

Informe General 2019



Centro Penitenciario de Araba/Álava

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Informe General 2019

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

Edita:

Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica

Autor y Gestión de los contenidos:

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

**Realización encomendada a:**

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

**Maquetación:**

Taller de Artes Gráficas (Preimpresión)
Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro)



CÁMARA CERTIFICA QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN IMPRESIÓN, ARTES GRÁFICAS, DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL ES CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015. CENTROS DEL ALCANCE: MADRID I, MADRID III, MADRID V, TOPAS, EL DUESO, CÓRDOBA, JAÉN, SEGOVIA, OCAÑA I, OCAÑA II, MONTERROSO Y LA GERENCIA DE LA EETPFE.

El Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro) posee la Certificación ISO 9001:2015 N° EC-1.2468.17

NIPO (ed. web): 126-15-039-X

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<http://cpage.mpr.gob.es>



Índice

Contenido

1. Población Penitenciaria

1.1.	El volumen de la población penitenciaria	19
1.2.	La población reclusa por sexo	19
1.3.	La población reclusa por grupos de edad	20
1.4.	La población reclusa por nacionalidad	22
1.5.	La población reclusa según situación procesal-penal	22
1.6.	Tipología delictiva de la población reclusa	26

2. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

2.1.	Actividades de Tratamiento	33
2.1.a.	Clasificación de internos	33
2.1.b.	Permisos de salida	35
2.1.c.	Salidas programadas	37
2.1.d.	Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes ..	38
2.1.e.	Salidas regulares en segundo grado	39
2.1.f.	Traslados de penados. Administración Central-Cataluña	40
2.2.	Programas de Tratamiento en los Centros	41
2.3.	Actividades de Régimen	51
2.3.a.	Traslados realizados en 2019 (por motivo). Finalizados	51

2.4.	Actividades de Colectivos Especiales	52
2.5.	Extranjería	55
2.6.	Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación - 2019	72
2.6.a.	Análisis de gestión	72
2.6.b.	Clasificación (Art. 105.3 y art. 109.1.a)	73
2.6.c.	Distribución por centros	76
2.6.d.	Detalle de los internos estudiados, con resolución, du- rante el año 2019, por orden cronológico, con expresión de los centros de desplazamiento y los centros de origen de los internos	79
2.6.e.	Distribución mensual de internos estudiados, con reso- lución y solicitudes	85
2.6.f.	Detalle de las solicitudes y de los internos estudiados en los últimos años	86
2.7.	Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG y Programa de atención integral a personas mayores	87
2.7.a.	Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos	87
2.7.a.1.	Programas de Creación Cultural	88
2.7.a.2.	Programas de Difusión Cultural	88
2.7.a.3.	Programas de Formación y Motivación Cul- tural	88
2.7.a.4.	Programas de Biblioteca y Animación a la Lectura	89
2.7.a.5.	Programas de Actividades Deportivas Re- creativas	90
2.7.a.6.	Programas Deportivos de Competición	91
2.7.a.7.	Programa de Formación y Motivación Depor- tiva	91
2.7.a.8.	Actividades de Apoyo Cultural y Deportivo ..	91
2.7.a.9.	Otros programas	94
2.7.a.10.	Colaboraciones con el exterior	97

2.7.b. Objetivos y líneas de actuación: Educación (curso 2018/2019)	98
2.7.b.1. Objetivos	98
2.7.b.2. Actuaciones: Educación (curso 2018/2019)	98
2.7.c. Actuaciones con madres y niños	106
2.7.d. Programas de intervención de las ONGs, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario. Objetivos y actuaciones	107
2.7.d.1. Objetivos	107
2.7.d.2. Actuaciones	108
2.7.e. Asistencia religiosa	112
2.7.f. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario	113

3. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas. Área de Medio Abierto y Control Telemático

3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto	121
3.2. Programas de intervención en Medio Abierto	128
3.3. Gestión y participación de ONG/Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto	131
3.3.a. Aprobación de programas de intervención y tratamiento desarrollados por ONG/EC en Medio Abierto, en Centros de Inserción Social (CIS), conforme al procedimiento de la Instrucción 2/2019, de 7 de febrero	131
3.3.b. Programas subvencionados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.....	135
3.3.c. Otras intervenciones en CIS	135
3.3.d. Unidades Dependientes (UD)	136
3.3.e. Consejo Social Penitenciario (CSP)	137
3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático	138

3.5.	Evolución de la instalación de medios telemáticos	138
4.	Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas	
4.1.	Gestión de las penas y medidas alternativas	143
4.1.a.	Evolución de Mandamientos de penas y medidas alternativas	143
4.1.b.	La pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad	146
4.1.c.	Convenios y plazas para el cumplimiento de penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad	149
4.1.d.	Suspensiones y Sustituciones de condena	150
4.1.e.	Evolución de las Penas y Medidas Alternativas por violencia de género	152
4.2.	Recursos humanos y materiales	153
4.3.	Actividades Formativas y Grupos de Trabajo	153
4.3.a.	Acción Social Penitenciaria. Herramienta informática de acuerdo al nuevo procedimiento de Trabajo Social ..	153
4.3.b.	Reuniones de coordinación con entidades con subvención vía IRPF	154
4.3.c.	Grupo de Trabajo para la Creación del Taller ReGENER@r	154
4.3.d.	Reuniones de coordinación y seguimiento de elaboración del Taller de Diálogos Restaurativos y Módulo de intervención en Justicia Restaurativa	155
4.3.e.	Reuniones de coordinación y seguimiento de elaboración de estudio de Reincidencia para personas penadas en el ámbito de la Seguridad Vial	155
4.3.f.	Grupo de Trabajo de modificación del protocolo de verificación de TBC; Tareas de Utilidad y Seguimiento de Programas	155
4.4.	Reuniones formativas-informativas con entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento	

de tareas de utilidad pública de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.....	156
4.5. Otras reuniones y encuentros de Trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de la Subdirección General	157
4.5.a. Reuniones y encuentros de carácter internacional en el ámbito de las penas comunitarias	158
4.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de gestión de Penas y Medidas Alternativas	159
4.7. Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “ <i>in situ</i> ” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes entidades colaboradoras	159
4.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2018/2021 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta	162
4.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social	164
4.10. Libertad Condicional	165
4.10.a. Verificaciones de cumplimiento de Libertad Condicional	168
4.11. Proyectos piloto y nuevos programas de intervención	170
4.11.a. Intervención en el ámbito del trabajo social	170
5. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria	
5.1. Recursos	174
5.1.a. Recursos humanos	174
5.1.b. Recursos materiales	175
5.1.c. Farmacia penitenciaria	176
5.1.d. Zonas de custodia	179
5.2. Actividad asistencial de atención primaria	183

5.2.a.	Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas	183
5.2.b.	Actividades preventivas	184
5.2.c.	Traslados por razones sanitarias	187
5.3.	Actividad de atención especializada	189
5.3.a.	Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos	189
5.3.b.	Ingresos hospitalarios	191
5.4.	Prestación farmacéutica	193
5.4.a.	Gasto farmacéutico	193
5.4.b.	Consumo de antirretrovirales	194
5.5.	Resultados en Salud	195
5.5.a.	Infección por VIH	195
5.5.b.	Casos de tuberculosis	196
5.5.c.	Infección por VHC	197
5.5.d.	Otras enfermedades de declaración obligatoria	198
5.5.e.	Mortalidad	199
5.6.	Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios	199
5.6.a.	Drogodependencia	199
5.6.b.	Objetivos	245
5.6.c.	Equipos multidisciplinares, instituciones y ONGs	246
5.6.d.	Programas de intervención	252
5.6.e.	Conclusiones	264
5.7.	Programas de salud mental	265
5.7.a.	PAIEM	266
5.7.b.	Programa PUENTE de Mediación Social	279
5.8.	Transferencias en materia sanitaria	281
5.9.	Implementación de la telemedicina	282
5.10.	Informatización de la historia clínica	282

6. Subdirección General de Recursos Humanos

6.1.	Objetivos y líneas de actuación	285
6.2.	Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos	286
	6.2.a. Personal Funcionario	286
	6.2.b. Personal Laboral	289
6.3.	Sistemas de provisión de puestos de trabajo	290
	6.3.a. Personal Funcionario	290
	6.3.b. Personal Laboral	291
6.4.	Normativa en materia de personal	292
6.5.	Relaciones Laborales	293
	6.5.a. Acción Social	293
	6.5.b. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias ..	294
6.6.	Prevención de Riesgos Laborales	301
	6.6.a. Organización de la estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria	302
	6.6.b. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva	303
	6.6.c. Información en materia preventiva	303
	6.6.d. Formación en materia preventiva	304
	6.6.e. Vigilancia de la salud	307
	6.6.f. Otras actuaciones	308
6.7.	Formación	312
6.8.	Balance de Gestión del año 2019	337
	6.8.a. Presupuesto de personal (miles de euros)	337
	6.8.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria	337
	6.8.c. Evolución de los recursos humanos.....	339
	6.8.d. Gestión de Personal	340
6.9.	Anexos	341

7. Subdirección General de Servicios Penitenciarios

7.1.	Área Económico-Administrativa	359
	7.1.a. Objetivos	359
	7.1.b. Líneas de actuación	359
	7.1.c. Desarrollo de las líneas de actuación	360
7.2.	Informática, Área de Sistemas y Telecomunicaciones	392
	7.2.a. Objetivos	392
	7.2.b. Líneas de actuación	392
7.3.	Informática, Área de Desarrollo	395
	7.3.a. Objetivos	395
	7.3.b. Líneas de actuación	395
7.4.	Área de Equipamiento y Asuntos Generales	398
	7.4.a. Servicio de Equipamiento	398
	7.4.b. Servicio de Asuntos Generales	401
7.5.	Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios	410
	7.5.a. Objetivos	410
	7.5.b. Líneas de actuación	410
	7.5.c. Plan de amortización y creación de Centros Penitenciarios	412
7.6.	Área de Contratación y Coordinación Económica	414
	7.6.a. Objetivos	414
	7.6.b. Líneas de actuación	415
7.7.	Unidad Técnica	415
	7.7.a. Objetivos	415
	7.7.b. Líneas de actuación	416

8. Subdirección General de Análisis e Inspección

8.1.	Seguimiento anual de quejas y sugerencias	423
	8.1.a. Número de quejas presentadas en el año 2019	423
	8.1.b. Número de sugerencias	424

8.2.	Visitas de Inspección realizadas durante el año 2019	424
8.3.	Expedientes de recompensa	425
8.4.	Informaciones reservadas/previas	425
8.5.	Expedientes disciplinarios	425
8.6.	Informes de inspección	425
8.7.	Procedimientos por responsabilidad patrimonial	426
8.8.	Control horario	426
8.9.	Procedimientos abreviados	426
8.10.	Expedientes de averiguación de causas	426

9. Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

9.1.	Defensor del Pueblo	429
	9.1.a. Defensor del Pueblo	429
	9.1.b. Defensor del Pueblo Andaluz	430
9.2.	Control parlamentario	430
9.3.	Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado ..	431
9.4.	Solicitudes de internos	431
9.5.	Convenios firmados durante el año 2019	433
9.6.	Relaciones Internacionales	436
	9.6.a. Visitas de Delegaciones Extranjeras	437
	9.6.b. Asistencia a conferencias, seminarios y foros	439
	9.6.c. Cooperación	441
9.7.	Investigaciones en materia penitenciaria	442
	9.7.a. Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimen- tales a realizar en Establecimientos Penitenciarios	442
	9.7.b. Premio Nacional Victoria Kent 2019	445
9.8.	Publicaciones	446
9.9.	Biblioteca	447
	9.9.a. Objetivos y líneas de actuación.....	447

9.10. Ley de Transparencia	450
9.10.a. Número de solicitudes de acceso a la información realizadas a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	450
9.10.b. Resolución de expedientes	451
9.10.c. Expedientes de transparencia reclamados ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, según el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	454
9.10.d. Estado de las reclamaciones	454
10. Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	
10.1. Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral ..	457
10.2. Trabajo Penitenciario	464
10.2.a. Talleres de Producción Propia	465
10.2.b. Talleres de Servicios	465
10.2.c. Talleres de colaboración con empresas	465
10.2.d. Las cifras	465
10.3. Presupuesto de Capital de TPFE	466
10.4. Recursos Humanos de la entidad estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	467
Anexo: Normativa Penitenciaria	471

1

Población Penitenciaria

Contenido

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria.
- 1.2. La población reclusa por sexo.
- 1.3. La población reclusa por grupos de edad.
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad.
- 1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.
- 1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.

Población Penitenciaria

1.1. El volumen de la población penitenciaria

La población reclusa en los Centros Penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado¹ a 31-12-2019 fue de 50.129 internos (ver cuadro 1). El año 2019, en relación con 2018, finalizó con 392 internos menos (0,8%). La media de población reclusa fue de 50.712 internos (0,4% menos que en el año anterior).

1.2. La población reclusa por sexo

Por sexo, son varones, a 31-12-2019, 46.318 internos (357 internos menos que en las mismas fechas de 2018) y mujeres 3.811 (35 internas menos que en relación con el año anterior). Nueve de cada diez internos son hombres (92,4%).

Cuadro 1. Evolución de la población reclusa por sexo

	Total 31-12-2018	%	Total 31-12-2019	%	Variación anual	Variación Anual en %
Hombres	46.675	92,4%	46.318	92,4%	357	0,8%
Mujeres	3.846	7,6%	3.811	7,6%	35	0,9%
Total	50.521	100%	50.129	100%	392	0,8%

¹ En adelante A.G.E.

1.3. La población reclusa por grupos de edad

Distribución de los internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad.

Finalizado el año 2019, se presenta el stock de población reclusa con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad.

Hombres

El cuadro 2 refleja la población reclusa con menos de 30 días en prisión según los grupos de edad recogidos en la estadística penitenciaria. En el año 2019 la estructura de edad de la media de población con menos de 30 días en prisión es la siguiente: 18-20 años (3,6%); 21-25 años (10,6%); 26-30 años (14,1%); 31-40 años (31,5%); 41-60 años (36,1%) y más de 60 años (3,9%). Población donde no consta la edad (0,1%).

Cuadro 2. Distribución de internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. Año 2019. HOMBRES

Edades	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	Más de 60	No consta	Total
Enero	60	198	279	596	692	72	0	1.897
Febrero	80	221	316	651	793	76	2	2.139
Marzo	71	197	303	649	705	85	4	2.014
Abril	74	216	260	602	697	73	4	1.926
Mayo	84	247	300	681	738	77	2	2.129
Junio	60	208	273	680	755	96	0	2.072
Julio	59	203	283	610	697	76	0	1.928
Agosto	63	157	228	466	576	45	0	1.535
Septiembre	77	194	284	609	644	67	0	1.875
Octubre	68	218	266	675	752	93	1	2.073
Noviembre	86	215	273	568	745	96	0	1.983
Diciembre	57	174	201	500	561	57	0	1.550
TOTAL	839	2.448	3.266	7.287	8.355	913	13	23.121
Media mensual	69,9	204,0	272,2	607,3	696,3	76,1	1,1	1.926,8

Mujeres

El cuadro 3 detalla la evolución de las internas con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad en el año 2019. La estructura de edad de la media mensual es la siguiente: ingresos de jóvenes del grupo de edad 18 y 20 años (2,2%); entre 21 y 25 años (9,4%); entre 26 y 30 años (13,9%); entre 31 y 40 años (32,8%); entre 41 y 60 años (37,6%) y más de 60 años (4,0%).

Cuadro 3. Distribución de internas con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. Año 2019. MUJERES

Edades	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	Más de 60	No consta	Total
Enero	5	13	30	55	70	6	0	179
Febrero	4	21	46	74	62	7	0	214
Marzo	4	25	27	84	67	11	0	218
Abril	6	19	27	54	66	9	0	181
Mayo	8	17	31	81	63	3	0	203
Junio	2	13	25	60	83	9	0	192
Julio	2	22	18	59	74	14	0	189
Agosto	1	4	14	49	62	5	0	135
Septiembre	3	10	17	57	71	2	0	160
Octubre	8	24	23	55	76	10	0	196
Noviembre	4	24	21	59	65	6	0	179
Diciembre	1	16	28	35	70	7	0	157
TOTAL	48	208	307	722	829	89	0	2.203
Media mensual	4,0	17,3	25,6	60,2	69,1	7,4	0,0	183,6

1.4. La población reclusa por nacionalidad

Finaliza el año 2019 con 12.601 internos extranjeros (210 internos menos que a 31-12-2018). Ver cuadro 4. Uno de cada cuatro internos es de nacionalidad no española (25,1%).

Cuadro 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo. (Datos a 31-12-2019)

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Españoles	34.715	74,9	2.813	73,8	37.528	74,9
Extranjeros	11.603	25,1	998	26,2	12.601	25,1
Total	46.318	100	3.811	100	50.129	100

1.5. La población reclusa según situación procesal-penal

Cuatro de cada cinco internos están condenados a penas de prisión (83,3%), y uno de cada siete se encuentra en prisión preventiva (15,6%) (v. cuadro 5). Por sexo, no se observa ninguna diferencia significativa.

Cuadro 5. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. (31-12-2019)

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Preventivos	7.242	15,6	596	15,6	7.838	15,6
Penados	37.881	81,8	3.148	82,6	41.029	81,8
Penados con preventivas	705	1,5	25	0,7	730	1,5
M. Seguridad	49	1,1	42	1,1	532	1,1
Total	46.318	100,0	3.811	100,0	50.129	100,0

Población y Códigos Penales

El 99,7% de la población reclusa se encuentra en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Ver cuadro 6.

Cuadro 6. Población reclusa por Código Penal, según sexo

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
C.P.D.²	132	0,3	8	0,2	140	0,3
L.O. 10/95	46.162	99,7	3.803	99,8	49.965	99,7
Total	46.294	100	3.811	100	50.105	100

De los internos que se encuentran en prisión en aplicación del Código Penal Derogado (140), son varones (132) nueve de cada diez (94,3%); y son mujeres (8) el (5,7% restante). Al igual, de quienes se encuentran en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal (49.965), nueve de cada diez son varones (92,4%) y el 7,6% restante son mujeres (v. cuadro 6.1).

Cuadro 6.1. Población reclusa por sexo, según aplicación de Código Penal

	Código Penal Derogado	%	Ley Orgánica 10/95 del Código Penal	%	Total	%
Hombres	132	94,3	46.162	92,4	46.294	92,4
Mujeres	8	5,7	3.803	7,6	3.811	7,6
Total	140	100	49.965	100	50.105	100

² C.P.D.: Código Penal Derogado. Hay casos no contabilizados al no producirse su desglose por Código penal: Penas de prisión (9 hombres); Preventivos (14 hombres) y Penados con preventivas (1 hombre).

Código Penal Derogado

Son varones, prácticamente, la totalidad de los penados (96,2%).

Cuadro 7. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Código Penal Derogado³

	Penados	%	Preventivos	Penados con Preventivas	%	Internado Judicial	%	Total	%
Hombres	127	94,1	-	4	100	1	100	132	94,3
Mujeres	8	5,9	-	-	-	-	-	8	5,7
Total	135	100	-	4	100	1	100	140	100

Los cuadros 8 y 9 detallan la cuantía de las condenas de los internos penados.

Cuadro 8. Distribución de la población reclusa según condena y recodificada según cuantía de la Ley 10/95 del Código Penal. Código Penal Derogado. Hombres. (Datos a 31-12-2019)

De 3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
0	0	2	9	106	10	127

Cuadro 9. Distribución de la población reclusa según condena y recodificada según cuantía de la Ley 10/95 del Código Penal. Código Penal Derogado. Mujeres. (Datos a 31-12-2019)

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
0	0	0	0	8	0	8

³ Si bien aparecen internos en las casillas correspondientes a población penada con preventivas e internados judiciales; se indica que estos casos, probablemente sean “errores de codificación” más que asignación de responsabilidades por el Código Penal Derogado. Por ello, se realiza únicamente la lectura de los “penados”.

Ley Orgánica 10/95 del Código Penal

Nueve de cada 10 internos son penados (81,8%). Los varones penados representan el 81,7% del total; y las mujeres penadas el 82,6% del total.

Cuadro 10. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal

	Penados	%	Preventivos	%	Penados Preventivas	%	Medidas de Seguridad	%	Total	%
Hombres	37.745	92,3	7.228	92,4	700	96,6	489	92,1	46.162	92,4
Mujeres	3.140	7,7	596	7,6	25	3,4	42	7,9	3.803	7,6
Total	40.855	100	7.824	100	725	100	531	100	49.965	100

A continuación, los cuadros 11 y 12 detallan la cuantía de las condenas de los internos penados.

Cuadro 11. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Hombres. (Datos a 31-12-2019)

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
11.533	14.565	7.195	2.417	1.753	282	37.745

Cuadro 12. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Mujeres. (Datos a 31-12-2019)

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
1.087	1.414	388	130	93	28	3.140

1.6. Tipología delictiva de la población reclusa

Código Penal Derogado

Los hombres se encuentran **penados en aplicación del Código Penal Derogado**, por los siguientes delitos principalmente: *contra las personas* (38,6%), *contra la seguridad interior* (23,6%), *contra la propiedad* (18,9%). A más distancia *contra la libertad sexual* (9,5%) y *contra la salud pública* (4,7%) (v. cuadro 13). El conjunto de los cinco delitos representa el 95,3% del total de delitos.⁴

Cuadro 13. Tipología delictiva de la población reclusa. Código Penal Derogado. Hombres

	Penados	Penados con Preventivas	Medidas seguridad	Preventivos	Total
Contra la Seguridad Exterior	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad Interior	30	1	0	0	31
Delito de Falsedades	0	0	0	0	0
Contra la Administración de Justicia	3	0	0	0	3
Contra la Seguridad del Tráfico	2	0	0	0	2
Contra la Salud Pública	6	0	0	0	6
Delito de Funcionarios Públicos	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0
Contra las Personas	49	1	0	0	50
Contra la Libertad Sexual	12	0	1	0	13
Contra el Honor	0	0	0	0	0
Contra la Libertad	1	0	0	0	1
Contra la Propiedad	24	2	0	0	26
Contra el Estado Civil	0	0	0	0	0
Resto de delitos	0	0	0	0	0
Por faltas	0	0	0	0	0
No consta delito	0	0	0	0	0
Totales	127	4	1	0	132

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2018. (A.G.E.).

⁴ Delito más grave por el que el interno se encuentra penado.

Los hombres se encuentran en prisión (**v. cuadro 14. Columna total**) en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal, por los siguientes delitos principalmente: *contra el patrimonio y el orden socioeconómico* (35,8%) y *contra la salud pública* (18,2%); a más distancia, los *delitos relacionados con violencia de género* (10,7%); *homicidio y sus formas* (7,2%); *contra la libertad sexual* (7,2%). El conjunto de las cinco categorías delictivas representa el 79,1% del total de delitos.

Cuadro 14. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres

	Penados	Penados con Preventivas	Medidas seguridad	Preventivos	Total
Homicidio y sus Formas	2.626	12	187	504	3.329
Lesiones	1.824	26	42	172	2.064
Contra la Libertad	540	13	22	51	626
Contra la Libertad Sexual	2.804	10	28	502	3.344
Contra el honor	0	0	0	0	0
Contra las Relaciones Familiares	165	2	0	2	169
Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico	14.760	330	90	1.359	16.539
Contra la Salud Pública	6.346	121	3	1.937	8.407
Contra la Seguridad del Tráfico	1.070	33	1	22	1.126
Falsedades	505	13	0	56	574
Contra la Administración y Hacienda Pública	243	2	0	12	257
Contra la Administración de Justicia	633	16	14	67	730
Contra el Orden Público	1.353	33	39	653	2.078
Por Faltas	19	0	1	1	21
Delitos y Faltas de Violencia de Género	4.215	85	38	623	4.961
Resto de Delitos	565	3	24	243	835
No consta Delito	77	1	0	1.024	1.102
Totales	37.745	700	489	7.228	46.162

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2019. (A.G.E.).

Las 8 internas que se encuentran **penadas** en aplicación del Código Penal Derogado, lo están por los siguientes delitos *contra las personas* (2); *contra la salud pública* (1) y *contra la seguridad interior* (3) y *contra la propiedad* (2). (V. cuadro 15).

Cuadro 15. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Mujeres

	Penados	Penados con Preventivas	Medidas seguridad	Preventivos	Total
Contra la Seguridad Exterior	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad Interior	3	0	0	0	3
Delito de Falsedades	0	0	0	0	0
Contra la Administración de Justicia	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad del Tráfico	0	0	0	0	0
Contra la Salud Pública	1	0	0	0	1
Delito de Funcionarios Públicos	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0
Contra las Personas	2	0	0	0	2
Contra la Libertad Sexual	0	0	0	0	0
Contra el Honor	0	0	0	0	0
Contra la Libertad	0	0	0	0	0
Contra la Propiedad	2	0	0	0	2
Contra el Estado Civil	0	0	0	0	0
Resto de delitos	0	0	0	0	0
Por faltas	0	0	0	0	0
No consta delito	0	0	0	0	0
Totales	8	0	0	0	8

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2019. (A.G.E.).

Las internas se encuentran en prisión (v. cuadro 16. Columna total), en aplicación de la Ley 10/95 del Código Penal, por los siguientes delitos principalmente: *contra el patrimonio y el orden socioeconómico* (36,9%), *contra la salud pública* (28,5%) y a 19,9 puntos porcentuales de distancia respecto del 2º delito se encuentra el delito de *homicidio y sus formas* (8,6%). Es decir, por los tres delitos se encuentran en prisión siete de cada diez internas (74,0%).

Cuadro 16. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres

	Penados	Penados con Preventivas	Medidas seguridad	Preventivos	Total
Homicidio y sus Formas	250	0	23	55	328
Lesiones	128	1	0	10	139
Contra la Libertad	42	0	2	7	51
Contra la Libertad Sexual	47	0	0	7	54
Contra el honor	0	0	0	0	0
Contra las Relaciones Familiares	11	0	0	1	12
Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico	1.314	14	4	70	1.402
Contra la Salud Pública	901	6	0	178	1.085
Contra la Seguridad del Tráfico	31	0	0	0	31
Falsedades	85	0	0	10	95
Contra la Administración y Hacienda Pública	19	0	0	2	21
Contra la Administración de Justicia	105	2	3	7	117
Contra el Orden Público	124	2	5	67	198
Por Faltas	1	0	1	0	2
Delitos y Faltas de Violencia de Género	0	0	0	0	0
Resto de Delitos	77	0	4	68	149
No consta Delito	5	0	0	114	119
Totales	3.140	25	42	596	3.803

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2019. (A.G.E.).

2

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

Contenido

- 2.1. Actividades de Tratamiento.
- 2.2. Programas de Tratamiento en los Centros.
- 2.3. Actividades de Régimen.
- 2.4. Actividades de Colectivos Especiales.
- 2.5. Extranjería.
- 2.6. Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación - 2019.
- 2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG y Programa de atención integral a personas mayores.

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

2.1. Actividades de Tratamiento

2.1.a. Clasificación de internos

Resoluciones de clasificación de penados. Año 2019

Tipo	Grado			Totales
	1 ^{er} grado	2 ^o grado	3 ^{er} grado	
Clasificación Inicial	92	17.677	3.740	21.509
Progresión		400	6.222	6.622
Regresión	433	1.725		2.158
Mantenimiento	848	15.628	337	16.813
Revisión de modalidad	191	916	4.380	5.487
Suspensiones				211
Totales	1.564	36.346	14.679	52.800

Aplicación del principio de flexibilidad

Aplicaciones del principio de flexibilidad	1 ^o art. 100	2 ^o art. 100	3 ^o art. 100	Total
	142	1.225	4	1.371

Evolución de las resoluciones sobre clasificación de penados. 2001-2019

Año	1^{er} grado	%	2^o grado	%	3^{er} grado	%	Mant^o y susp.	Total
2001	553	2,9	11.906	63,7	6.242	33,4	11.073	29.774
2002	654	3,2	13.153	64,5	6.597	32,3	12.448	32.852
2003	730	3,6	14.338	70,2	5.353	26,2	12.948	33.369
2004	745	3,4	14.740	68,2	6.145	28,4	14.651	36.281
2005	577	2,6	14.409	65,7	6.937	31,7	15.080	37.003
2006	490	2,1	14.781	63,5	7.991	34,4	15.062	38.324
2007	500	1,9	16.749	64,8	8.600	33,3	16.206	42.055
2008	535	2,0	18.110	66,4	8.606	31,6	17.229	44.480
2009	472	1,5	20.831	64,5	10.980	34,0	19.660	51.943
2010	502	1,4	22.913	63,5	12.674	35,1	21.254	57.343
2011	428	1,2	21.177	60,5	13.415	38,3	20.004	55.024
2012	508	1,5	22.506	65,5	11.332	33,0	19.083	53.429
2013	554	1,5	23.257	64,5	12.263	34,0	20.946	57.020
2014	560	1,6	22.400	64,0	12.014	34,4	23.251	58.225
2015	555	1,7	20.903	63,2	11.633	35,2	24.021	57.112
2016	586	1,9	19.696	64,2	10.404	33,9	24.488	55.174
2017	548	1,9	18.581	64,7	9.590	33,4	23.264	51.983
2018	555	1,9	19.006	65,8	9.335	32,3	23.287	52.183
2019	525	1,7	19.802	65,4	9.962	32,9	22.512	52.800

Composición de la población penada por grados a fecha 31-12-2019, de todos los penados clasificados

	1^{er} grado	%	2^o grado	%	3^{er} grado	%	Total
Hombres	746	2,1	29.306	81,6	5.860	16,3	35.912
Mujeres	52	1,8	2.062	70,1	827	28,1	2.941
Total	798	2,1	31.368	80,7	6.687	17,2	38.835

Penados con aplicación del principio de flexibilidad, a 31-12-2019

	1° art. 100	2° art. 100	3° art. 100	Total
Hombres	52	493	3	548
Mujeres	20	77	0	97
Total	72	570	3	645

Distribución de los penados por tipo de régimen, una vez aplicado el principio de flexibilidad (art. 100 RP), a 31-12-2019

Régimen	Número	Porcentaje
Cerrado	726	1,9
Ordinario	31.038	79,9
Abierto	7.089	18,2

2.1.b. Permisos de salida**Conjunto de permisos de salida. Año 2019**

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
Extraordinarios	4.156	2.724	2	0,05
Ordinarios	95.596	20.906	366	0,38
Totales	99.752	22.636	368	0,37

Evolución de los permisos de salida. 2001-2019

Año	Permisos	Beneficiarios	Índice N.R.
2001	64.033	13.858	0,67
2002	67.417	14.564	0,63
2003	72.915	15.276	0,52
2004	76.974	16.103	0,57
2005	79.993	17.580	0,60
2006	85.141	19.149	0,57
2007	89.491	19.753	0,58
2008	90.668	19.274	0,54
2009	92.407	21.546	0,59
2010	96.296	28.238	0,58
2011	110.598	26.606	0,56
2012	110.770	25.887	0,56
2013	115.752	27.070	0,51
2014	115.182	27.244	0,44
2015	117.697	27.120	0,36
2016	114.375	25.524	0,41
2017	108.171	23.923	0,37
2018	101.520	22.834	0,37
2019	99.752	22.636	0,37

2.1.c. Salidas programadas

Salidas Programadas. Año 2019

Centros		70
Salidas efectuadas		2.063
Participantes	Internos	17.534
	Personal acompañante	4.157
Internos beneficiarios		4.097

Evolución de las salidas programadas. 2005-2019

Años	Centros	Salidas	Acompañantes	Beneficiarios	Participantes
2005	58	1.061	2.154	2.846	8.288
2006	62	1.446	2.758	3.923	11.809
2007	62	2.048	3.272	4.673	16.428
2008	64	2.540	3.953	5.333	18.180
2009	68	2.877	4.154	5.825	20.517
2010	74	3.151	5.964	6.925	26.585
2011	77	3.086	6.213	8.913	25.214
2012	74	2.760	4.618	5.909	22.638
2013	71	2.503	3.649	3.961	21.531
2014	70	2.436	3.856	4.041	24.213
2015	69	2.038	3.822	3.880	16.781
2016	73	2.117	3.777	3.675	18.093
2017	66	2.044	3.794	3.500	16.248
2018	65	2.040	3.477	3.374	17.205
2019	70	2.063	4.157	4.097	17.534

2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes

Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2019

Comunidad	Presentes a 1-1-19	Autorizaciones	Internos atendidos
Andalucía	104	149	253
Aragón	3	3	6
Asturias	55	74	129
Baleares	0	5	5
Canarias	12	26	38
Cantabria	3	10	13
Castilla La Mancha	3	25	28
Castilla y León	15	40	55
Ceuta	0	0	0
Extremadura	4	14	18
Galicia	16	14	30
La Rioja	2	6	8
Madrid	24	13	37
Melilla	0	0	0
Murcia	4	2	6
Navarra	6	16	22
País Vasco	30	48	78
Valencia	16	29	45
Totales	297	474	771

2.1.e. Salidas regulares en segundo grado

Programas de salidas - Art. 117 RP Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2019

Comunidad	Autorizaciones
Andalucía	9
Aragón	3
Asturias	18
Baleares	27
Canarias	25
Cantabria	3
Castilla La Mancha	20
Castilla y León	103
Ceuta	0
Extremadura	0
Galicia	41
La Rioja	0
Madrid	20
Melilla	0
Murcia	1
Navarra	0
País Vasco	18
Valencia	22
Totales	310

2.1.f. Traslados de penados. Administración Central-Cataluña

Traslados de penados entre Centros de las Administraciones Central y de Cataluña. Año 2019

DE CENTROS DE CATALUÑA A CENTROS DE LA AGE		
Peticiones recibidas: 103	Decaidas y renunciadas:	4
	Autorizadas:	64
En 2019: 90		64,6%
	Denegadas:	25
		25,3%
De ejercicio anterior: 13	Pendientes:	10
		10,1%

DE CENTROS DE LA AGE A CENTROS DE CATALUÑA		
Peticiones recibidas: 313	Decaidas y renunciadas	13
	Autorizadas	116
En 2019: 206		38,7%
	Denegadas	36
		12,0%
De ejercicio anterior: 107	Pendientes	148
		49,3%

RESUMEN DE TRASLADOS EFECTUADOS	
ADMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	64
ADMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN CATALANA	116

2.2. Programas de Tratamientos en los Centros

Desde el año 2005 se ha dado un impulso definitivo en los centros penitenciarios a los programas de tratamiento dirigidos a conseguir la reeducación y reinserción social de los y las penadas.

El tratamiento se asigna partiendo de una evaluación global del recluso teniendo en cuenta las carencias que presenta, necesidades e intereses, así como el perfil de personalidad y el tipo de delito cometido. De este modo, se pretende dar a cada interno e interna un tratamiento individual, continuo y dinámico y crear en los centros una cultura de intervención sobre los factores psicosociales que están detrás de los actos delictivos de cada condenado.

Entre los programas de tratamiento que se llevan a cabo en los centros penitenciarios se reseñan algunos por su especial relevancia.

Violencia de género (PRIA). Se trata de un programa terapéutico destinado a aquellos internos que han cometido delitos de violencia de género. Se realiza en grupo y la terapia tiene una duración de aproximadamente un año. Está considerado un programa prioritario. Implantado desde 2005.

A lo largo de 2019 iniciaron el programa 760 internos, que unidos a los que lo hicieron el año anterior y arroja una cifra de participación de 1.140 internos en 53 centros. La media de participación de los últimos cinco años (altas + continuadores) es de 1.114 internos.

Control de la agresión sexual (PCAS). Está dirigido a internos que han cometido delitos de tipo sexual contra mujeres o menores. La intervención psicoterapéutica para la recuperación del interno se prolonga durante dos años. Este programa está implantado desde 1999 y en 2005 se vio impulsado notablemente.

En 2019 se llevó a cabo en 33 establecimientos penitenciarios y participaron 340 internos (203 altas del año). La media de participación de los últimos cinco años (altas + continuadores) es de 389 internos.

Población penitenciaria extranjera. El programa contempla tres grandes áreas de intervención, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa. La primera, la educativa que incluye enseñanza reglada, conocimiento del idioma, formación profesional y educación para la salud. La segunda, multicultural con conocimientos básicos sobre materia jurídica, características socioculturales de nuestro país y actividades interculturales.

Y finalmente, educación en valores y habilidades cognitivas. Desde el año 2006 se ha venido desarrollando en diferentes centros penitenciarios.

A lo largo de 2019 se ha llevado a cabo en 5 establecimientos, en los que han participado 120 internos de media (98 varones y 22 mujeres).

Prevención de suicidios. El programa contiene un protocolo destinado a todos los profesionales penitenciarios tanto para detectar las situaciones personales o sociales que puedan suponer un alto riesgo de suicidio como para aplicar las medidas más adecuadas encaminadas a evitar una conducta autolesiva. Se complementa con la figura del “interno de apoyo”. Se trata de un recluso, que previamente ha recibido una formación especializada a través de un curso de capacitación, que acompaña en su actividad diaria al compañero en tratamiento. Este programa se realiza en todos los centros. En 2019 se incluyó a 2.099 internos y a 235 internas.

Durante 2019 el número mensual medio de atención en este programa es de 453 internos.

Personas con discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual. El programa se destina a facilitar a las personas con discapacidades su adaptación al medio penitenciario, proporcionando recursos que respondan a las necesidades educativas de cada tipo de discapacidad. Incluye la detección temprana del caso, la asignación a departamentos o centros sin limitaciones arquitectónicas y la tramitación de certificados oficiales. Para ello existen colaboraciones con las siguientes entidades: Federación de asociaciones de personas sordociegas de España (FASO-CIDE) Confederación Estatal de Personas sordas (CNSE) y Plena Inclusión para la atención de personas con discapacidad intelectual, así como FAM-MA-COCEMFE-Madrid, para la atención de la discapacidad física y orgánica.

En el caso de los internos con déficit intelectual la intervención está orientada al entrenamiento en habilidades básicas para conseguir su autonomía. Este programa se realiza con la colaboración de Plena Inclusión en todo el territorio nacional y específicamente en dos centros penitenciarios (Segovia y Estremera) en los que se cuenta con un departamento para la atención específica de esta población. En el cuarto trimestre de año 2019 este programa se encontraba implantado en una media de 65 centros penitenciarios con una participación media de 756 internos y 54 internas.

Internos en departamentos de régimen cerrado. Este programa se lleva a cabo en aquellos centros que cuentan con departamento de régimen cerrado. El objetivo principal que persigue es integrar al interno en el sistema ordinario de convivencia. En el programa se llevan a cabo actividades formativas, de ocio y deportivas sin olvidar el tratamiento terapéutico del recluso. Desde su implantación en el año 2007 se han obtenido resultados positivos en cuanto a la disminución del número de incidentes regimenterales y al aumento de progresiones al régimen ordinario.

La Instrucción 17/2011, de 8 de noviembre, recogió el “Protocolo de Intervención y Normas en Régimen Cerrado” ya que el Real Decreto 419/2011 de 25 de marzo modificó algunos aspectos reglamentarios y recogió la obligatoriedad de la intervención con internos en régimen cerrado así como la creación de un equipo técnico estable en la atención a estos reclusos mediante programas específicos.

Durante el año 2019 el programa se ha desarrollado en 22 centros penitenciarios, con una participación media anual de 509 internos y 38 internas.

Intervención con jóvenes. Este programa se inició en el año 2007 y se imparte en todos los centros en los que existe este tipo de población. Se trata de una intervención integral que incluye formación académica y laboral, ocio, cultura y deporte, higiene y sanidad. Además también se abordan los aspectos sociales y familiares de los jóvenes. Contiene un programa específico denominado Pensamiento Pro Social con el que se pretende que el interno, mediante estrategias de tipo cognitivo, adquiera habilidades, actitudes y valores que le permitan tener una vida más adaptada socialmente. En el año 2019 el programa se ha llevado a cabo en una media de 27 centros penitenciarios con una participación media de 973 varones y 33 mujeres.

Terapia asistida con animales (TACA). Este programa parte del axioma contrastado de que el contacto con los animales produce mejoras sustanciales en el estado físico y psicológico de las personas. Está dirigido a internos con una personalidad inestable, caracterizada por la impulsividad, escasa autoestima, baja capacidad de empatía y por un déficit en conducta de auto cuidado. Se implantó en 2007 en colaboración con la Fundación Affinity que proporciona tanto los animales –perros– como los recursos para su cuidado y atención. Otras Asociaciones como Arkadys, ATAPGC también colaboran en el desarrollo de estas terapias con animales.

En el año 2019 el programa se realiza en 19 centros con una participación media de 384 varones y 38 mujeres.

Resolución Dialogada de conflictos. Mediante este programa se pretende que los internos que presenta un determinado problema de convivencia lo resuelvan de manera pacífica, contando con el apoyo de un mediador. Se desarrolla desde el año 2007. En mayo de 2014 se firmó un convenio entre esta Secretaría General y la Asociación Española de Mediación (ASEMED) con el objetivo de extender la intervención en la mediación de conflictos a un mayor número de centros penitenciarios, lo que efectivamente ha tenido lugar.

En 2019 participaron 1.035 internos/as (970 varones y 65 mujeres) en procesos de mediación llevados a cabo en 17 centros penitenciarios. La media anual de los últimos tres años fue de 974 participantes.

Programa Ser Mujer. Se trata de un programa de prevención de la violencia de género para las mujeres en los centros penitenciarios. El objetivo de este programa es tanto la prevención de la violencia de género como el tratamiento de las internas que la hayan padecido y necesiten un mayor grado de intervención. El programa tiene una clara orientación de género sin olvidar el carácter terapéutico. Se trabaja educación para la salud, habilidades sociales, habilidades cognitivas y emocionales. Se pretende que las internas aprendan a identificar y respetar sus emociones, a conocerse mejor, a descubrir sus capacidades, aprender estrategias y adquirir herramientas que les permitan enfrentarse a sus vidas consiguiendo un mayor equilibrio emocional y bienestar personal. Este programa se implanta en 2011 en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO).

En 2019 se desarrolló en una media de 16 centros y participaron media en el programa de 192 internas.

Programa de preparación de permisos de salida. Los permisos de salida son instrumentos encaminados a facilitar el proceso de reinserción social de los internos y por tanto son elementos transcendentales dentro su programa individualizado de tratamiento. Como fase previa a su concesión, siempre que se reúnan las condiciones necesarias para ello, deben realizarse actuaciones de intervención encaminadas a preparar a los internos para sus primeras salidas al exterior. Sus contenidos abarcan cuestiones de tipo normativo, así como el entrenamiento en habilidades sociales, solución de problemas, análisis de expectativas y factores de riesgo, planificación del tiempo, relación con la familia, etc.

La Instrucción 1/2012, de 2 de abril, sobre *Permisos de Salida y Salidas Programadas* recoge, entre otros extremos, las actuaciones de intervención

concreta encaminadas a preparar a los internos para sus primeras salidas al exterior y disminuir, en la medida de lo posible, la inevitable aunque pequeña tasa de fracasos que conlleva la concesión de permisos.

Durante 2019 participaron 1.299 varones y 75 mujeres, pertenecientes a 40 centros penitenciarios.

Tabaquismo. Hasta el año 2010 en los centros penitenciarios se llevaban a cabo acciones puntuales para erradicación del hábito de fumar. Durante el año 2012 y junto a la intensificación de campañas de información y sensibilización sobre el tabaquismo, se implanta un programa de intervención sobre la adicción al tabaco con un enfoque educativo, psicosocial y conductual.

Durante 2019 este programa se desarrolló en 29 centros en los que ha atendido a 372 internos y 23 internas.

Programa de deshabituación al alcohol. El consumo abusivo de alcohol de larga duración ocasiona un importante deterioro físico, psíquico y en las relaciones sociales y familiares. Frecuentemente se encuentra asociado a determinado tipo de delitos como los relacionados con la seguridad vial o la violencia de género. Desde el año 2013 esta intervención se ha potenciado y generalizado al conjunto de establecimientos penitenciarios. Es importante destacar la participación de entidades colaboradoras en su desarrollo, tanto mientras el interno cumple condena en régimen ordinario como en la fase de régimen abierto. Los contenidos del programa incluyen un proceso previo de información y motivación y un posterior entrenamiento en habilidades para afrontar la adicción, manejo del *craving* y prevención de recaídas. Este programa por su contenido se enmarca dentro del ámbito de la intervención de las adicciones y tiene un carácter interdisciplinar.

Durante 2019 la media de participación trimestral ha sido de 1.169 internos y 72 internas, pertenecientes a 60 centros.

Módulos de Respeto. En los últimos años se ha puesto en marcha una experiencia renovadora en el sistema penitenciario español que tiene su origen en el Centro Penitenciario de León en Mansilla de las Mulas en el año 2001. Pretende crear espacios apropiados para que los internos desarrollen sus capacidades como ciudadanos responsables y respetuosos con la ley: son los denominados Módulos de Respeto.

Se trata de un programa de educación en valores positivos –en torno a la idea de respeto– que obliga a los internos a ponerlos en práctica. El

ingreso en estos módulos supone aceptar un nuevo estilo de vida basado en la confianza y la solidaridad y en la solución pacífica de los conflictos.

La normativa que rige estos espacios juega un papel determinante porque favorece la creación y consolidación de hábitos y actitudes socialmente admitidos e impide que los valores predominantes en la subcultura carcelaria fomenten la reincidencia del interno en el delito.

Se cuidan aspectos tan básicos como la higiene, la salud, los buenos hábitos y otros de mayor envergadura como las relaciones interpersonales, el fomento de la responsabilidad y la participación. El interno se somete voluntariamente, mediante la firma de un contrato, al cumplimiento escrupuloso de las normas que rigen en el módulo.

Todos los internos tienen asignado un Programa Individualizado de Tratamiento (PIT) cuyo cumplimiento es imprescindible para continuar en el módulo. El reglamento prohíbe terminantemente cualquier acto de violencia, tanto física como verbal o de gesto y la posesión y consumo de drogas. Para asegurar el cumplimiento de estas normas se realizan periódicamente controles analíticos a los internos. Los residentes también se comprometen a cuidar su vestuario, adecuándolo a la actividad que tienen que realizar. Del mismo modo, las celdas, tienen que estar siempre ordenadas y limpias.

Es un sistema dinámico de intervención, en el que uno de los agentes primordiales del cambio lo constituyen los propios internos a través de la coparticipación y auto responsabilidad en todas las tareas que se llevan a cabo.

Los internos están organizados en grupos. El equipo técnico elige entre ellos un responsable que organiza los trabajos y ayuda al resto del grupo. Cuando se incumplen las normas o se tienen conductas inapropiadas se les asigna un negativo. Por el contrario, se les refuerzan las actitudes positivas cuando el comportamiento se ajusta al reglamento. La conducta del interno tiene una repercusión directa en el grupo al que pertenece porque los trabajos se asignan semanalmente en función de la evaluación de cada uno de los componentes.

La identificación del personal de interior con los objetivos de este programa es una condición imprescindible para conseguir buenos resultados. El papel asignado a estos trabajadores está en las antípodas del viejo concepto del oficial de prisiones para convertirse en acompañante del interno en la tarea de recuperarlo como ciudadano, señalando el camino del cambio y consolidando con su estímulo cada avance en su reinserción.

En algunos casos el salto de un módulo tradicional a uno de Respeto puede suponer un cambio brusco para el interno. Para facilitar este tránsito se han creado distintos niveles de exigencia en este tipo de Módulos recogidos en la Instrucción 18/2011, de 10 de noviembre, sobre *Niveles de Intervención en Módulos de Respeto*.

En 2019, Instituciones Penitenciarias contaba con 245 Módulos de Respeto en sus distintos niveles de intervención implantados en 69 centros penitenciarios y 3 Unidades de Madres. La población de esos departamentos supone una media trimestral de 15.820 internos y 1.847 internas.

Módulos Terapéuticos. En estos módulos se pretende lograr un espacio libre de las interferencias que generan la droga y su entorno para provocar cambios en los hábitos y aptitudes de los internos de modo que puedan continuar su tratamiento en los diversos recursos terapéuticos comunitarios.

La Instrucción 3/2011, de 2 de marzo, sobre el *Plan de Intervención General en Materia de Drogas en la Institución Penitenciaria* recoge las diversas modalidades de Módulos Terapéuticos existentes en función de la composición del Equipo multidisciplinar, las características de la población del módulo y la metodología de la intervención:

a) **Unidad Terapéutica y Educativa (UTE)**. La Instrucción 9/2014, de 14 de julio, recoge la *Organización y funcionamiento de las Unidades Terapéutico-Educativas (UTE)*. Este modelo está formado por grupos terapéuticos de internos y un equipo multidisciplinar formado por profesionales de todas las áreas: psicólogos, educadores, vigilantes, trabajadores sociales, maestros, monitores, sanitarios, etc. El programa acoge tanto a internos con problemas de drogodependencia como a no drogodependientes.

A finales de 2019 contaban con este modelo 25 centros penitenciarios y un Centro de Inserción Social (CIS), en los cuales se incluía una población media a lo largo del año 2019 de 1.550 varones y 79 mujeres.

b) **Comunidad Terapéutica**. El equipo terapéutico está formado por profesionales de Instituciones Penitenciarias y en algunos casos por voluntarios especializados de ONGs. El programa acoge exclusivamente a internos drogodependientes. Este módulo se rige por el artículo 66 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y el artículo 115 del Reglamento Penitenciario. La Comunidad Terapéutica tiene Junta de Tratamiento propia que dirige la unidad y aplica el régimen disciplinario.

Está implantada en 5 centros, atendiendo a una población media anual de 185 internos y 10 internas.

c) **Modulo Terapéutico.** Se trata de un módulo destinado a internos drogodependientes. El Equipo que lleva la intervención puede estar formado por profesionales de la Institución Penitenciaria y de ONGs.

Se encuentran funcionando a finales de año en 11 centros, en los que han participado a lo largo del año una media de 485 internos y 5 internas.

d) **Modulo Mixto.** En este tipo de módulos conviven diferentes perfiles de internos: drogodependientes, enfermos mentales, discapacitados e internos sin patología. El equipo de profesionales que dirigen este modelo lo forman voluntarios de ONGs conjuntamente con profesionales de Instituciones Penitenciarias.

Esta modalidad se encuentra en el cuarto trimestre de 2019 implantada en 5 centros penitenciarios con una participación media a lo largo del año de 299 internos y 33 internas.

Los distintos tipos de unidades terapéuticas se encuentran en un total de 45 centros penitenciarios, albergando a una media de 2.506 internos y 120 internas.

Programa de Juego Patológico. La intervención sobre ludopatía abarca dos fases diferenciadas. Una primera que pretende romper la conducta activa de juego mediante la exposición a situaciones y control de respuesta. Y una segunda fase de suma importancia en todas las adicciones que trata de conseguir el mantenimiento de la abstinencia mediante la adquisición de habilidades de afrontamiento y de autocontrol con el fin de superar en el futuro cualquier dificultad que pueda presentarse al sujeto evitando así su recaída.

En el contexto penitenciario se orienta dicho tratamiento principalmente hacia la prevención de recaídas con el fin de preparar al interno para el momento de su libertad. El objetivo general es conseguir la rehabilitación del ludópata, dotándole de estrategias para que pueda lograr una vida alejada del juego.

Con carácter general, las estrategias que contemplan este tipo de programas deberán basarse en los siguientes contenidos:

- Información sobre el juego.
- Identificación de situaciones de alto riesgo.

- Entrenamiento en habilidades de afrontamiento ante situaciones problemáticas.
- Entrenamiento en relajación.
- Reestructuración de creencias irracionales.
- Estados emocionales negativos.
- La exposición en la imaginación.
- Afrontamiento de conflictos personales e interpersonales.
- Afrontamiento de la presión social.
- Práctica de actividades alternativas al juego.
- Abuso de alcohol.

El programa es de intervención breve, de terapia grupal y de una duración media de 10 sesiones. Comienza el proceso de implantación en el mes de octubre de 2014.

En 2019 se desarrolló en una media de 14 centros, con una participación media trimestral de 69 internos.

Programa de Pornografía Infantil. Los destinatarios de este programa son penados por un delito de posesión y/o difusión de pornografía infantil, sin que exista a su vez un delito de abuso sexual directo. Estos últimos son tratados dentro del programa destinado a agresores sexuales (PCAS). La intervención con consumidores de pornografía infantil, principalmente vía Internet, ha sido diseñada en el contexto de los programas desarrollados como Medidas Alternativas al encarcelamiento y se denomina “Fuera de la Red”. En 2015 comenzó a aplicarse este programa siguiendo un formato individual. Tras una fase inicial de motivación que se prolonga durante varias sesiones, comienza la fase de intervención propiamente dicha. Incluye 8 módulos en los que se trabaja terapéuticamente la historial personal y familiar del penado, el papel de las emociones y de las distorsiones de pensamiento en la conducta delictiva, el papel que cumplía la pornografía infantil en su vida, la empatía hacia los menores, las dificultades para mantener relaciones íntimas y el establecimiento de una sexualidad positiva.

En 2019 se desarrolló en 3 establecimientos participando un total de 12 internos.

Programa para el control de la conducta violenta (PICOVI). Se trata de una intervención de carácter psicosocial para internos/as que han protagonizado conductas violentas con daños a sí mismos o a otras personas. En concreto, se establecen como destinatarios a aquellos internos penados por delitos violentos que no participen de otros programas específicos de tratamiento, como es el caso de delitos de violencia de género y delitos de agresión sexual. En este programa se utilizan una serie de técnicas dirigidas a capacitar al agresor para que pueda controlar y manejar su agresividad, así como a enseñarle a utilizar conductas alternativas que le permitan mantener relaciones personales adaptativas y libres de violencia. Se trata de un programa terapéutico, estructurado, intenso y exigente que se realiza en grupo aunque puede ser adaptado para ser aplicado de forma individual.

Comienza a implantarse a finales de 2017. Se ha realizado durante el año 2018 y en 2019 ha continuado en una media de 11 centros penitenciarios con una participación media de 70 internos y 13 internas.

Programa DIVERSIDAD para la igualdad de trato y no discriminación. El Programa diversidad está dirigido a las personas condenadas por delitos de odio y discriminación. Está diseñado para su aplicación tanto en formato individual como grupal, con un máximo de 12 participantes por grupo. El Programa consta de tres fases, la primera fase, de evaluación pre-tratamiento y motivación al cambio; la segunda desarrollo del programa psicoeducativo y terapéutico y, la tercera, de seguimiento y evaluación post-tratamiento para observar los cambios de los participantes tras la intervención.

A través de los diferentes módulos psicoterapéuticos de los que consta el programa se trata de fomentar la construcción de una ciudadanía integradora, mediante el reconocimiento, el respeto y reivindicación de los Derechos Humanos así como erradicar las conductas delictivas y el nivel de reincidencia en estos delitos.

El Programa, tiene una duración que oscila entre los once meses (en Medidas Penales Alternativas) y dieciocho meses (en Centros Penitenciarios). No obstante estas podrán variar en función de las necesidades terapéuticas.

Comienza a implantarse en el segundo trimestre de 2019, habiéndose realizado en tres centros penitenciarios en los que han participado 7 internos.

2.3. Actividades de Régimen

2.3.a. Traslados autorizados en 2019 (por motivo). Finalizados

Traslados realizados año 2019 por motivo		
Motivo General	Núm.	%
Adecuación Ocupación	221	0,95
Artículo 10 LOGP	157	0,68
Clasificación	9.389	40,42
Cumplimiento	299	0,11
Deportivo	25	0,15
Estudio y clasif.	18	0,08
Exámenes UNED	70	0,30
Formación	96	0,41
Judicial	6.220	26,78
Laboral	4	0,02
Médico	383	1,65
Otros	61	0,26
Permiso Extraordinario	429	1,85
Regimental	831	3,58
Reingreso	4.784	20,60
Vinculación Familiar	240	1,03
Total	23.227	100,00

2.4. Actividades de Colectivos Especiales

I. Cuadro estadístico comparativo Población reclusa bandas armadas (2018-2019)

Grupos	N.º Internos 31/12/2018	N.º Internos 31/12/2019
AQ	40	46
GIA	1	1
EI	88	89
AQMI	0	0
TY	0	0
Otros islamistas	0	0
Terrorismo gallego	6	8
GRAPO	18	17
ERT	0	2
GAT	3	1
ETA	231	219
Totales	387	383

II. Cuadro estadístico comparativo Población reclusa delincuencia organizada y características especiales (2018-2019)

Grupos	N.º Internos 31/12/2018	N.º Internos 31/12/2019
Delincuencia Organizada	359	325
Características Especiales	369	402
Características Especiales-IR-B	42	52
Características Especiales-IR-C	83	77
Totales	853	856

III. Cuadro estadístico comparativo Población reclusa Fuerzas de Seguridad y Funcionarios II.PP. (2018-2019)

Grupos	N.º Internos 31/12/2018	N.º Internos 31/12/2019
Fuerza de Seguridad	158	159
Funcionarios II.PP.	11	11
Totales	169	170

IV. Cuadro estadístico comparativo

Clasificaciones bandas armadas (2018-2019)

	Preventivos			Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1° Gr. 91.3	1° Gr. 91.2	1° Gr. 100	2° Gr.	2° Gr. 100	3° Gr. 100	3° Gr. 82.1	3° Gr. 83	3° Gr. 86.4	3° Gr. 197	3° Gr. 104	3° Gr. 165	3° Gr. 182	3° Gr. 895	Art.10 91.3 R.P.	Art.10 91.2 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/2018	62	1	6	5	0	250	1	48	6	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	2	1
31/12/2019	40	1	19	5	0	191	48	64	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1

V. Cuadro estadístico comparativo

Clasificaciones delincuencia organizada y características especiales (2018-2019)

	Preventivos			Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1° Gr. 91.3	1° Gr. 91.2	1° Gr. 100	2° Gr.	2° Gr. 100	3° Gr. 100	3° Gr. 82.1	3° Gr. 83	3° Gr. 86.4	3° Gr. 197	3° Gr. 104	3° Gr. 165	3° Gr. 182	3° Gr. 895	Art.10 91.3 R.P.	Art.10 91.2 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/2018	21	2	186	42	5	36	6	501	12	0	5	3	10	0	1	0	0	1	1	2	19
31/12/2019	7	1	213	21	4	24	4	506	11	0	12	6	13	1	1	0	2	2	1	1	26

VI. Cuadro estadístico comparativo

Clasificaciones Fuerzas de Seguridad (2018-2019)

	Preventivos			Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1° Gr. 91.3	1° Gr. 91.2	1° Gr. 100	2° Gr.	2° Gr. 100	3° Gr. 100	3° Gr. 82.1	3° Gr. 83	3° Gr. 86.4	3° Gr. 197	3° Gr. 104	3° Gr. 165	3° Gr. 182	3° Gr. 895	Art.10 91.3 R.P.	Art.10 91.2 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/2018	0	0	24	4	0	0	1	98	3	0	5	9	21	0	0	0	1	0	0	0	3
31/12/2019	0	0	30	8	0	0	0	99	4	0	7	7	13	0	0	0	1	0	0	0	1

VII. Internos Colectivos Especiales. Resumen ingresos 2019

	De libertad	Entregados (extraditados y expulsión)	Entrega temporal	Otros	Total
ETA	1	3	4	5	13
GRAPO	0	0	0	0	0
Terrorismo islamista	41	2	0	3	46
Otros grupos terroristas	6	0	0	8	14
Delincuencia organizada	1	0	0	133	134
Características especiales	0	0	0	126	126
Características especiales –IR-B	0	0	0	27	27
Características especiales –IR-C	0	1	0	28	29
Fuerzas de Seguridad	88	0	0	15	103

VIII. Internos Colectivos Especiales. Resumen excarcelaciones o bajas 2019

	L. Provis.	L. Condic.	L. Definit.	Expulsión	Baja FIES	Extradición	Fin entrega temporal	Quebrant.	Otros	Total
ETA	4	6	13	0	0	0	2	0	0	25
GRAPO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Terrorismo islamista	21	0	8	3	0	3	0	0	4	39
Otros grupos terroristas	8	1	2	0	0	0	0	0	1	12
Delincuencia organizada	56	1	3	5	68	6	0	3	26	168
Características especiales	33	10	10	0	26	5	0	1	8	93
Características especiales –IR-B	0	1	13	2	0	0	0	1	0	17
Características especiales –IR-C	2	0	23	6	0	0	0	0	4	35
Fuerzas de Seguridad	25	36	20	0	1	0	0	1	19	102

2.5. Extranjería

Evolución mensual de la población nacional interna durante el año 2019. Datos referidos a la Administración General

Población nacional. Hombres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
34.999	35.162	35.253	35.262	35.418	35.483	35.269	35.147	34.945	34.941	35.087	34.713	35.140

Población nacional. Mujeres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
2.829	2.858	2.918	2.904	2.906	2.919	2.895	2.873	2.857	2.847	2.841	2.813	2.872

Población nacional. Totales:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
37.828	38.020	38.171	38.166	38.324	38.402	38.164	38.020	37.802	37.788	37.928	37.526	38.012

Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2019.
Datos referidos a la Administración General

Población extranjera. Hombres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
11.790	11.713	11.790	11.710	11.617	11.540	11.567	11.654	11.661	11.675	11.635	11.604	11.663

Población extranjera. Mujeres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
1.020	1.026	1.029	1.026	1.004	988	986	986	971	992	995	998	1.002

Población extranjera. Totales:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
12.810	12.739	12.819	12.736	12.621	12.528	12.553	12.640	12.632	12.667	12.630	12.602	12.665

**Cuadro comparativo sobre situación procesal de la población nacional y extranjera.
Valores Medios. Datos referidos a la Administración General**

Situación procesal	Año 2015		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019	
	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera
Preventivos	3.675	3.216	3.614	2.967	3.884	3.292	4.012	3.469	4.236	3.471
	53,33%	46,67%	54,92%	45,08%	54,12%	45,88%	53,63%	46,37%	54,96%	45,04%
Penados	36.642	11.720	35.024	10.634	34.325	9.932	33.966	9.469	33.775	9.194
	75,77%	24,23%	76,71%	23,29%	77,56%	22,44%	78,20%	21,80%	78,60%	21,40%
TOTAL	40.317	14.936	38.638	13.601	38.209	13.224	37.978	12.938	38.011	12.665
	72,97%	27,03%	73,96%	26,04%	74,29%	25,71%	74,59%	25,41%	75,01%	24,99%

**Ingresos procedentes de libertad. Evolución comparativa.
Datos referidos a la Administración General**

Concepto	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Población nacional	21.098	19.931	19.994	20.811	21.013
Población extranjera	8.627	8.290	7.921	8.232	8.391
Población General	29.725	28.221	27.915	29.043	29.404

**Análisis comparativo de países cuyos súbditos han tenido mayor número de ingresos en prisión.
Datos correspondientes a la Administración General**

Países	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
ALBANIA	53	58	52	88	174
ARGELIA	192	237	222	249	320
COLOMBIA	708	678	654	707	626
ECUADOR	438	361	299	313	344
FRANCIA	183	155	163	176	189
ITALIA	157	156	177	162	174
MARRUECOS	1.947	1.702	1.809	1.832	1.990
PORTUGAL	181	170	172	155	178
REINO UNIDO	164	168	198	183	194
REP. DOMINICANA	261	218	197	202	239
RUMANÍA	1.539	1.374	1.188	1.136	1.106

Centros penitenciarios con mayor índice de población reclusa extranjera. Valores medios

Centro Penitenciario	Preventivos					Penados					Totales				
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Castellón II	7	11	16	12	12	462	455	429	417	356	469	466	445	429	369
Dueñas	18	9	14	15	20	663	639	562	493	423	681	648	575	509	443
Madrid III	181	156	158	134	105	360	317	310	265	266	542	473	468	399	371
Madrid V	443	447	494	554	421	384	340	313	328	295	827	787	807	882	716
Madrid VI	82	72	181	172	94	430	331	232	197	316	511	402	413	369	409
Madrid VII	91	71	131	135	106	471	343	266	228	299	562	414	397	363	405
Málaga	222	190	194	211	235	117	114	124	114	101	339	304	318	325	336
Mallorca	117	112	125	109	111	296	300	291	291	272	413	412	416	400	383
Topas	21	21	31	28	20	384	329	339	308	284	405	350	371	336	304
Valencia	147	167	183	207	218	335	284	253	266	271	482	452	436	474	489
Zaragoza	61	63	75	75	81	549	502	435	374	378	610	565	510	450	459

Imputaciones más frecuentes a internos extranjeros.

Datos referidos a 31 de diciembre.

**Porcentaje de delitos imputados a población reclusa extranjera.
Administración General**

Concepto		AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Homicidio	Homicidio	2,46%	2,38%	2,35%
	Asesinato	1,36%	1,38%	1,40%
	SUBTOTAL	3,82%	3,76%	3,75%
Lesiones	Lesiones (delito)	5,99%	5,90%	5,85%
	Lesiones (falta)	2,57%	1,95%	1,48%
	Lesiones de género	1,23%	1,29%	1,26%
	Malos tratos de género	1,89%	1,86%	2,00%
	SUBTOTAL	11,69%	11,00%	10,59%
Contra la libertad	Amenazas de género	1,10%	1,11%	1,15%
	Detención ilegal	0,91%	0,88%	0,87%
	SUBTOTAL	2,01%	1,98%	2,02%
Contra la libertad sexual	Agresión sexual	2,67%	2,63%	2,65%
	Abusos sexuales	0,63%	0,59%	0,59%
	SUBTOTAL	3,29%	3,23%	3,23%

Concepto		AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Contra el patrimonio	Estafa	1,87%	1,96%	1,46%
	Hurto (delito)	3,35%	3,77%	3,97%
	Hurto (falta)	1,38%	1,04%	0,84%
	Robo	1,05%	0,92%	0,70%
	Robo con fuerza en las cosas	9,43%	9,53%	8,94%
	Robo con violencia	10,38%	10,28%	10,61%
	Robo en vivienda	2,86%	3,28%	3,42%
	SUBTOTAL	30,32%	30,78%	29,94%
Contra los derechos de los trabajadores	Derechos de los trabajadores	0,03%	0,09%	0,06%
	Derechos de los extranjeros	0,91%	1,16%	1,32%
	SUBTOTAL	0,94%	1,25%	1,38%
Contra la seguridad colectiva	Salud Pública	13,38%	12,56%	12,02%
	Drogas	5,88%	5,10%	4,62%
	SUBTOTAL	19,26%	17,66%	16,64%
Falsedades	Falsificación de moneda	0,23%	0,15%	0,13%
	Falsificación de documento	1,99%	2,04%	1,84%
	SUBTOTAL	2,21%	2,19%	1,97%
Contra el orden público	Atentado	2,51%	2,46%	2,61%
	Resistencia	1,41%	1,51%	1,51%
	SUBTOTAL	3,92%	3,97%	4,12%
TOTAL SUMA		77,46%	75,81%	73,64%

Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2019. Datos referidos a la Administración General.
Países con mayor índice de nacionales en prisión

Países	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
Argelia	406	394	400	408	416	416	429	431	437	454	463	461	426
Bolivia	246	243	241	240	237	237	233	231	235	230	232	231	236
Brasil	262	264	260	259	265	274	266	270	266	275	284	285	269
Bulgaria	236	249	253	252	246	243	234	237	230	233	240	238	241
China	274	280	271	235	194	145	150	149	144	144	153	156	191
Colombia	1.378	1.351	1.358	1.338	1.340	1.321	1.321	1.330	1.316	1.326	1.333	1.328	1.337
Ecuador	519	534	539	528	531	535	529	532	540	546	535	519	532
Francia	195	190	182	183	185	186	202	207	209	201	202	201	195
Italia	176	174	178	174	173	181	187	198	197	194	188	178	183
Marruecos	2.922	2.910	2.936	2.918	2.907	2.918	2.914	2.952	2.999	3.010	2.998	3.000	2.949
Nigeria	348	341	343	343	343	342	339	340	335	324	317	318	336
Perú	247	252	253	258	259	252	262	274	279	280	277	285	265
Portugal	284	281	288	283	270	267	267	263	264	266	273	273	273
R. Dominicana	404	394	406	409	411	413	404	405	402	412	407	400	406
Reino Unido	212	220	223	220	226	225	227	231	222	219	207	210	220
Rumania	1.534	1.525	1.527	1.533	1.538	1.522	1.514	1.511	1.495	1.511	1.506	1.485	1.517
Venezuela	207	207	218	217	210	211	216	224	215	212	215	213	214

Cuadro estadístico de excarcelaciones de internos extranjeros

Código de excarcelación	Concepto/Tipo de Excarcelación	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
01 (Preventivos)	Expulsión Adm. con autorización judicial de preventivos (Art. 57.7 Ley Orgánica Extranjería 4/2000)	54	41	38	42	45
02 (Penados)	Expulsión judicial sustitutiva de la pena aplicable (pena de hasta 5 años. Art. 89.1 del Código Penal)	418	262	294	296	304
03 (Penados)	Expulsión judicial sustitutiva de una parte de la pena	263	391	392	375	267
	Expulsión judicial sustitutiva al gr. 3º ó a la Lib. Condic.					119
04 (Penados)	Traslado a cumplir condena a países de la UE (Ley 23/2014)	10	61	93	80	73
	Traslado a otros países (Convenio de Estrasburgo y bilaterales)	142	48	20	11	8
05 (Penados)	Libertad condicional en el país de residencia (Art. 197 del Reglamento Penitenciario)	414	322	213	178	151
06 (Preventivos)	Libertad Provisional	3.048	2.713	2.483	2.778	3.013
07 (Penados)	Extinción de condena	3.640	3.257	3.045	3.089	3.071
11	Orden Europea de Detención y Entrega	607	619	581	581	511
12	Extradición	86	86	92	105	299
13	Libertad condicional en España	1.216	981	897	624	585
14	Otros	497	434	395	351	353
Totales		10.395	9.215	8.543	8.510	8.799

Excarcelaciones anuales de internos extranjeros efectuadas en centros penitenciarios más significativos.
Datos del año 2019

Código	Alicante	Almería	Dueñas	Madrid II	Madrid III	Madrid V	Málaga	Mallorca	Valencia	Zaragoza
01 Expulsión Admtva. con aut. judicial preventivos	1	2	0	0	0	1	3	1	0	4
02 Expulsión. Jud. Susttva. pena de hasta 5 años	22	11	11	9	11	15	2	8	20	16
03 Expuls. Jud. Resto o L.C. o acceso al tercer grado	0	1	38	2	13	45	11	3	9	8
04 Traslado Cumplir Condena País Origen	0	0	0	0	65	6	0	0	0	0
05 Libertad Condicional en País de Origen	0	0	14	0	1	2	1	6	0	11
06 Libertad Provisional	216	123	10	156	53	322	231	128	261	88
07 Extinción de Condena	54	66	99	54	77	48	32	109	119	131
11 Orden Europea Det. y Entrega	0	0	0	7	127	233	50	20	3	0
12 Extradiciones	0	0	0	11	60	54	2	2	0	0
13 Libertad Condic. en España	37	19	2	5	1	7	1	0	0	36
14 Otros	3	7	0	1	16	22	32	6	2	13
Totales	333	229	174	245	424	755	365	283	414	307

Análisis de la aplicación del Convenio de Estrasburgo, bilaterales y Ley 23/2014.

Traslados desde España a otros países.

Datos correspondientes a la Administración General

País de destino	Cantidad media internos penados					Traslados efectuados				
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Alemania	82	70	64	63	72	7	3	4	2	5
Argentina	132	120	108	103	87	2	3	5	5	0
Austria	5	4	4	4	3	0	1	1	1	0
Bélgica	28	25	27	31	30	4	6	3	4	3
Bolivia	287	288	256	218	199	2	0	0	1	0
Bosnia-Herzeg.	7	7	6	7	10	0	0	0	0	0
Brasil	167	165	170	153	182	3	5	0	0	0
Bulgaria	145	147	155	145	140	9	4	5	2	5
Canadá	3	2	2	3	2	0	0	0	0	0
Chipre	1	1	1	2	1	0	0	0	0	1
Colombia	1.323	1.193	1.105	1.062	988	0	1	1	0	0
Costa Rica	8	5	4	4	3	0	0	0	0	0
Dinamarca	3	3	2	3	7	1	0	0	0	0
Ecuador	655	553	495	459	470	2	0	0	0	0
Eslovaquia	12	10	9	12	15	0	1	0	0	0
Eslovenia	6	6	5	4	3	0	0	0	0	0
Estados Unidos	22	15	13	9	7	0	0	0	0	0
Estonia	17	13	10	10	10	0	1	0	0	0

País de destino	Cantidad media internos penados					Traslados efectuados				
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Finlandia	1	1	2	4	3	0	1	0	0	0
Francia	127	123	125	123	112	11	9	10	6	10
Grecia	7	8	7	7	9	0	0	1	1	0
Guatemala	21	24	19	15	12	0	0	0	0	0
Hungría	21	17	14	13	13	0	1	0	0	1
Irlanda	9	10	11	10	12	1	1	0	0	0
Islandia	1	2	0	0	1	0	1	0	0	0
Israel	4	5	1	0	4	0	0	0	0	0
Italia	138	132	133	136	130	12	11	7	7	3
Letonia	24	23	24	26	23	0	0	0	1	0
Lituania	139	122	110	100	97	1	0	0	2	1
Luxemburgo	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Malta	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Marruecos	3.143	2.725	2.501	2.326	2.227	2	2	4	0	1
México	41	38	36	30	24	0	0	0	0	0
Nicaragua	12	9	11	20	22	0	0	0	0	0
Noruega	3	3	3	4	3	1	1	0	0	0
Países Bajos	77	75	79	65	49	25	17	26	18	9
Polonia	96	92	86	74	67	0	2	0	1	1
Portugal	373	303	273	254	234	11	5	8	3	4
Reino Unido	112	118	116	118	119	10	7	11	10	6

País de destino	Cantidad media internos penados					Traslados efectuados				
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Rep. Checa	21	20	19	19	16	0	0	0	0	0
Rep. Dominicana	534	445	402	358	314	2	0	1	0	0
Rumanía	1.398	1.305	1.210	1.159	1.162	42	26	23	25	28
Serbia	13	16	18	19	14	1	0	0	0	0
Suecia	5	4	4	5	5	2	0	1	1	1
Suiza	7	6	5	7	5	0	0	0	1	2
Turquía	9	8	13	14	14	0	0	0	0	0
Uruguay	54	53	49	50	48	0	0	1	0	0

Cantidad media mensual de internos penados pertenecientes a países firmantes del Convenio de Estrasburgo, otros acuerdos bilaterales y Ley 23/2014.

(Datos correspondientes a la Administración General)

Países	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Albania	18	24	19	21	32
Alemania	82	70	64	63	72
Andorra	1	1	0	0	0
Arabia Saudita	1	1	1	1	1
Argentina	132	120	108	103	87
Armenia	10	10	14	11	10
Australia	3	3	1	1	2
Austria	5	4	4	4	3
Azerbaiyán	2	2	3	2	1
Bahamas	1	1	2	2	1
Bélgica	28	25	27	31	30
Bolivia	287	288	256	218	199
Bosnia Herzeg.	7	7	6	7	10
Brasil	167	165	170	153	182
Bulgaria	145	147	155	145	140
Cabo Verde	14	16	13	8	7
Canadá	3	2	2	3	2
Chile	53	38	28	33	37
China	71	65	73	80	82
Chipre	1	1	1	2	1
Colombia	1.323	1.193	1.105	1.062	988

Países	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Israel	4	5	1	0	4
Italia	138	132	133	136	130
Japón	0	0	0	0	0
Kazajstán	2	2	3	2	2
Letonia	24	23	24	26	23
Liechtenstein	0	0	0	0	0
Lituania	139	122	110	100	97
Luxemburgo	0	0	0	0	0
Macedonia	1	3	3	0	2
Malta	1	0	0	0	0
Marruecos	3.143	2.725	2.501	2.326	2.227
Mauricio	0	0	0	0	0
Mauritania	23	20	20	18	16
México	41	38	36	30	24
Moldavia	17	15	19	16	16
Mongolia	1	2	1	1	2
Montenegro	3	2	1	1	1
Nicaragua	12	9	11	20	22
Noruega	3	3	3	4	3
Países Bajos	77	75	79	65	49
Panamá	10	9	8	5	3

Países	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Corea Sur	3	2	3	4	3
Costa Rica	8	5	4	4	3
Croacia	15	13	13	12	8
Cuba	132	109	95	97	109
Dinamarca	3	3	2	3	7
Ecuador	655	553	495	459	470
Egipto	8	8	7	6	5
El Salvador	7	8	7	9	15
Emiratos AA.UU.	0	0	0	0	0
Eslovaquia	12	10	9	12	15
Eslovenia	6	6	5	4	3
Estados Unidos	22	15	13	9	7
Estonia	17	13	10	10	10
Filipinas	12	11	9	14	13
Finlandia	1	1	2	4	3
Francia	127	123	125	123	112
Georgia	32	36	41	50	50
Ghana	82	70	60	55	51
Grecia	7	8	7	7	9
Guatemala	21	24	19	15	12
Honduras	25	28	27	31	32
Hungría	21	17	14	13	13
India	10	9	14	15	11
Irlanda	9	10	11	10	12
Islandia	1	2	0	0	1

Países	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Paraguay	71	69	67	65	79
Perú	166	157	146	164	193
Polonia	96	92	86	74	67
Portugal	373	303	273	254	234
Reino Unido	112	118	116	118	119
Rep. Checa	21	20	19	19	16
Rep. Dominicana	534	445	402	358	314
Rumania	1.398	1.305	1.210	1.159	1.162
Rusia	52	44	45	46	42
San Marino	0	0	0	0	0
Senegal	111	124	123	121	140
Serbia	13	16	18	19	14
Suecia	5	4	4	5	5
Suiza	7	6	5	7	5
Tailandia	1	1	1	1	0
Tonga	0	0	0	0	0
Tr. Tobago	0	0	0	0	0
Turquía	9	8	13	14	14
Ucrania	56	59	58	61	61
Uruguay	54	53	49	50	48
Vaticano	0	0	0	0	0
Venezuela	186	180	178	154	153
Vietnam	0	0	3	3	1
Yemen	0	0	0	0	0
TOTAL	10.489	9.459	8.814	8.353	8.142

Aplicación del Convenio de Estrasburgo, bilaterales y Ley 23/2014. Españoles o residentes en España que han ingresado en Centros Penitenciarios, procedentes de otros países.

Datos correspondientes a la Administración General

Países de procedencia	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
ALBANIA	0	0	1	0	0
ALEMANIA	3	2	5	8	6
ANDORRA	0	3	1	2	0
ARGENTINA	0	0	1	0	0
AUSTRALIA	0	0	0	2	1
AUSTRIA	0	0	0	1	1
BÉLGICA	2	1	0	2	1
BRASIL	16	16	5	2	6
CHILE	0	0	1	1	0
CHINA	0	0	0	1	0
CHIPRE	0	0	0	1	0
COLOMBIA	41	5	7	6	1
COSTA RICA	0	1	1	0	0
DINAMARCA	1	3	2	1	0
ECUADOR	27	1	1	2	0
ESLOVAQUIA	1	0	0	0	0
ESTADOS UNIDOS	2	2	1	2	0
FINLANDIA	0	0	0	0	1
FRANCIA	2	5	2	4	4
GRECIA	0	0	1	0	0
GUATEMALA	0	1	0	0	0
HUNGRÍA	0	0	1	0	0
ISRAEL	0	0	2	0	0
ITALIA	16	15	11	14	10
JAPÓN	3	9	0	2	0

Países de procedencia	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
LITUANIA	1	0	0	0	0
MALTA	0	0	0	0	2
MARRUECOS	28	18	9	6	5
MÉXICO	0	0	0	1	0
NICARAGUA	0	1	0	1	0
NORUEGA	1	2	5	0	0
PAÍSES BAJOS	0	0	0	0	1
PANAMÁ	9	5	0	1	2
PARAGUAY	2	1	1	1	1
PERÚ	3	15	65	32	7
POLONIA	0	4	0	1	1
PORTUGAL	28	43	20	9	6
REINO UNIDO	1	4	0	3	2
REPÚBLICA CHECA	0	0	0	0	1
REPÚBLICA DOMINICANA	4	10	5	0	2
RUMANIA	0	0	3	0	1
RUSIA	0	0	0	2	0
SENEGAL	5	0	0	0	0
SUECIA	1	3	6	6	5
SUIZA	0	0	0	1	1
TAILANDIA	0	0	0	0	1
TRINIDAD Y TOBAGO	1	0	0	0	0
TURQUÍA	0	0	6	0	0
VENEZUELA	0	13	7	2	4
TOTAL	198	183	170	117	73

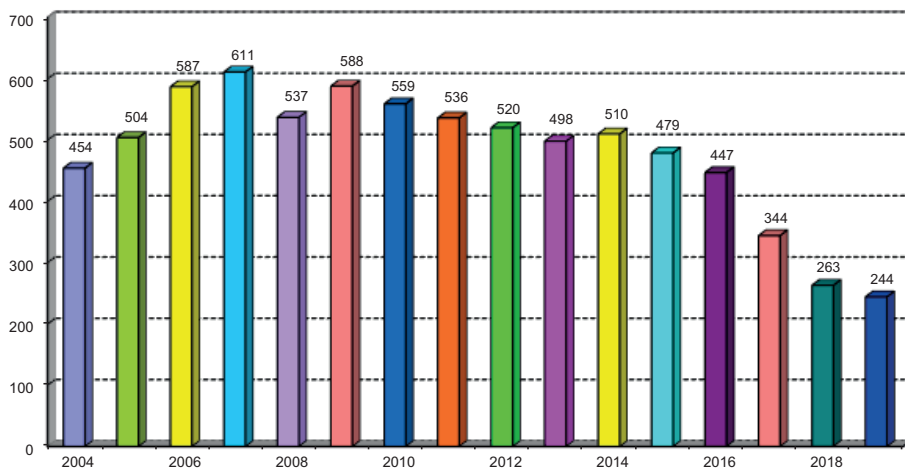
2.6. Indicadores estadísticos de la Central Penitenciaria de Observación - 2019

2.6.a. Análisis de gestión

	Población reclusa (media)	Población penada (media)	Solicitud estudio CPO	%	Internos en lista de espera	Internos estudiados
31-12-04	50.757	39.292	912	2,32	150	454
31-12-05	52.417	40.235	1.064	2,64	223	504
31-12-06	54.436	41.664	1.089	2,61	233	587
31-12-07	56.522	42.924	1.123	2,62	215	611
31-12-08	60.678	45.470	1.109	2,44	252	537
31-12-09	65.416	50.770	1.234	2,43	284	588
31-12-10	65.335	52.337	1.514	2,89	263	559
31-12-11	61.851	50.522	1.143	2,26	178	536
31-12-12	59.779	50.545	1.050	2,07	157	520
31-12-13	58.427	50.045	1.210	2,42	276	498
31-12-14	56.787	49.377	1.195	2,42	405	510
31-12-15	55.415	48.474	1.026	2,12	359	479
31-12-16	52.307	45.736	971	2,12	220	447
31-12-17	51.448	44.289	849	1,92	231	344
31-12-18	50.916	43.462	668	1,58	230	263
31-12-19	50.462	43.009	757	1,76	254	244

2.6.b. Clasificación (Art. 105.3 y art. 109.1.a)**Cuadro comparativo de los últimos años**

Año	Internos Estudiados
2004	454
2005	504
2006	587
2007	611
2008	537
2009	588
2010	559
2011	536
2012	520
2013	498
2014	510
2015	479
2016	447
2017	344
2018	263
2019	244



Internos estudiados en desplazamientos (01-01-19 a 31-12-19), con resolución	244
Primer Grado:	26
Progresados a 2°	6
Continuidad 1°-100.2	2
Ratificados	18
Segundo Grado:	218
Progresados a 3°	22
Ratificados	188
Continuidad 2° artículo 100.2	5
Informe J.V.P.	2
Informe C.D.	1

SOLICITUDES DESDE 01-01-2019 a 31-12-2019	757
Excluidos	374
Incluidos en lista de espera	383
Estudiado Equipo Central Observación	80
Lista de espera	278
En viaje	25
SEGÚN LA PROCEDENCIA	757
A petición de los internos	753
A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	3
A petición del Centro Directivo	1
SEGÚN GRADO DE CLASIFICACIÓN	757
Primer grado artículo 91.3	12
Primer grado artículo 91.2	53
Segundo grado	684
Tercer grado	3
Preventivo/Sin clasificar	5

2.6.c. Distribución por centros

Número de solicitudes con detalle de inclusión o exclusión.

Número de internos estudiados en cada Centro Penitenciario.

Centro Solicitud	Total	Excluidos	Lista Espera	Estudiado	Centro de estudio	TOTAL
A Lama (Pontevedra)	35	13	22		A Lama	7
Albacete	2		1	1	Albacete	1
Albolote	4	2	2		Albolote	4
Alcazar S.J.	2		2			
Algeciras	126	83	40	3	Algeciras	9
Alicante II -Villena	42	22	15	5	Alicante II	19
Almeria	7	4	3		Almería	3
Araba/Alava	1	1			Araba	1
Arrecife	17	6	8	3	Arrecife	5
Asturias	2	1	1		Asturias	1
Badajoz	2	2			Badajoz	1
Bilbao	1	1				
Castellon 1	4	3		1	Castellón	1
Castellon 2	25	13	7	5	Castellón II	16
					Cis Navalcarnero	2
Ceuta	1	1				
Cordoba	11	4	5	2	Cordoba	4
Cuenca	1		1			
Daroca (Zaragoza)	11	6	4	1	Daroca	5
Dueñas-Moraleja	31	21	7	3	La Moraleja	9
El Dueso	1	1				
Herrera Mancha	1	1				
Huelva	9	4	3	2	Huelva	3
Jaen	4	1	1	2	Jaen	1

Centro Solicitud	Total	Excluidos	Lista Espera	Estudiado
Las Palmas	3	2	1	
Las Palmas II	15	4	6	5
Leon	10	2	7	1
Logroño	14	6	8	
Lugo –Bonxe–	5	1	4	
Madrid II A.H.	3	3		
Madrid III-Valdemoro	7	5	1	1
Madrid IV-Navalcar.	40	12	25	3
Madrid V –Soto–	4	2	2	
Madrid VI –Aranjuez–	28	17	10	1
Madrid VII Estr	29	13	14	2
Malaga	3	3		
Malaga II	12	7	4	1
Mallorca	35	9	18	8
Monterroso (Lugo)	2			2
Murcia	2	1	1	
Murcia II	12	5	5	2
Ocaña I	1	1		
Ocaña II	9	5	4	
Orense	3	2	1	
Puerto Sta.M ^a I	12	6	3	3
Puerto III	24	13	5	6
Segovia	7	3	4	
Sevilla	4	3	1	

Centro de estudio	TOTAL
Las Palmas II	8
León	2
Logroño	4
LUGO- Bonxe	2
Madrid II	1
Madrid IV	16
Madrid V	2
Madrid VI	10
Madrid VII	5
Málaga	1
Mallorca	17
Menorca	1
Murcia II	8
Ocaña I	1
Ocaña II	3
Puerto I	3
Puerto III	14
Sta Cruz de la Palma	1
Segovia	1
Sevilla	2

Centro Solicitud	Total	Excluidos	Lista Espera	Estudiado
Sevilla 2-Morón	16	5	9	2
Soria	2	1	1	
Teixeiro (A Coruña)	11	4	5	2
Tenerife	40	19	16	5
Topas (Salamanca)	8	4	4	
Valencia	36	20	12	4
Valladolid	6	1	4	1
Zaragoza-Zuera-	14	5	6	3
Total general	757	374	303	80

Centro de estudio	TOTAL
Sevilla II	6
Teixeiro	5
Tenerife	17
Topas	4
Valencia	8
Valladolid	2
Zaragoza	8
Total	244

2.6.d. Detalle de los internos estudiados, con resolución, durante el año 2019, por orden cronológico, con expresión de los centros de desplazamiento y los centros de origen de los internos

MES	DÍAS	CENTRO DE ESTUDIO	Nº INTERNOS	Nº INTERNOS NO TRASLADADOS			
				1º grado		2º grado	
Enero	Del 21-01 al 06-02	Videoconferencia	18	Murcia II	1	A Lama	2
					0	Alicante II	1
					0	Albolote	1
					0	Huelva	1
					0	Madrid IV	2
					0	Madrid VI	4
					0	Madrid VII	1
					0	Sevilla	2
					0	Topas	1
					0	Valencia	2
	Del 25-01 al 06-02		23	Asturias	1	Algeciras	3
					0	Araba	1
					0	Badajoz	1
					0	Castellón II	2
					0	La Moraleja	2
					0	Las Palmas II	3
					0	Logroño	2
					0	Puerto III	2
					0	Sevilla II	1
					0	Tenerife	3
	0	Madrid VI	1				
	0	Zaragoza	1				

MES	DÍAS	CENTRO DE ESTUDIO	Nº INTERNOS	Nº INTERNOS NO TRASLADADOS				
				1º grado		2º grado		
Febrero	Del 25-02 al 17-03	Videoconferencia	19	Teixeiro	1	Córdoba	1	
				Murcia II	1	Huelva	1	
					0	La Moraleja	1	
					0	Logroño	2	
					0	Mallorca	6	
					0	Menorca	1	
					0	Ocaña I	1	
					0	Tenerife	1	
					0	Valencia	1	
					0	Valladolid	1	
		0	Zaragoza	1				
		Del 27-02 al 18-03	Videoconferencia	20	A Lama	1	A Lama	1
	Puerto I				1	Albolote	1	
					0	Alicante II	4	
					0	Almería	2	
					0	Bonxe	1	
					0	Daroca	1	
					0	Madrid IV	1	
					0	Madrid VI	1	
					0	Madrid VII	2	
	0				Malaga	1		
	0	Ocaña II	1					
	0	Puerto III	1					
	0	Sevilla II	1					

MES	DÍAS	CENTRO DE ESTUDIO	Nº INTERNOS	Nº INTERNOS NO TRASLADADOS			
				1º grado		2º grado	
Abril	23-04	Videoconferencia	2		0	Daroca	2
	Del 29-04 al 14-05		8	León	1	Madrid VI	2
					0	Murcia II	1
					0	Tenerife	3
Junio	Del 10-06 al 18-06		18		0	Topas	1
					0	Albolote	1
					0	Alicante II	1
					0	Castellón II	4
					0	Almeria	1
					0	Madrid IV	6
					0	Murcia II	1
					0	Segovia	1
	0	Tenerife	2				
	0	Valencia	1				

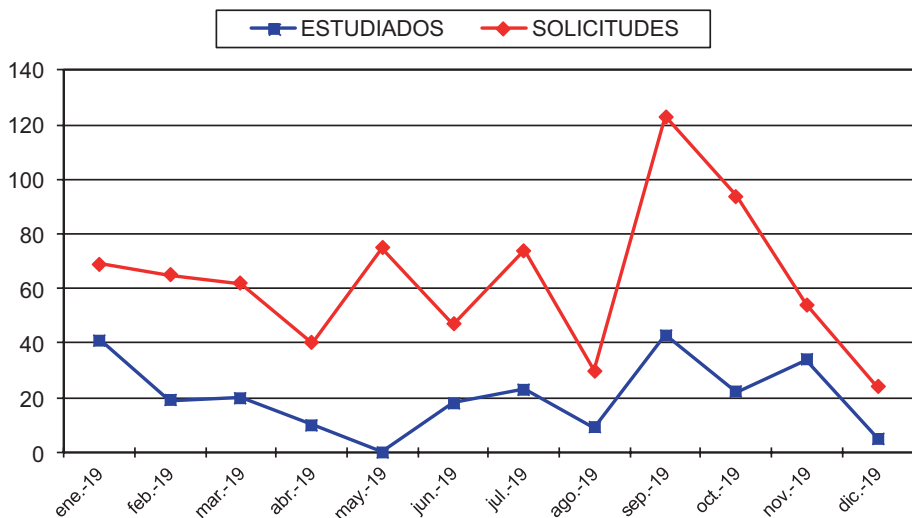
MES	DÍAS	CENTRO DE ESTUDIO	Nº INTERNOS	Nº INTERNOS NO TRASLADADOS			
				1º grado		2º grado	
Julio	Del 01-07 al 18-07	Videoconferencia	11	Puerto III	1	Córdoba	
					0	La Moraleja	1
					0	Madrid IV	1
					0	Madrid V	1
					0	Madrid VI	2
					0	Ocaña II	2
					0	Zaragoza	2
	Del 02-07 al 17-07		12	Castellón II	2	A Lama	1
					0	Albolote	1
					0	Alicante II	3
					0	Castellón II	1
					0	Las Palmas II	1
					0	Teixeiro	2
					0	Topas	1
Agosto	Del 12-08	Videoconferencia	9	Madrid V	1	Madrid IV	1
				Sevilla II	1	Madrid VII	1
					0	Mallorca	3
					0	Puerto III	1
					0	Sta. Cruz de la Palma	1

MES	DÍAS	CENTRO DE ESTUDIO	Nº INTERNOS	Nº INTERNOS NO TRASLADADOS			
				1º grado		2º grado	
Septiembre	Del 16 al 20	Alicante II	20	Alicante II	2	Alicante II	8
					0	Castellón II	5
					0	Murcia II	3
					0	Valencia	2
	24 y 24-09	Videoconferencia	2	Murcia II	1		0
				Valencia	1		0
	18-09	Albacete	1		0	Albacete	1
	30-09 a 04-10	Puerto III	16	Puerto III	1	Algeciras	4
					0	Huelva	1
					0	Puerto III	8
				0	Sevilla II	2	
	Puerto I	2	Puerto I	2		0	
07 y 08-10	Videoconferencia	2	Algeciras	1		0	
			Cordoba	1		0	
Octubre	Del 07-10 al 31-10	Videoconferencia	22	Algeciras	1	Mallorca	8
				Zaragoza	1	Cordoba	1
					0	Castellón II	1
					0	Castellón	1
					0	CIS Navalcarnero	2
					0	Bonxe	1
					0	Sevilla II	1
					0	Teixeiro	2
	0	Zaragoza	3				

MES	DÍAS	CENTRO DE ESTUDIO	Nº INTERNOS	Nº INTERNOS NO TRASLADADOS			
				1º grado		2º grado	
Noviembre	Del 04-11 al 20-11	Videoconferencia	23	La Moraleja	3	A Lama	2
					0	Arrecife	4
					0	Castellón II	1
					0	Las Palmas II	4
					0	Tenerife	8
					0	Valencia	1
	Del 25-11 al 13-12	Videoconferencia	11		0	Daroca	2
					0	León	1
					0	Madrid II	1
					0	Madrid IV	5
					0	Topas	1
Diciembre	Del 02-12 al 16-12	Videoconferencia	5		0	Arrecife	1
					0	La Moraleja	2
					0	Jaen	1
					0	Madrid VII	1
			244	26		218	

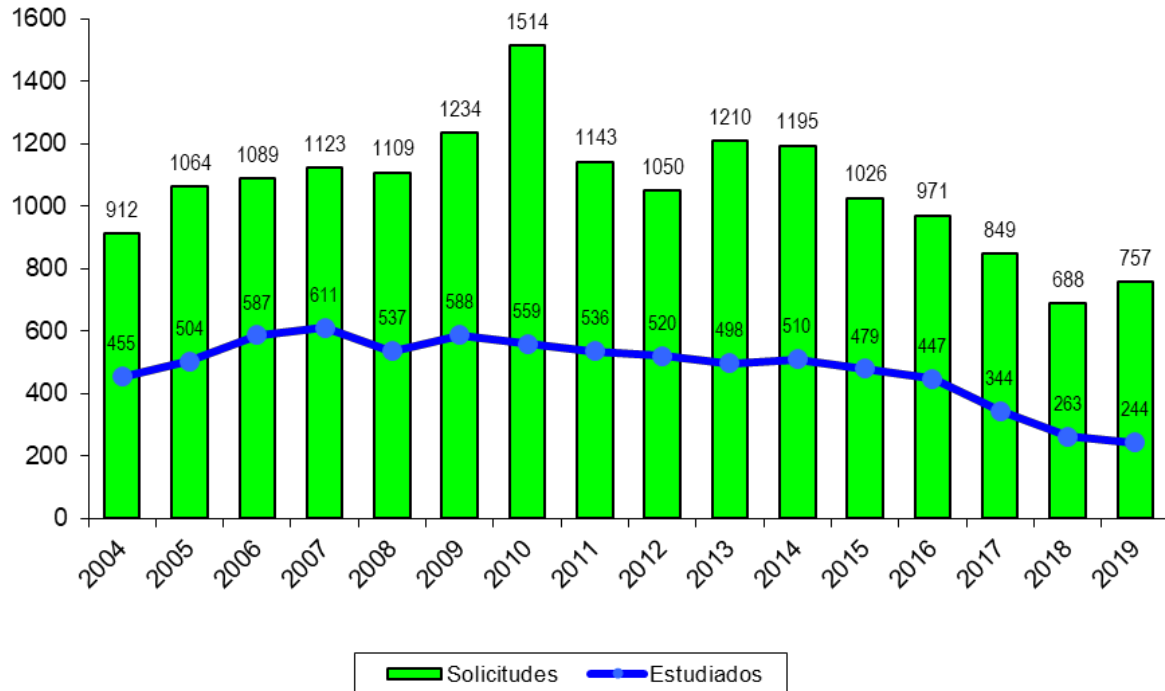
2.6.e. Distribución mensual de internos estudiados, con resolución y solicitudes

Fecha	Estudiados	Solicitudes	Inclusiones	Exclusiones
30-01-19	41	69	23	46
28-02-19	19	65	19	46
31-03-19	20	62	17	45
30-04-19	10	40	13	27
31-05-19	0	75	35	40
30-06-19	18	47	26	21
31-07-19	23	74	39	35
31-08-19	9	30	18	12
30-09-19	43	123	76	47
31-10-19	22	94	59	35
30-11-19	34	54	42	12
31-12-19	5	24	16	8
TOTAL	244	757	383	374



2.6.f. Detalle de las solicitudes y de los internos estudiados en los últimos años

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Estudiados	454	504	587	611	537	588	559	536	520	498	510	479	447	344	263	244
Solicitudes	912	1064	1089	1123	1109	1234	1514	1143	1050	1210	1195	1026	971	849	688	757



2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG y Programa de atención integral a personas mayores

2.7.a. Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos

Los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos llevados a cabo en los centros penitenciarios pretenden contribuir al desarrollo integral de la personalidad de los internos, subsanando aquellas carencias que limitan sus posibilidades de reeducación y reinserción social.

Estas intervenciones están definidas por los siguientes principios:

- Están enmarcadas dentro de los Programas Individualizados de Tratamiento que se desarrollan en los centros penitenciarios. Son parte fundamental de la formación integral de los reclusos.
- Son integrales: Las actividades vinculadas a esta línea de actuación tienen el objetivo de promover el desarrollo armónico de la personalidad de los internos.
- Están programadas, organizándose en función de la realidad del centro y de los recursos disponibles.
- Desarrolladas desde la profesionalidad: Ha de ofertarse un servicio de calidad, sobre unos contenidos que aporten conocimientos y habilidades útiles para los internos.
- Basadas en el compromiso tanto de los profesionales que asumen su responsabilidad en la ejecución de las actividades, como de los internos respecto de su permanencia en las mismas.
- Accesibles a toda la población penitenciaria, sin que las diferencias de nacionalidad, étnicas, de género o de edad puedan condicionar la participación.
- Individualizadas, atendiendo a las especificidades de los distintos practicantes.
- Su oferta debe ser lo suficientemente amplia para atender las diferentes necesidades de todos los posibles usuarios.

- Participación debe ser activa y voluntaria.
- Están evaluadas, de modo que nos permita conocer los efectos de la intervención y discriminar los factores que han contribuido a su éxito o a su fracaso.

2.7.a.1. Programas de Creación Cultural

Las actividades culturales que tienen lugar en los centros penitenciarios facilitan el desarrollo de la creatividad de los internos, al tiempo que difunden en los Centros Penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social.

Actividades de creación cultural. Cursos/Talleres Ocupacionales dirigidos a favorecer la creación cultural de los internos (teatro, música, radio, televisión, publicaciones, pintura, fotografía, escultura y cerámica, entre otros).

2.7.a.2. Programas de Difusión Cultural

Actuaciones de difusión cultural que pretende hacer llegar a la mayor cantidad posible de internos todas aquellas manifestaciones culturales que fomenten la vinculación con las redes culturales locales. (Representaciones de teatro, actuaciones musicales, conferencias y otras).

2.7.a.3. Programas de Formación y Motivación Cultural

Actividades de formación y motivación cultural, que introduzcan y ayuden a valorar y potenciar actitudes positivas hacia su persona y hacia el resto de colectivo social. Con especial relevancia a la participación en concursos y certámenes y al desarrollo de programas específicos capaces de facilitar la formación del interno.

La participación en cifras en estos programas durante el año 2019 fue:

Actividades	Media Mensual de Actividades	Media Mensual de Participaciones
CURSOS Y TALLERES OCUPACIONALES	635	17.686
DIFUSIÓN CULTURAL	328	11.918
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN CULTURAL	134	1.759

2.7.a.4. Programas de Biblioteca y de Animación a la Lectura

Pretende iniciar y afianzar, en su caso, el hábito lector de los internos de los centros penitenciarios.

A lo largo del año 2019, 52 centros penitenciarios han contado con equipos de animación a la lectura. Son los siguientes:

A LAMA	CASTELLÓN	MADRID II	PALENCIA
ALBACETE	CASTELLÓN II	MADRID III	PAMPLONA
ALBOLOTE	CEUTA	MADRID IV	PUERTO III
ALCALÁ GUAD.	CÓRDOBA	MADRID V	SEVILLA
ALCÁZAR	CUENCA	MADRID VI	SEVILLA II
ALICANTE	DAROCA	MADRID VII	SEVILLA PSIQ.
ALICANTE 2	EL DUESO	MÁLAGA	SORIA
ALICANTE PSIQ.	HERRERA	MÁLAGA II	STA. CRUZ PALM
ALMERÍA	HUELVA	MENORCA	TEIXEIRO
ASTURIAS	JAÉN	MONTERROSO	TENERIFE
BADAJOS	LAS PALMAS	MURCIA	TERUEL
BILBAO	LAS PALMAS II	MURCIA II	VALLADOLID
CÁCERES	LUGO BONXE	OCAÑA I	ZARAGOZA

- Durante este periodo, 1.495 internos (1.338 hombres y 157 mujeres), en media mensual, participaron en alguno de estos equipos.
- Se han realizado 980 actividades y/o estrategias relacionadas con la Animación a la lectura. Asimismo, se han desarrollado 166 conferencias a cargo de reconocidos autores.
- En el conjunto del año, en la totalidad de las bibliotecas, la media de internos lectores en préstamo es de 8.887 internos al mes. Destacan como autores más solicitados:
 - Alberto Vázquez Figueroa.
 - Arturo Pérez Reverte.
 - Ken Follet.
 - Stephen King.
 - Dan Brown.
 - Javier Castillo.
 - Paulo Coelho.

- Agatha Christie.
 - J.J. Benítez.
 - Antonio de Alarcón.
 - Enrique Gimbernat.
 - Julia Navarro.
 - Jorge Bucay.
 - Isabel Allende.
 - John Grisham.
- Como obras más leídas, dejando al margen las relacionadas con materias legales y/o penitenciarias, encontramos:
- Falcó de Arturo Pérez Reverte.
 - Cienfuegos de Alberto Vázquez Figueroa.
 - El día que se perdió la cordura de Javier Castillo.
 - Eva (Falcó 2) de Arturo Pérez Reverte.
 - La reina del sur de Arturo Pérez Reverte.
 - El Alquimista de Paulo Coelho.
 - El sombrero de tres picos de Antonio de Alarcón.
 - Noche eterna de Agatha Christie.
 - Ángeles y demonios de Dan Brown.
 - El código Da Vinci de Dan Brown.
- En el conjunto de las bibliotecas, en el mes de diciembre, había catalogados 885.302 volúmenes. La media por centro penitenciario es de 12.469.

2.7.a.5. Programa de Actividades Deportivas Recreativas

Pretenden promover mediante la práctica deportiva, actitudes, capacidades y conductas que ayuden a prevenir comportamientos de alto riesgo social y favorezcan la inserción, procurando atender la demanda existente y ayudar a la consecución del bienestar físico, mental y social por medio del desarrollo de las cualidades físicas básicas. (Fútbol Sala, Gimnasia, Baloncesto, Atletismo, Tenis, Frontón, Voleibol, Natación, otras).

2.7.a.6. Programas Deportivos de Competición

Se trata de estimular por medio de la competición el afán de superación teniendo como referencia el respeto a los demás, fomentando al mismo tiempo la relación con grupos no delincuenciales. En todos los centros penitenciarios se procura fomentar la competición oficial en aquellas modalidades deportivas de mayor interés para los internos y que se vayan desarrollando en el entorno social donde el centro se ubica. Para ello, se establecen los contactos necesarios con las Federaciones Territoriales. Además, se fomenta la organización de campeonatos entre los internos de un mismo centro y también competiciones intercentros: (Campeonato nacional de récords de atletismo, cross, campeonato de triples de baloncesto, campeonato de natación, baloncesto, aeróbic femenino, media maratón penitenciaria, premios a la deportividad, etc.).

2.7.a.7. Actividades de Formación y Motivación Deportiva

Quieren promover y difundir la información y documentación sobre la educación física y el deporte como medio fundamental para ayudar a su promoción y favorecer el intercambio de otras experiencias deportivas. Las actuaciones que se realizan son cursos de formación deportiva, árbitros, escuelas deportivas, conferencias, proyecciones y exhibiciones.

La participación en cifras en estos programas durante el año 2019 fue:

Actividades	Media Mensual de Actividades	Media Mensual de Participaciones
DEPORTE RECREATIVO	417	26.101
DEPORTE DE COMPETICIÓN	155	4.152
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEPORTIVA	358	5.478

2.7.a.8. Programas de Apoyo Cultural y Deportivo

Con el fin de conseguir una mayor participación de los internos en las actividades culturales y deportivas, desde los Servicios Centrales se vienen programando diferentes concursos y certámenes culturales y de creación artística y campeonatos deportivos, aprovechando conmemoraciones y aniversarios de carácter singular (75 años del desembarco de Normandía, 150 años de la muerte de Berlioz. 60 años del triunfo de la revolución cubana, 50 años de la llegada del hombre a la luna – Apolo 11, 500 Años

del inicio de la expedición de la circunnavegación de la tierra – Magallanes, 80 años del inicio de la II Guerra Mundial, 200 años de la creación del Museo del Prado, Año internacional de la tabla periódica de los elementos químicos, 350 años de la muerte de Rembrandt, 100 años del tratado de Versalles, 50 años del Proyecto Arpanet – precursor de Internet). De esta forma se despierta la curiosidad de los internos por estos acontecimientos y se favorece su capacidad de creación cultural.

	Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
			H	M	Total	H	M	Total
CULTURALES	1.- PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA	52	1.338	157	1.495	-	-	-
	2.- CERTAMEN DE NARRATIVA	42	50	23	73	-	-	-
	3.- CERTAMEN DE TEATRO	7	49	18	67	-	-	-
	4.- CERTAMEN DE POESÍA	36	47	23	70	-	-	-
	5.- CONCURSO DE PRENSA	13	50	8	58	-	-	-
	6.- CONCURSO DE RADIO	6	20	14	34	-	-	-
	7.- SEMANA DEL CORTOMETRAJE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	7	-	-	-	765	227	992
	8.- CERTAMEN DE CUENTOS	10	16	4	20	-	-	-
	9.- CERTAMEN DE PINTURA	15	24	4	28	-	-	-
	10.- CONCURSO DE RELATOS CORTOS	16	13	6	19	-	-	-
	11.- CONCURSO DE FOTOGRAFÍA	4	17	1	18	-	-	-
	12.- CONCURSO DE CÓMIC	8	14	2	16	-	-	-
	13.- CONCURSO CARTAS DE AMOR	24	64	15	79	-	-	-
	14.- CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD	36	72	9	81	-	-	-
	15.- CONCURSO DE RELATOS CORTOS "ÁNGEL GUERRA"	50	59	19	78	-	-	-
			1.833	303	2.136	765	227	992

	Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
			H	M	Total	H	M	Total
DEPORTIVAS	1.- CAMPEONATO DE RÉCORDS DE ATLETISMO	8	580	130	710	-	-	-
	2.- PREMIOS A LA DEPORTIVIDAD	17	16	1	17	-	-	-
	3.- TROFEO DE FÚTBOL "FUNDACIÓN REAL MADRID"	13	195	-	195	1.020	-	1.020
	4.- CAMPEONATO DE AJEDREZ ANDALUCÍA	6	96	-	96	105	-	105
	5.- CAMPEONATO DE CROSS	7	23	-	23	100	-	100
	6.- CAMPEONATO DE BAILE	3	60	33	93	495	-	495
	7.- CAMPEONATO DE DEPORTES POPULARES	8	252	-	252	260	-	260
	8.- CAMPEONATO DE TENIS DE MESA	21	1.001	26	1.027	480	20	500
	9.- MEDIA MARATÓN ANDALUCÍA	4	15	-	15	24	-	24
	10.- CAMPEONATO DE TRIPLES DE BALONCESTO	26	988	36	1.024	1.026	62	1.088
	11.- CAMPEONATO LANZAMIENTO PORTERÍA FÚTBOL SALA EN BALEARES, CEUTA Y MELILLA	2	43	-	43	46	-	46
	12.- CAMPEONATO MEJORES ATLETAS	15	221	30	251	310	45	355
	13.- CAMPEONATO DE AERÓBIC FEMENINO	3	-	26	26	-	39	39
	14.- CAMPEONATO DE FÚTBOL "RFEF"	35	525	-	525	-	-	-
			4.015	282	4.297	3.866	166	4.032
			5.848	585	6.433	4.631	393	5.024

2.7.a.9. Otros programas

2.7.a.9.1. Programas de acciones para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario

Los centros penitenciarios han diseñado acciones que se encuadran en cuatro programas diferenciados, que han alcanzado la siguiente participación:

- Programas de investigación y coordinación entre las distintas instituciones, entidades y ONG que colaboran y trabajan con mujeres para el avance en las mejoras de intervención (1).
- Programas de sensibilización y difusión sobre la violencia de género (2).
- Programas para atender y apoyar a las mujeres víctimas de los malos tratos (3).
- Programas de apoyo social a las familias de las mujeres presas (4).

Participantes en los programas durante el año 2019				
Trimestre	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4
Primero	440	5.222	1.958	426
Segundo	501	4.666	2.058	462

2.7.a.9.2. Programa Ciberaulas solidarias - La Caixa

El programa Ciberaulas Solidarias que se lleva a cabo en los centros penitenciarios en virtud del convenio suscrito con la Fundación Bancaria “La Caixa” pretende luchar contra el analfabetismo digital de la población reclusa, y a promover la participación de los internos residentes en los Centros de Inserción Social en las aulas que el programa disponga en el territorio nacional para el desarrollo de actividades formativas en informática dirigidas a los reclusos.

Las Ciberaulas cubren un cuádruple objetivo:

A) Prestar una actividad formativa dirigida a internos, en preparación para la libertad, mediante la realización de cursos y talleres de informática que impartirán personas mayores voluntarias, preparadas específicamente para ello. Las finalidades son: proporcionar a estos internos habilidades informáticas y conocimientos para facilitar su inserción social y laboral, siendo especialmente importante el que sean personas mayores quienes dinamicen los cursos y talleres por varios motivos:

- I. Para abrir así un nuevo frente de acción y de presencia en el amplio escenario de los espacios sociales donde ya están presentes.
- II. Para favorecer el diálogo intergeneracional con un sector poblacional muy estigmatizado, como son los internos e internas, pero muy necesitados de modelos diferentes de buen trato humano, de diálogo, confianza mutua. La experiencia, la asertividad, y la madurez personal de las personas mayores, son una garantía educativa para los reclusos.
- III. Para contar con ellos como auténticos cuidadores, ya que su trabajo va más allá de la simple instrucción técnica sobre el manejo de los ordenadores. Está previsto que se integren, en la medida de sus posibilidades, en el equipo multidisciplinar que va a llevar en cada centro el proyecto de “Preparación para la libertad”.

B) Prestar una actividad dirigida a personas con conocimientos informáticos básicos, de más de 55 años de edad en reclusión, impartida por profesionales, siguiendo el mismo modelo que Fundación Bancaria “la Caixa” está siguiendo ya desde hace años en el programa de acercamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las CiberCaixa de centros de mayores propios o en convenio con las Consejerías de Bienestar Social de las distintas Comunidades Autónomas.

El proyecto para formar en las tecnologías de la información y de la comunicación a personas mayores reclusas es una necesidad detectada por Instituciones penitenciarias y tiene por objeto evitar el aislamiento, la pasividad, el retraimiento y el sentimiento de inutilidad y depresión de los mayores reclusos, potenciar la actividad y la comunicación, así como ayudarles a crear nuevos intereses que les facilite la reinserción social.

C) Fomentar la formación en informática de los internos residentes en los Centros de inserción Social, promoviendo la asistencia a las CiberCaixa o centros Reincorpora, implantados en la localidad dónde éstos radicquen. De este modo, estos internos, que tiene próxima su excarcelación, pueden adquirir herramientas que les faciliten su inserción social i laboral.

D) Facilitar la formación en las tecnologías de la información y la comunicación de los participantes en el programa Re-Incorpora de la Fundación Bancaria “la Caixa”.

Durante el año 2019, estas acciones se han llevado a cabo en los siguientes establecimientos: Mallorca, Valencia, Sevilla, Teixeiro, Zaragoza, Las Palmas, Villabona, Badajoz, CIS Ciudad Real, CIS León, CIS Cáceres, CIS Vigo, CIS Tenerife, CIS Madrid, CIS Murcia, CIS Jerez.

El número de acciones llevadas a cabo y los beneficiarios han sido los siguientes:

CENTRO PENITENCIARIO	ACTIVIDADES VOLUNTARIADO MAYORES		FORMACIÓN PRESIONALES	
	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS
ASTURIAS	5	70	5	55
BADAJOZ	12	183	12	124
CIS CÁCERES	2	38	-	-
CIS CIUDAD REAL	15	106	-	-
CIS JÉREZ	2	34	-	-
CIS LEÓN	3	24	-	-
CIS MADRID	3	54	-	-
CIS MURCIA	2	49	-	-
CIS TENERIFE	2	42	-	-
CIS VIGO	2	16	-	-
LAS PALMAS	6	90	6	80
MALLORCA	2	18	-	-
SEVILLA	5	121	20	398
TEIXEIRO	6	92	8	78
VALENCIA	6	73	15	120
ZARAGOZA	12	171	9	122
TOTAL	85	1.181	75	977

Asimismo, durante el año 2019 se ha continuado la celebración del 10º aniversario del programa con actos conmemorativos en los centros penitenciarios de Zaragoza y Las Palmas, en los que han participado 334 beneficiarios.

2.7.a.10. Colaboraciones con el exterior

La SG IIPP establece Acuerdos y Convenios de colaboración con otras Instituciones tanto de la Administración Central como de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, y con Entidades Privadas cuyos intereses sean comunes a los objetivos de los programas y actividades culturales y deportivas programados en los centros penitenciarios.

- 4.2.1.- BATA – Centro de iniciativas para la cooperación: Programa de dinamización deportiva y animación sociocultural en los centros penitenciarios de Andalucía.
- 4.2.2.- FUNDACIÓN ATLÉTICO DE MADRID: Desarrollo de escuelas deportivas de fútbol en los centros penitenciarios de Madrid II, Madrid V, Madrid VI y Madrid VII.
- 4.2.3.- FUNDACIÓN LA CAIXA: Instalación de ciberaulas solidarias en los centros penitenciarios y formación de los internos en el campo de la informática.
- 4.2.4.- FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME. Regular la convocatoria del concurso de relatos cortos “ÁNGEL GUERRA”.
- 4.2.5.- FUNDACIÓN PEDRO BARRIÉ DE LA MAZA: Impulso a los talleres ocupacionales de los centros penitenciarios de Galicia.
- 4.2.6.- FUNDACIÓN REAL MADRID – PADRE GARRALDA – HORIZONTES ABIERTOS: Escuelas deportivas de Fútbol y Baloncesto en centros penitenciarios.
- 4.2.7.- INSTITUTO CERVANTES: Para la promoción de la enseñanza del español como lengua extranjera a los reclusos.
- 4.2.8.- REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL: Programa físico deportivo, por medio de escuelas deportivas de fútbol, cursos de monitor y de árbitros en centros penitenciarios de Andalucía, Castilla-La Mancha y Melilla.

- 4.2.9.- SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES: Desarrollo de programas, talleres, eventos y actuaciones de carácter cultural.

2.7.b. Objetivos y líneas de actuación: Educación (curso 2018/2019)

2.7.b.1. Objetivos:

- Como objetivos concretos planteados durante el curso:
 - El incremento de la participación en las enseñanzas básicas, **en especial en el nivel de conocimientos iniciales (analfabetos y neolectores)**.
 - **Mejorar las estrategias de motivación para captar a los internos**, en especial a los de los niveles más bajos (analfabetos y neolectores).
 - La mejora de la calidad educativa y de los resultados académicos.
 - Aumentar el número de **alumnos asistentes a lo largo de todo el curso**.

2.7.b.2. Actuaciones: Educación (curso 2018/2019)

- Se reiteraron las propuestas más destacadas, sugeridas por los centros, para seguir mejorando la participación y calidad de la actividad educativa:
 - Realizar actos de inauguración y clausura del curso escolar, con asistencia de autoridades de la Administración educativa, así como local.
 - Formalizar, al ingreso del interno/a, la prueba de nivel de instrucción.
 - Llevar a cabo periódicamente campañas de información sobre la oferta educativa, para los nuevos ingresos.
 - Facilitar durante todo el curso la incorporación a la escuela, a fin de evitar las listas de espera.
 - Impedir, en la medida de lo posible, traslados de los estudiantes.

- Priorizar y flexibilizar el horario de la actividad educativa sobre las laborales y ocupacionales, siendo condición básica la participación en la primera para acceder a las segundas.
 - Priorizar en los PITs y en los PDIs la alfabetización y la realización de estudios de primaria y secundaria.
 - Estimular y reforzar la asistencia, implicación e interés de los internos/as que participan en las actividades educativas con recompensas.
- Al igual que el curso pasado, se desarrollaron actuaciones tendentes a sensibilizar y motivar a los posibles alumnos: charlas informativas, actos solemnes de apertura y finalización del curso, folletos informativos, etc.; así como la mejora de los contactos con las autoridades educativas autonómicas que están plenamente implicadas con estas tareas.
- Se realizan gestiones para mejorar la coordinación entre las Administraciones educativas y penitenciaria en los términos que marca el Real Decreto 1203/1999, de 9 de junio (BOE 21-7-1999) sobre la integración de los profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros, por medio de lo siguiente:
- Potenciar las relaciones con las diferentes Consejerías de Educación de cada Comunidad Autónoma, a través de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios correspondientes, para mejorar la dotación de medios personales y materiales destinados en los centros penitenciarios. Están pendientes de firma convenios en materia de educación con la C.A. de Canarias, Cantabria, La Rioja y Baleares, y aún no se han iniciado los trámites de firma con el País Vasco.
 - Insistir en la necesidad de potenciar las funciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento en cada centro penitenciario, con la participación de representantes de la Administración educativa y penitenciaria.
- El número de internos matriculados en las actividades programadas a 31 de octubre era de un total de 16.227 que suponen un 36,6% de la población, de los cuales 14.537 eran hombres (35,3% del total de hombres) y 1.690 mujeres (55,3% del total de mujeres), según consta en la tabla que se adjunta.

Línea de actuación	ACTIVIDADES				Hombres		Mujeres		Total		
					N°	%	N°	%	N°	%	
											41.222
ENSEÑANZAS ESCOLARES	Enseñ. iniciales de Educ. Básica de pers. adul.	NIVEL I ALFABETIZACIÓN	ALFABETIZACIÓN		2.058	5,0	373	12,2	2.431	5,5	
			ESPAÑOL INMIGRA.	Alfab. Extranj.	376	0,9	16	0,5	392	0,9	
				Español Ext.	1.056	2,6	89	2,9	1.145	2,6	
		Nivel II Consol. Conoc. y Tec. Instrum.		4.862	11,8	495	16,2	5.357	12,1		
		TOTAL ENS. INIC. DE ED. BÁSICA P. A.				8.352	20,3	973	31,8	9.325	21,1
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	Educación. Secund. de personas adultas	Presencial	Primer ciclo	1.475	3,6	152	5,0	1.627	3,7	
				Segundo ciclo	684	1,7	80	2,6	764	1,7	
			Distancia	Primer ciclo	282	0,7	34	1,1	316	0,7	
				Segundo ciclo	158	0,4	11	0,4	169	0,4	
			Pruebas extraor.	Grad. secund.	753	1,8	104	3,4	857	1,8	
			TOTAL ED. SECUN. P. A.				3.352	8,1	381	12,5	3.733
		BACHILLERATO				507	1,2	52	1,7	559	1,3
		Pruebas acceso a Form. Prof. G. Medio				41	0,1	7	0,2	48	0,1
		Form. Profesional de Grado Medio				73	0,2	8	0,3	81	0,2
		TOTAL EDUCACIÓN SECUNDARIA				3.973	9,6	448	14,7	4.421	10,0
	Formación Profesional de Grado Superior				2	0,0	1	0,0	3	0,0	
	TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES				12.327	29,9	1.422	46,5	13.749	31,1	
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	TOTAL ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS			Acceso	383	0,9	57	1,9	440	1,0	
				Carreras	604	1,5	39	1,3	643	1,5	
				TOTAL	987	2,4	96	3,1	1.083	2,4	
OTRAS ENSEÑANZAS	IDIOMAS				1.003	2,4	148	4,8	1.151	2,6	
	AULA MENTOR				63	0,2	11	0,4	74	0,2	
	P.C.PI./Formación Básica				106	0,3	0	0,0	106	0,2	
	PREACCESO: UNED				51	0,1	13	0,4	64	0,1	
	TOTAL OTRAS ENSEÑANZAS				1.223	3,1	112	5,6	1.395	3,2	
TOTAL MATRICULADOS				14.537	35,3	1.690	55,3	16.227	36,6		

(Quedan fuera de estas estadísticas los internos/as que cumplen condena en régimen abierto).

- Además de estas enseñanzas en las escuelas de los Centros Penitenciarios se imparten otros programas formativos, que no se recogen en este cuadro por no ser enseñanzas regladas.
- El número de matriculados a 31 de octubre, en relación al pasado año, ha disminuido en 600 internos/as (16.827-16.227), y la proporción de matriculados ha disminuido en un 1% (37,6-36,6). La población de referencia ha disminuido un total de 408 internos que son el 0,9% (44.695-44.287), según consta en el cuadro que a continuación se adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES	CURSO 2017/18						CURSO 2018/19					
		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
			41.611		3.084		44.695		41.222		3.056		44.287
ENSEÑANZAS ESCOLARES	ENSEÑANZAS INICIALES DE ED. BÁSICA P. A.	8.619	20,7	1.006	32,6	9.625	21,5	8.352	20,3	973	31,8	9.325	21,1
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	3.592	8,6	372	12,1	3.964	8,9	3.352	8,1	381	12,5	3.733	8,4
	OTRAS: Bachiller, FP, EOI	559	1,3	74	2,5	633	1,5	623	1,5	68	2,2	691	1,6
	TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES	12.772	30,7	1.452	47,1	14.224	31,8	12.327	29,9	1.422	46,5	13.749	31,1
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	1.078	2,6	90	2,9	1.168	2,6	987	2,4	96	3,1	1.083	2,4
OTRAS ENSEÑANZAS	OTRAS ENSEÑANZAS	1.283	3,1	152	4,9	1.435	3,2	1.223	3,0	172	5,6	1.395	3,2
TOTAL MATRICULADOS		15.133	36,4	1.694	54,9	16.827	37,6	14.537	35,3	1.690	55,3	16.227	36,6

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA de todos los Centros Penitenciarios, tomando en cuenta el número de participantes, los medios personales y los resultados académicos a lo largo del curso.

Los resultados del curso académico 2018/19 nos permiten seguir siendo optimistas en cuanto a la consecución de los objetivos educativos marcados.

Enseñanzas Básicas:

– En relación con el número de matriculados en Enseñanzas Básicas.

- Tanto el porcentaje general como el número absoluto de matriculados en el mes de junio ha aumentado **un 0,8%, y en alumnos** respecto al curso 2017/2018. La población ha descendido en 867 internos (44.960 en junio de 2018 y 44.093 en junio de 2019).
- El número absoluto de alumnos **aumenta** en Andalucía, Asturias, Extremadura, La Rioja, Madrid y Murcia.
- Y **disminuye** en: Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Ceuta y Melilla, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia.

– En relación con los resultados académicos:

- En el curso 2018/2019 el porcentaje de alumnos matriculados que superaron curso es del 41,04% por lo que aumenta el porcentaje respecto al curso 2017/2018 en el que el 45,02% de los alumnos superaron el curso.

– En resumen, en lo que se refiere a las enseñanzas básicas:

- El nº de alumnos que pasaron por la escuela a lo largo del curso 2018/2019, matriculados en un curso de enseñanzas básicas fue de 25.287, un 2,6% inferior al curso anterior.
- En octubre de 2018 comenzamos con un 29,5% de internos matriculados en enseñanzas básicas y en junio de 2019 tenemos un 29% lo que implica un buen nivel de mantenimiento a lo largo del curso.

– Enseñanza media, superior y no reglada:

- En Enseñanzas de bachillerato, formación profesional, escuela oficial de idiomas y universidad: en el curso 2018/2019 se han matriculado 1.774 internos, frente a los 1.803 internos que se matricularon en el curso 2017/2018, por lo que se ha producido un reducción del 1,6%.
- Además en los Proyectos Educativos de los centros se incluyen otra serie de actividades no regladas (preacceso, idiomas, PCPI, aula mentor, etc.) en las que han participado 1.395 internos, siendo la participación del curso anterior de 1.435 internos, sin embargo el porcentaje de población penitenciaria que participa en estos programas es el mismo (3,2%).

Podemos decir que, gracias al trabajo de todos, se han obtenido resultados en general positivos. Si sumamos todos los internos que han participado en una actividad educativas a fecha 30 de junio de 2019 obtenemos unos resultados de 15.747 internos (35,71% de la población reclusa).

• **Nivel de Instrucción en el curso 2018/19:**

Nivel de instrucción alcanzado (1')		Españoles		Extranjeros		TOTAL Españoles + Extranjeros	
		TOTAL H+M		TOTAL H+M		TOTAL H+M	
		Núm	% 32.411	Núm	% 12.121	Núm	% 44.532
Analfabeto	Analfabetos	1.804	5,6	1.441	11,9	3.245	7,3
Educación Primaria	Estudios Primarios incompletos	8.552	26,4	3.663	30,2	12.215	27,4
	Estudios Primarios completos	10.066	31,1	3.391	28,0	13.457	30,2
Educación Secundaria	Primera Etapa (2')	6.968	21,5	1.809	14,9	8.777	19,7
	Segunda Etapa	3.893	12,0	1.359	11,2	5.252	11,8
Enseñanza Universitaria	Primer Ciclo	738	2,3	274	2,3	1.012	2,3
	Segundo Ciclo	381	1,2	181	1,5	562	1,3
	Tercer Ciclo	9	0,0	3	0,0	12	0,0
TOTAL		32.411	100	12.121	100	44.532	100

(1') Nivel de Instrucción alcanzado por los internos a su ingreso en prisión.

(2') El título de Graduado Escolar se asimila a esta etapa.

2.7.c. Actuaciones con madres y niños

- La media anual de los datos de niños existentes, que han recibido atención educativa y madres en el año 2019 son los siguientes:

UBICACIÓN		Media de niños	Media de niños en escuela infantil	Media de madres	
Unidades de madres	internas	Alcalá de Guadaíra	11,42	3,29	11,13
		Madrid VI	22,54	9,71	22,21
		Valencia Prev	21,67	12,42	20,25
	externas	CIS Mallorca	5,25	0,54	4,71
		CIS Madrid	5,96	2,83	5,92
		CIS Sevilla	16,04	9,04	14,63
	mixta	Madrid VI	9,25	6,38	8,46
TOTAL UM		92,13	44,21	87,29	
Unidades Dependientes	Madrid V (Nuevo Futuro)		4,42	1,5	4,42
	Madrid VI (H. Abiertos)		5,33	5,17	4,29
	TOTAL UD		9,75	6,67	8,71
Dto. Mujeres	Tenerife		0,67	0,0	0,67
TOTAL		102,55	50,88	96,67	

- En las Unidades de madres internas y mixta, los niños que no asisten a las escuelas de educación infantil de la ciudad son atendidos en los propios establecimientos penitenciarios por especialistas en educación infantil, como personal laboral fijo, que atiende las Escuelas Infantiles con programas de clase como en cualquier otro centro de educación infantil.
- Las Unidades de Madres Externas tienen como objetivo crear un espacio que haga posible la convivencia de las mujeres reclusas con sus hijos menores de 3 años, en espacios alternativos independientes y separados de los centros penitenciarios, donde poder ofrecer a los niños unas instalaciones y ambientes que posibiliten su crecimiento físico, emocional y psíquico en las mejores condiciones posibles. Se mantienen las Unidades de Madres Externas existentes y, en cuanto a Unidades de Madres Internas, se mantienen las de los CP

de Alcalá de Guadaíra, CP de Madrid VI-Aranjuez y Valencia –zona de preventivos/as.

- En lo referente a la atención educativa de los niños residentes en unidades de madres, se han realizado las gestiones necesarias para asegurar plazas suficientes en centros de educación infantil del exterior, entre éstas acciones destacar la firma anual del Anexo al convenio con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

2.7.d. Programas de intervención de las ONGs, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario. Objetivos y actuaciones

2.7.d.1. Objetivos

- Organizar, regularizar y coordinar la participación de las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que intervienen en el ámbito penitenciario, con el fin de obtener la recuperación social de los internos.
- Aportar la infraestructura necesaria y el apoyo para el buen funcionamiento del Consejo Social Penitenciario y de los Consejos Sociales Penitenciarios Locales según la ORDEN INT/3191/2008 de 4 de noviembre.
- Colaborar en la formación del personal funcionario en el campo de la intervención de las ONGs y entidades colaboradoras en los centros penitenciarios.
- Colaborar con la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia en la formulación de la Estrategia de Promoción del Voluntariado, informando de todas las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de las personas reclusas y exreclusas, y haciendo una estimación del gasto para nuestro Centro Directivo. Colaborar con la citada Dirección General en la evaluación final de la Estrategia Estatal del Voluntariado 2016-2020 y en la elaboración de la nueva Estrategia Estatal del Voluntariado 2017-2022).
- Colaborar con la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, en la asignación anual del IRPF correspondiente al año 2019.

- Garantizar y facilitar la asistencia religiosa en los centros penitenciarios.
- Actualización y explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa” para facilitar la gestión, la tramitación y el control de la asistencia religiosa en los centros penitenciarios, en cuanto a confesiones, federaciones, iglesias, y ministros/auxiliares de culto autorizados a impartir la asistencia religiosa.

2.7.d.2. Actuaciones

En el año 2019, se ha procedido a la actualización de la normativa que regula los procedimientos a través de los cuales se desarrollan los Programas de Intervención que llevan a cabo las Entidades Colaboradoras que intervienen en los centros penitenciarios, mediante la publicación de la instrucción I2/2019, de Intervención de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones y Entidades Colaboradoras en el ámbito penitenciario, de 7 de febrero.

A lo largo del año 2019 se han tramitado en la Base de Datos “Gestión Programas de Intervención” los programas y las altas de colaboradores que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta lo establecido en la citada instrucción I2/2019, que los programas de intervención tienen carácter bianual, siendo el periodo en curso, el bienio 2018-2019. Asimismo, cabe destacar que en la presente memoria se incorporan las intervenciones desarrolladas por las Entidades Colaboradoras en Medio Abierto:

- ONG en activo durante el año 2019 en los establecimientos Penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP (Entidades distintas) 730
- Programas de intervención vigentes en el año 2019 presentados por las ONG en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP (Programas distintos) 1.451
- Colaboradores en activo en los centros penitenciarios Dependientes de esta Secretaría General de II.PP. durante el año 2019 (Colaboradores distintos)..... 9.173
 - Colaboraciones llevadas a cabo durante el año 2019..... 11.274
 - Colaboraciones llevadas a cabo por voluntarios..... 8.960
 - Colaboraciones llevadas a cabo por profesionales..... 2.314

- Intervenciones que realizan las ONG en el ámbito Penitenciario contenidas en los Programas presentados. Y según el catálogo establecido por la Instrucción 2/2019.7 de febrero, durante el año 2019 3.380

Distribuidos de la siguiente forma:

- Programas de inserción laboral 462
 - Programas de inserción social 730
 - Programas de atención a colectivos específicos 322
 - Programas sanitarios y atención a drogodependientes 817
 - Programas de formación y educación 798
 - Programas de sensibilización y comunicación del medio Penitenciario a la sociedad 9
 - Otros programas 242
- El 28 de enero de 2018 tuvo lugar la reunión extraordinaria del Pleno del Consejo Social Penitenciario, en el que, entre otras cuestiones, se informó por la Vicepresidenta del Consejo, del informe relativo al proyecto de reglamento de ejecución de la Ley 45/2015, del 14 de octubre, de voluntariado. Del informe relativo al proyecto de reglamento de desarrollo de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional. Del mecanismo Territorial de Asignaciones: cumplimiento de la disposición adicional quinta de la Ley 26/20015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Se aprobó el nuevo reglamento del Consejo Estatal de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia y se informó sobre la elaboración de una Estrategia Nacional sobre la Tartamudez en España, que realizará el IMSERSO en colaboración con las Comunidades Autónomas.
- El 23 de julio de 2018 tuvo lugar otra reunión Extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal de ONG de Acción Social en el que se informó sobre los criterios de reparto del crédito *“Para actividades de interés general consideradas de interés social”* y distribución por Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, correspondiente al año 2018, para su aprobación en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Y también se informó sobre la Resolución de convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales para el ejercicio 2018.

- El 26 de noviembre de 2018 tuvo lugar una reunión ordinaria del Pleno del consejo estatal de ONG de Acción Social donde se informó sobre la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas del año 2018, correspondiente a la Secretaría de estado de Servicios sociales.
- El día 3 de octubre del 2018 tuvo lugar la sesión ordinaria del Consejo Social Penitenciario, en el que se presentó al nuevo presidente del Consejo así como los nuevos vocales por parte de la Administración Penitenciaria.
- Por otra parte las Comisiones del Consejo en que tiene participación este Área de Formación siguen siendo: La comisión de Calidad de Vida desde un enfoque de género y la comisión de Coordinación del Consejo Social Penitenciario.
- Igualmente, los Consejos Sociales Penitenciarios Locales han continuado su funcionamiento de manera regular, habiéndose recibido en este Área las actas correspondientes a las sesiones celebradas a lo largo del año 2019 en los centros penitenciarios y de inserción social. En cualquier caso, ha sido cometido de este Área recabar de los Subdirectores de Tratamiento de los Centros, la remisión de las actas de las sesiones celebradas, interesarse por el normal funcionamiento de los Consejos Locales, y prestar cuanto asesoramiento y apoyo nos ha sido demandado a propósito de los mismos, desde los centros penitenciarios.
- Se ha actualizado el apartado de ENTIDADES COLABORADORAS, dentro de la Página Web que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias mantiene en Internet, procediendo a actualizar los datos numéricos sobre participación de entidades, programas, intervenciones y colaboradores en el año 2019, así como la constitución, composición e historia del Consejo Social Penitenciario. Por otra parte se mantiene abierto dentro de esta misma Página Web, un apartado de Buenas Prácticas, donde se publican aquellas actuaciones realizadas por alguna entidad o centro, que está teniendo un impacto positivo en la población reclusa, exreclusa o en sus familiares y se ha actualizado la Guía de Transportes para facilitar el acceso de los familiares a los establecimiento penitenciarios.
- Se ha colaborado con la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en la valoración sobre la idoneidad de los

proyectos de acción social presentados en dicha Dirección por las siguientes entidades: Fundación Atenea, Grupo GID, programa de “Apoyo al empleo de reclusas y exreclusas”.

- A petición de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, se han realizado los siguientes cometidos:
 - La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias participa a través de la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social, Área de Formación, en la Comisión Permanente de la Red de Inclusión Social, habiendo participado en las reuniones del 16 de mayo de 2018. También se participó en la Comisión Técnica Interministerial de Voluntariado, como área de acción intersectorial en cumplimiento de la Estrategia Estatal del Voluntariado 2017-2022. Se asistió a la reunión del 10 de diciembre de 2018.
 - Elaboración de una serie de modificaciones y propuestas a incluir en el Anexo A de la Orden que establece las bases reguladoras de la concesión del IRPF para el año 2018.
 - Se ha realizado la difusión generalizada entre las ONG y Entidades Sociales de cuanta información concierne a las convocatorias concesión de subvenciones a nivel estatal, se hace por las vías propias de la Secretaría General de II.PP a través de esta Área.
 - Se ha trabajado en estrecha colaboración con la “Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la tramitación del IRPF correspondiente al año 2019, con arreglo al siguiente calendario de actuaciones:
 - Reunión técnica con Centros Directivos el 30/10/2018.
 - Recepción de los programas en esta Secretaría 02/11/2018.
 - Remisión del Cuadro Propuesta de esta Secretaría el 13/11/2018.
 - Reunión del órgano colegiado el 15 de noviembre de 2018 (Comisión de Evaluación).
 - Se ha procedido a informar sobre 617 proyectos integrados en 139 programas de intervención presentados por 71 ONG y entidades sociales. Una vez más hemos asumido la gestión integral de la tramitación del IRPF con el citado Ministerio, recabando

de las demás Subdirecciones y Áreas implicadas los preceptivos informes de proyectos y programas de su competencia, así como las propuestas de asignación de recursos a los programas seleccionados. Se ha elevado al Ministerio de Sanidad propuesta de distribución de los 4.216.079,14 € asignados por dicho Ministerio al citado colectivo, procediéndose a su distribución conforme a las propuestas de las distintas Subdirecciones y Áreas mencionadas. Finalmente, se ha procedido a informar a todos los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de los recursos puestos a su disposición por el Ministerio de Sanidad con cargo al IRPF del año 2019, para su conocimiento y control así como su efectiva aplicación a lo largo del año 2020.

- En cumplimiento de la “Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos”, se ha mantenido abierta la aplicación ofrecida por el Ministerio de Interior para la tramitación electrónica de las solicitudes de aquellas entidades que optasen por este medio para dar de alta a sus programas y a sus colaboradores. Sin embargo no se ha registrado ninguna petición por este medio de las entidades colaboradoras a lo largo de todo el año 2019, pese a lo cual, sigue manteniéndose la infraestructura creada en el año 2010, tanto en los Centros Penitenciarios como en este Centro Directivo.

2.7.e. Asistencia religiosa

Durante el año 2019 las actuaciones en este ámbito, han estado dirigidas a:

- Garantizar y facilitar la asistencia religiosa en los centros penitenciarios. Para ello se ha procedido a la actualización de la normativa que regula los procedimientos a través de los cuales se presta la asistencia religiosa en los centros penitenciarios, mediante la instrucción 14/2019, de Asistencia Religiosa, de 4 de marzo.
- Actualización y explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa” para facilitar la gestión, la tramitación y el control de la asistencia religiosa en los centros penitenciarios, en cuanto a Confesiones, Federaciones, Iglesias, y Ministros/auxiliares de culto autorizados a impartir la asistencia religiosa.

- Se ha continuado en este Área de Formación, con la explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa en los Centros Penitenciarios”, para realizar el control, seguimiento y gestión de dicha asistencia religiosa.
- Con esta Base de Datos se ha tramitado a lo largo del año 2019 la asistencia religiosa en los centros penitenciarios con la intervención de las iglesias/comunidades y los ministros de culto siguientes:
 - Asistencias realizadas por las iglesias/comunidades según la modalidad y la confesión a la que pertenecen:

- Iglesia Católica	1
- F.E.R.E.D.E.....	87
- Iglesias Evangélicas Independientes	7
- Testigos Cristianos de Jehová.....	1
- Iglesia Ortodoxa Rusa.....	1
- Iglesia Ortodoxa Rumana	1
- Comisión Islámica de España	15
- F.E.E.R.I	1
- TOTAL.....	114
 - Ministros de culto/Auxiliares de culto que han dado asistencia religiosa según la confesión a la que pertenecen:

- Iglesia Católica	153
- F.E.R.E.D.E.....	245
- Testigos Cristianos de Jehová.....	250
- Iglesias Evangélicas Independientes	9
- Iglesia Ortodoxa Rusa.....	2
- Iglesia Ortodoxa Rumana	4
- Comisión Islámica de España	14
- F.E.E.R.I	2
- TOTAL.....	679

2.7.f. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario

En cumplimiento de la Instrucción 8/2011 de desarrollo del protocolo de atención integral a las personas mayores en el medio penitenciario, en el año 2019 el número de internos mayores **de 65 años fue de 1.167**; repartidos por casi la totalidad de los Centros Penitenciarios de España, (por primera vez este año se ha rebajado la edad desde los 70 a los 65 años).

PERFIL DE RESIDENTES MAYORES DE 65 AÑOS

1. EDAD	Nº internos/as	%
De 65 a 69	606	51,9
De 70 a 75	396	33,9
De 76 a 80	113	9,8
De 81 a 90	49	4,2
Más de 90	3	0,2
Total	1.167	

2. SEXO	Nº internos/as	%
Varón	1.091	93,4
Mujeres	76	6,6

3. NACIONALIDAD	Nº internos/as	% respecto > 70 años
Español	1.027	88
Extranjero	140	12

4. SITUACIÓN PENITENCIARIA		Nº internos/as	%
Internado Judicial		34	3
Preventivo		176	15
Penado	Sin clasificar	85	8,9
	1º grado	12	1,1
	2º grado	788	82,5
	3º grado o 2º 100.2	72	7,5
Total penados		957	82

5. TIPO DE DELITO		Nº internos/as	%
Contra la libertad sexual		244	20,9
Contra la salud pública		182	15,6
Contra el orden socioeconómico		180	15,4
Contra las personas		194	16,6
Violencia de género		148	12,7
Otros		161	13,9
n/c		58	4,9

6. COMUNICACIONES		Nº internos/as	%
Ordinarias o especiales	Sí, al menos 2 al mes	579	49,6
	Esporádicamente	177	15,2
	No	298	25,5
	No indican	113	9,7
Telefónicas	Si	702	60,2
	No	265	22,7
	No indican	200	17,1
Sin comunicación ordinaria ni telefónica		156	13,4

7. PERMISOS	Nº internos/as	%
Si, los disfruta	148	12,7
No tiene	950	81,4
N/C	69	5,9

8. INGRESOS ECONÓMICOS	Nº internos/as	%
Pensión o medios económicos propios	866	74,2
Ingresos de familia o amigos	135	11,6
Carece de medios económicos	86	7,4
N/C	80	6,8

9. RESIDENCIA EN EL CENTRO PENITENCIARIO	Nº internos/as	%
Enfermería	243	20,8
Módulo ordinario	751	64,4
Departamento específico habilitado	83	7,1
En dependencias de medio abierto	33	2,8
N/C	57	4,9

10. CAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL	Nº internos/as	%
Es independiente	902	77,3
Necesita asistencia	Ocasional	8
	Importante	2,2
	Especial/hosp	0,2
N/C	144	12,3

3

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas

Área de Medio Abierto y Control Telemático

Contenido

- 3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto.
- 3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.
- 3.3. Gestión y participación de ONG/Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto.
- 3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.
- 3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos.

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.

Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas

Área de Medio Abierto y Control Telemático

3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto

A 31 de diciembre de 2019 Medio Abierto dispone de las siguientes infraestructuras destinadas específicamente al cumplimiento de los penados clasificados en las distintas modalidades de tercer grado de tratamiento y segundo grado artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario:

- 13 CIS independientes: Se trata de centros con plena autonomía de gestión, equipo directivo completo y Relación de Puestos de Trabajo (RPT) propia. Pueden admitir penados procedentes de libertad, penados de clasificación inicial con determinados perfiles.
- 20 CIS dependientes de Centros Penitenciarios de régimen ordinario: Al mando de un Subdirector de CIS, integrado en el Equipo Directivo del centro del que depende. Solo algunos de ellos cuentan con Relación de Puestos de Trabajo diferenciada de la RPT del centro de régimen ordinario de referencia.

Los Centros Penitenciarios de Topas (Salamanca) y Zuera (Zaragoza) tienen adscritos dos CIS cada uno de ellos: CIS de Zaragoza y CIS de Huesca dependientes orgánica y funcionalmente del C.P de Zuera; y CIS de Salamanca y CIS de Zamora dependientes del C.P. de Topas.

- 19 Secciones Abiertas: Son departamentos específicos para el cumplimiento en régimen abierto, plenamente integrados en sendos Centros Penitenciarios ordinarios, sin autonomía de gestión y cuyas dotaciones de personal están incluidas en la RPT de cada uno de los centros (sin puestos de trabajo específicos para la sección abierta).

Estas Unidades cuentan con las siguientes plazas disponibles, distribuidas por sexo:

CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL INDEPENDIENTES			
	Hombres	Mujeres	Total
1. CIS A CORUÑA “Carmela Arias y Díaz de Rábago”	266	30	296
2. CIS ALCALÁ DE HENARES “Melchor Rodríguez García”	340	68	408
3. CIS ALGECIRAS “Manuel Montesinos y Molina”	268	32	300
4. CIS GRANADA “Matilde Cantos Fernández”	240	60	300
5. CIS HUELVA “ David Beltrán Catalá”	280	20	300
6. CIS MADRID “Victoria Kent”	345	162	507*
7. CIS MÁLAGA “Evaristo Martín Nieto”	360	49	409
8. CIS MURCIA “Guillermo Miranda”	260	40	300
9. CIS NAVALCARNERO “Josefina Aldecoa”	348	48	396
10. CIS PALMA DE MALLORCA “Joaquín Ruiz Giménez”	268	52	320*
11. CIS SEVILLA “Luis Jiménez de Asua”	348	93	441*
12. CIS TENERIFE “Mercedes Pinto”	260	36	296
13. CIS VALENCIA “Torre Espioca”	305	48	353

* En los CIS de Madrid, Sevilla y Mallorca se incluyen las plazas correspondientes a las Unidades de Madres de cada uno de ellos (40, 35 y 20 plazas de mujeres respectivamente).

CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL DEPENDIENTES DE CENTROS PENITENCIARIOS			
	Hombres	Mujeres	Total
1. CIS ALBACETE “Marcos Ana”	88	12	100
2. CIS ALICANTE “Miguel Hernández”	142	44	186
3. CIS ARRECIFE “Ángel Guerra”	88	10	98
4. CIS BURGOS	64	0	64
5. CIS CÁCERES “Dulce Chacón”	94	8	102
6. CIS CEUTA	29	3	32
7. CIS CIUDAD REAL “Concepción Arenal”	67	0	67
8. CIS CÓRDOBA “Carlos García Valdés”	122	12	134
9. CIS HUESCA “Rafael Salillas”	67	8	75
10. CIS JEREZ DE LA FRONTERA “Alfredo José Suar Muro”	248	22	270
11. CIS LEÓN “Jesús Haddad Blanco”	116	16	132
12. CIS PAMPLONA	88	14	102
13. CIS SALAMANCA “Dorado monteró”	50	16	66
14. CIS SANTANDER “José Hierro”	87	12	99
15. CIS SEGOVIA “José Antón Oneca”	89	12	101
16. CIS VALLADOLID “Máximo Casado Carrera”	176	24	200
17. CIS VIGO “Carmen Avendaño”	120	14	134
18. CIS VILLABONA (ASTURIAS) “El Urriellu”	269	36	305
19. CIS ZAMORA “Manuel García Pelayo”	50	16	66
20. CIS ZARAGOZA “Las Trece Rosas”	109	24	133
21. CIS ALMERÍA “Manuel Pérez Ortega”	172	24	196

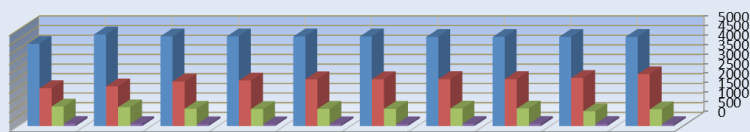
Este último CIS fue creado por Orden del Ministerio de Interior de 7 de marzo (BOE de 14 de marzo de 2019), dependiente del Centro Penitenciario de Almería.

SECCIONES ABIERTAS DE CENTROS PENITENCIARIOS			
	Hombres	Mujeres	Total
1. Alcalá de Guadaíra	0	6	6
2. Alcázar de San Juan	10	0	10
3. Ávila	1	7	8
4. Badajoz	60	9	69
5. Bilbao	131	12	143
6. Castellón I	61	12	73
7. Cuenca	11	0	11
8. Herrera de La Mancha	15	0	15
9. Ibiza	12	0	12
10. Jaén	20	2	22
11. Las Palmas	60	12	72
12. Logroño	26	5	31
13. Lugo Bonxe	40	5	45
14. Melilla	32	0	32
15. Álava (antigua Sección Abierta de Nanclares)	144	72	216
16. Ourense	31	9	40
17. San Sebastián	72	8	80
18. Soria	25	0	25
19. Teruel	16	0	16

En 2018 se cerró la Sección Abierta del CP Madrid III (Valdemoro), distribuyéndose su población entre los 3 CIS independientes de la provincia de Madrid (Victoria Kent, Josefina Aldecoa y Melchor Rodríguez García). Y ya en diciembre de 2019 los internos de régimen abierto que se encontraban en la Sección Abierta de Nanclares (ubicada en dependencias del antiguo Centro Penitenciario de Nanclares de Oca) han pasado a los módulos 1 y 2 del nuevo CP de Araba, módulos destinados a sección abierta. El número de plazas disponibles pasa de 110, que tenían hasta entonces, a 216 (144 plazas para hombres y 72 para mujeres).

En la siguiente tabla puede observarse la distribución de plazas en cada tipo de Centro (CIS independientes, CIS dependientes, Secciones Abiertas y Unidades dependientes) a lo largo de los últimos años (2010-2019):

**EVOLUCIÓN DE PLAZAS EN MEDIO ABIERTO
DICIEMBRE 2010 A DICIEMBRE 2019**



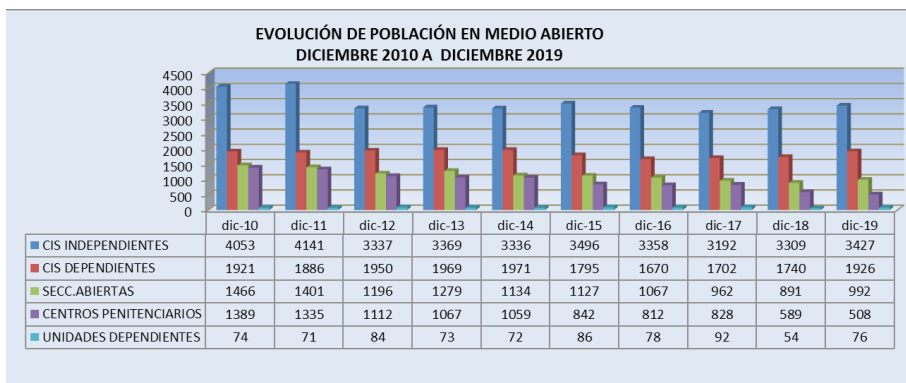
	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19
■ CIS INDEPENDIENTES	4263	4755	4651	4651	4648	4648	4626	4626	4626	4626
■ CIS DEPENDIENTES	1963	2054	2308	2364	2426	2426	2434	2434	2494	2690
■ SECC. ABIERTAS	1009	971	893	883	888	888	905	905	761	867
■ UNIDADES DEPENDIENTES	108	98	91	85	91	91	108	108	102	96

Numero de plazas 31 de diciembre de 2010:	7.343	Diferencia + 936
Numero de plazas 31 de diciembre de 2019:	8.279	

En 2018 se habían reducido, por una parte, 150 plazas de Medio Abierto debido al cierre de una Unidad Dependiente (6 plazas) en Valencia, y de las Secciones Abiertas de Madrid III (108 plazas), y de Ceuta (26 plazas); y se habían creado, por otra, 68 nuevas plazas con la apertura del CIS dependiente de Ceuta. Ya en 2019 se ha inaugurado el CIS de Almería que entra en funcionamiento en el mes de diciembre con 26 residentes.

Población en medio abierto

Como consecuencia de la evolución de las plazas disponibles en distintos tipos de Unidades penitenciarias la distribución de penados cumpliendo en Medio Abierto ha sufrido una modificación considerable en los últimos años. El siguiente gráfico muestra la evolución desde Diciembre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2019:



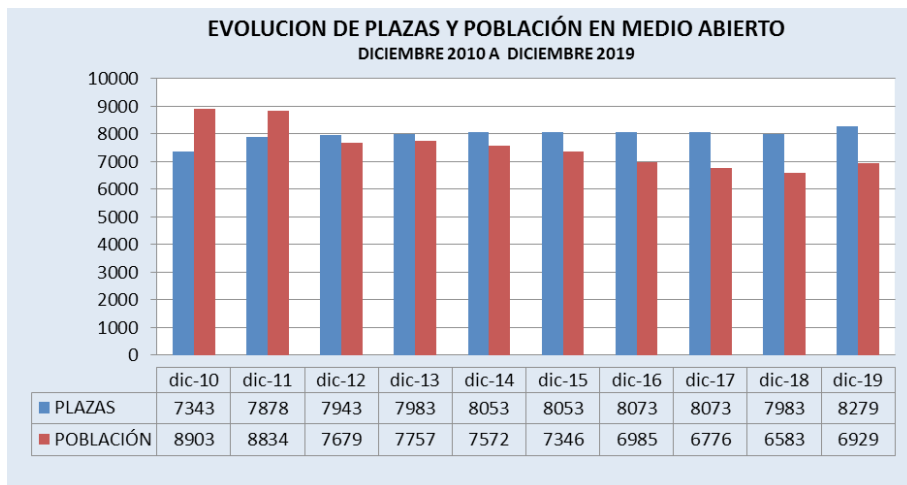
En cuanto al total de población en Medio Abierto hemos pasado de 8.903 penados en diciembre de 2010, a 6.929 a 31 de diciembre de 2019 con un recorte de 1.974 penados, lo que supone una reducción del 22%. La evolución es paralela a la disminución de la población penitenciaria general y de la población penada clasificada en particular, en el mismo periodo.

Población en medio abierto 31 diciembre de 2010:	8.903	Diferencia -1.974 (-22%)
Población en medio abierto 31 diciembre de 2019:	6.929	

Tras la bajada de la población en Medio Abierto en 2017 (209 penados), y en 2018 (193), se ha invertido la tendencia, con un incremento de 346 penados (5,2%), a 31 de diciembre de 2019. En los últimos años se ha producido un desplazamiento de la población penitenciaria en régimen abierto desde las Secciones Abiertas y Centros Penitenciarios de régimen ordinario (en 2008 acogían al **57,4%** de los penados considerados de medio abierto frente al **21,6%** actualmente) hacia los CIS; principalmente hacia los independientes que acogen a finales de 2019 al **50%** de la población total de Medio Abierto. Los CIS dependientes albergan el **27,7%**.

Un **7,3%** de la población en tercer grado sigue cumpliendo en centros de régimen ordinario por distintas razones regiminales o de tratamiento. No obstante es objetivo permanente de esta Subdirección General que los penados clasificados en tercer grado de tratamiento, en sus distintas modalidades, cumplan en centros de Medio Abierto así como el continuo incremento de terceros grados con medios telemáticos conforme al art. 86.4 RP.

En el siguiente gráfico se aprecia, mostrando los datos en cortes anuales, la evolución de las plazas y la población penada cumpliendo en Medio Abierto:



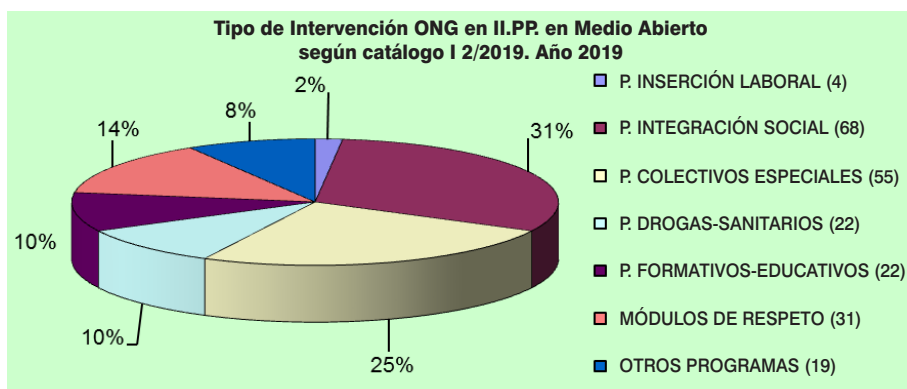
3.2. Programas de intervención en Medio Abierto

Programas Básicos en Medio Abierto	
Eje de Intervención en Medio Abierto: Integración Social	El Programa para la integración social, ya implantado en todos los centros, como programa Integral de preparación para la vida en libertad y desarrollo de competencias sociales, se ha potenciado durante 2019. Implantado, en todos los CIS, el módulo I: Introducción y acogida. Además, del resto de módulos, se han impartido 68 programas por personal de la Institución. Especial importancia tienen los programas relacionados con la prevención de recaídas, resolución de conflictos y habilidades sociales.
Programa Módulo de Respeto en los CIS	Todos los CIS (tanto dependientes, como independientes) funcionan como módulos de respeto, potenciándose a lo largo del año este sistema de organización y funcionamiento.
Programas de Inserción Laboral	Programas de Formación Profesional Ocupacional.
	Programas de Orientación para la Inserción Laboral.
	Programas de Acompañamiento para la Inserción Laboral. Durante el año 2018 finalizaron definitivamente los Programas SAL que estaban implantados en los centros de inserción social de Andalucía, Madrid, Murcia y Asturias con el fin de centrar la intervención en materia de inserción sociolaboral en el marco del Programa Reincorpora y poniendo en marcha la nueva metodología de intervención Programa EPYCO.
Programas Específicos y Complementarios	
Programas Sanitarios	Se fomenta la atención exterior para todo tipo de intervenciones en materia de salud.
Programas relacionados con sustancias y trastornos adictivos	<ul style="list-style-type: none"> - Se fomenta la continuidad de los programas sanitarios y con drogodependientes desarrollados en medio ordinario pero remarcando su adaptación a la vida en libertad. Teniendo en todos los CIS algún tipo de recurso, bien sea en programas ambulatorios, programas libres de drogas, centros de día, programas sustitutivos específicos... La mayoría son derivaciones a EC/ONGs. - Se ha potenciado la intervención en alcoholismo, teniendo en todos los CIS algún tipo de recurso, con 50 intervenciones, bien sea en programa específico, bien en el marco de otros programas o con derivaciones a EC/ONGs, abarcando a 346 internos de promedio trimestralmente. - A lo largo del 2019 se ha potenciado la intervención específica para el juego patológico puesta en marcha el año 2016, intervinendo en 26 CIS y abarcando a la totalidad de internos con dicha problemática. La mayoría son derivaciones a EC/ONGs (24 asociaciones).

<p>Programas específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En 2019 continúan los programas específicos desarrollados en medio ordinario remarcando su adaptación a la vida en libertad (programa de violencia de género, control de conductas de agresión sexual, intervención con extranjeros, con mujeres, seguridad vial...). - Merece especial atención la potenciación, a lo largo del año 2019, de los programas dirigidos a personas con discapacidad (psíquica, intelectual, física y sensorial). Se han detectado, con algún tipo de discapacidad, un promedio trimestral de 457 internos, de los cuales han participado en programa 146 internos en 46 intervenciones y se ha intervenido en 27 CIS. La mayoría son derivaciones a EC/ONGs. - Se ha realizado una intervención especial con personas con discapacidad sensorial, teniendo una intervención directa con 38 internos. Implantándose en todos los CIS un procedimiento para intervenir con estas personas con la colaboración de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE). - Con enfermos mentales se ha intervenido en 20 CIS, por medio del Programa Puente, intervención conjunta de personal de Instituciones Penitenciarias y Entidades Colaboradoras., Diagnosticados un promedio trimestral de 140 internos de los cuales 123 (86,01%) participan en el programa, con un incremento del 5% respecto a 2018.
<p>Programas Educativos, Formativos, Culturales y Deportivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La educación reglada debe seguirse en los servicios educativos de cada Comunidad Autónoma y, para la formación profesional, se buscan organizaciones externas, homologadas y de calidad. - En cuanto a las intervenciones culturales y deportivas se tiende a la autogestión por parte de los residentes bajo supervisión de los Educadores y contando con la coordinación con EC/ONG externas.

Número de Programas llevados a cabo por personal de Instituciones Penitenciarias en medio abierto, según el catálogo de la Instrucción I 2/2019, (algunos programas abarcan más de una categoría de la clasificación, por lo que el cómputo de intervenciones es mayor):

INTERVENCIONES DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN MEDIO ABIERTO (según catálogo establecido por la Inst. 2/2019, de 7 de febrero). Año 2019	
Tipo Programa	Número
1.- Programas de Inserción Laboral	4
2.- Programas de Integración Social	68
3.- Programas Dirigidos a Colectivos Específicos	55
4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes	22
5.- Programas Formativos-Educativos	22
6.- Implantación Módulos de Respeto (MdR)	31
7.- Otros Programas	19
Total	221



- Recursos penitenciarios y EC/ONG que intervienen en programas con discapacitados.

Con personal de la institución penitenciaria se ha intervenido en 19 CIS, con un total de 98 efectivos interviniendo de forma directa. La función de este personal es la captación y derivación a entidades colaboradoras, aunque desde la puesta en marcha del Programa Puente estos profesionales tienen una intervención más directa, en los distintos programas.

3.3. Gestión y participación de ONG/Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto

Hay 36 EC/ONG interviniendo con personas con discapacidad en 27 CIS, con un total de 47 intervenciones; algunas entidades como FEAPS, Plena Inclusión, Proyecto Hombre intervienen en varios CIS.

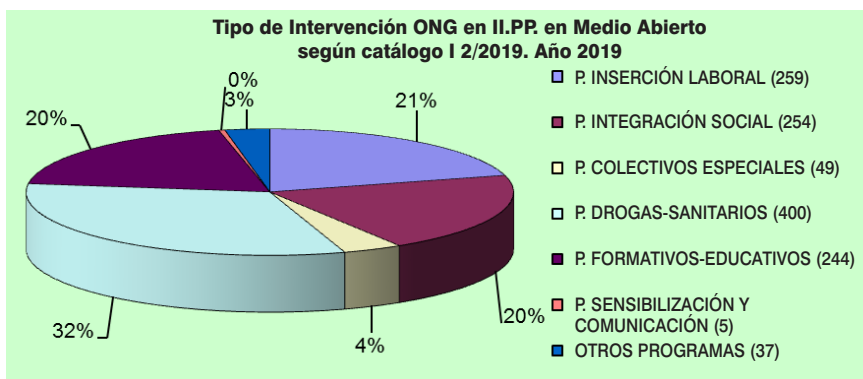
TIPO DE DISCAPACIDAD	RECURSOS
<u>PSI</u> : DISCAPACIDAD PSÍQUICA	Se encuentran incluidos en el programa PAIEM, y en intervención individual por personal de II. PP. y también son atendidos por Asociaciones especializadas en enfermos mentales, según la provincia como: FUNDACIÓN MANANTIAL, INTRESS.
<u>INT</u> : DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Son atendidos en la mayoría de los centros por Asociaciones integradas en la FEDERACIÓN FEAPS.
<u>FIS</u> : DISCAPACIDAD FÍSICA	Están incluidos, preferentemente, en Programas de drogodependencias atendidos por distintas asociaciones, de acuerdo a la provincia: ACLAD, AFEMEN, ASFEDRO FERROL, PROYECTO HOMBRE, etc.
<u>SE</u> : DISCAPACIDAD SENSORIAL	Se encuentran incluidos en cualquiera de los programas anteriores, según el tipo de problemática.
<u>MIXTA</u> : DISCAPACIDAD MIXTA	Se encuentran incluidos en cualquiera de los programas anteriores, según el tipo de problemática.

3.3.a. Aprobación de programas de intervención y tratamiento desarrollados por ONG/EC en Medio Abierto, en Centros de Inserción Social (CIS), conforme al procedimiento de la Instrucción 2/2019, de 7 de febrero

(Datos correspondientes al 31/12/2019)

Número de ONG/Entidades Colaboradoras que intervienen por Unidad Penitenciaria	281
Número de Programas que realizan las ONG/Entidades Colaboradoras	332
Número de Colaboradores que han intervenido en las Unidades Penitenciarias	855

Intervenciones que realizan las ONG en el ámbito penitenciario según el catálogo establecido por la instrucción 2/2012, de 7 de junio	
Tipo	Número
1.- Programas de Inserción Laboral	259
2.- Programas de Integración Social	254
3.- Programas dirigidos a Colectivos Específicos	49
4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes	400
5.- Programas Formativos-Educativos	244
6.- Programas de Sensibilización y Comunicación del Medio Penitenciario a la Sociedad	5
7.- Otros Programas	37
Total	1.248



Comparativa Programas con ONG/EC bienios 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017 y bienio 2018-2019

	Bienio 2010-2011 del 01-01-2010 a 31-12-2011	Bienio 2012-2013 del 01-01-2012 a 31-12-2013	Bienio 2014-2015 del 01-01-2014 a 31-12-2015	Bienio 2016-2017 del 01-01-2016 a 31-12-2017	Bienio 2018-2019 del 01-01-2018 a 31-12-2019
Nº de ONGs/EC	329	335	359	322	266
Nº de Programas	390	423	433	375	318
Nº de colaboradores	922	1.084	1.318	849	855

Intervenciones que han realizado las ONG/EC en los bienios 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017 y 2018-2019 en el ámbito penitenciario, según el catálogo establecido por la instrucción 2/2019, de 7 de febrero				
Tipo	Número			
	Bienio 2012-2013	Bienio 2014-2015	Bienio 2016-2017	Bienio 2018-2019
1.- Programas de inserción laboral	313	318	240	259
2.- Programas de integración social	232	218	250	254
3.- Programas dirigidos a colectivos específicos	53	58	50	49
4.- Programas sanitarios y con drogodependientes	349	470	477	400
5.- Programas formativos-educativos	221	256	234	244
6.- Programas de sensibilización y comunicación del medio penitenciario a la sociedad	7	11	8	5
7.- Otros programas	31	40	37	37
Total	1.206	1.371	1.296	1.248

Programa Puente de Mediación Social para personas con Trastorno Mental grave en los CIS

- La Subdirección General de Sanidad Penitenciaria (hoy SG de Coordinación de Sanidad Penitenciaria) y la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria (hoy Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas- Medio Abierto) implementaron a lo largo del bienio 2014-2015, de forma coordinada, el Programa Puente en los 13 CIS independientes y en 7 CIS dependientes. Se estimó prioritaria la implantación de este programa en los CIS, como continuidad al programa PAIEM en los centros penitenciarios y como puente hacia la libertad con el Programa Puente Extendido que ha implementado la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas, en Penas y Medidas Alternativas.

- En la actualidad el Programa Puente de Mediación Social se lleva a cabo en los siguientes CIS:
 - Los 13 CIS independientes: A Coruña, Alcalá de Henares, Algeciras, Granada, Huelva, Madrid Victoria Kent, Málaga, Murcia, Navacarnero, Mallorca, Sevilla, Tenerife y Valencia.
 - 7 de los 19 CIS dependientes: Albacete, Alicante, Córdoba, Jerez, Santander, Vigo y Zaragoza.
- Para implantar un Programa Puente es requisito imprescindible que intervenga una ONG/EC y ésta debe formar parte del equipo Multidisciplinar del programa puente en el CIS. La vinculación y conexión con los recursos comunitarios, instituciones sanitarias, los jueces y tribunales resulta igualmente esencial.
- Participan en este programa diversas entidades colaboradoras como ONG, Fundaciones, Hospitales, Servicios de Salud y Centros de Salud Mental de diferentes Comunidades Autónomas, etc.

Las entidades colaboradoras que intervienen en este programa puente y el número de internos incluidos en programa a lo largo de 2019, son:

CIS	Entidad Colaboradora	Nº de internos
A CORUÑA	Feafes Galicia- Apem A Coruña	3
ALBACETE	Afaeps	2
ALCALÁ	Intress y Fundación Manantial Centro Salud Mental de Guadalajara	4
ALGECIRAS	Afemen y Faisem, SAS (Servicio Andaluz de Salud)	3
ALICANTE	Servicio Valenciano de Salud	1
CÓRDOBA	Faisem y Promi	3
GRANADA	Servicio Andaluz de Salud- Coordinación de Salud Mental Faisem, Agrafem (Feafes) y Sapame	4
HUELVA	Faisem, Feafes y Plena Inclusión Hospital Vázquez Díaz	5
JEREZ	Afemen	7
MADRID VK	Fundación Manantial, Asociación Ampara	7
MÁLAGA	Afesol	5
MALLORCA	Grec	4

MURCIA	Heliotropos y Consejería Educación	8
NAVALCARNERO	Intress, Sajimental y Manantial	2
SANTANDER	Ascasam, Fundación Padre Menni, Servicio Cántabro de Salud- Servicio Psiquiatría Hospital Marqués de Valdecilla, CRRD Pedrosa, ICASS, Fundación Acorde, Fiscalía Cantabria, Fundación Marqués de Valdecilla, CRPS Jofre, Proyecto Hombre	12
SEVILLA	Aprose F.A. Enlace, Asaenes y Avance	20
TENERIFE	Afes, Usmc, Atelsam y Simpromi	13
VALENCIA	Ambit, Asiem	19
VIGO	Asociación Lenda (Feafes-Galicia)	1
ZARAGOZA	Asapme	3
TOTAL		126

3.3.b. Programas subvencionados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- Se tramitaron las propuestas de subvención a cargo del IRPF correspondiente al año 2019 para los programas con residentes clasificados en 3º grado de tratamiento, realizando los CIS el seguimiento de todos los programas de intervención con ONG/EC dotados con esta subvención.

3.3.c. Otras intervenciones en CIS

PROGRAMA	NÚMERO DE INTERVENCIONES	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Programa Agresión Sexual	5 programas	17
Programa Violencia de Género	15 programas	100
Intervención manejo control de impulsos	5 programas	44
Programa manejo de emociones y resolución de conflictos y HH.SS.	8 programas	259
Programa Justicia restaurativa	8 programas	164

3.3.d. Unidades Dependientes (UD):

– Situación de las UD a 31 de diciembre de 2019:

Centro	Entidad	Convenio	Población	Capacidad máxima	Presentes
CIS Madrid VK	Horizontes Abiertos	01-08-2017	Mujeres	6	4
CP Madrid V	Nuevo Futuro	07-04-1995	Madres	6	3
CP Madrid VI	Horizontes Abiertos	15-12-2011	Madres	10	5
CIS Mallorca	Cruz Roja	15-12-2017	Mujeres	8	5
CP Menorca	Obispado Menorca	02-07-2012	Hombres	5	2
			Mujeres		0
CIS Valencia	Padre Jofre	21-06-2016	Hombres	10	10
	Casa Antonia M ^a Misericordia	10-06-2016	Mujeres Madres	15	12
	Asociación Jezrael	04-06-2010	Hombres	20	24
			Mujeres		0
Arzobispado de Valencia Hogar Scala-Piso Claver	01-10-2014	Hombres	16	14	
Total				96	79

Con el final del año 2019 se cerró la Unidad Dependiente de Horizontes Abiertos, adscrita al CIS Victoria Kent. Con una capacidad de 6 plazas, habitualmente era ocupada por 4 penados. No se renovó el Convenio.

9 Unidades Dependientes de 6 CP/CIS	
UD destinadas a madres	3
Total Plazas UD (Capacidad Máxima)	96 (51 hombres y 45 mujeres)
Total Plazas ocupadas	79 (50 hombres y 29 mujeres)

3.3.e. Consejo Social Penitenciario (CSP):

CSP Locales:

- A través de las Actas de los CSP Locales de los CIS, se constata el seguimiento y valoración de los programas e intervenciones con internos de tercer grado de clasificación que realizan las ONG/EC y los profesionales de los CIS.

Comisión Laboral (CL):

- La Comisión Laboral del CSP está integrada por profesionales de ONG/EC (Eslabón, Arrabal, Atenea, Solidarios, PATIM y Punto Omega), de la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE) y de Medio Abierto y Control Telemático (Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas).

Desde el año 2009 en que entró en funcionamiento la Comisión Laboral, sus objetivos han sido:

- Analizar la vía del autoempleo y del emprendimiento como fomento de empleo para las personas privadas de libertad.
- Establecer un canal de comunicación permanente y fluido entre la administración penitenciaria y las entidades y empresas que trabajan en el ámbito de la inserción sociolaboral.
- Desarrollar un proceso de sensibilización del tejido empresarial sobre la contratación del colectivo de personas privadas de libertad y en libertad condicional.
- Analizar información acerca de las posibles dificultades, propuestas de mejora y buenas prácticas que se están llevando a cabo en los centros.

Se mantiene una clara línea de trabajo para favorecer la igualdad de oportunidades de personas privadas de libertad con necesidades específicas a la hora de enfrentarse al mercado de trabajo. Los colectivos en los que se incide son: Mujeres. Enfermedad mental, Minorías étnicas y Discapacidad.

3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático

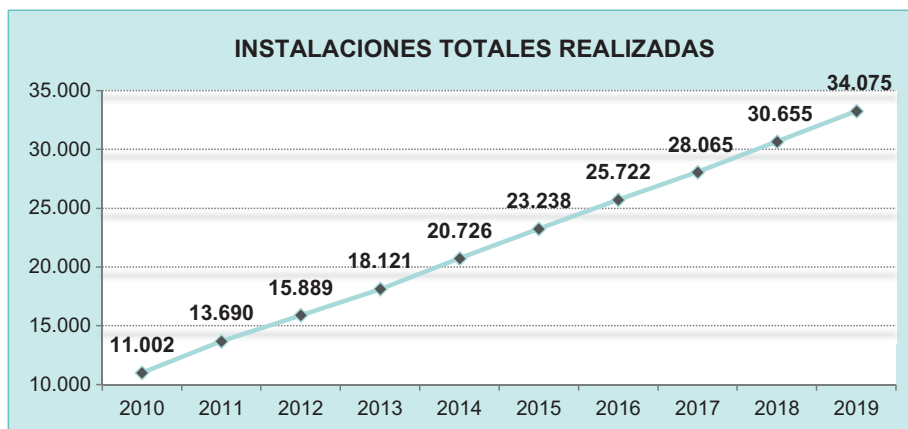
Algunas variables de los terceros grados Art. 86.4 RP con medio telemático (Datos a 31 de diciembre de 2019)

Media de duración de las instalaciones (en días)	254	Media de edad de los internos con medio telemático (en años)	42
Porcentaje hombres	81,8%	Porcentaje mujeres	16,2%
Porcentaje hombres histórico (desde inicio del programa)	86,1%	Porcentaje mujeres histórico	13,9%
Total internos en el programa (Histórico)	34.075	Internos en alta (Equipos activos a 31/12/2019)	2.288
Internos en baja	31.787	Instalaciones realizadas en 2019	3.420

3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos

Histórico anual	A 31-DIC-2010	A 31-DIC-2011	A 31-DIC-2012	A 31-DIC-2013	A 31-DIC-2014	A 31-DIC-2015	A 31-DIC-2016	A 31-DIC-2017	A 31-DIC-2018	A 31-DIC-2019
Altas de MT (86.4 T) en el año	2.366	2.688	2.199	2.232	2.605	2.512	2.482	2.343	2.590	3.420
Bajas en el año	2.221	2.753	2.433	2.301	2.493	2.525	2.532	2.326	2.385	3.092
Telemáticos activos (instalados)	2.057	1.992	1.758	1.689	1.801	1.788	1.738	1.755	1.960	2.288
Total internos en el programa	11.002	13.690	15.889	18.121	20.726	23.238	25.722	28.065	30.655	34.075
Total bajas acumuladas	8.945	11.698	14.131	16.432	18.925	21.450	23.984	26.310	28.695	31.787

En el cuadro siguiente recogemos el número de penados con dispositivo telemático instalado conforme al artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario:



Datos a 31 de diciembre de cada año.

PERMISOS CON CONTROL Y SEGUIMIENTO GPS. AÑO 2019

Salidas de permiso penitenciario con Medio Telemático (GPS):
40 penados han disfrutado un total de 223 permisos

		NÚMERO DE DÍAS POR PERMISO DISFRUTADO						
CENTRO	TOTAL PERMISOS	1 DÍA	2 DÍAS	3 DÍAS	4 DÍAS	5 DÍAS	6 DÍAS	7 DÍAS
A LAMA	32			1	18	8	2	3
CIS V. KENT	89	41	1	8	24	5	2	8
CIS ALGECIRAS	9	4		2				3
EL DUESO	5				2			3
LOGROÑO	1							1
MADRID III	9			1	3	5		
MADRID VI	27				6	19		2
MADRID VII	42			1	27	7	3	4
OCAÑA I	1				1			
OCAÑA II	8				1	1		6
TOTAL PERMISOS	223	45	1	13	82	45	7	30

Por último resaltar, que durante 2019 se ha consolidado la tendencia a cambiar la modalidad de cumplimiento en tercer grado de los penados/as que residen en las Unidades Dependientes, pasando del art. 165 RP al art. 86.4, instalándose dispositivos telemáticos a los penados y una unidad domiciliaria única en cada piso o unidad. Quedan a 31 de diciembre de 2019 solo 5 de los 79 residentes en el artículo que reglamentariamente era el asignado (165) a penados cumpliendo en pisos a cargo de organizaciones públicas o privadas que colaboran con la Administración penitenciaria.

4

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social

Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas

Contenido

- 4.1. Gestión de las penas y medidas alternativas.
- 4.2. Recursos humanos y materiales.
- 4.3. Actividades Formativas y Grupos de Trabajo.
- 4.4. Reuniones formativas-informativas con entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- 4.5. Otras reuniones y encuentros de Trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de la Subdirección General.
- 4.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- 4.7. Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “*in situ*” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes entidades colaboradoras.
- 4.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2018/2021 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta.
- 4.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social.
- 4.10. Libertad Condicional.
- 4.11. Proyectos piloto y nuevos programas de intervención.

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas

El Real Decreto 952/2018, de 27 de julio que desarrolla la estructura orgánica básica del M^o del Interior que modifica el RD 770/2017, introduce entre las funciones de esta Subdirección General las que establece su art. 6.2.b) *“El seguimiento y supervisión de los internos cuando pasen a cumplir condena bajo el régimen abierto, la coordinación de los Centros de Inserción social y Secciones Abiertas, Unidades Dependientes y medidas de control telemático. (...)”* que vienen a incrementar las que ya venía desarrollando, y que en dicha norma se encuentran en el art. 6.2.a) *“La gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, de la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y de la libertad condicional, y la acción social penitenciaria.”*

En esta memoria, venimos a describir la actividad de una de las grandes áreas de esta Unidad, la relativa a esta última.

4.1. Gestión de las penas y medidas alternativas

4.1.a. Evolución de Mandamientos de penas y medidas alternativas

Durante el año 2019 han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas un total de **80.935 nuevos mandamientos**.¹ Atendiendo a los distintos tipos delictivos, género y la correspondiente pena (trabajo en beneficio de la comunidad, suspensión/sustitución de condena), obtenemos el cuadro siguiente:

¹ Sentencias, Ejecutorias y Autos.

Tipos delictivos	Género	TBC	Suspensiones/Sustituciones	Total
Seguridad Vial	Hombres	21.633	444	22.077
	Mujeres	2.368	42	2.410
	Total	24.001	486	24.487
Violencia de Género	Hombres	21.562	7.169	28.731
	Total	21.562	7.169	28.731
Delitos de Lesiones	Hombres	5.357	718	6.075
	Mujeres	2.291	79	2.370
	Total	7.648	797	8.445
Delitos contra el Patrimonio	Hombres	8.058	1.050	9.108
	Mujeres	1.894	100	1.994
	Total	9.952	1.150	11.102
Otros delitos	Hombres	5.556	1.344	6.900
	Mujeres	1.122	148	1.270
	Total	6.678	1.492	8.170
Total	Hombres	62.166	10.725	72.891
	Mujeres	7.675	369	8.044
	Total	69.841	11.094	80.935

La gestión realizada durante el año 2019, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock² de **36.037** mandamientos activos que, unidos a los cumplidos/finalizados (**81.928**) hacen un flujo total de **117.965** mandamientos.

² Por stock de mandamientos se entiende aquellas condenas que están en cumplimiento o en fase de gestión del cumplimiento.

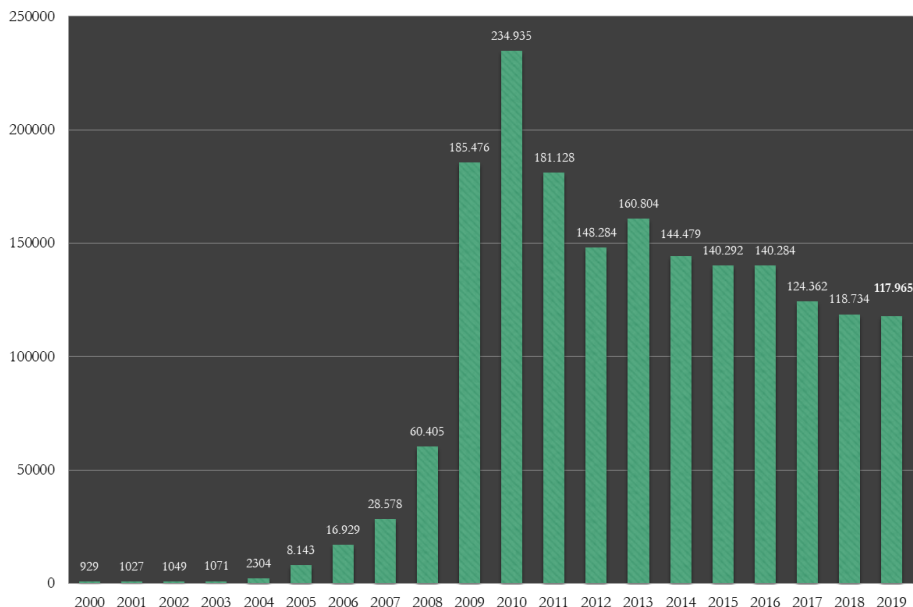
Tipos delictivos	Género	Cumplidos/ Archivados	Stock a 31-12-2018	Total
TBC	Hombres	63.205	22.841	86.046
	Mujeres	7.683	2.779	10.462
	Total	70.888	25.620	96.508
Suspensiones sustituciones	Hombres	10.694	9.992	20.686
	Mujeres	346	425	771
	Total	11.040	10.417	21.457
Total (sin Medidas de Seguridad)	Hombres	73.899	32.833	106.732
	Mujeres	8.029	3.204	11.233
	Total	81.928	36.037	117.965

Los **117.965** mandamientos gestionados en 2019 se distribuyen entre los **Trabajos en Beneficio de la Comunidad (96.508)**, y las **Suspensiones y Sustituciones** de condena (**21.457**). Las **Medidas de Seguridad**, significan un volumen residual en la actualidad, dada la falta de competencia de la Administración Penitenciaria desde la entrada en vigor del RD 840/2011, de 17 de junio. Las Medidas de Seguridad gestionadas han sido un total de 26.

A continuación, se muestra un gráfico sobre la evolución de los mandamientos gestionados en la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas desde 2005.

Hace falta precisar, que en los primeros años tras la reforma de la L.O. 15/2007 donde se establecen los trabajos en beneficio de la comunidad como pena originaria para determinados delitos, se recibieron multitud de mandamientos que abarcaban diferentes anualidades (2009, 2010 y 2011) provocando un stock de mandamientos elevado. En la actualidad la gestión es más fluida y sin dilaciones, por lo que los mandamientos gestionados corresponden a las nuevas resoluciones recibidas, más los activos del año anterior.

Evolución de Mandamientos de penas y medidas gestionados/año



4.1.b. La pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad

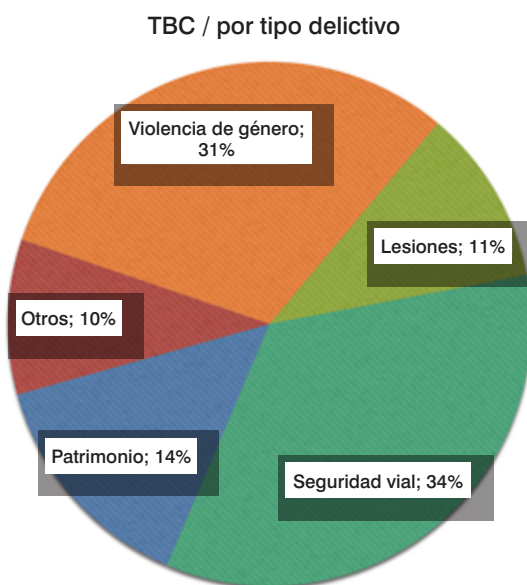
En 2019 han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas 80.935 nuevos mandamientos, de los que **69.841** lo son de trabajos en beneficio de la comunidad. El número de mandamientos recibidos el año anterior fue muy similar (**69.882**).

Trabajos en Beneficio de la Comunidad

TBC	Mandamientos recibidos a nivel nacional durante 2019, por tipología delictiva principal y tipo de pena					
	Trabajo en Beneficio de la Comunidad, Total					
	Tipo delictivo					
	Seguridad Vial	Violencia de género	Delitos contra el Patrimonio	Delitos de Lesiones	Otros Delitos	Total
Entrada	24.001	21.562	9.952	7.648	6.678	69.841

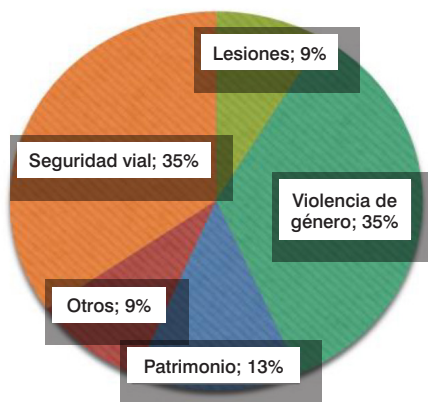
Los delitos que lo motivan siguen estando relacionados, en su mayoría, con la **seguridad vial**, (24.001), seguidos en frecuencia por los de **violencia de género** (21.562), **delitos contra el patrimonio** (9.952), **delitos de lesiones** (7.648) y **otros delitos** (6.678). Respecto al año anterior, la única tipología delictiva que ha aumentado es la relacionada con la violencia de género (Δ 7,7%), decreciendo las restantes. No obstante, al analizar los datos desglosados según el sexo del infractor, todas las tipologías delictivas cometidas por mujeres han aumentado, salvo las relativas a delitos de lesiones.

La distribución porcentual de los tipos de delito en TBC se ajusta al siguiente gráfico:

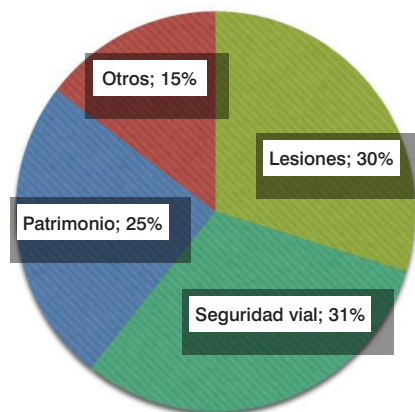


En el caso de los hombres, los delitos que lo motivan en su mayoría son aquellos relacionados con los de violencia de género (35%) y de seguridad vial (35%), seguido por aquellos delitos contra el patrimonio (13%) y delitos de lesiones (9%). En cambio, las penas de trabajos en beneficio a la comunidad impuestas a mujeres más frecuentes son aquellas relacionadas con delitos contra la seguridad vial (31%), lesiones (30%) y delitos contra el patrimonio (25%). Si bien, las penas impuestas a mujeres solo representan un 11% respecto el total de los trabajos en beneficio de la comunidad, es relevante destacar esta asimetría en la distribución según la tipología delictiva.

HOMBRES: TBC / por tipo delictivo



MUJERES: TBC / por tipo delictivo



La gestión realizada durante el año 2019, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de **25.620** sentencias activas de Trabajos en beneficio de la comunidad, y un total de mandamientos de TBC **finalizados/archivados de 70.888**.

Tipos de Mandamiento	Género	Cumplidos/ Archivados	Stock a 31-12-2019	Total
TBC	Hombres	63.205	22.841	86.046
	Mujeres	7.683	2.779	10.462
	Total	70.888	25.620	96.508

4.1.c. Convenios y plazas para el cumplimiento de penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad

El número de plazas para el cumplimiento de la pena de TBC ha seguido el siguiente itinerario:

Número de Plazas para el cumplimiento de penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad	
1998	1.583
1999	2.283
2000	2.923
2001	3.088
2002	3.183
2003	3.260
2004	3.268
2005	4.983
2006	5.226
2007	5.755
2008	11.404
2009	15.632
2010	18.579
2011	20.197
2012	20.943
2013	21.536
2014	22.341
2015	32.071
2016	32.127
2017	33.787
2018	33.856
2019	33.485 ³

³ En la actualidad, hay una gran variedad de convenios en periodo de renovación, de ahí el descenso del número de plazas.

PLAZAS CONVENIADAS TBC	Nº de Entidades	Nº de plazas ofrecidas
Administraciones Públicas	1.156	12.821
ONGs y otras Entidades	564	5.558
Total	1.714	18.379³

PLAZAS SIN CONVENIO TBC	Nº de Entidades	Nº de plazas ofrecidas
Administraciones Públicas	3.042	5.222
ONGs y otras Entidades	3.233	4.715
Total	6.275	9.937³

PLAZAS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS TBC	Nº de Entidades	Nº de plazas ofrecidas
Centros Penitenciarios, CIS y SGPMAs	172	5.169

En total contamos con **33.485** plazas, a 31 de diciembre de 2019, si bien no se trata de una cifra definitiva, seguimos contando con una media de 3 ó 4 penados/as por año y plaza.

4.1.d. Suspensiones y Sustituciones de condena

Las suspensiones y sustituciones de condena han manifestado un aumento constante en los últimos años, fruto fundamentalmente de las decisiones político-criminales, materializadas en las múltiples reformas legislativas que tuvieron su momento más importante con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y ha continuado con las múltiples reformas del Código Penal.

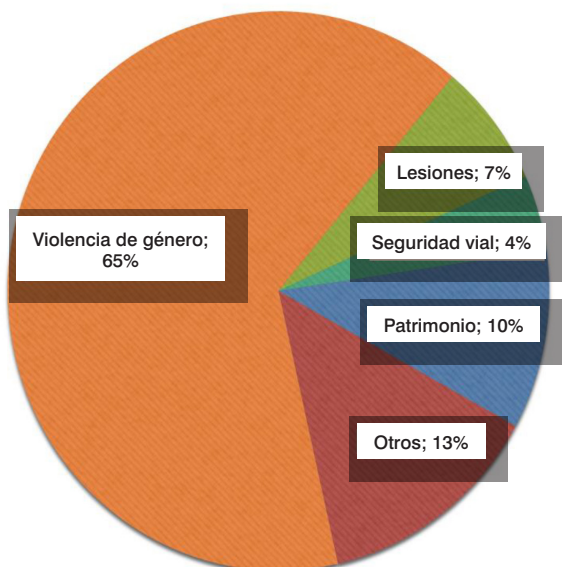
De los **80.659** nuevos mandamientos recibidos durante 2019 en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, mencionados en el primer apartado de la presente memoria, **11.094** corresponden a suspensiones/sustituciones de condena. A continuación, se puede ver el detalle según desglose por tipos delictivos principales y sexo.

Suspensiones y sustituciones de condena:

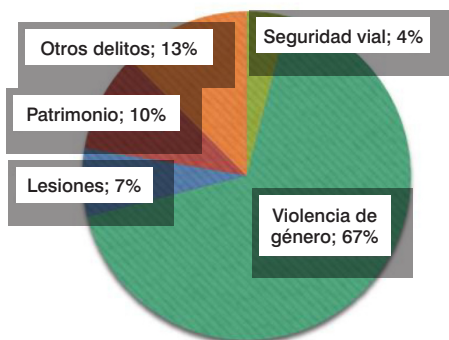
Suspensiones/ Sustituciones	Mandamientos recibidos a nivel nacional durante 2019, por tipología delictiva principal y tipo de pena.					
	Suspensiones y sustituciones de condena, Total.					
	Tipo delictivo					
	Violencia de género	Delitos contra el Patrimonio	Delitos de Lesiones	Seguridad Vial	Otros Delitos	Total
ENTRADA	7.169	1.150	797	486	1.492	11.094

Se ha recibido un número mayor de resoluciones judiciales de suspensión respecto al año anterior (Δ 2,9%). Este incremento se ha producido principalmente en los delitos relacionados con la seguridad vial, violencia de género y delitos contra el patrimonio. En su mayoría, se tratan de delitos de **violencia de género** (7.169), que han tenido un notable incremento (Δ 12,5%), seguidos en frecuencia por **otros delitos** (1.492), **delitos contra el patrimonio** (1.150), de los **delitos de lesiones** (797) y la **seguridad vial** (486). La distribución porcentual se observa en el siguiente gráfico.

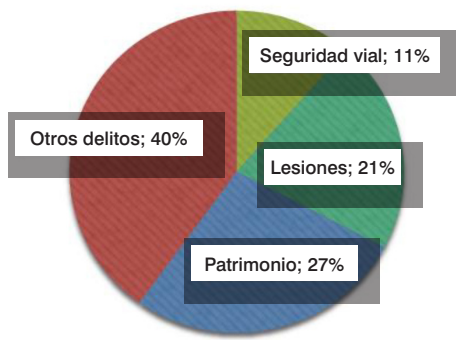
Suspensiones / tipo delictivo



HOMBRES: Suspensiones / tipo delictivo



MUJERES: Suspensiones / tipo delictivo



La gestión realizada durante el año 2019, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de **10.136** mandamientos activos, y **un total de 10.498** mandamientos de suspensiones y sustituciones de condenas cumplidos/archivados.

Tipos de Mandamiento	Género	Cumplidos/ Archivados	Stock a 31-12-2018	Total
Suspensiones/ Sustituciones	Hombres	10.139	9.734	19.873
	Mujeres	359	402	761
	Total	10.498	10.136	20.634

4.1.e. Evolución de las Penas y Medidas Alternativas por violencia de género

Durante el año 2019 se han recibido **28.731 Resoluciones judiciales (sentencias y autos) por violencia de género**, de los cuales, **21.562** lo han sido de condenas de **Trabajos en Beneficio de la Comunidad**, y **7.169** por **suspensiones/sustituciones de condena**. El número de Resoluciones judiciales por violencia de género ha aumentado un 8,9% respecto del año anterior, siendo especialmente notable el aumento de las suspensiones/sustituciones de condena (12,5%).

4.2. Recursos humanos y materiales

A 31 de diciembre de 2019 los efectivos que desempeñan su trabajo en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas son:

Personal SGPMA 2018		Efectivos
Número de Servicios	56	
J. de Servicios		42
Psicólogos		59
Trabajadores Sociales		69
Funcionarios Administrativos		176
Directores de Programas		26
Verificadores de cumplimientos TBC		88
Total		466⁴

4.3. Actividades Formativas y Grupos de Trabajo

Se han realizado cuatro acciones formativas presenciales en materias propias de esta Subdirección General, a través del Centro de Estudios Penitenciarios durante 2019, del **17-20 de junio**, **17-21 de junio**, y **dos más del 17-24 de junio**, dirigidas a:

- La consolidación del nuevo procedimiento de Trabajo Social.
- La implantación del taller convivir (dos ediciones).
- Formación de agentes de Libertad Condicional.

4.3.a. Acción Social Penitenciaria. Herramienta informática de acuerdo al nuevo procedimiento de Trabajo Social

Las sucesivas acciones formativas, que han alcanzado al menos al **20%** del personal de Trabajo Social y que para 2020 esperamos llegar al 25%, han permitido que el grado de implementación del *Manual de procedimiento de trabajo social (Instrucción 2/18)* sea casi del **100%**. Debido

⁴ La ratio de empleados/casos activos es 1/77.

a esta situación de consolidación, desde esta Subdirección General se ha iniciado la constitución de un grupo de trabajo, que en colaboración con la Subdirección General de Servicios, pueda dar respuesta a la necesidad de crear una herramienta informática a imagen y semejanza del nuevo manual de procedimiento que simplifique, agilice y permita recoger el registro de intervenciones del colectivo de Trabajo Social en su trabajo diario en la Institución Penitenciaria.

Durante el 2019 se han realizado un total de 9 reuniones de desarrollo, en las siguientes fechas:

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	05	10
03	12	
15	28	
17		
24		

Durante el 2020 se continuará con el grupo de trabajo y se espera, tanto concluir el desarrollo informático, como comenzar a pilotarlo en uno o varios centros.

4.3.b. Reuniones de coordinación con entidades con subvención vía IRPF

Durante noviembre y diciembre de 2019 se tuvieron reuniones de coordinación con las entidades colaboradoras en el desarrollo de programas con miras a planificar su ejecución durante 2020. Entre otras, ASPACIA, PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS, DIAGRAMA (videoconferencia), H-AMI-KEKO, CRUZ BLANCA, IBON, CRUZ ROJA, FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA, AMEE, CNSE, PROYECTO HOMBRE.

4.3.c. Grupo de Trabajo para la Creación del Taller ReGENER@r

En el 2019 se inició la constitución de un grupo de trabajo para abordar el enorme número de penados a TBC por Violencia de Género (31% de los recibidos en el 2019) y dar respuesta a las exigencia del pacto de estado

(**medida 241** del Senado), que insta a la Administración Penitenciaria a la aplicación de un taller de Sensibilización en Violencia de Género similar al existente en atención a personas condenadas por delitos de Seguridad Vial (TASEVAL).

Su constitución tuvo lugar el 26 de noviembre y tiene prevista su conclusión a lo largo del 2020.

4.3.d. Reuniones de coordinación y seguimiento de elaboración del Taller Diálogos Restaurativos y Módulo de intervención en Justicia Restaurativa

Durante el segundo semestre de 2019, se realizaron múltiples reuniones de trabajo con integrantes de las entidades más representativas de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA y de la asociación AMEE para el seguimiento de la elaboración de los materiales estandarizados para uso de la Administración Penitenciaria en todos sus ámbitos de actuación. Durante el 2020 se prevé su finalización y publicación.

4.3.e. Reuniones de coordinación y seguimiento de elaboración de estudio de Reincidencia para personas penadas en el ámbito de la Seguridad Vial

Durante todo el 2019, se ha realizado un estudio sobre el perfil socio-demográfico, psicológico y criminológico del condenado a seguridad vial así como de la eficacia de las intervenciones en Taseval y Proseval en personas condenadas por delitos contra la seguridad del tráfico. El estudio lo ha realizado la Universidad Europea de Valencia y ha requerido diversas reuniones de seguimiento y coordinación tanto en la Secretaría General como en Valencia a lo largo del 2019.

4.3.f. Grupo de Trabajo de modificación del protocolo de verificación de TBC; Tareas de Utilidad y Seguimiento de Programas

Durante el primer semestre del 2019, se formaron dos grupos de trabajo compuesto por personal de la Subdirección y verificadores/as que llevaban realizando esta tarea desde su inicio en 2014. Con miras a modificar

los cuestionarios usados por el personal funcionario en tareas de verificación así como el protocolo de uso de los mismos. Desplazando el foco de atención del control y fiscalización al asesoramiento de las entidades en los procedimientos y mejora de la comunicación con los SGPMA. Por otro lado, se contó con la colaboración de funcionarias que realizaban tareas de verificación y además, desarrollaban grupos de intervención como imposición de regla de conducta en MM.AA. Se realizaron un total de 4 reuniones presenciales en la SGIP. El protocolo está en uso e integrado en la herramienta de Gestión SISPE-A.

4.4. Reuniones formativas-informativas con entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad

Se han celebrado reuniones de la Comisión de Penas y Medidas Alternativas del Consejo Social Penitenciario, como espacio fundamental de interlocución con las entidades del tercer sector celebradas en las siguientes fechas:

- 28-03-2019.
- 05-06-2019.
- 10-10-2019.

Así mismo, se han constituido o mantenido, las siguientes Subcomisiones:

- Subcomisión de Impulso Local.
- Subcomisión de Salud Mental y Discapacidad Intelectual.
- Subcomisión de Programas y Talleres.
- Subcomisión de Colectivos Específicos.
- Subcomisión de Acogida y Libertad Condicional.

Además, a lo largo del año 2019 se han realizado las siguientes sesiones informativas-formativas como acciones planificadas en el pleno de la Comisión de Penas y Medidas Alternativas:

1. En **Talavera de la Reina, Toledo** Jornadas PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS: RETO Y OPORTUNIDAD Jornada informativo-formativa sobre trabajos en Beneficio de la Comunidad y cumplimiento de penas comunitarias a través de programas. 21 de mayo de 2019.

4.5. Otras reuniones y encuentros de Trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de la Subdirección General

1. Reunión en el Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social de **Toledo-Ocaña II**, el 13 de febrero.
2. Organización de las Jornadas “*Nuevas iniciativas en la intervención penitenciaria: Programa Diversidad y Justicia Restaurativa*” **Madrid** 05 y 06 de marzo.
3. Lanzamiento de nueva forma de seguimiento de L/C –Agentes de Condicional– en el CIS de **Valencia** el 08 de marzo.
4. Reunión de seguimiento en el Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro Penitenciario de **Jaén**, el 21 de marzo.
5. Lanzamiento de nueva forma de seguimiento de L/C –Agentes de Condicional– en el CP de **Bilbao** (reunión con Equipo Técnico y con Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Pontevedra), el 25 de marzo.
6. Reunión con representantes de la Federación Andaluza de Fútbol para la firma de un Convenio para el cumplimiento de tareas de utilidad y organización de acciones de formación para internos en tercer grado. **Sevilla** 01 de abril de 2019.
7. Reunión con representantes del CGPJ y Autoridades Judiciales de Valladolid, para la puesta en marcha de un pilotaje de Justicia Restaurativa en el CP de Valladolid, así como un protocolo asociado y firma de convenio. **Valladolid** 26 de abril de 2019.
8. Participación VI Congreso Nacional Penitenciario Legionense, **León** 6 y 7 de mayo de 2019.

9. Participación en Congreso *“La Libertad vigilada y otras penas y medidas en medio abierto. Problemas y propuestas de solución”*. **Valencia** 9 y 10 de mayo de 2019.
10. Lanzamiento de nueva forma de seguimiento de L/C –Agentes de Condicional– en el CIS de **Sevilla** (reunión con Equipo Técnico y con Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Pontevedra), 14 de mayo 2019.
11. Participación en el *Encuentro de Jueces de Vigilancia Penitenciaria de 2019 Ciudad Real* 17-20 de junio de 2019.
12. Reunión con el IVASS para la firma de un convenio de colaboración para el cumplimiento de tareas de utilidad en los centros dependientes de este Instituto **Valencia** 15 de octubre de 2019.
13. Reunión con los representantes de la FEMP acerca de la vigencia de los convenios con los Ayuntamientos adheridos a esta plataforma y resolución de dudas. Elaboración de carta conjunta para dirigirla a las entidades locales colaboradoras con esta Subdirección General. **Madrid** 20 noviembre y 14 de diciembre.
14. Reunión de seguimiento en el Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas del CIS de **Sevilla**, el 28 de noviembre de 2019.

4.5.a. Reuniones y encuentros de carácter internacional en el ámbito de las penas comunitarias

1. Participación en el lanzamiento del programa de formación HELP del Consejo de Europa “prevención de la radicalización en Prisión y Probation” **Bruselas** 27 y 28 de mayo de 2019.
2. Reunión multilateral de la CEP sobre medidas comunitarias, *Intergency Cooperation Workshop Barcelona*, 12 y 13 de noviembre de 2019.
3. Participación en la *reunión de trabajo del Comité Recomendación Europea. Niños con padres en prisión. Encuentro internacional sobre las recomendaciones europeas y buenas prácticas para actuaciones con hijos de padres encarcelados*. Organizado por la Federación Internationale des Relais Enfants Parents. **Bruselas**, 13 Diciembre.

4.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de gestión de Penas y Medidas Alternativas

Para una mejor coordinación de los distintos servicios periféricos correspondientes a la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA), sus indicadores de calidad y porcentajes de cumplimientos de la Carta de Servicios 2018/2021, así como para una mejor coordinación en la implantación de programas en fase de pilotaje, se han establecido las siguientes reuniones por videoconferencias:

1. **CIS de Valencia**, el 25 de enero 2019 (implantación Puente Extendido).
2. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Santander**, seguimiento de indicadores de calidad. 08 de julio de 2019.
3. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Toledo**, el 10 de octubre de 2019 seguimiento problemática Talavera.
4. Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Tenerife** valoración de derivaciones de personas penadas de TBC a recursos públicos de drogodependencias como cumplimiento a través de talleres, 14 de octubre de 2019.

4.7. Verificaciones de cumplimientos en penas alternativas. Comprobaciones “*in situ*” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes entidades colaboradoras

Una vez están en marcha los planes de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, y han sido derivados a las distintas entidades colaboradoras cada persona penada para realizar las tareas de utilidad pública correspondientes, “escapan” al control directo de la Administración Penitenciaria. Y “escapan” tanto el mencionado/a penado/a, como el desarrollo mismo de estas tareas. De ahí la **necesidad de estas visitas**, de estas inspecciones, para **comprobar que estas personas están en el día adecuado, en la tarea ordenada, y en el sitio o lugar procedente, según el mismo plan de ejecución remitido al Juzgado de vigilancia penitenciaria**. Estas comprobaciones están siendo llevadas

a cabo por personal penitenciario, entre funcionarios/as de segunda actividad y directores/as de programas. A lo largo del **2019** se han mantenido las más de **5.500** verificaciones de cumplimientos alcanzadas el año anterior y que supusieron casi un **40%** de incremento con respecto a hace dos años.

Las visitas y comprobaciones realizadas a lo largo del 2019 han sido las siguientes:

SGPMA	3º Sector	Ayts. Admón. Pública	Entidades Visitadas	Visitas Realizadas	Indicador de calidad de visitas TBC
ALBACETE	17	141	47	158	83,33%
ALCALÁ DE HENARES	11	18	29	29	10,45%
ALGECIRAS	200	74	79	274	100,00%
ALICANTE	148	19	81	167	23,37%
ALMERÍA	60	69	59	129	46,77%
ARRECIFE DE LANZAROTE	27	24	19	51	25,00%
ASTURIAS	44	44	84	88	39,13%
ÁVILA	8	24	28	32	46,00%
BADAJOS	143	164	154	307	59,22%
BURGOS	42	40	50	82	26,67%
CÁCERES	88	114	109	202	40,24%
CÁDIZ - JEREZ DE LA FRONTERA	80	55	112	135	36,26%
CANTABRIA	42	34	62	76	30,77%
CASTELLÓN	67	30	43	97	29,76%
CEUTA	272	171	7	443	100,00%
CIUDAD REAL	6	77	49	83	26,87%
CÓRDOBA	31	23	52	54	5,56%
CUENCA	41	62	41	103	88,89%
GRANADA	60	146	111	206	33,33%

SGPMA	3º Sector	Ayts. Admón. Pública	Entidades Visitadas	Visitas Realizadas	Indicador de calidad de visitas TBC
HUELVA	70	75	95	145	43,88%
HUESCA	11	19	25	30	20,00%
IBIZA	21	27	16	48	100,00%
JAÉN	14	42	42	56	20,69%
LA CORUÑA	25	47	71	72	21,05%
LA RIOJA	161	36	60	197	55,00%
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	84	22	94	106	30,07%
LEÓN	29	80	67	109	40,00%
LUGO	22	11	21	33	28,57%
MADRID	54	3	46	57	23,73%
MÁLAGA	33	43	64	76	21,92%
MALLORCA	133	80	129	213	65,00%
MELILLA	31	47	8	78	100,00%
MENORCA	1	3	3	4	20,00%
MORÓN DE LA FRONTERA	15	48	41	63	24,32%
MURCIA	9	16	21	25	13,13%
NAVARRA	1	1	2	2	3,25%
ORENSE	17	73	73	90	38,00%
PALENCIA	34	23	25	57	50,00%
PONTEVEDRA	45	26	66	71	34,00%
SALAMANCA	79	50	40	129	100,00%
SANTA CRUZ DE LA PALMA	0	2	2	2	2,63%
SEGOVIA	6	14	19	20	28,57%
SEVILLA	45	32	71	77	23,48%
SORIA	13	38	23	51	100,00%

SGPMA	3º Sector	Ayts. Admón. Pública	Entidades Visitadas	Visitas Realizadas	Indicador de calidad de visitas TBC
TENERIFE	155	9	152	164	7,67%
TERUEL	25	29	42	54	75,00%
TOLEDO	78	320	150	398	80,77%
VALENCIA	80	102	168	182	26,50%
VALLADOLID	39	17	34	56	57,14%
ZAMORA	12	23	24	35	66,67%
ZARAGOZA	123	22	71	145	83,33%
Total	2.852	2.709	2.981	5.561	44,24%

En la tabla anterior, se observa el nuevo indicador de calidad que incorpora la nueva Carta de Servicios, y que luego comentaremos, lograr un 20% de verificaciones de entidades con penados cumpliendo un plan, ya sea a través de tareas de utilidad como de programas/talleres. La media de las verificaciones realizadas se sitúa en torno al **44%**.

Además de este tipo de comprobaciones desde el 2017 se realizan otro tipo de verificaciones *in situ* fundamentales para nuestra Unidad, toda vez, que se comprueba el ajuste metodológico y de procedimiento de talleres y programas en ejecución penal comunitaria, en ejecución tanto en entidades como a través de recursos propios. Durante el 2018 se realizaron un total de **45** visitas a sesiones de programa/taller en los distintos servicios.

4.8. Indicadores de Calidad de la Carta de Servicios 2018/2021 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Cumplimiento y/o desviaciones de los compromisos adquiridos en dicha carta

Compromiso: Mantener el porcentaje anual de ejecución de penas y medias alternativas que garanticen un ritmo de cumplimiento/archivo del 95% respecto a la entrada de mandamientos en los SGPMA.

Cumplimiento: Entrada anual de mandamientos, durante 2019: un total de **80.935** habiéndose finalizado un total de **81.924** mandamientos, lo que supone una ratio de cumplimiento/archivo del **101,22%** respecto de la entrada.

Compromiso: Mantener las mismas colaboraciones que en ejercicios anteriores en el desarrollo de programas/talleres de intervención. Ratio de plazas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad ofertadas (mínimo 1 por cada 3/4 penados), estando la ratio de 2019 en **2,5** a pesar de que ha sido un periodo de renovación de convenios, se ha incrementado la ratio ligeramente.

Cumplimiento: En 2019, hemos gestionado 18.379 plazas mediante convenios al efecto, 9.937 plazas sin conveniar, y 5.169 plazas de la propia Institución Penitenciaria. Lo que hace un total de **33.485 plazas**.

Compromiso: Garantizar la atención a las personas usuarias a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura al público. Controles a través de auditorías internas de esta Subdirección General y visitas e informes de la propia Inspección Penitenciaria.

Cumplimiento: Libro de Quejas y sugerencias en todos los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. La atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura, se ha realizado **sin ninguna incidencia mencionable ni recogida en estos Libros de Quejas**.

Compromiso: Realizar visitas a las entidades colaboradoras a través del personal de apoyo en tareas de verificación y así comprobar el cumplimiento penal mediante una programación anual, contando con la participación de los 56 SGPMA repartidos por toda la geografía española (excepto Cataluña). Todas estas comprobaciones se realizarán mediante visitas programadas a las diferentes entidades colaboradoras para verificar el rigor en la ejecución de las penas y medidas alternativas según programación anual y no inferior, para cada Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, de un 20% del total de entidades colaboradoras, prorrateadas trimestralmente.

Cumplimiento: Han participado 56 Servicios de Gestión de Penas. Se han realizado **5.561 visitas** (la media se sitúa en torno al **44%** superando ampliamente el 20% establecido).

Compromiso: Garantizar la confidencialidad de los datos de los penados en sus derivaciones a las entidades colaboradoras.

Cumplimiento: Esta garantía de confidencialidad se ha respetado en todos los casos, **sin ninguna incidencia mencionable.**

4.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social

Se ha colaborado en las subvenciones derivadas del IRPF, informando favorablemente los siguientes programas y entidades:

Cruz Roja Española, plazas de acogida a enfermos de sida, o de otros perfiles, cumplimiento de TBC y desarrollo de diversos programas de tratamiento (PRIA-MA, PROBECO y CUENTA CONTIGO a través de subvención especial y directa).

Cáritas y FEMP, a través, como en el caso anterior, de subvenciones especiales y directas, prestando plazas de cumplimiento de tareas de utilidad.

Domus Pacis Casal de la Pau, atención sanitaria y rehabilitación de internos enfermos de sida y otras enfermedades.

Fundación Apip-Acam, Programa de acogida con asistencia integral de personas liberadas condicionales.

Asociación para la convivencia “Aspacia”, intervención psicológica con personas condenadas por violencia de género, así como desarrollo de PROBECO.

Fundación Diagrama, intervención psicosocial programa de medidas alternativas destinadas a agresores por violencia de género, así como desarrollo de otros programas de Tratamiento del ámbito de Medidas Alternativas.

H-Amikeco, asociación para la promoción de las relaciones humanas, atención y tratamiento psicológico a personas con delitos de violencia y de agresión sexual y Fuera de la Red en el cumplimiento de penas y medidas alternativas a la prisión.

Psicólogos sin Fronteras, ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad a través de programas de intervención y talleres de sensibilización.

UNAD. Asociación para atención a drogodependientes. Programas en Penas y Medidas Alternativas (participan varias entidades que colaboran a nivel local con SGPMA, IBON –Zaragoza, AMADROVI– Badajoz, PUNTO OMEGA-Navalcarnero.

ACLAD (Asociación De Ayuda Al Drogodependiente). Plazas en régimen de internado a pacientes terminales, apoyo e información, prevención, apoyo a enfermos crónicos, atención a enfermos con necesidad de cuidados paliativos, atención socio sanitaria y rehabilitación psicossocial.

Asociación Evangélica Nueva Vida. En el desarrollo de programas de Tratamiento en el ámbito de Medidas Alternativas así como en el cumplimiento de tareas de utilidad pública para el cumplimiento de TBC.

AMEE. Asociación para la Mediación el Encuentro y la Escucha, en el desarrollo de un programa de Justicia Restaurativa para penados a Medidas Alternativas, internos en segundo, tercer grado y LC.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUSTICIA RESTAURATIVA, integrada por varias entidades que han desarrollado talleres y programas basados en el principio de la Justicia Restaurativa (CONCAES, SOLUCIONA, AMPC, AMEDI).

PROYECTO HOMBRE, en el desarrollo del programa *Cuenta Contigo* en 11 SGPMA en el ámbito de esta Unidad.

FUNDACIÓN ATENEA en el desarrollo del programa FEMA en los 3 SGPMA de Madrid.

INTRESS en el desarrollo del *Puente extendido* en los SGPMA de Madrid.

Otras entidades de ámbito regional. Se ha subvencionado entidades del tercer sector de ámbito local, a entidades como, CRUZ BLANCA, asociación de Mujeres progresistas VICTORIA KENT, REY ARDID... así como coordinando y colaborando con otras entidades que obtienen subvención a través de tramos autonómicos del IRPF, como CONTEXTO o ARCO IRIS.

4.10. Libertad Condicional

A lo largo del 2019 ha habido **4.635** penados/as en Libertad Condicional, 4.132 de hombres y 503 mujeres, habiendo causado baja en el mismo periodo **5.382** penados, 4.796 hombres y 586 mujeres respectivamente.

Teniendo en cuenta el número de penados en libertad condicional a último día del año en 2018 y las altas y bajas de liberados condicionales durante el año 2019, el último día del año 2019 existen **5.606** penados en libertad condicional, 4.942 hombres y 664 mujeres. A continuación se pueden observar estos datos en formato tabla.

Total de altas de liberados condicionales durante 2019

Hombres	4.132
Mujeres	503
Total	4.635

Total de bajas de liberados condicionales durante 2019

Hombres	4.796
Mujeres	586
Total	5.382

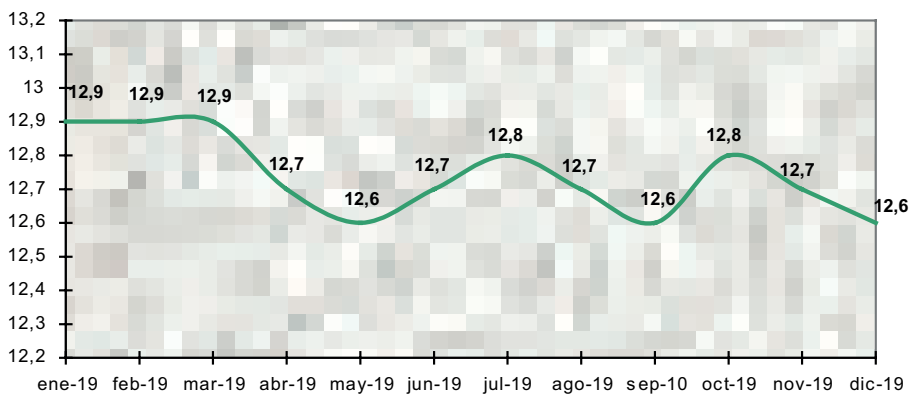
Liberados condicionales, a 31-12-2019

Hombres	4.942
Mujeres	664
Total	5.606

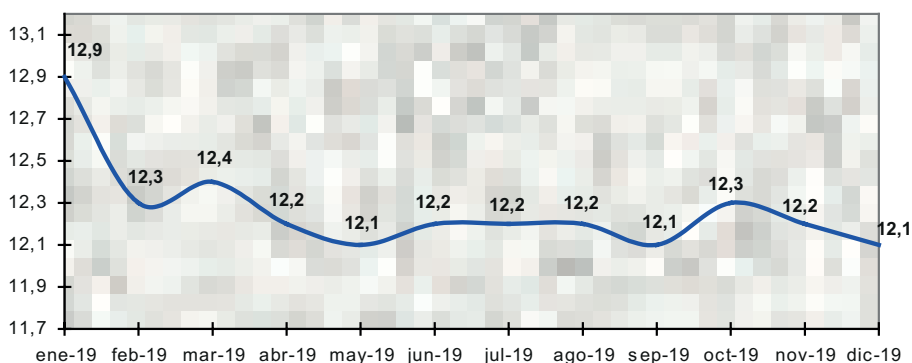
Podemos observar a continuación, la evolución mensual durante el año 2019 de la tasa de liberados condicionales por cada 100 penados clasificados en el ámbito de la AGE, diferenciado por sexo.

MES	HOMBRE	MUJERES	TOTAL
Enero	13,9	22,9	12,9
Febrero	12,3	19,2	12,9
Marzo	12,4	19,0	12,9
Abril	12,2	18,7	12,7
Mayo	12,1	18,8	12,6
Junio	12,2	18,8	12,7
Julio	12,2	18,8	12,8
Agosto	12,2	18,4	12,7
Septiembre	12,1	18,4	12,6
Octubre	12,3	18,7	12,8
Noviembre	12,2	18,7	12,7
Diciembre	12,1	18,4	12,6

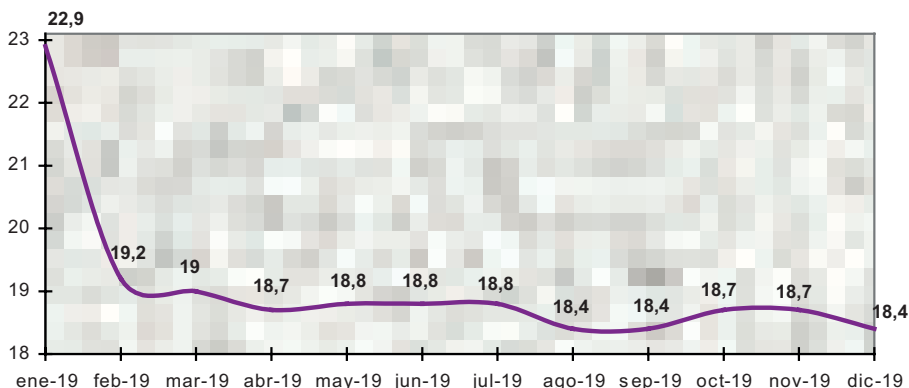
Tasa liberados condicionales por cada 100 penados clasificados, a último día del mes, durante 2019. Total



Tasa liberados condicionales por cada 100 penados clasificados, a último día del mes, durante 2019. Hombres



Tasa liberados condicionales por cada 100 penados clasificados, a último día del mes, durante 2019. Mujeres

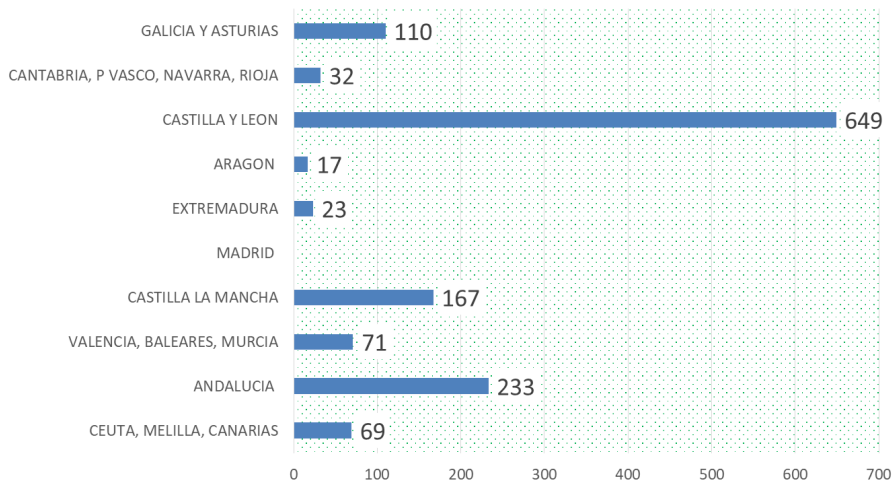


4.10.a. Verificaciones de cumplimiento de Libertad Condicional

Durante el 2019 se han ido consolidando las verificaciones de cumplimiento de Libertad Condicional, a través de la figura de los agentes de condicional que recoge la filosofía de la verificación de TBC con las singularidades de una institución circunscrita a la modalidad de toma de decisiones grupales a través de los Equipos Técnicos, Juntas de Tratamiento y Departamentos de Trabajo Social, tal y como establece la I 8/09. Durante

el año 2019 se han realizado un total de **1.060** verificaciones de cumplimiento de Libertad Condicional, frente a las 311 verificaciones que se realizaron en 2018. La realización de estas verificaciones permite una mejor toma de decisiones fundamentada en la comprobación del cumplimiento de aquellas reglas de conducta impuestas en el auto de concesión de la libertad condicional. El seguimiento se realiza en el entorno natural del/a liberado/a, ya sea en el domicilio, el lugar de trabajo, en la casa de acogida o cualquier otro lugar. Las visitas son de frecuencia variable y no concertadas, por lo que permiten conocer con exactitud el entorno social en el que se mueve el/la liberado/a, la comprobación de sus medios de subsistencia, su localización, sus desplazamientos y qué actividades realiza. Además se acude a una multitud de fuentes directas de información, como puede ser su familia, el vecindario, las personas responsables del centro de trabajo, el personal de los Centros de Observación y Tratamiento de Adicciones o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En el gráfico que se muestra a continuación, se pueden observar las visitas acumuladas a fecha 31-12-2019 desglosadas según Comunidad Autónoma.



Uno de los objetivos del próximo año, es ampliar la realización de verificaciones a aquellos centros que aún no están realizándolas.

4.11. Proyectos piloto y nuevos programas de intervención

4.11.a. Intervención en el ámbito del trabajo social

Desde el 2017 una línea estratégica de esta Unidad es la de impulsar y visibilizar los procedimientos estandarizados y de intervención social en el ámbito del Trabajo Social. Por ello, y además de otras acciones comentadas más arriba y ya consolidadas (manual de procedimiento, formación sobre el mismo), o en una fase muy avanzada (herramienta informática de Trabajo Social); se formó un grupo de trabajo que tenía por objeto valorar y diseñar la intervención del área de trabajo social en los programas y su futura aplicación en medio abierto, ordinario y ejecución penal comunitaria. Supone una futura intervención con los participantes y con su red apoyo externa.

Durante el 2019 se han mantenido dos sesiones presenciales del grupo de trabajo de Intervención en el ámbito de Trabajo Social, se ha marcado una línea conjunta de actuación, distribuidos contenidos y se está elaborando una Guía de intervención en trabajo social que recoge; sesiones individuales, grupales, conjuntas y de seguimiento con personas penadas que participan en programas de tratamiento y su red de apoyo.

Aún se encuentra en fase de desarrollo y unificación de contenido, esperando que durante el 2020 se pueda dar respuesta a este proyecto.

5

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria

Contenido

- 5.1. Recursos.
- 5.2. Actividad asistencial de atención primaria.
- 5.3. Actividad de atención especializada.
- 5.4. Prestación farmacéutica.
- 5.5. Resultados en Salud.
- 5.6. Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios.
- 5.7. Programas de salud mental.
- 5.8. Transferencias en materia sanitaria.
- 5.9. Implementación de la telemedicina.
- 5.10. Informatización de la historia clínica.

Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria

La memoria de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria correspondiente al ejercicio 2019 da cuenta de la actividad más relevante realizada durante el año y de los recursos que se han destinado para garantizar a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población.

El primer nivel de acceso de la población penitenciaria al Sistema Sanitario lo constituye la atención primaria, cuyas prestaciones se realizan directamente en los centros penitenciarios.

El segundo nivel lo constituye la atención especializada, ambulatoria u hospitalaria y de urgencias, que se presta a través de los centros de la red pública pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. La atención bucodental se cubre con profesionales privados o empresas de servicios.

La Administración Penitenciaria dispone además de dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad.

Los datos en materia de sanidad correspondientes a los centros penitenciarios del País Vasco son gestionados por dicha Comunidad Autónoma que se llevó a cabo, en julio de 2011, el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Sanidad Penitenciaria.

5.1. Recursos

5.1.a. Recursos humanos

La atención primaria cuenta con un equipo multidisciplinar que incluye médicos, enfermeros, farmacéuticos y auxiliares de enfermería además de un conjunto de profesionales que amplían los servicios ofrecidos a los usuarios. En caso necesario, los recursos humanos se complementan mediante personal interino. La distribución de efectivos que realizaron actividad asistencial durante 2019 es la siguiente:

EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	Nº
Subdirectores médicos/Jefes de Servicio Médico	46
Médicos	257
Enfermeros/Subdirectores/Supervisores de Enfermería	528
Auxiliares de enfermería	430
TOTAL	1.261
OTROS COMPONENTES	
Directores de programa	7
Farmacéuticos	28
T.E.L.	5
T.E.R.	16
Fisioterapeuta	0
Celadores	41
TOTAL TRABAJADORES	1.358

El personal de los hospitales psiquiátricos se distribuye de la siguiente forma:

H. PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO	ALICANTE	SEVILLA
Subdirector/a médico	1	0
Médicos Generales	3	4
Psiquiatras	3	4
Subdirector/a de enfermería	1	1
Supervisor/a de enfermería	1	2
Enfermeros	10	8
Director/a de programas	2	1
Farmacéutico	1	1
Auxiliares de enfermería	24	18
Terapeutas ocupacionales	6	2
Técnicos de laboratorio	1	1
Celadores	19	19

– Especialidades básicas

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los centros penitenciarios. La atención psiquiátrica también se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios.

5.1.b. Recursos materiales

Los centros penitenciarios ordinarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2.600 camas en los departamentos de enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

A. de Guadaira	9	Villabona	84	Valladolid	24	Madrid II	44
Almería	54	Palma Mall.	69	Albacete	20	Madrid III	68
Algeciras	70	Menorca	8	Cuenca	12	Madrid IV	32
Córdoba	63	Arrecife	6	Ocaña I	27	Madrid V	63

Albolote	81	Las Palmas	32	Ocaña II	20	Madrid VI	55
Huelva	64	Las Palmas 2	64	Herrera	17	Madrid VII	64
Jaén	32	S. Cruz Palma	10	Alcázar	2	Murcia	56
Málaga	72	Tenerife	66	Badajoz	39	Murcia 2	64
Puerto I	9	El Dueso	20	Cáceres	26	Pamplona	15
Puerto II	41	Ávila	9	La Lama	81	Valencia	150
Puerto III	64	Burgos	28	Teixeiro	81	Alicante I	44
Sevilla	56	León	81	Orense	20	Alicante II	64
Sevilla II	64	La Moraleja	62	L. Bonxe	24	Castellón I	32
Daroca	22	Topas	59	L. Monterroso	18	Castellón II	64
Teruel	7	Segovia	40	Logroño	22	Ceuta	26
Zaragoza	65	Soria	9	Madrid I	12	Melilla	21

Los hospitales psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con una capacidad máxima de 403 y 179 camas respectivamente.

5.1.c. Farmacia penitenciaria

A lo largo de 2019, se han legalizado los servicios de farmacia de los centros penitenciarios del **Puerto III y Topas** en **mayo y marzo** respectivamente, como servicios de farmacia de servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria.

Existen 24 centros penitenciarios con **servicio de farmacia legalizado** (12 con farmacéutico especialista en Farmacia hospitalaria (FH) y 12 con farmacéuticos no especialistas).

Servicios de farmacia en vías de legalización (diciembre 2019): Sevilla II, Badajoz, Alama, Lugo Bonxe, Teixeiro, Madrid II y Murcia.

Servicios de farmacia pendientes de legalización (diciembre 2019): Alicante II, Córdoba, Huelva y Murcia II.

Depósitos de medicamentos

En el 2019, se han legalizado **6** depósitos de medicamentos nuevos (en negrita), con lo que a finales de año había un total de 17 depósitos de medicamentos legalizados:

- Almería y Jaén, dependientes del servicio de farmacia de Albolote.
- **Ceuta**, dependiente del servicio de farmacia de Algeciras (**junio 2019**).
- **Málaga II**, dependiente del servicio de farmacia de Málaga (**mayo 2019**).
- Alcalá Guadaíra y **Sevilla** dependientes del servicio de farmacia de Sevilla psiquiátrico (**agosto 2019**).
- Daroca y Teruel, dependientes del servicio de farmacia de Zaragoza.
- Mahón, dependiente del servicio de farmacia del Hospital Mateu Orfila. Pendiente realización Convenio.
- Arrecife y Las Palmas II, dependientes del servicio de farmacia de Las Palmas.
- **Ávila**, dependiente del servicio de farmacia de Topas (**marzo 2019**).
- **Mansilla de Mulas** dependiente del servicio de farmacia de Madrid V (**noviembre 2019**). Pendiente recibir Acta definitiva.
- **Segovia** dependiente del servicio de farmacia de Burgos (**mayo 2019**).
- Cis Victoria Kent, dependiente del servicio de farmacia de Madrid V.
- Alicante cumplimiento, dependiente del servicio de farmacia de Alicante psq.
- Castellón, dependiente del servicio de farmacia de Castellón II.

Depósitos de medicamentos en vías de legalización: 14

- *Andalucía*: Puerto I y Puerto II.
- *Baleares*: Ibiza.
- *Castilla La Mancha*: Albacete, Alcázar de San Juan, Cuenca, Herrera, Ocaña I, Ocaña II.
- *Castilla León*: Soria y Valladolid.
- *Galicia*: Lugo Monterroso, Orense.
- *Comunidad de Madrid*: Madrid I.

Depósitos de medicamentos pendientes de tramitación: 3

Cáceres, La Palma y Melilla.

Pendientes de la decisión de las respectivas Comunidades autónomas e INGESA.

A finales del 2019, la distribución de los servicios de farmacia era la siguiente:

COMUNIDAD	S. FARMACIA	CP DEPENDIENTES
ANDALUCÍA	ALBOLOTE	ALMERÍA, JAÉN
	ALGECIRAS	CEUTA
	MÁLAGA	MÁLAGA II, CÓRDOBA
	PUERTO III	PUERTO I, PUERTO II
	SEVILLA II	HUELVA
	SEVILLA PSQ.	ALCALÁ GUADAIRA, SEVILLA
	MELILLA	
ARAGÓN	ZUERA	DAROCA, TERUEL
ASTURIAS	VILLABONA	
BALEARES	PALMA MALLORCA	IBIZA, MAHÓN
CANARIAS	LAS PALMAS	ARRECIFE, LAS PALMAS II
	TENERIFE	STA. CRUZ DE LA PALMA

COMUNIDAD	S. FARMACIA	CP DEPENDIENTES
CANTABRIA	EL DUESO	
CASTILLA LA MANCHA	ALBACETE	CUENCA
	HERRERA	ALCÁZAR
	OCAÑA II	OCAÑA I
CASTILLA LEÓN	BURGOS	SEGOVIA , SORIA
	LA MORALEJA	VALLADOLID
	TOPAS	ÁVILA
EXTREMADURA	BADAJOS	CÁCERES
GALICIA	ALAMA	
	LUGO BONXE	LUGO MONTERROSO, ORENSE
	TEIXEIRO	
MADRID	MADRID II	MADRID I
	MADRID III	
	MADRID IV	
	MADRID V	MANSILLA DE MULAS*
	MADRID VI	
	MADRID VII	
MURCIA	MURCIA	MURCIA II
NAVARRA	PAMPLONA	
LA RIOJA	LOGROÑO	
VALENCIA	ALICANTE PSQ.	ALICANTE CUMPL. , ALICANTE II
	VALENCIA CTO	
	CASTELLÓN II	CASTELLÓN

En azul marino figuran los servicios de farmacia y depósitos de medicamentos legalizados.

* Desde diciembre 2018, hay un farmacéutico a tiempo parcial en el centro penitenciario de Melilla.

* Desde enero 2019, el centro penitenciario de Mansilla de Mulas es un depósito de medicamentos dependiente del servicio de farmacia de Madrid V; se han iniciado los trámites para legalización del citado depósito de medicamentos.

5.1.d. Zonas de custodia

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo con carácter general en Unidades de Acceso Restringido (UAR)

habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública cuyas obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria. A continuación se detallan los hospitales de referencia de los centros penitenciarios y el nº de UAR disponibles al final de 2019 en dichos hospitales:

Andalucía		
C.P.	Hospital	
Alcalá de Guadaíra	H. de Valme	NO UAR
Sevilla I, Sevilla II, Sevilla Psq.	H. Virgen de la Macarena	2 habitaciones 4 camas
	H. Virgen del Rocío	2 habitaciones 4 camas
Algeciras	H. Punta Europa	4 habitaciones 6 camas
Córdoba	H. Reina Sofía	4 habitaciones 6 camas
Granada	Complejo H. V. de las Nieves	4 habitaciones 6 camas
Huelva	H. Infanta Elena	4 habitaciones 9 camas
Jaén	H. Neurotraumatológico	3 habitaciones 5 camas
Málaga	Complejo H. V. de la Victoria	3 habitaciones 4 camas
Puerto I, Puerto II, Puerto III	H. Puerto Real	4 habitaciones 8 camas

Aragón		
C.P.	Hospital	
Daroca	H. Miguel Servet	5 habitaciones 8 camas
Zaragoza		
Teruel	H. Obispo Polanco	2 habitaciones 4 camas

Asturias		
C.P.	Hospital	
Villabona	H. Universitario Central de Asturias (HUCA)	5 habitaciones 5 camas (posibilidad de 10 camas)

Baleares		
C.P.	Hospital	
Palma Mallorca	H. Son Espases	7 habitaciones 7 camas

Canarias		
C.P.	Hospital	
Tenerife	N.ª S.ª de la Candelaria	3 habitaciones 6 camas

Cantabria		
C.P.	Hospital	
El Dueso	H. Marqués de Valdecilla	5 habitaciones 10 camas

Castilla-La Mancha		
C.P.	Hospital	
Albacete	H. General	2 habitaciones 4 camas
Ocaña I y Ocaña II	Complejo H. de Toledo	2 habitaciones 4 camas
Alcázar de San Juan	Complejo H. Ciudad Real	6 habitaciones 6 camas
Herrera de la Mancha		
Cuenca	H. Virgen de la Luz	2 habitaciones 4 camas no UAR

Castilla-León		
C.P.	Hospital	
Ávila	H. N.ª S.ª Sonsoles	2 habitaciones 2 camas
Burgos	Complejo asistencial de Burgos	6 habitaciones 6 camas
León	Complejo H. de León	8 habitaciones 10 camas
La Moraleja	Complejo asistencial de Palencia	4 habitaciones 10 camas
Topas	H. Clínico Universitario	7 habitaciones 11 camas
Segovia	H. General	3 habitaciones 6 camas
Soria	H. General	2 habitaciones 2 camas
Valladolid	H. Clínico Universitario	3 habitaciones 5-7 camas

Extremadura		
C.P.	Hospital	
Badajoz	Complejo H.U. de Badajoz	7 camas
Cáceres	H. S. Pedro de Alcántara	2 habitaciones 6 camas

Galicia		
C.P.	Hospital	
Teixeiro	H. Juan Canalejo	6 habitaciones 12 camas
La Lama	Complejo H. Pontevedra	4 habitaciones 8 camas en H. Provincial
Orense	Complejo H. Orense	3 habitaciones 5 camas
Lugo Bonxe Lugo Monterroso	H. Lucus Augusti	6 habitaciones 10 camas

La Rioja		
C.P.	Hospital	
Logroño	Complejo H. San Millán y San Pedro	5 habitaciones 5 camas

Madrid		
Madrid I Madrid II Madrid III Madrid IV Madrid V Madrid VI Madrid VII	H. 12 de Octubre	6 habitaciones 11 camas
	H. G. U. Gregorio Marañón	12 habitaciones 18 camas
	H. U. Fundación Alcorcón	6 habitaciones 11 camas

Murcia		
C.P.		
Murcia	H. U. Virgen de la Arrixaca	4 habitaciones 8 camas

Valencia		
C.P.	Hospital	
Valencia	H. General Universitario	9 habitaciones 13 camas
Alicante I Alicante II, Alicante Psq.	H. General de Alicante	6 habitaciones 8 camas
Castellón I Castellón II	H. General de Castellón	10 habitaciones 16 camas

5.2. Actividad asistencial de atención primaria

5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas

Desde que se completó la implantación de la historia clínica digital en todos los establecimientos penitenciarios es de donde se recoge la información estadística relativa a la actividad asistencial que se realiza en los centros. Durante el año 2019 no se ha recibido la información completa de determinados centros.

La labor asistencial de atención primaria en prisiones incluye consultas de medicina general, actividades de enfermería y urgencias, que durante 2019 alcanzaron la cifra de 4.477.277 actividades asistenciales realizadas en los centros que han notificado que se distribuyen de la siguiente manera.

Tipo de actividad	Número
Consultas de medicina general	
Total consultas	658.211
A demanda	494.261
Programada	115.213
De actividades regimentales	48.737
Actividad de enfermería	
Total actividades	3.588.659
Consultas Programadas	270.192
Tratamientos directamente observados	2.898.127
Mantoux	11.588
Extracciones	52.718
Curas e inyectables	356.034
Urgencias atendidas	
Total urgencias	230.407
Médico-Quirúrgicas	212.677
De carácter regimental	17.730

Durante 2019 se produjeron 19.572 ingresos en las camas de enfermería de los centros penitenciarios, de los cuales 8.145 fueron motivados por patología psiquiátrica (41,6%).

En caso de necesitar una prueba diagnóstica y/o terapéutica, se puede indicar, y en algunos casos realizar en el centro penitenciario. A lo largo del año se practicaron 28.144 estudios radiológicos, el 75,3% de ellos en los centros penitenciarios. Se remitieron 65.537 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

5.2.b. Actividades preventivas

1. Vigilancia epidemiológica

Los centros penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 61 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca. La cobertura de declaración por los centros penitenciarios en el año 2019 fue del 99,8%. Se editaron en formato electrónico 13 números del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, de periodicidad cuatrisesemanal, accesibles en la página web del Ministerio del Interior y de Instituciones Penitenciarias.

2. Vacunaciones

Las labores de atención primaria no se limitan sólo a las asistenciales, sino que comprenden también actividades de prevención de enfermedades. Al ingreso en prisión se oferta a todos los internos la realización de diversas pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria, entre otras frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado. También se recomienda la administración de otras vacunas como la antitetánica, antineumocócica y la de la hepatitis A en aquellas personas susceptibles. Finalmente, se lleva a cabo anualmente una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge el número de dosis de las vacunas frente a la hepatitis B, tétanos, y otras vacunas administradas a los internos durante 2019:

Tipo de vacuna	Número de dosis de vacunas
Hepatitis B	20.012
Tétanos	19.464
Otras vacunas	10.266

En la temporada 2019-2020, con información a través de OMI del 100% de los centros penitenciarios, se han administrado 10.684 dosis de vacuna antigripal a internos de los centros penitenciarios (9.858 en hombres, 826 en mujeres) lo que implica que se ha alcanzado una cobertura de vacunación antigripal del 21% de la población interna penitenciaria.

3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en el apartado correspondiente a drogodependencias.

4. Prevención y control de la tuberculosis

En el año 2019 han tenido continuidad las acciones sanitarias establecidas en el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario. El promedio diario de internos en tratamiento por enfermedad tuberculosa ha sido de 21, y el promedio diario de internos en tratamiento de la infección latente tuberculosa ha sido de 92. Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

Prueba diagnóstica	Número de pruebas
PPD	11.588
Estudios de esputo (3 baciloscopias + cultivo)	3.951

5. Educación para la Salud

La Educación para la Salud se realiza habitualmente de forma individualizada en las consultas programadas tanto médicas como de enfermería. También se realizan actividades grupales que mayoritariamente consisten en talleres, charlas, coloquios y otras actividades (cine forum, teatro, dramatización,...) que implican el trabajo en equipos multidisciplinares de forma regular a lo largo del año.

Durante el año 2019, en colaboración con la Fundación Piel Sana de la Academia Española de Dermatología, se han realizado talleres orientados a la prevención, información y concienciación en la búsqueda de la mejora de la salud dermatológica y venereológica de la población penitenciaria.

Los temas tratados han sido:

- Definición, estructura y funciones de la piel. Recomendaciones en el cuidado de la piel (en centros de madres, cuidado de la piel y fotoprotección del bebé).
- Recomendaciones en el cuidado del pelo. Calvicie, alopecia androgénica.
- Piel y exposición solar. Uso de fotoprotección. Prevención y riesgos de quemaduras solares. Fotoenvejecimiento.
- ITS (flujo vaginal alterado...).
- Tatuajes.
- Diagnóstico precoz y prevención de melanoma. Vigilancia de lunares.

Otra estrategia ampliamente utilizada en todos los centros penitenciarios es la de Mediación en Salud. Los temas tratados con mayor frecuencia son los relacionados con drogodependencias, que es uno de los factores desestabilizadores más importantes entre las personas privadas de libertad y en este contexto se enmarca la necesidad de poner en marcha actividades encaminadas a la prevención de la drogadicción y/o minimizar sus consecuencias, entre otras, las sobredosis y la infección por VIH. Otros temas son la higiene en general, alimentación y nutrición, las enfermedades de transmisión sexual y educación sexual, pero se están incrementando los temas relacionados con la promoción de salud mental. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también

profesionales de los Equipos de Tratamiento (psicólogos, trabajadores sociales, educadores), maestros y otros. Con frecuencia se cuenta con la colaboración de ONGs y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las CCAA.

6. Higiene y Salud Medioambiental

En los centros penitenciarios se realizan, como parte del programa de higiene y salud medioambiental, actividades de control de las condiciones de los establecimientos penitenciarios en materia de limpieza e higiene. Estas actividades engloban:

- Campañas preventivas programadas de desinsectación y desratización, con periodicidad mensual, llevadas a cabo por empresas contratadas mediante concurso por la administración y supervisadas por el personal sanitario de los centros.
- La dotación de contenedores específicos para residuos sanitarios, su retirada de los centros y el posterior tratamiento y eliminación de los mismos (residuos biocontaminados y material cortante y punzante) de todos los centros penitenciarios, mediante empresa contratada.
- Control y vigilancia sanitaria del agua de consumo humano y prevención y control de la legionelosis. Anualmente se realiza el control de calidad del agua en los Centros Penitenciarios para garantizar la salubridad, la calidad y la limpieza del agua de consumo humano a través del cumplimiento de todos los requisitos higiénico-sanitarios establecidos en la legislación vigente.

5.2.c. Traslados por razones sanitarias

- Traslados Gestionados por la Subdirección General

La Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre centros penitenciarios como entre estos y los hospitales psiquiátricos. Igualmente colabora en aquellos que, sin tener un origen sanitario, hay que determinar la procedencia del uso de ambulancia oficial de la Secretaría General o de una ambulancia contratada.

Mes	Altas en hospitales psiquiátricos	Ingresos en hospitales psiquiátricos	Resto traslados	Tipo de conducción	
				Traslados Ord. E y D y otros (*)	Traslados en ambulancia contratada
Enero	10	12	51	60	3
Febrero	4	13	66	76	2
Marzo	27	28	63	96	4
Abril	6	10	55	65	5
Mayo	7	8	55	64	3
Junio	13	17	56	74	6
Julio	18	17	67	88	7
Agosto	21	26	38	64	2
Septiembre	6	7	51	59	3
Octubre	12	19	76	96	4
Noviembre	8	14	52	66	6
Diciembre	7	8	55	63	6
TOTAL	139	179	685	871	51

* Traslados en conducción ordinaria y especial y directa y otros (ambulancia a disponer por el hospital, avión, barco, traslado de expediente).

- Utilización de servicios de ambulancias.

Además de los traslados gestionados por la Subdirección General, los centros pueden necesitar transporte sanitario para el desplazamiento a sus hospitales de referencia, juzgados u otras dependencias, de internos cuya situación les impide trasladarse en los medios de transporte ordinarios. Para ello pueden contratar directamente los servicios de ambulancia de la provincia en que se encuentran situados. El centro penitenciario de Valencia dispone para ello de un servicio permanente de ambulancias contratado mediante concurso público anual.

5.3. Actividad de atención especializada

5.3.a. Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos

- Consultas

Se realizaron 109.058 consultas de atención especializada de las cuales 67.882 se atendieron en el interior de los centros penitenciarios, 1.070 se efectuaron por el procedimiento de telemedicina, y 40.106 se realizaron en el exterior en centros sanitarios de la red pública, precisando la excarcelación del paciente para asistir a la consulta. Su distribución por especialidades fue la siguiente:

ESPECIALIDAD	N° de Consultas			
	Centro	Exterior	Telemedicina	TOTAL
ODONTO/ESTOMATOLOGÍA	41.515	1.249	0	42.764
PSIQUIATRÍA	17.151	508	150	17.809
TRAUMATOLOGÍA	929	6.268	224	7.421
ÓPTICO	4.766	43	0	4.809
OTRAS CONSULTAS	70	4.350	55	4.475
CIRUGÍA	187	4.105	60	4.352
OFTALMOLOGÍA	0	3.369	0	3.369
DIGESTIVO	175	2.675	203	3.053
GINECOLOGÍA	1.643	838	0	2.481
UROLOGÍA	48	2.371	33	2.452
OTORRINOLARINGOLOGÍA	14	2.333	0	2.347
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	614	1.255	187	2.056
DERMATOLOGÍA	13	1.877	39	1.929
MEDICINA INTERNA	712	1.038	88	1.838
NEUROLOGÍA	0	1.565	0	1.565
CARDIOLOGÍA	0	1.462	0	1.462
NEUMOLOGÍA	0	1.281	0	1.281
ENDOCRINOLOGÍA	0	970	31	1.001
REHABILITACIÓN	17	956	0	973

ESPECIALIDAD	Nº de Consultas			
	Centro	Exterior	Telemedicina	TOTAL
ONCOLOGÍA	0	522	0	522
NEFROLOGÍA	0	417	0	417
OBSTETRICIA	28	317	0	345
REUMATOLOGÍA	0	337	0	337
TOTAL	67.882	40.106	1.070	109.058

- Procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

Se realizaron 354 sesiones de rehabilitación en las unidades de rehabilitación de los centros penitenciarios Alicante 2 (301) y Madrid 6 (53) respectivamente. Además se llevaron a cabo 1.193 electrocardiogramas con interpretación transtelefónica en los centros penitenciarios.

Se efectuaron 8.302 salidas para pruebas diagnósticas y terapéuticas cuya distribución aparece en la siguiente tabla:

PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS O TERAPÉUTICOS	Centro	Exterior	TOTAL
OTRAS SALIDAS DIAGNÓSTICAS O TERAPÉUTICAS	14	3.804	3.818
SESIONES HEMODIÁLISIS	0	2.119	2.119
SESIONES REHABILITACIÓN	354	1.505	1.859
ELECTROCARDIOGRAFÍA TRANSTELEFÓNICA	1.193	0	1.193
CIRUGÍA AMBULATORIA	73	541	614
SESIONES RADIOTERAPIA	0	333	333
TOTAL	1.634	8.302	9.936

- Consultas e ingresos en los Hospitales de la Comunidad de Madrid gestionados por la Subdirección General.

Desde la Subdirección General se gestiona el nivel de atención especializada para los centros penitenciarios de la comunidad de Madrid, coordinando las salidas a los hospitales de dicha Comunidad Autónoma con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Durante el año 2019 se han tramitado un total de 7.776 consultas de las cuales 6.293 fueron atendidas en diferentes hospitales de la Comunidad. Su distribución por hospitales y centros penitenciarios fue la siguiente:

HOSPITAL	M. 1	M. 2	M. 3	M. 4	M. 5	M. 6	M. 7	V. KENT	CIS ALC.	CIS NAVALC.	TOTAL
ALCORCÓN			2	651		568	2	24		19	1.266
CLÍNICO SAN CARLOS		3	13	1	1						18
DOCE DE OCTUBRE	4	38	1.040	95	23	58	28	9	2	15	1.312
FUENLABRADA				3		5					8
FUNDAC. JIMÉNEZ DÍAZ		1		1				3			5
GETAFE				2		2					4
GÓMEZ ULLA							1				1
GREGORIO MARAÑÓN	170	250	98	105	1.010	343	1.161	44	31	7	3.219
INFANTA LEONOR		1									1
INFANTA SOFÍA					1			1			2
INSTITUTO OFTÁLMICO	1		3	19	142	1	64	1	2	1	234
LA PAZ			1		6		1	1			9
LA PRINCESA				8				2			10
MÓSTOLES						43					43
NIÑO JESÚS				28	12					2	42
PUERTA HIERRO	18	8	3	5	17	13	7				71
RAMÓN Y CAJAL				44							44
REY JUAN CARLOS			4								4
TOTAL	193	301	1.164	962	1.212	1.033	1.264	85	35	44	6.293

5.3.b. Ingresos hospitalarios

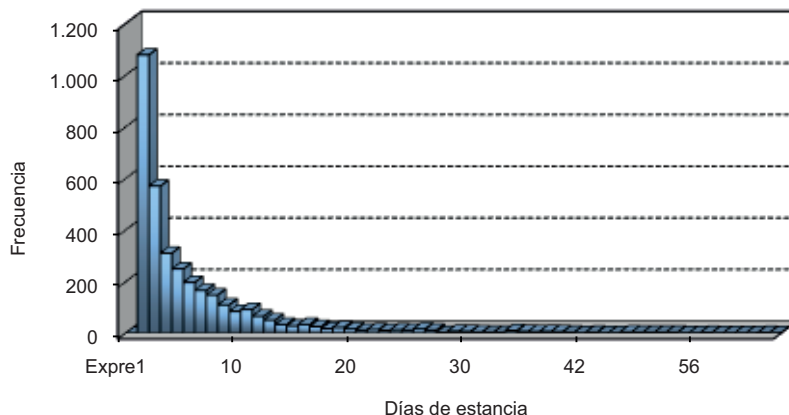
En el año 2019 se han producido 3.461 ingresos en hospitales públicos, con una frecuentación de 73,1 ingresos / 1.000 internos y año, así como 3.470 altas con una estancia media de 5,9 días. Diariamente han estado ingresados un promedio de 55,7 internos.

Aunque han experimentado un marcado descenso respecto al año anterior (45,8% en el año 2018), las causas más frecuentes de ingreso hospitalario han seguido siendo las enfermedades del aparato digestivo,

(26,7%) de las altas. Le siguen las enfermedades del aparato respiratorio (11,5%) y del sistema circulatorio (8,2%). La infección VIH (con y sin tuberculosis) ha supuesto el 2,9% de las altas hospitalarias durante este año. La mayor proporción de ingresos por enfermedades digestivas es a expensas de la alta prevalencia de infección por virus de la hepatitis C (estimada en un 10,2% de los internos en 2019).

Distribución de las altas según grupos de patología:

DIAGNÓSTICO	Altas 2019	Estancia media
Enf. del aparato digestivo.	927	3,1
Enf. del aparato respiratorio.	400	7,4
Enf. del sistema circulatorio.	285	8,1
Enf. osteo-mioarticulares o tejido conectivo.	214	5,1
Lesiones y envenenamientos.	195	5,5
Neoplasias.	191	13,2
Traumatismos y quemaduras.	176	5,6
Trastornos mentales.	171	10,1
Enf. aparato genito-urinario.	116	5,7
Enf. de la piel y tejido subcutáneo.	110	3,5
Infección por VIH sin TBC.	99	2,3
Enf. sistema nervioso y org. de los sentidos.	99	7,5
Envenenamiento accidental por drogas.	96	6,5
Enf. otorrinolaringológicas.	90	3,8
Enfermedades infecciosas y parasitarias.	61	12,5
Causas obstétricas.	56	3,1
Enf. endocrinas, metabólicas e inmunitarias.	55	5,5
Enf. oftalmológicas.	37	2,7
Enf. de la sangre y org. hematopoyéticos.	33	5,5
Enf. cavidad oral, salivares y maxilares.	30	4,4
TBC sin infección por VIH.	13	12,8
Enf. ginecológicas.	11	3,8
Síntomas, signos y estados mal definidos.	3	4,7
Infección por VIH más TBC.	2	6,5
Total	3.470	6,2

Distribución de las altas según días de estancia:**5.4. Prestación farmacéutica****5.4.a. Gasto farmacéutico**

El gasto farmacéutico correspondiente al consumo total de fármacos adquiridos a través de **SIFA centralizados** durante el año 2019 asciende a **15.827.787,70 €** un 1,89% inferior al año 2018 (16.133.451,22 €). De este consumo el 33,65% (5.325.458,44 €) corresponde al consumo de fármacos antirretrovirales; el 23,60% (3.735.852,91 €) al consumo de neurolépticos atípicos; el 42,32% (6.698.075,75 €) al consumo de fármacos para el tratamiento de la hepatitis C; el 0,43% (68.400,6 €) al consumo de vacunas.

El Consumo adquisición centralizada/interno mes se ha incrementado un 0,14% en relación a 2018 (29,01 €).

En la siguiente tabla se puede ver la comparativa del gasto en fármacos de adquisición centralizada en los años 2018-2019.

Producto Farmacéutico	Consumo 2018 (€)	Consumo 2019 (€)	Δ 2019 vs 2018 (%)
Gasto Total Antirretrovirales	9.624.278,90	5.325.458,44	-44,67
Gasto Total Neurolépticos	2.891.329,49	3.735.852,91	29,21
Gasto Total Tratamientos Hepatitis C	3.577.188,02	6.698.075,75	87,24
Gasto Total Vacunas	40.654,81	68.400,60	68,25
Consumo Total	16.133.451,22	15.827.787,70	-1,89

Producto Farmacéutico	Consumo 2018 (€)	Consumo 2019 (€)	Δ 2019 vs 2018 (%)
G.Antirret./Int.mes	17,31	9,77	-43,56
G.Nlepticos./Int.mes	5,20	6,86	31,92
G.Hepat. C/Int.mes	6,43	1,29	91,14
G.Vacunas/Int.mes	0,07	0,13	85,71
G.Adq.cent./Int.mes	29,01	29,05	0,14

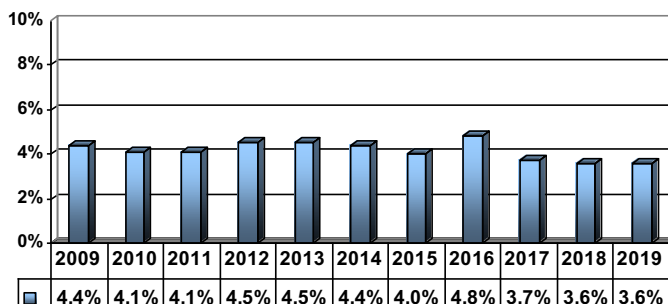
La evolución del gasto de fármacos centralizados 2015-2019, se muestra a continuación:

	2014	2015	2016	2017	2018
ANTIRRETROVIRALES	15.669.474,17	11.207.695,83	12.933.836,64	9.624.278,90	5.325.458,44
NLEPTICOS ATÍPICOS	1.711.503,77	2.752.981,72	2.398.871,49	2.891.329,49	3.735.852,91
TTOS. HEPATITIS C	2.106.099,84	2.117.087,70	2.150.000,93	3.577.188,02	6.698.075,75
VACUNAS	169.212,19	107.480,47	26.637,43	40.654,81	68.400,60
TOTAL ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	19.656.289,97	16.186.367,92	17.509.346,49	16.133.451,22	15.827.787,70
G.ADQ. CENT./INT.MES	32,09	28,08	30,86	29,01	29,05

5.4.b. Consumo de antirretrovirales

Con los datos aportados por los centros penitenciarios en la encuesta de prevalencia de consumo de antirretrovirales, el promedio de pacientes en tratamiento antirretroviral (TAR) ha sido de 3,6% (1.703 internos).

Evolución del promedio de internos (%) en tratamiento con antirretrovirales en II.PP. (2009-2019)



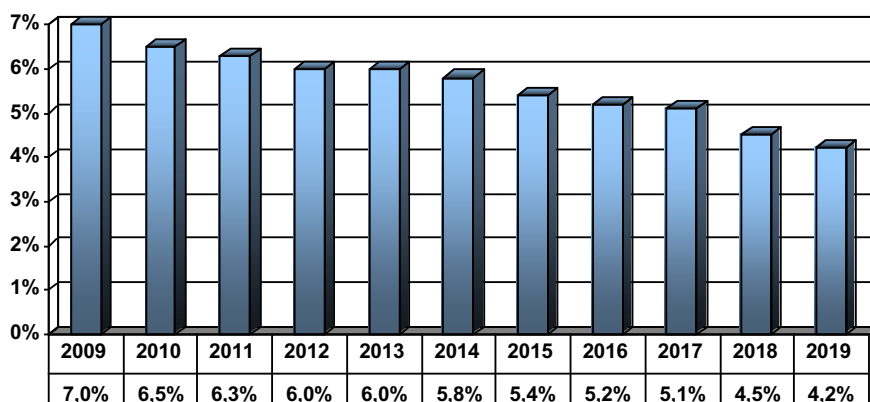
5.5. Resultados en Salud

5.5.a. Infección por VIH

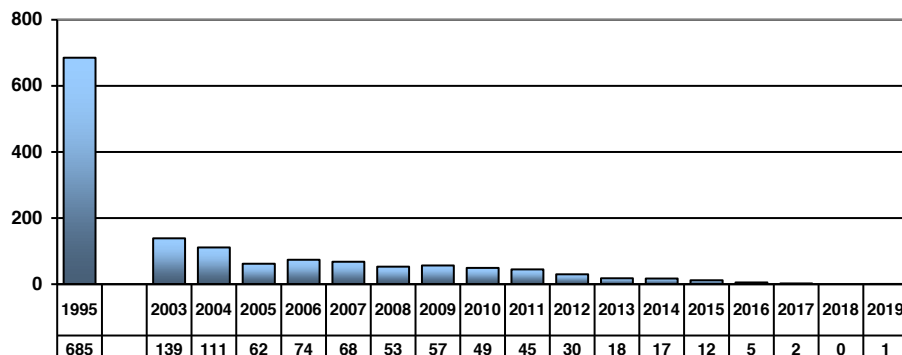
Prevalencia de la infección por VIH

La prevalencia de internos con infección por VIH conocida, en el año 2019 ha sido de 4,2%, ligeramente inferior al año anterior.

Evolución de la prevalencia de infección por VIH (2009-2019)



Casos de SIDA

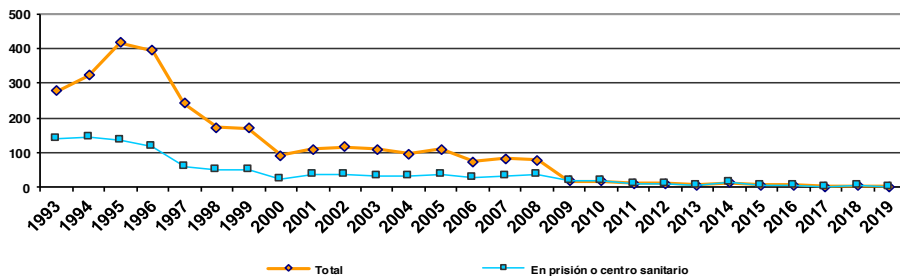


Durante el año 2019 se ha notificado 1 caso de SIDA diagnosticado en prisión. Se trata de un varón español de 47 años de edad, UDI. La enfermedad indicativa de SIDA fue leucoencefalopatía multifocal progresiva.

Fallecimientos por SIDA

Durante el año 2019 fallecieron por sida 1 paciente bajo custodia de II. PP. A partir del año 2009, en el total que aparece en la gráfica, están incluidos los fallecimientos por sida en prisión o centro sanitario y en situación de permiso, ya que no se dispone de información de los fallecimientos en libertad condicional.

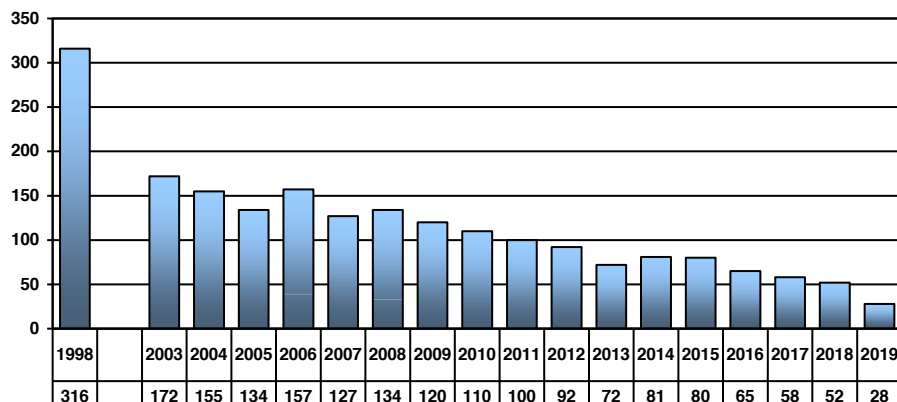
Evolución de los fallecimientos por SIDA



5.5.b. Casos de tuberculosis

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica e individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución, y se completa mediante el cruce con otras fuentes de información.

Evolución del número de casos de tuberculosis

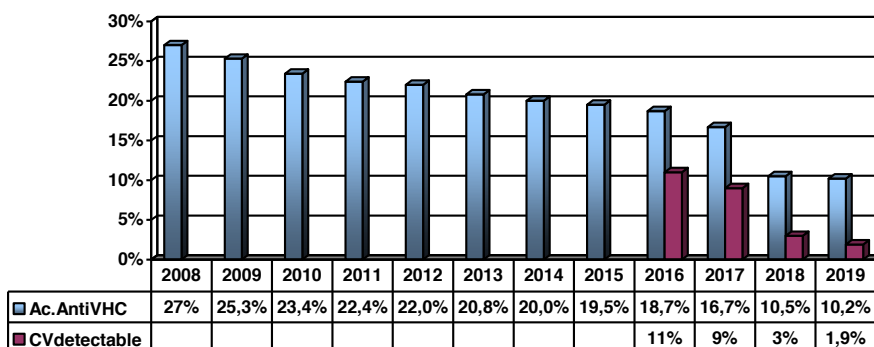


En 2019, con datos provisionales y que seguramente se modificarán al alza, se notificaron 28 casos de tuberculosis. El 96,4% eran varones y la edad media de los mismos fue de 42+11,1 años. El 85,7% de los casos fueron TB pulmonares y de estas un 62,5% eran bacilíferas y por tanto con mayor capacidad de transmisión. A mayo de 2019 habían finalizado el seguimiento el 64,3% de los casos, el 46,4% por finalización de tratamiento con curación bacteriológica, el 48% por libertad y el 14,3% por fallecimiento y un 3,6% por defunción. En el 100% consta que el tratamiento fue directamente observado.

Los datos de los últimos años (2016-2018) pueden variar con lo reflejado en anteriores informes por retraso en la notificación.

5.5.c. Infección por VHC

La prevalencia de internos con infección por VHC conocida en 2019 ha sido del 10,2%, siguiendo la tendencia descendente de los últimos años. El 1,9% presentaban carga viral detectable.

Evolución de la prevalencia de la infección por VHC (2008-2019)

5.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria

La tabla siguiente recoge los casos notificados de forma individualizada (excepto en la gripe que es numérica) de las principales EDO durante 2019 y su evolución durante los últimos años. Durante este año solo la sarna presentó un índice epidémico por encima de lo esperado.

Enfermedad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Gripe	4.180	4.015	4.076	2.989	1.941	1.868	2.446	2.935
Hepatitis C	21	11	21	10	19	17	13	10
Hepatitis B	6	7	6	5	6	1	2	7
Hepatitis Delta	1	0	0	0	1	0	0	0
Hepatitis A	0	0	1	0	1	3	0	0
Varicela	10	5	6	3	3	1	4	2
Sarna	62	70	54	60	45	97	150	311
Sífilis	58	55	34	37	16	37	23	33
Gonococia	1	1	4	0	0	6	4	2

Se declararon, además, como enfermedades de baja incidencia, 5 casos de legionelosis, 4 casos de tosferina, 3 casos de parotiditis, 2 casos de leishmaniosis, 2 casos de varicela, un caso de meningitis meningocócica, 1 caso de hidatidosis, 1 caso de paludismo y 1 caso de sarampión.

5.5.e. Mortalidad

Durante el año 2019 se han notificado al Registro de Mortalidad de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria 194 fallecimientos, ocurridos en los centros penitenciarios o en los hospitales de referencia. De los 194 fallecidos, 180 eran hombres y 14 mujeres. La edad media de los fallecidos fue de 46 años. Otros 33 fallecimientos ocurrieron en situación de permiso u otras situaciones asimilables.

5.6. Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por el número de personas afectadas y por la gravedad de las complicaciones asociadas, en los aspectos de salud, desestructuración de la personalidad, convivencia familiar, actividad formativa y laboral, deterioro social, marginalidad y problemas jurídicos y penales. Este consumo de drogas es el factor más trascendental en cuanto a sus biografías personales y sus situaciones orgánicas, psíquicas y sociales, así como constituir condición personal determinante en sus proyectos de cambio y de inserción en la sociedad. El objetivo genérico de la intervención con los consumidores de drogas que ingresan en prisión es su normalización e integración social, para lo cual en centros penitenciarios y centros de inserción social (CIS) se desarrollan programas preventivos, asistenciales y de reincorporación social, en colaboración con Instituciones, entidades y ONGs.

5.6.a. Drogodependencia

En noviembre de 2016 se realizó en colaboración con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la “3ª Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los Internados en Instituciones Penitenciarias (ES-DIP), 2016”. Los objetivos han sido conocer el consumo de drogas entre la población penitenciaria, las prácticas de riesgo para la transmisión de infecciones por vía sanguínea o sexual, la valoración del estado de salud y la utilización de los programas de tratamiento de las drogodependencias, con el fin de disponer de información útil para desarrollar y evaluar programas e intervenciones dirigidas a prevenir y reducir el consumo de drogas y los problemas asociados.

Este estudio de investigación ha abarcado la población interna en 71 centros penitenciarios del país, 61 dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, y 10 de la Dirección General de Servicios Penitenciarios del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña. La selección de los elementos muestrales se llevó a cabo mediante muestreo aleatorio simple en cada centro, garantizando la confidencialidad y estableciendo reglas fijas para que las sustituciones en los casos de no respuesta fueran también estrictamente aleatorias. La muestra obtenida fue de 5.024 cuestionarios válidos de los 5.000 previstos. Con un error muestral máximo de 1,4% (nivel de confianza del 95% para $p=0,5\%$). La encuesta fue coordinada en los centros penitenciarios por los Subdirectores Médico/Jefes de Servicio Médicos, y en algunos casos por Subdirectores de Tratamiento, Subdirectores de Régimen y Enfermeros. Los cuestionarios fueron pasados por entrevistadores de la empresa adjudicataria, incluyendo las lenguas árabe y rumana y utilizando cuestionarios en estos idiomas.

- Características sociodemográficas y procesales de la muestra

En el momento de la investigación, el 93,2% de la muestra estaba formada por hombres y el 6,8% por mujeres. El 68% eran españoles y el 32% extranjeros. El 86,9% eran penados y el 13,1% preventivos. Por grupos de edad, el 1,2% eran menores de 21 años, el 9% tenían entre 21 y 25 años, el 14,8% entre 26 y 30 años, el 32,8% entre 31 y 40 años y el 42,2% más de 40 años.

En cuanto a los **estudios** destaca que el 58,9% de la muestra refiere que abandonó los estudios antes de los 17 años, siendo superior entre los españoles, y según el nivel de estudios más alto alcanzado, el 1,6% de la muestra refiere que no sabe leer o escribir, el 5,5% no ha estudiado, el 10,6% no acabó los estudios primarios y el 22,7% hizo los estudios primarios. Respecto a la **situación laboral**, el 58,2% refiere haber trabajado la mayor parte del tiempo durante los 12 meses anteriores al ingreso en prisión, mientras que el 30,8% refiere haber estado parado.

El 17,6% de los hombres y el 10,5% de las mujeres refieren haber estado ingresados alguna vez en un **centro de menores o reformatorio**, y según grupos de edad, lo refieren el 64,1% de los menores de 21 años, el 37,2% de los que tienen entre 21 y 25 años y el 25,6% de los de 26 a 30 años de edad. En cuanto al **número de ingresos en prisión**, el 52,6% de la muestra refiere que sólo ha ingresado una vez, el actual ingreso, con diferencias significativas en mujeres y extranjeros, siendo la reincidencia

del 47,4%. El 45,3% refiere que ingresó por primera vez en prisión entre los 18 y 25 años.

Número de ingresos en prisión, ESDIP 2016

Número de veces que ha ingresado en prisión procedente de libertad	Total %	Hombres %	Mujeres %	Espanoles %	Extranjeros %
Solo una vez, el actual ingreso	52,6	51,8	64,4	46,1	66,5
2 veces	21,6	21,8	19,0	22,1	20,5
3 veces	10,2	10,4	6,3	12,3	5,6
4 veces	5,8	5,9	3,9	7,2	2,7
Más de 4 veces	9,8	10,1	6,4	12,4	4,5

En lo que respecta al **tiempo de estancia en prisión en este último ingreso**, el 41% refiere que lleva entre 1 y 3 años, el 27,7% menos de un año y el 3,4% menos de un mes.

Tiempo de estancia en prisión, ESDIP 2016

Tiempo de estancia en prisión	Actual ingreso %
Menos de un mes	3,4
Menos de un año	27,7
Entre 1 y 3 años	41,0
Entre 4 y 6 años	15,4
Entre 7 y 10 años	7,8
Más de 11 años	4,7

En cuanto a los **delitos del último ingreso en prisión**, contra el patrimonio son los referidos mayoritariamente por el 41,4% de los hombres y el 45% de los españoles, mientras que contra la salud pública son los referidos por la mayoría de mujeres (37,9%) y extranjeros (33,9%).

Delitos del último ingreso, ESDIP 2016

Principales delitos del último ingreso	Sexo		Nacionalidad	
	Hombres %	Mujeres %	Espanoles %	Extranjeros %
Patrimonio	41,4	36,8	45,0	32,8
Salud pública	24,2	37,9	21,0	33,9
Personas	28,6	20,9	29,3	25,6
Seguridad del tráfico	7,9	1,3	7,8	6,8
Libertad sexual	4,7	1,8	5,3	2,8

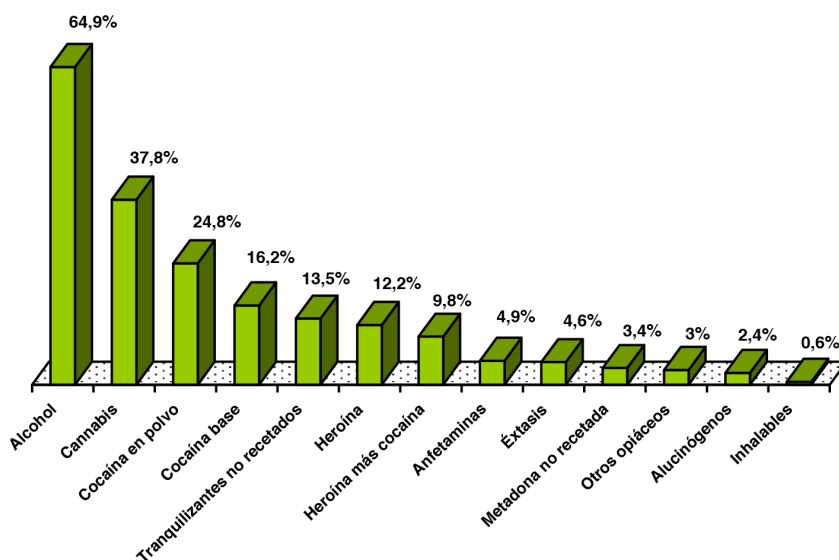
- Consumo de drogas al ingreso en prisión

La mayoría de los consumidores de drogas no consumen una única sustancia, sino que consumen varias de ellas (policonsumo), con diferentes frecuencias. Cada toxicómano consume una de las drogas de forma preferente, su droga principal, que define características personales; y generalmente también consume otras drogas, aunque en menor frecuencia y prioridad. Por ello en primer lugar se exponen los porcentajes de internos que al ingreso en prisión consumían las diferentes sustancias, así como las frecuencias, las vías de consumo y el consumo inyectado; para a continuación describir el policonsumo de sustancias, efectuando una distribución de los toxicómanos según la droga principal de consumo. De esta forma se pueden identificar grupos de consumidores según sus características personales y el policonsumo de drogas, lo que posibilita efectuar un abordaje terapéutico según las necesidades. Para finalizar se comparan los consumos entre los años 2000, 2006, 2011 y 2016.

Consumo según sustancias

El consumo de drogas afecta a una mayoría de las personas que ingresan en prisión. En el gráfico se observan los porcentajes de internos que consumían las diferentes sustancias en el mes anterior al ingreso en prisión, destacando alcohol (bebidas alcohólicas) (64,9%), cannabis (37,8%), cocaína en polvo (24,8%), cocaína base o crack (16,2%), tranquilizantes no recetados (13,5%), heroína sin mezclar (12,2%) y mezcla de heroína y cocaína (9,8%) como las sustancias más consumidas.

Consumo de drogas al ingreso en prisión, ESDIP 2016



Edad de inicio del consumo

Globalmente la edad de inicio en el consumo de drogas en la población interna se sitúa en los 16,4 años. La edad de inicio desciende a los 15,6 años entre los españoles, y es superior en las mujeres, 17,6 años de media, y extranjeros, 18,7 años. Por sustancias, la edad media de inicio de consumo de cannabis es a los 15,9 años de edad, anfetaminas 18 años, éxtasis 18,7 años, cocaína en polvo 19,3 años, heroína 20 años, tranquilizantes no recetados 20,1 años, heroína más cocaína en la misma dosis 20,5 años, cocaína base 21 años y metadona sin receta 24,5 años.

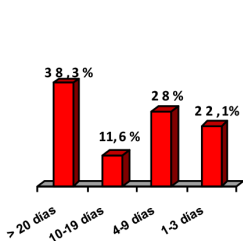
Frecuencias de consumo

En cuanto a la frecuencia de consumo, en el mes previo al ingreso en prisión existen 2 patrones del consumo de drogas:

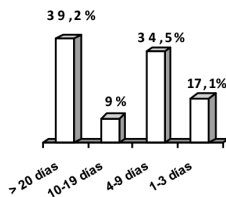
- Por un lado están los consumos de cocaína y de alcohol, en los que principalmente hay 2 tipos, los consumos de más de 20 días al mes y los consumos con menor frecuencia, que podrían ser consumos de fin de semana.

- Por el otro, los consumos de mezcla de heroína y cocaína, los de heroína, los de cannabis y los de tranquilizantes no recetados, que mayoritariamente se consumían más de 20 días al mes.

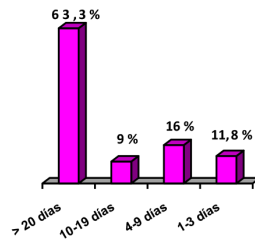
Frecuencias de consumo al ingreso en prisión (días al mes de consumo), ESDIP 2016



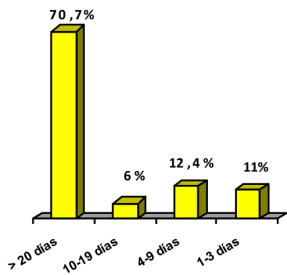
Cocaina



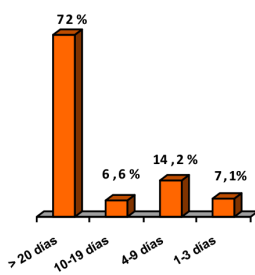
Alcohol



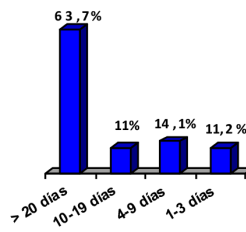
Heroína más cocaína



Heroína



Cannabis

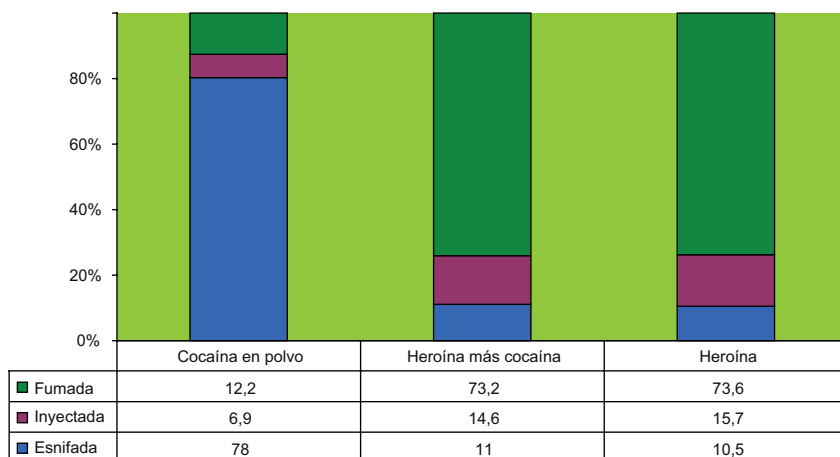


Tranquilizantes no recetados

Vías de consumo

En el mes previo al ingreso en prisión la vía principal para el consumo era nasal-esnifada para cocaína en polvo (78%) y fumada para la mezcla de heroína-cocaína (73,2%) y heroína (73,6%). Sin embargo sigue siendo frecuente el consumo inyectado, para consumir heroína (15,7%), heroína más cocaína (14,6%) o cocaína en polvo (6,9%).

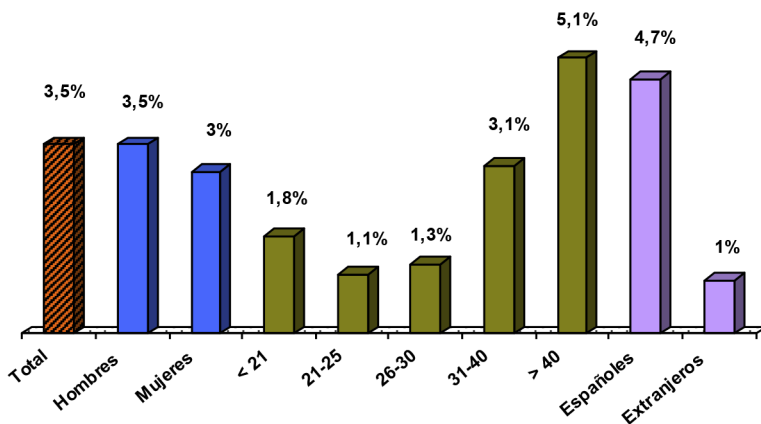
Vías de consumo de cocaína y/o heroína al ingreso en prisión, ESDIP 2016



Consumo inyectado al ingreso en prisión

Referido al total población de internos, el 3,5% consumían drogas por vía inyectada en el momento del ingreso. La utilización de esta vía de consumo era frecuente, diaria en el 53,5% de los casos. El consumo por vía intravenosa se había realizado con riesgo en numerosas ocasiones estando en libertad, ya que el 20,9% había consumido drogas con agujas o jeringuillas ya usadas por otras personas, el 22,7% se inyectó droga que se había disuelto en una jeringuilla usada antes por otra persona, el 52,4% usó un recipiente para diluir la droga que había sido utilizado antes por otra persona, y el 45,2% utilizó un filtro o algodón usado. El 30,5% de estos consumidores estaban infectados por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el 74,5% por el virus de la hepatitis C (VHC). Consumían en menor medida por vía inyectada las mujeres (3%) y extranjeros (1%), mientras que era superior en hombres (3,5%), españoles (4,7%) y mayores de 40 años (5,1%).

Consumo inyectado al ingreso en prisión según sexo, edad y nacionalidad ESDIP 2016



Consumo inyectado alguna vez en libertad

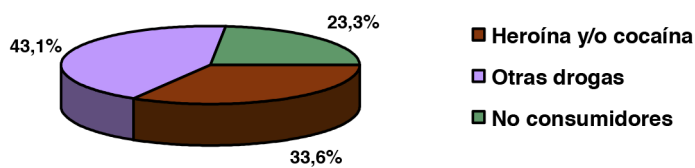
Como se ha mencionado, en el momento del ingreso en prisión el 3,5% consumían drogas por vía inyectada. Sin embargo otro 10% de internos refiere que, aunque no consumían por vía inyectada al ingreso, sí que han consumido drogas por inyección con anterioridad. En definitiva, el 13,5% de los internos han consumido drogas por vía inyectada alguna vez en libertad, en el 40,8% de las ocasiones con agujas o jeringuillas ya usadas por otras personas.

Policonsumo, consumidores según droga principal

Al ingreso en prisión el 23,3% de los internos no consumía drogas, mientras que por el contrario el 76,7% de los internos sí las consumía, de los cuales el 58,7% eran policonsumidores, consumían más de una sustancia. Para proceder a la identificación de estos policonsumidores se realizó una distribución de la población penitenciaria según la sustancia que se consumía con mayor frecuencia al ingreso en prisión, la droga principal de consumo, dando prioridad a efectos de la distribución, al “consumo de mezcla de heroína y cocaína”, “consumo de heroína” y “consumo de cocaína”, sobre el resto de drogas. Según sustancia principal de consumo se diferencian varios grupos:

- Un grupo importante, que supone el 33,6% de las personas, eran consumidoras de cocaína (cocaína en polvo o cocaína base), de mezcla de heroína y cocaína, o de heroína. Estas personas consumían también otras sustancias, de forma secundaria y con diferentes frecuencias (alcohol, cannabis, tranquilizantes, etc.).
- El grupo mayoritario, que abarca el 43,1% de las personas, aunque no consumían heroína o cocaína, eran consumidoras de otras sustancias, principalmente alcohol y cannabis, consumo que generalmente se realizaba junto a otras drogas, fundamentalmente tranquilizantes.

Grupos de consumidores al ingreso en prisión, ESDIP 2016

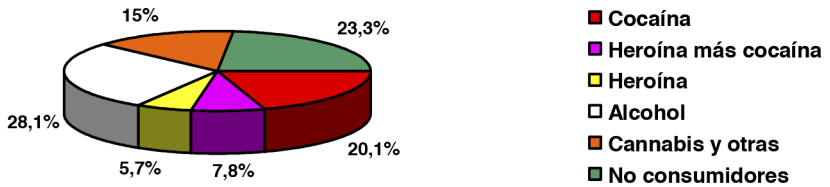


Concretando más estos dos grupos diferenciados: consumidores/no consumidores de heroína y/o cocaína, los porcentajes anteriores se corresponden con los siguientes grupos específicos de consumidores según sustancia principal de consumo en el mes previo al ingreso en prisión:

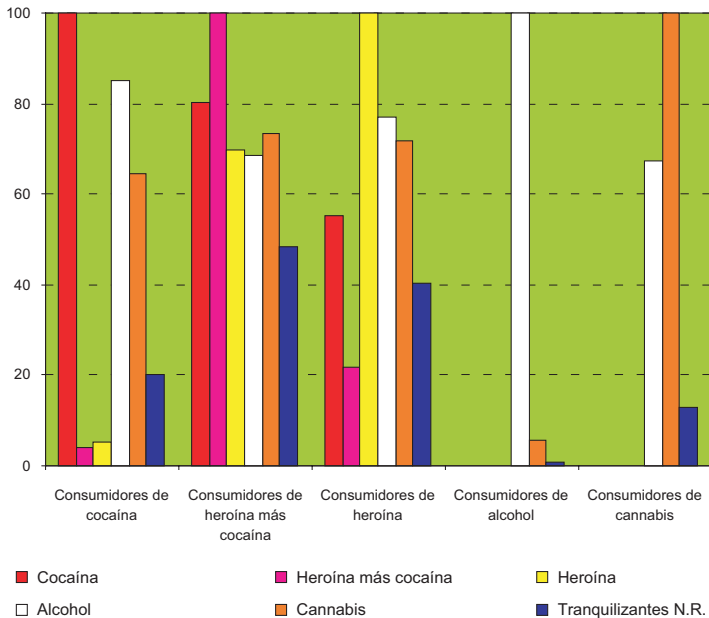
- El 20,1% eran consumidores de cocaína como droga principal, en las formas de cocaína en polvo o de cocaína base. Estas personas consumían también otras sustancias: alcohol y cannabis principalmente.
- El 7,8% eran consumidores de mezcla de heroína más cocaína como droga principal, personas que consumían también otras sustancias: cocaína, heroína, alcohol, cannabis y tranquilizantes.
- El 5,7% eran consumidores de heroína como droga principal, consumiendo también otras sustancias: alcohol, cannabis, cocaína y tranquilizantes.
- El 28,1% eran consumidores específicos de alcohol como droga principal, sin consumir el resto de sustancias.
- El 13,3% eran consumidores de cannabis como droga principal, consumiendo también alcohol.

- El 1,7% eran consumidores de otras drogas, principalmente tranquilizantes.
- El 23,3% de las personas no consumían drogas en el mes previo al ingreso en prisión.

Grupos de consumidores según droga principal al ingreso en prisión, ESDIP 2016

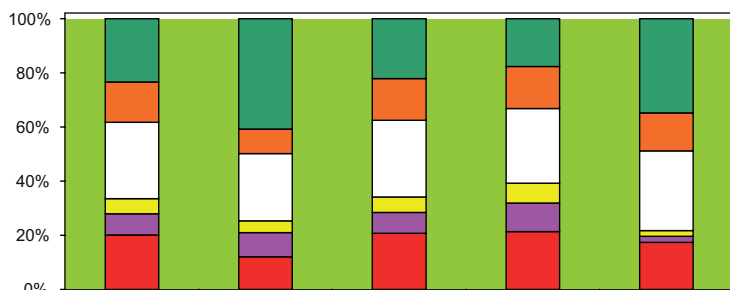


Grupos de consumidores según droga principal y policonsumo de sustancias, al ingreso en prisión, ESDIP 2016



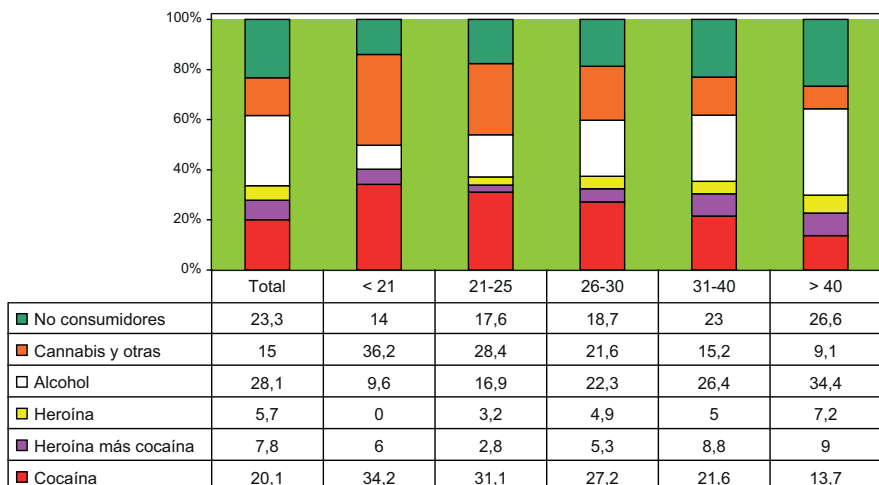
Como se puede observar en los gráficos siguientes, en el mes anterior al ingreso en prisión eran en menor medida consumidores de heroína y/o cocaína las mujeres (25,4%), extranjeros (21,7%), y mayores de 40 años (29,9%); mientras que eran superiores los consumidores de heroína y/o cocaína entre los hombres (34,2%), españoles (39,3%) y menores de 21 años (40,2%). Por grupos de edad, los consumidores de cocaína eran mayoritarios en los más jóvenes, mientras que según va aumentando la edad se incrementan los consumidores de mezcla de heroína más cocaína y de heroína: en el grupo de menores de 21 años el 34,2% era consumidor de cocaína y el 6% de mezcla de heroína más cocaína; mientras que en el grupo de mayores de 40 años, el 13,7% era consumidor de cocaína, el 9% de mezcla de heroína más cocaína y el 7,2% de heroína. Los consumidores de cannabis eran mayoritarios entre los más jóvenes, mientras que de alcohol lo era entre los mayores.

Grupos de consumidores según droga principal al ingreso en prisión según sexo y nacionalidad, ESDIP 2016



	Total	Mujeres	Hombres	Españoles	Extranjeros
■ No consumidores	23,3	40,8	22,1	17,7	34,8
■ Cannabis y otras	15	9	15,4	15,5	14
□ Alcohol	28,1	24,8	28,3	27,5	29,5
■ Heroína	5,7	4,4	5,8	7,4	2,1
■ Heroína más cocaína	7,8	8,9	7,7	10,5	2,2
■ Cocaína	20,1	12,1	20,7	21,4	17,4

Grupos de consumidores según droga principal al ingreso en prisión según grupos de edad, ESDIP 2016



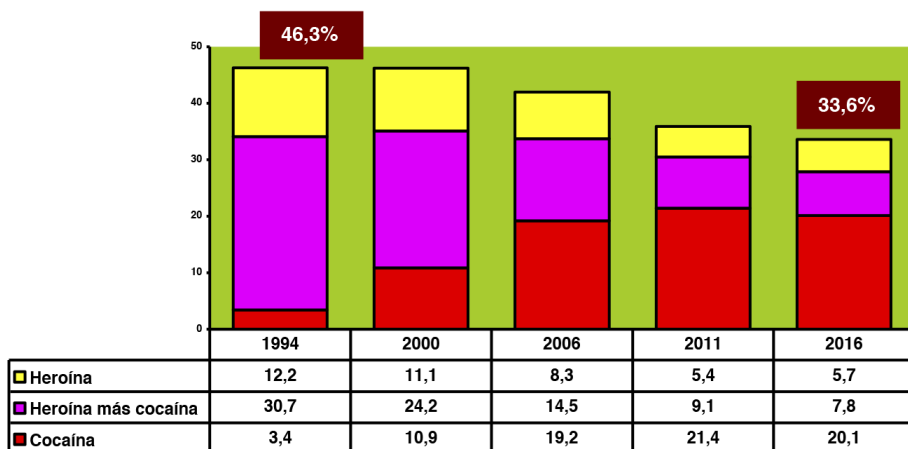
Evolución del consumo de heroína y/o cocaína al ingreso en prisión entre 1994 y 2016

Para constatar el enorme peso que tiene el consumo de heroína y/o cocaína entre las personas que ingresan en prisión, se realiza una comparación de los resultados de los estudios realizados en los años 1994, 2000, 2006, 2011 y 2016.

En los siguientes gráficos se exponen los grupos específicos de consumidores de heroína y/o cocaína como sustancias principales de consumo en el mes anterior al ingreso en prisión en estos años y la evolución del consumo inyectado.

A lo largo de los últimos años, en el mes anterior al ingreso en prisión, una mayoría eran consumidores de cocaína, heroína o la mezcla de ambas, junto a otras drogas (policonsumo). Esto tiene gran trascendencia: es un grupo numeroso de personas, la frecuencia de consumo de estas drogas era diaria en la mayoría de los casos, se utilizaba la vía intravenosa en numerosas ocasiones, y son las drogas más vinculadas a los problemas de salud, físicos y mentales, y a la comisión de delitos y problemas sociales, laborales y familiares.

Consumidores de cocaína y/o heroína al ingreso en prisión, evolución 1994-2016

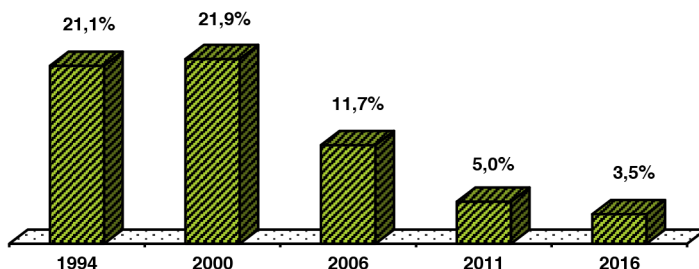


El consumo de heroína y/o cocaína prácticamente se ha mantenido en los años 1994 a 2000, produciéndose una reducción progresiva a partir de 2006: en el año 1994 el 46,3% de las personas que ingresaron en prisión estaban consumiendo estas drogas en el mes anterior al ingreso, el 46,2% en el año 2000, el 42% en el año 2006, el 35,9% en 2011 y el 33,6% en 2016.

Se han producido cambios significativos en cuanto a las drogas principales de consumo: se ha incrementado notablemente el porcentaje de internos que al ingreso en prisión eran consumidores de cocaína (en polvo o base) como droga principal, ya que se ha pasado del 3,4% en el año 1994 al 20,1% en el 2016; mientras que se han reducido muy notablemente los consumidores de heroína y cocaína en la misma dosis (del 30,7% al 7,8%) y los de heroína (del 12,2% al 5,7%).

Igualmente se observa una reducción significativa en el consumo de drogas por vía intravenosa al ingreso en prisión, ya que se ha pasado del 21,9% en el año 2000 al 3,5% en el año 2016.

Población penitenciaria que consumía drogas por vía intravenosa al ingreso en prisión, evolución 1994-2016



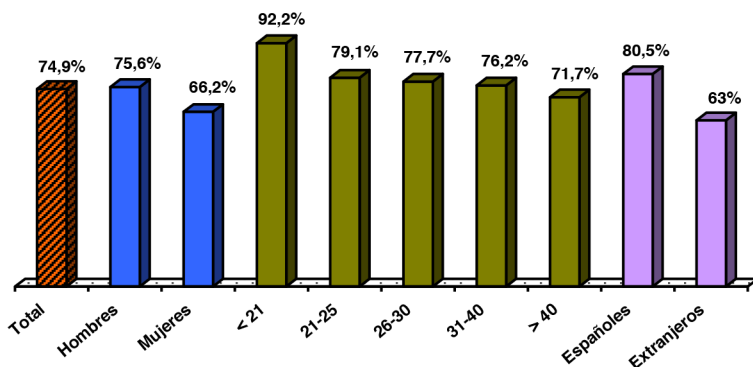
- Consumo de drogas en prisión

En prisión se reduce muy considerablemente el consumo de drogas, guardando relación con dos factores fundamentales, por un lado, la menor disponibilidad de sustancias tóxicas en prisión, y por otro, la oferta terapéutica de adicciones en prisión, desde los programas de prevención a los programas de tratamiento con metadona y los programas de tratamiento de deshabituación. Se exponen los datos que aporta la ESDIP 2016 relativos al consumo de drogas en prisión en el último mes, para a continuación describir el policonsumo de sustancias, según la droga principal de consumo, y se comparan los consumos antes del ingreso y en prisión, y entre los años 2000, 2006, 2011 y 2016.

Tabaco

El 74,9% de la población interna ha consumido tabaco en prisión en el último mes, siendo el consumo superior en hombres (75,6%), españoles (80,5%) y menores de 21 años (92,2%); y siendo menor en las mujeres (66,2%), extranjeros (63%) y mayores de 40 años (71,7%).

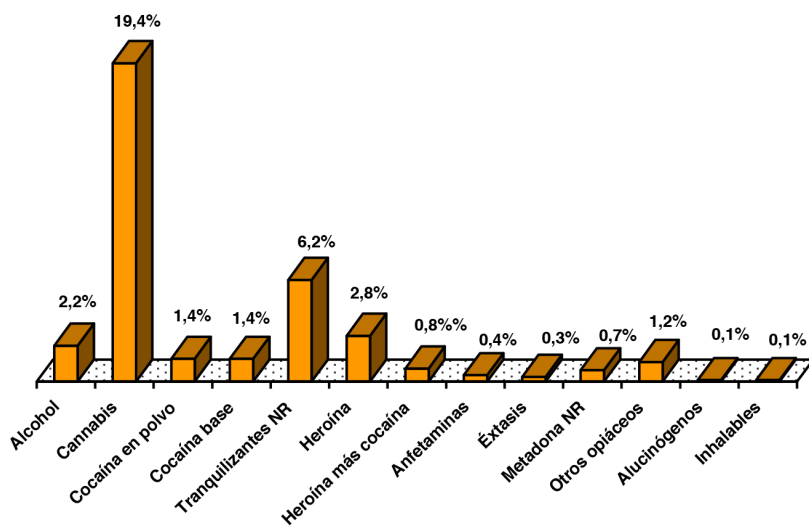
Consumo de tabaco en prisión según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



Consumo según sustancias

El consumo en prisión en el último mes del resto de sustancias figura en el gráfico siguiente, destacando cannabis (19,4%) y tranquilizantes no recetados (6,2%) como las sustancias más consumidas.

Consumo de drogas en prisión, ESDIP 2016

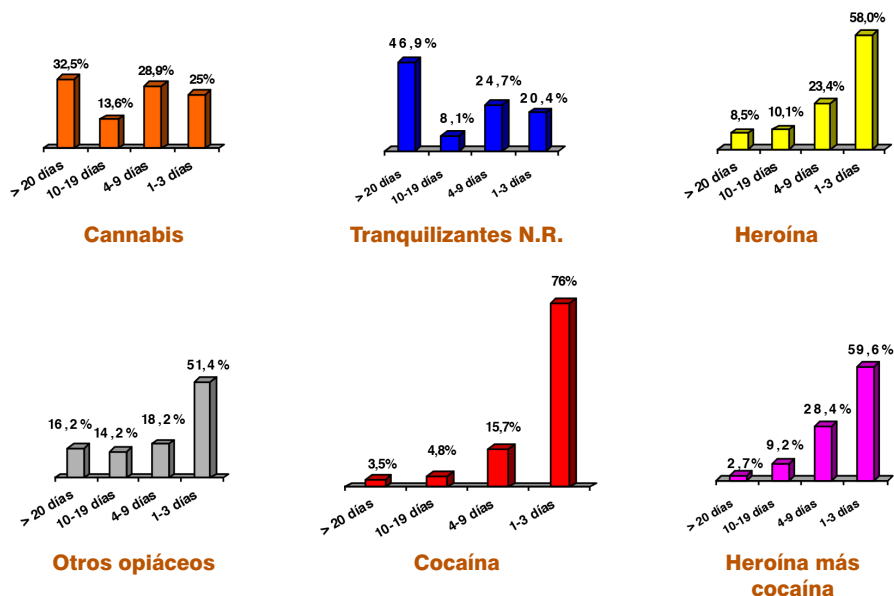


Frecuencias de consumo

En cuanto a la frecuencia de consumo en el último mes en prisión existen varios patrones del consumo de drogas:

- Por un lado están los consumos de cannabis y de tranquilizantes no recetados, en los que principalmente hay 3 tipos, los consumos de más de 20 días al mes, los de menor frecuencia y los esporádicos (de 1 a 3 días al mes).
- Por el otro, los consumos de heroína, otros opiáceos (buprenorfina, morfina, codeína...), cocaína y mezcla de heroína y cocaína, que mayoritariamente se consumían de forma esporádica, de 1 a 3 días al mes.

Frecuencias de consumo en prisión (días al mes de consumo), ESDIP 2016



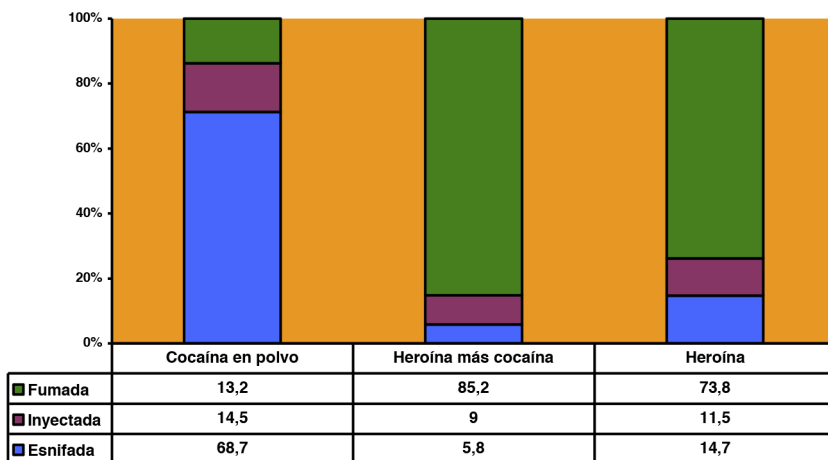
En cuanto a la frecuencia de consumo de metadona no recetada en prisión, consumo que se suele realizar junto a otras sustancias, en el 56,8% de los casos el consumo ha sido más de 20 días al mes, en el 19,4% de 4 a 9 días al mes y el 23,8% de 1 a 3 días al mes.

Destacan los grupos de internos que han consumido en prisión de forma esporádica (1-3 días al mes) heroína, otros opiáceos, tranquilizantes no recetados y metadona no recetada. Esto indica que estos consumos se han realizado por personas con escasa o nula tolerancia para estas drogas depresoras, lo que suponen unos riesgos muy elevados de presentar sobredosis.

Vías de consumo

En prisión la vía principal para el consumo era nasal-esnifada para cocaína en polvo (68,7%) y fumada para la mezcla de heroína-cocaína (85,2%) y heroína (73,8%). Sigue siendo frecuente el consumo inyectado, para consumir heroína (11,5%), heroína más cocaína (9%) o cocaína en polvo (14,5%).

Vías de consumo de cocaína y/o heroína en prisión, ESDIP 2016



Consumo inyectado en prisión

Referido al total población de internos, el 0,2% consumían drogas por vía inyectada en prisión. La utilización de esta vía de consumo era esporádica, en el 53,5% de los casos se inyectaban 1-3 días al mes. El consumo por vía intravenosa se realizó con riesgo en ocasiones, ya que el 19,6%

había consumido drogas con agujas o jeringuillas ya usadas por otras personas.

Consumo inyectado alguna vez en prisión

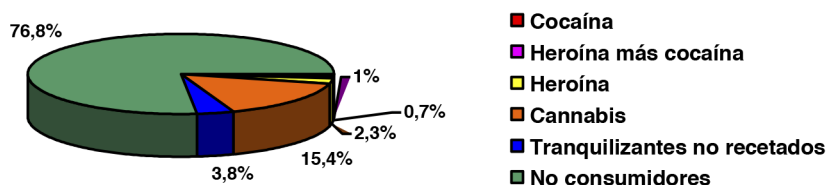
En el último mes en prisión el 0,2% consumían drogas por vía inyectada. Sin embargo otro 4,7% de internos refiere que han consumido drogas por inyección con anterioridad en prisión. En definitiva, el 4,9% de los internos han consumido drogas por vía inyectada alguna vez en prisión, en el 52,3% de las ocasiones con agujas o jeringuillas ya usadas por otras personas. Han consumido alguna vez por vía inyectada en prisión en menor medida las mujeres (1,7%), menores de 21 (0%), entre 21-25 años de edad (2,8%) y extranjeros (0,6%), mientras que es superior en hombres (5,1%), españoles (6,9%) y mayores de 40 años (6,9%).

Policonsumo, consumidores según droga principal

En el último mes en prisión el 76,8% de los internos no consumía drogas, mientras que por el contrario el 23,2% de los internos sí las consumía, de los cuales el 30,2% eran policonsumidores, consumían más de una sustancia. Realizando una distribución de la población penitenciaria según la sustancia que se consumía con mayor frecuencia en el último mes en prisión, la sustancia principal, dando prioridad a efectos de la distribución al consumo de heroína y/o cocaína sobre el resto de drogas, resulta que:

- Un grupo importante, que supone el 4% de las personas, eran consumidoras de heroína (2,3%) como droga principal, de cocaína (en polvo o base) (1%) o de mezcla de heroína y cocaína (0,7%). Estas personas consumían también otras sustancias, cannabis y tranquilizantes no recetados principalmente.
- El grupo mayoritario, que constituye el 19,2% de los internados, aunque no consumían heroína o cocaína, eran consumidoras de otras sustancias, principalmente cannabis como droga principal (15,4%) y tranquilizantes no recetados (3,8%).

Grupos de consumidores en prisión según droga principal, ESDIP 2016



Como se puede observar en los gráficos siguientes, en prisión eran en menor medida consumidores de heroína y/o cocaína las mujeres (1,9%), extranjeros (1,9%), y menores de 21 años (1,9%); mientras que eran superiores los consumidores de heroína y/o cocaína entre los hombres (4,1%), españoles (5%) y jóvenes entre 21 y 30 años (5,8%). Por grupos de edad, los consumidores de cocaína eran mayoritarios entre los jóvenes de 21 a 25 años (3%) y los de heroína en los grupos de 26 a 30 años (3,1%) y de 31 a 40 años (2,6%). Los consumidores de cannabis eran en mayor medida entre los que tienen de 18 a 30 años. Entre los menores de 21 años destaca el elevado porcentaje de consumidores de drogas en prisión, fundamentalmente de cannabis (37,8%) y tranquilizantes no recetados (10,4%). El grupo de 21 a 25 años también destaca por la elevada prevalencia de consumidores de cannabis (27,1%), tranquilizantes no recetados (4,4%) y cocaína (3%).

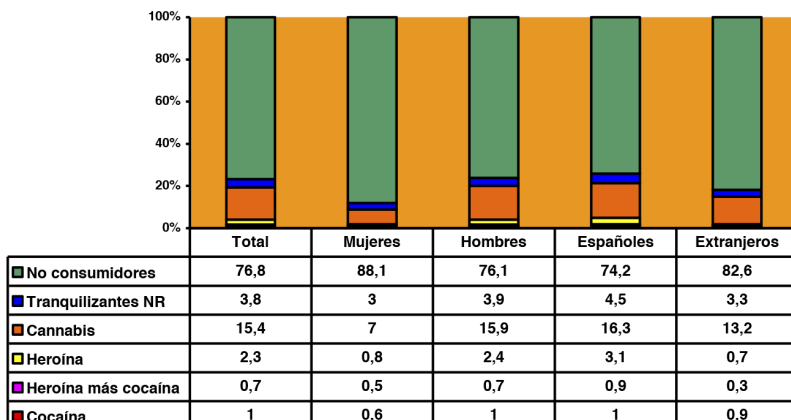
Por su trascendencia en el origen de sobredosis es importante considerar los consumos de tranquilizantes no recetados, de metadona no recetada y de otros opiáceos, cuando se han realizado asociados a otros depresores.

En el caso de los tranquilizantes no recetados en el 11,8% de las ocasiones se han consumido con heroína y en el 7,1% junto a la mezcla de heroína y cocaína.

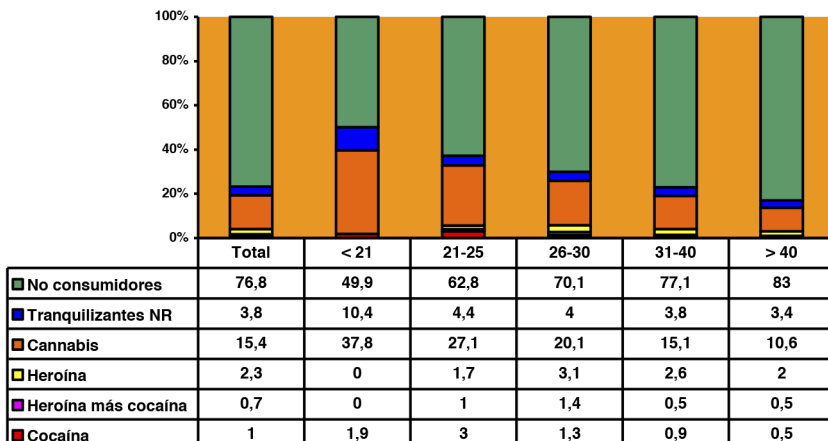
La metadona no recetada se ha consumido en el 35% de las ocasiones con tranquilizantes no recetados, en el 19,9% con heroína y en el 18% con mezcla de heroína y cocaína.

Otros opiáceos se han consumido en el 32,8% de las ocasiones con heroína, en el 19,2% con tranquilizantes no recetados y en el 17,2% con mezcla de heroína y cocaína.

Grupos de consumidores según droga principal en prisión según sexo y nacionalidad, ESDIP 2016



Grupos de consumidores según droga principal en prisión según grupos de edad, ESDIP 2016

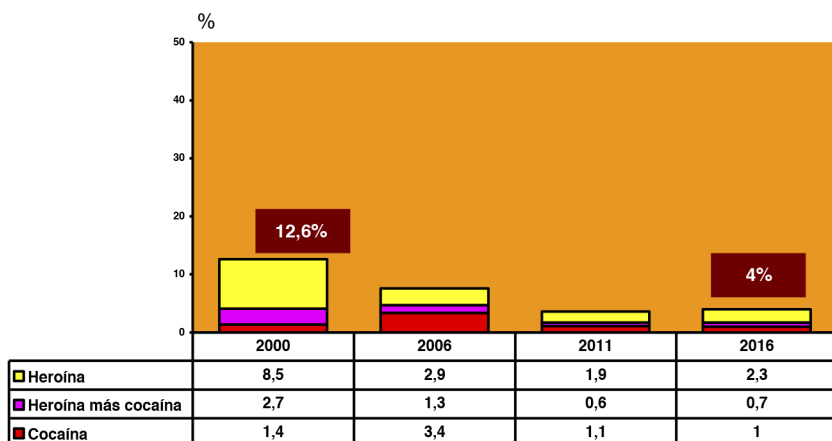


Evolución del consumo de heroína y/o cocaína en prisión entre 2000 y 2016

En los gráficos siguientes se exponen los grupos específicos de consumidores de heroína y/o cocaína en el último mes en prisión en los años

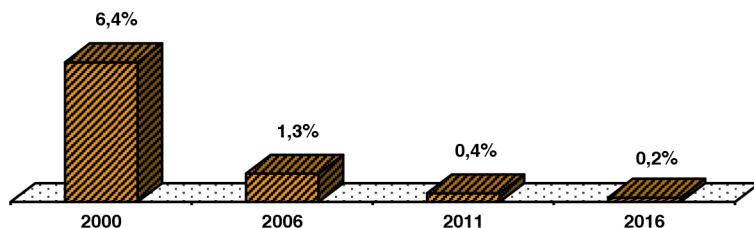
2000, 2006, 2011 y 2016; y la evolución del consumo inyectado. De 2000 a 2011 se reduce considerablemente el consumo de estas drogas en prisión, pasando del 12,6% de la población interna en 2000 al 3,6% en 2011. En 2016 se observa un ligero incremento a causa de la heroína, que pasa de un consumo del 1,9% en 2011 al 2,3% en 2016.

Consumidores de cocaína y/o heroína en prisión, evolución 2000-2016



Igualmente se observa una reducción significativa en el consumo de drogas por vía intravenosa en prisión, ya que se ha pasado del 6,4% en el año 2000 al 0,2% en el año 2016.

Población penitenciaria que consumía drogas por vía intravenosa en prisión, evolución 2000-2016



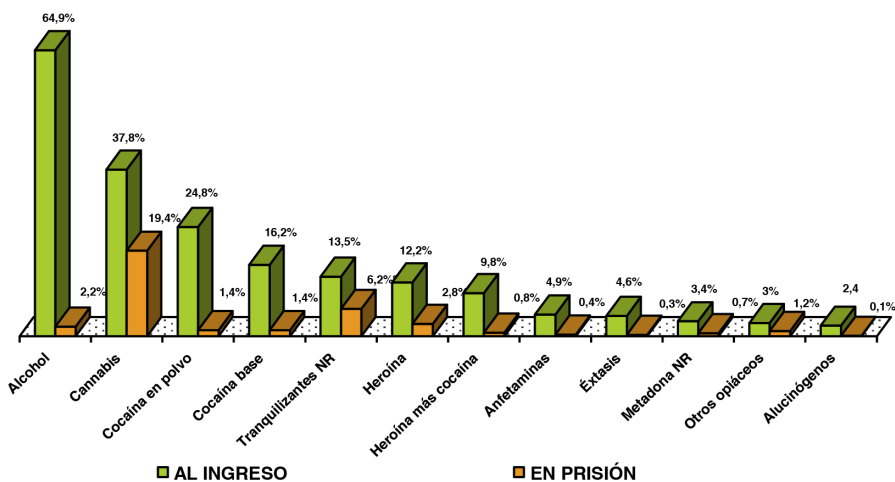
Inicio del consumo de drogas en prisión

La mayoría de los internos iniciaron el consumo de drogas estando en libertad, sin embargo el 6,2% consumió en prisión por primera vez alguna o varias de las sustancias: el 0,6% inició en prisión el consumo de heroína, el 0,6% de heroína más cocaína, el 0,7% de metadona no recetada, el 1,1% de cannabis, el 1,3% de cocaína y el 3% de tranquilizantes no recetados.

Comparación de las sustancias de consumo al ingreso y en prisión

En comparación con antes del ingreso, se reduce en prisión entre el 73% y el 96% el consumo de las drogas más peligrosas, como son heroína, cocaína y alcohol. También se reduce en un 48% el consumo de cannabis y en un 54% el consumo de tranquilizantes no recetados.

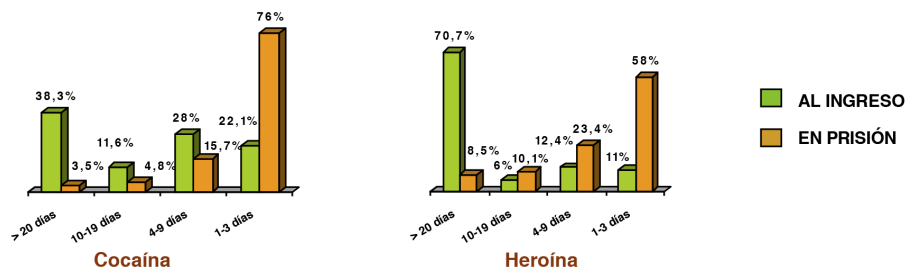
Comparación del consumo de sustancias al ingreso y en prisión, ESDIP 2016



Comparación de las frecuencias de consumo al ingreso y en prisión

Antes del ingreso en prisión la mayoría de los consumidores de heroína y/o cocaína consumían más de 20 días al mes estas drogas, mientras que en el último mes en prisión realizaban estos consumos de forma más esporádica, con una frecuencia de 1 a 3 días al mes.

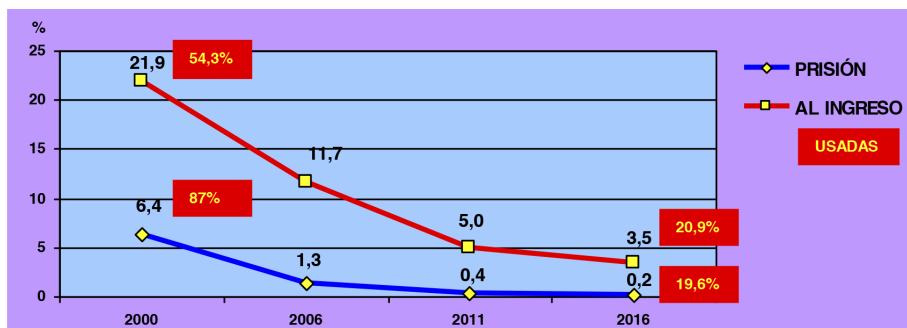
Comparación frecuencias de consumo (días al mes) de cocaína y heroína al ingreso y en prisión, ESDIP 2016



Comparación de la vía inyectada al ingreso y en prisión 2000-2016

A partir del año 2006 se observa una reducción muy importante en el consumo de drogas por vía intravenosa, tanto en libertad como en prisión, así como en la utilización de jeringuillas usadas por otras personas, en libertad y en prisión.

Comparación del uso de la vía inyectada y de la utilización de jeringuillas usadas para el consumo de drogas, al ingreso y en prisión, evolución 2000-2016

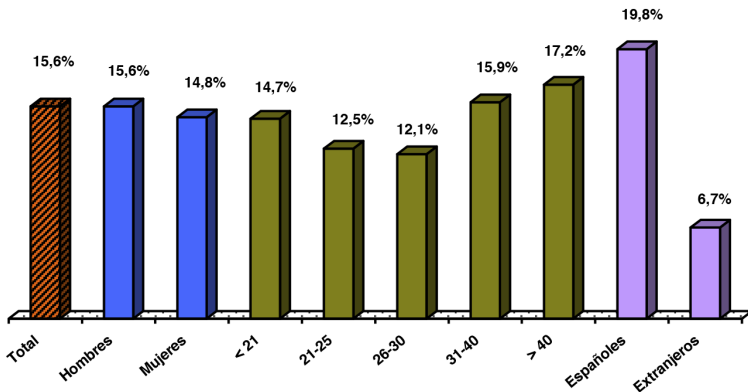


- Sobredosis

Las sobredosis en la población penitenciaria son más frecuentes estando en libertad que en prisión. Un 15,6% de los internos ha tenido alguna vez un episodio de sobredosis no mortal estando **en libertad**. No

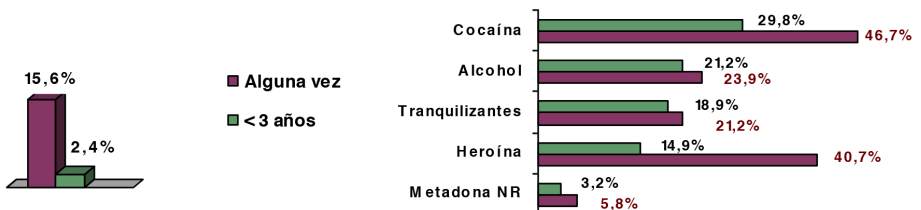
hay diferencias por sexo, y se han presentado más sobredosis entre los españoles (19,8%) y los mayores de 40 años (17,2%).

Población penitenciaria que ha tenido episodios de sobredosis en libertad según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



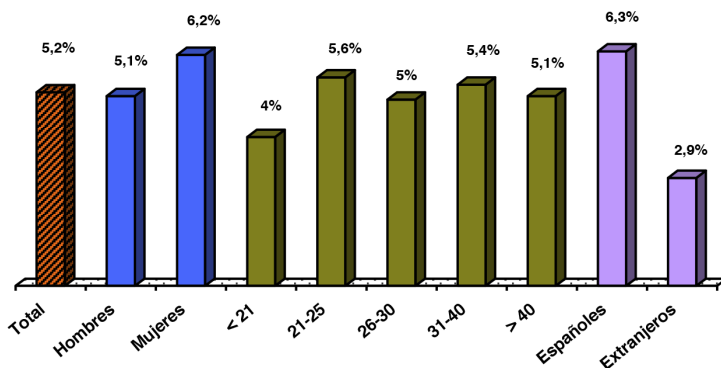
El 38,4% de quienes han sufrido sobredosis en libertad sólo han tenido un episodio, el 24,6% ha tenido 2 episodios, un 12,3% ha sufrido 3 sobredosis y un 24,7% más de 3. La mayoría de estas sobredosis en libertad (85%) ocurrieron hace más de 3 años. Las drogas a las que atribuyen las sobredosis en libertad en los últimos años son cocaína (29,8%), alcohol (21,2%) y tranquilizantes (18,9%), mientras que hace más de 3 años la heroína era una de las drogas principales en el origen de las sobredosis.

Población penitenciaria que ha tenido sobredosis en libertad y drogas que las provocaron según antigüedad del episodio, ESDIP 2016



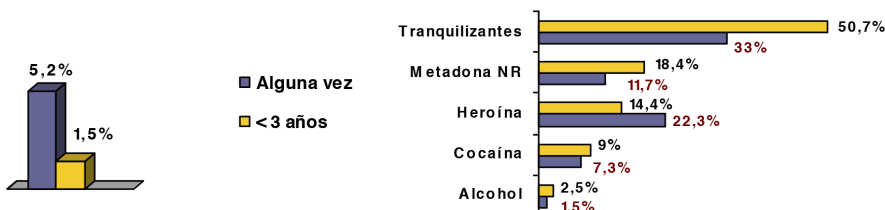
En prisión un 5,2% de los internos ha tenido alguna vez un episodio de sobredosis no mortal. Se han presentado más sobredosis entre las mujeres (6,2%), los españoles (6,3%) y los que tienen entre 21 y 25 años (5,6%) y entre 31 y 40 años (5,4%).

Población penitenciaria que ha tenido episodios de sobredosis en prisión según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



Entre los que han tenido sobredosis en prisión el 9,5% no consumía drogas al ingreso. El 59,4% tiene entre 36 y 60 años. El 55% sólo ha tenido un episodio, el 19,9% ha tenido 2 episodios, un 8,1% ha sufrido 3 sobredosis y un 17% más de 3. La mayoría de estas sobredosis en prisión (71,3%) ocurrieron hace más de 3 años. Las drogas a las que atribuyen las sobredosis en prisión en los últimos años son tranquilizantes (50,7%), metadona no recetada (18,4%) y heroína (14,4%), mientras que hace más de 3 años los tranquilizantes y la heroína han sido las drogas principales en el origen de las sobredosis.

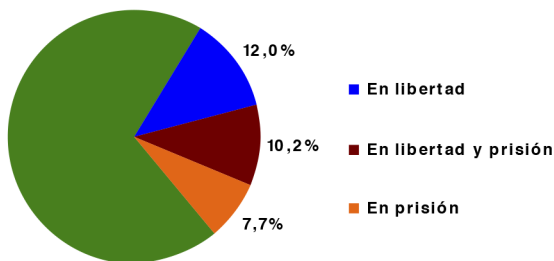
Población penitenciaria que ha tenido sobredosis en prisión y drogas que las provocaron según antigüedad del episodio, ESDIP 2016



- Salud mental

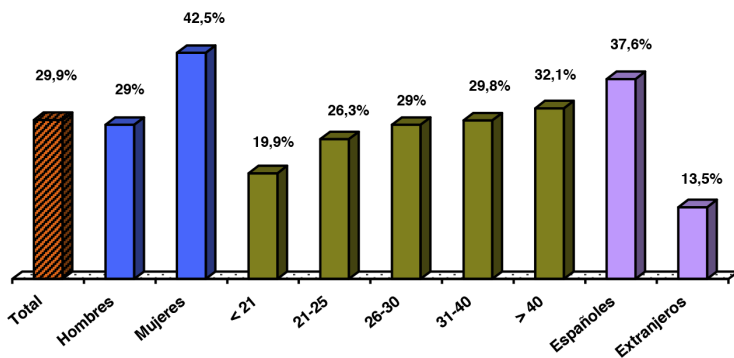
El 29,9% de los internos refiere que le han **diagnosticado alguna vez un trastorno mental**: el 12% refiere que el diagnóstico fue en libertad, el 7,7% en prisión y el 10,2% se le ha diagnosticado tanto en libertad como en prisión.

Población penitenciaria que le han diagnosticado alguna vez un trastorno mental, ESDIP 2016



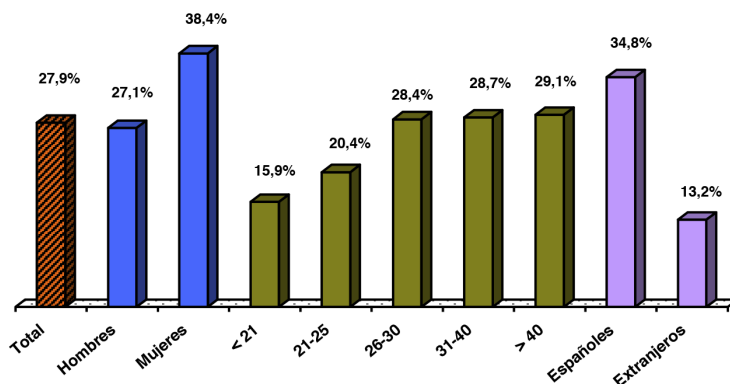
Le han diagnosticado alguna vez un trastorno mental en mayor medida a las mujeres (42,5%), mayores de 40 años (32,1%) y españoles (37,6%).

Población penitenciaria que le han diagnosticado alguna vez un trastorno mental según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



El 27,9% de los internos refiere que está **actualmente en tratamiento con medicación psiquiátrica**, estando en mayor proporción las mujeres (38,4%), mayores de 40 años (29,1%) y españoles (34,8%).

Población penitenciaria en tratamiento actual con medicación psiquiátrica según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



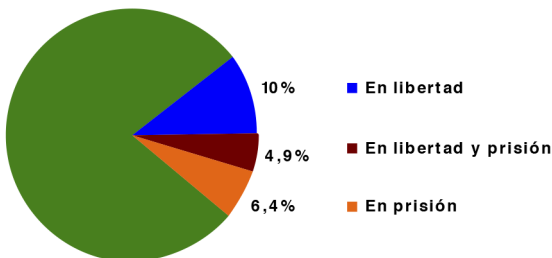
Consumo de drogas y enfermedad mental están relacionados. Entre los consumidores de drogas al ingreso en prisión, al 26,4% de los consumidores de cocaína le habían diagnosticado un trastorno mental en libertad, al 36,9% de los consumidores de heroína más cocaína, al 33,6% de los consumidores de heroína, al 23,9% de los consumidores de cannabis y al 15,9% de los consumidores de alcohol.

Y viceversa, entre los internos con enfermedad mental es frecuente el consumo de drogas: el 84,9% de los internos que han sido diagnosticados en prisión de un trastorno mental han consumido alguna vez en la vida drogas ilegales (cannabis, opiáceos, cocaína, metadona no recetada, anfetaminas, éxtasis, alucinógenos o inhalables). Si incluimos a los que han consumido tranquilizantes y alcohol, el porcentaje es aún superior.

Además, el 37,9% de los internos que están en tratamiento con medicación psiquiátrica han consumido drogas en el último mes en prisión, principalmente cannabis.

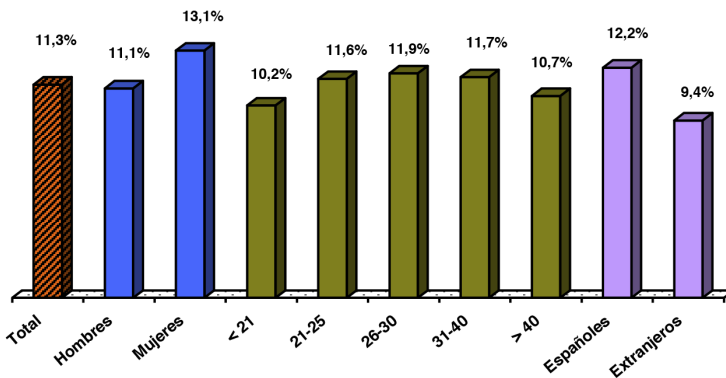
El 21,3% de los internos refiere que han intentado alguna vez quitarse la vida: el 10% refiere que el/los intentos de suicidio fueron en libertad, el 6,4% en prisión y el 4,9% tanto en libertad como en prisión.

Población penitenciaria que ha intentado alguna vez quitarse la vida, ESDIP 2016



En definitiva el 11,3% de la población interna ha realizado al menos un **intento de suicidio estando en prisión**. Los intentos han sido superiores en mujeres (13,1%), internos entre 26 y 30 años (11,9%) y españoles (12,2%).

Población penitenciaria que ha intentado alguna vez quitarse la vida en prisión según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



- Enfermedades infecciosas

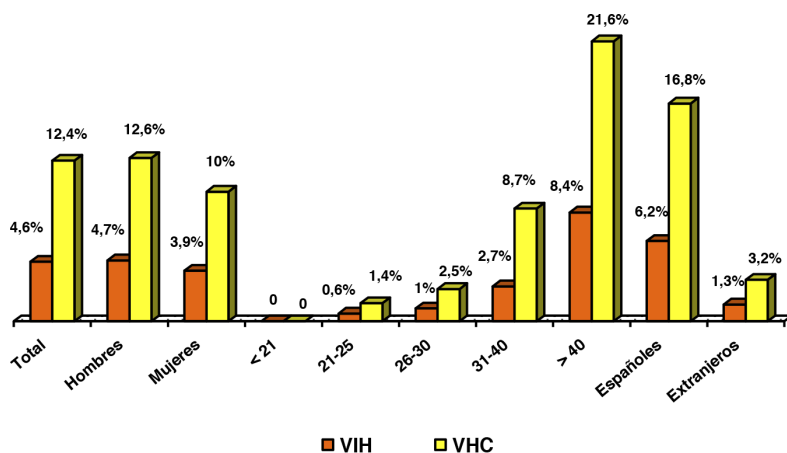
Tomando como referencia el total población penitenciaria, el 4,6% refiere estar infectado por el VIH. Es superior en hombres (4,7%), mayores de 40 años (8,4%) y españoles (6,2%). El 69% de los internos con VIH

refieren que la prueba que les dio positivo se la hicieron hace más de 15 años.

En cuanto al VHC, el 12,4% de los internos refiere estar infectado. Es superior en hombres (12,6%), mayores de 40 años (21,6%) y españoles (16,8%). El 53,5% de los internos con VHC refieren que la prueba que les dio positivo se la hicieron hace más de 15 años.

El 1,4% de los internos refiere estar infectado por el virus de la hepatitis B y ser portador crónico, y otro 3% ha pasado la hepatitis B, tiene anticuerpos y no es portador.

Población penitenciaria infectada por VIH y VHC según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



El 78,6% de los infectados por el VIH refieren estar coinfectados por el VHC y el 29,1% de los infectados por VHC refieren estar coinfectados por el VIH. En definitiva, el 1% de la población penitenciaria refiere estar infectada solo por el VIH, el 8,8% solo por el VHC y el 3,6% por el VIH y el VHC.

- Pareja, relaciones sexuales

Algo más de la mitad de la muestra (54,1%) dice tener **pareja**. Esta proporción es superior entre las mujeres (69,3%) y extranjeros (61,1%),

e inferior en los mayores de 40 años (50,9%). Entre las mujeres el 37,1% refiere que su pareja también está en prisión, mientras que esta circunstancia la refieren el 4,4% de los hombres. En el 22,4% de las mujeres su pareja ha consumido o consume heroína y/o cocaína, mientras que entre los hombres es el 5,7%.

Pareja, prisión y consumo de heroína y/o cocaína según sexo, ESDIP 2016

PAREJA	Hombres %	Mujeres %
Tienen pareja	53	69,3
Su pareja está en prisión	4,4	37,1
Consumo heroína y/o cocaína, aunque "no actualmente"	3,7	18,8
Consumo actual de heroína y/o cocaína	2	3,6

El 57,6% de la muestra declara haber mantenido **relaciones sexuales** vaginales o anales en los últimos 12 meses, no habiendo utilizado preservativos en el 61,5% de las ocasiones.

Relaciones sexuales y uso de preservativo según sexo, ESDIP 2016

RELACIONES SEXUALES EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Hombres %	Mujeres %
Han tenido relaciones sexuales en los últimos 12 meses	57	66,8
No han utilizado preservativo en aquellos que han tenido relaciones sexuales	61	67,4

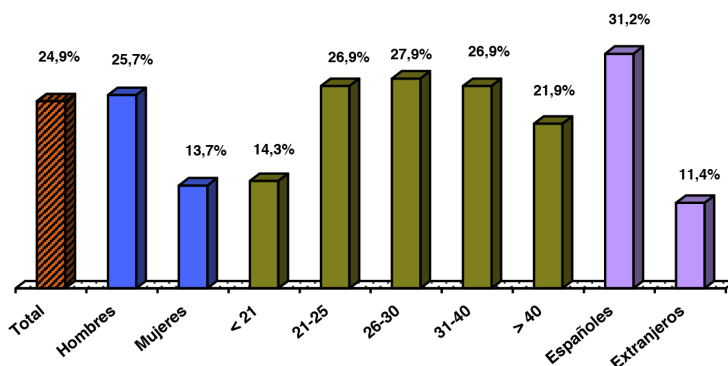
Entre los internos con VIH que han tenido relaciones sexuales en el último año el 40,6% no ha utilizado preservativo, y entre los internos con VHC el 60,6% no lo ha utilizado.

El 27% de las mujeres y el 5,8% de los hombres se han sentido **forzados a realizar prácticas sexuales**, y han sufrido **una agresión sexual alguna vez en la vida** el 29,9% de las mujeres y el 4,7% de los hombres.

- Tatuajes

El 24,9% de la población interna se ha realizado **tatuajes en prisión**, porcentaje superior en hombres (25,7%), entre 26 y 30 años y españoles (31,2%).

Población penitenciaria y realización de tatuaje en prisión según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



En cuanto al número de tatuajes, la mayoría se ha realizado entre uno y dos (45,9%), y es una práctica frecuente, ya que en el 23,1% el último tatuaje en prisión se lo realizó hace menos un año y en el 4,8% hace menos de un mes. El 5,4% refiere que la aguja no estaba desinfectada y un 2,2% no sabe.

Número de tatuajes en prisión y tiempo desde el último tatuaje, ESDIP 2016

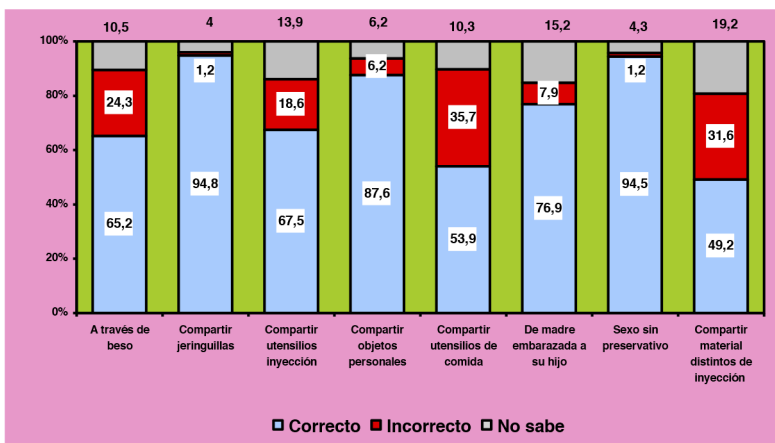
NÚMERO DE TATUAJES EN PRISIÓN	%
Entre 1 y 2	45,9
Entre 3 y 4	22,3
Entre 5 y 6	10,1
Más de 6	21,6

TIEMPO DESDE EL ÚLTIMO TATUAJE EN PRISIÓN	%
Menos de un mes	4,8
Menos de un año	18,3
Entre 1 y 3 años	28
Entre 4 y 6 años	15,8
Más de 6 años	33,1

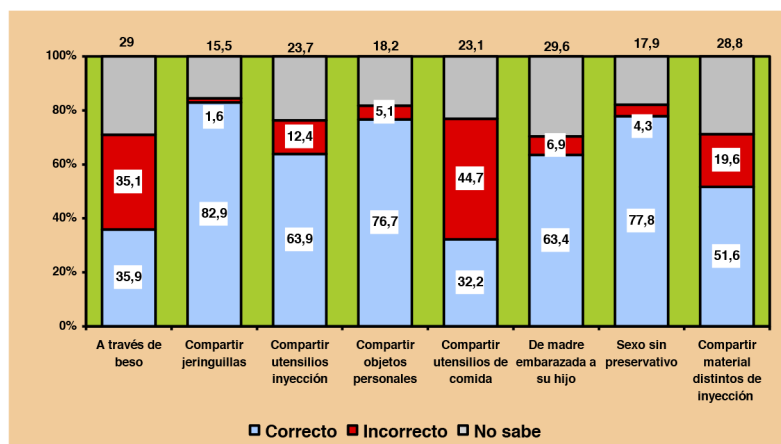
- Conocimiento de las vías de transmisión de enfermedades infecciosas

En los gráficos siguientes se puede comprobar cómo los internos e internas tienen unos conocimientos deficientes en los casos de compartir utensilios de consumo inyectado, como cuchara o lata; por compartir utensilios de comida, como vaso, cuchara o tenedor; y a través de un beso. Y que estos conocimientos son correctos sobre la transmisión del VIH y VHC por compartir jeringuillas y tener sexo sin preservativo, aunque, como anteriormente se ha visto, en ocasiones se utilicen jeringuillas usadas para el consumo inyectado y se tengan relaciones sexuales sin preservativo, aun estando infectados por estos virus.

Conocimiento de las vías de transmisión de VIH, ESDIP 2016



Conocimiento de las vías de transmisión de VHC, ESDIP 2016

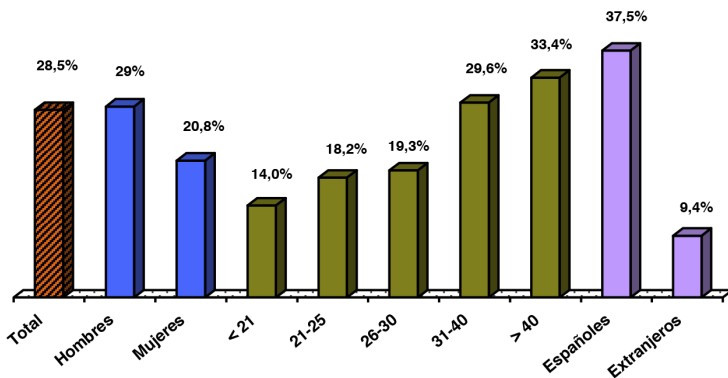


- Tratamientos

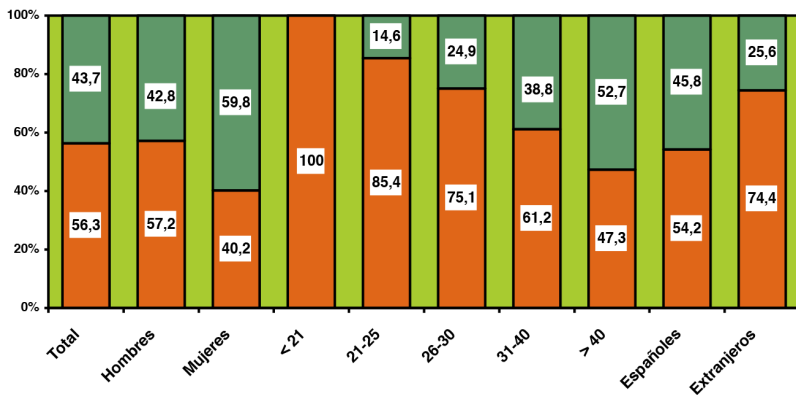
El 28,5% de los internos refiere que ha realizado alguna vez **tratamiento por consumo de drogas estando en libertad**, porcentaje superior en hombres (29%) y españoles (37,5%) que en mujeres (20,8%) y extranjeros (9,4%). En el 56,3% de los casos el tratamiento fue de deshabituación y en el 43,7% con metadona. En libertad el tratamiento de deshabituación ha sido mayoritario en hombres, y según grupos de edad, en los más jóvenes; mientras que el tratamiento con metadona ha sido predominante entre las mujeres y en los de más edad.

La droga principal por la que iniciaron tratamiento en libertad fue heroína (37%), cocaína (31,7%), mezcla de heroína más cocaína (12,4%), alcohol (9,4%) y cannabis (5,1%).

Población penitenciaria que ha recibido tratamiento por consumo de drogas alguna vez en libertad, ESDIP 2016



Tipo de tratamiento por consumo de drogas alguna vez en libertad, según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016

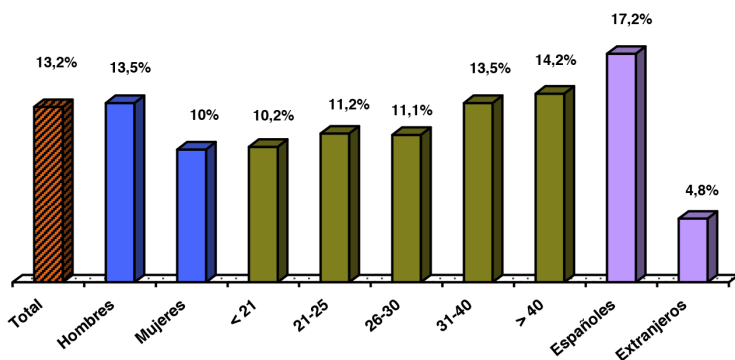


En el momento del ingreso en prisión el 10,5% de los internos refieren que estaban en tratamiento. Este tratamiento, que recibían estando en libertad, se continuó en prisión en el 72,1% de los casos, refiriendo como motivo principal para no continuarlo, que no lo necesitaban, no querían continuar el tratamiento (34,8%).

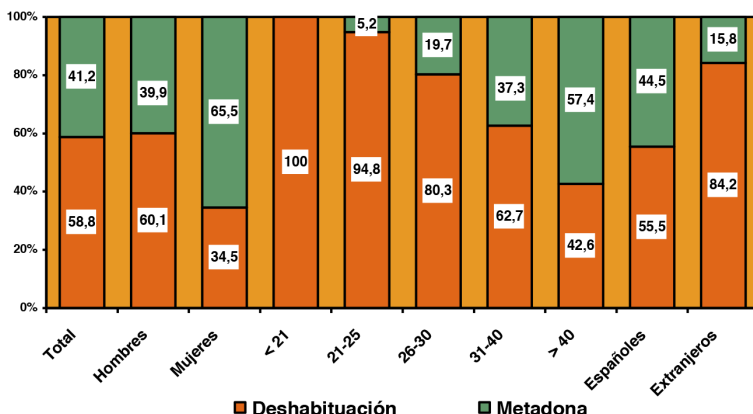
El 24,6% de la población interna ha recibido alguna vez tratamiento por consumo de drogas estando en prisión.

En el momento de realizarse el estudio el 13,2% de los internos refiere **estar en tratamiento en prisión** (el 7,8% en programa de deshabitua- ción y el 5,5% en programa de metadona), porcentaje superior en hombres (13,5%) y españoles (17,2%) que en mujeres (10%) y extranjeros (4,8%). En el 58,8% de los casos el tratamiento era de deshabitua- ción y en el 41,2% con metadona. En prisión el tratamiento de deshabitua- ción era mayoritario en hombres, y según grupos de edad, en los más jóvenes; mientras que el tratamiento con metadona era predominante entre las mujeres y en los de más edad.

Población penitenciaria en tratamiento por consumo de drogas en prisión, ESDIP 2016



Tipo de tratamiento por consumo de drogas en prisión, según sexo, edad y nacionalidad, ESDIP 2016



La droga principal por la que iniciaron tratamiento en prisión ha sido heroína (38,4%), cocaína (30,2%), mezcla de heroína más cocaína (11,2%), alcohol (8,8%) y cannabis (6,4%). En el 47,5% de los casos el tratamiento es administrado por el personal de prisiones, en el 28,9% por personal que no es de prisiones, y en el 23,6% por equipos mixtos: profesionales de prisiones y de otras instituciones y ONGs. El 72% de los que están en tratamiento considera que ha mejorado con los programas. En la siguiente tabla figura la participación en actividades.

Participación en actividades de los internos en tratamiento por consumo de drogas en prisión, ESDIP 2016

ACTIVIDADES	Tratamiento de deshabituación %	Tratamiento de metadona %
Deportes	69,2	41,6
Grupos terapéuticos	68,6	34,6
Destinos	59,4	43,3
Talleres ocupacionales	55,9	36,8
Estudios (Escuela, UNED...)	50,2	40,6
Educación para la salud	29,2	21,9
Talleres laborales	26,7	21,9
Formación laboral	22,6	17,8

Entre los internos que consumían drogas al ingreso y que no están en tratamiento en prisión, la mayoría, el 80,2%, no quieren entrar en un programa, refiriendo que no lo necesitan el 97,1%.

- Análisis comparativo

Para complementar la información, en las tablas siguientes se exponen características de grupos específicos de internos en función de diferentes variables.

Entre los **consumidores de cocaína como droga principal al ingreso en prisión**, que son el 20,1% de la población interna, destacan los delitos contra la propiedad y contra las personas, siendo superiores a la media poblacional, los episodios de sobredosis, los diagnósticos de

trastorno mental, los intentos de suicidio y la realización de tatuajes en prisión; estando en mayor proporción que la media en tratamiento con medicación psiquiátrica, o en tratamiento de deshabituación de drogas.

Entre los internos que al ingreso en prisión eran **consumidores de heroína y cocaína en la misma dosis** (el 7,8% de la población interna) **y de heroína** (el 5,7%), el delito principal es contra la propiedad; y presentan un perfil más deteriorado a nivel físico, psíquico y social: al ingreso en prisión trabajaban en menor proporción, la reincidencia es muy superior (78,2% y 80,9%), y es mayor la prevalencia de serologías positivas a VIH y/o VHC, de episodios de sobredosis y trastornos mentales; alrededor de una cuarta parte ha realizado intentos de suicidio y la mitad tatuajes en prisión, estando en tratamiento de drogodependencia en mayor proporción que la media, y en tratamiento con medicación psiquiátrica la mitad.

Entre los **consumidores de cannabis como droga principal al ingreso en prisión**, que son el 13,3% de la población interna, destacan los delitos contra la propiedad, se han realizado tatuajes en prisión en mayor proporción, la prevalencia de episodios de sobredosis en prisión es menor, siendo el resto de variables similares a la media poblacional.

Presentan un perfil menos deteriorado los internos que al ingreso en prisión eran **consumidores de alcohol como droga principal** (el 28,1% de la población interna) **y los que no consumían drogas** (el 23,3%), a nivel físico, psíquico y social: trabajaban en mayor proporción al ingreso, la reincidencia es inferior, siendo también inferiores las prevalencias del resto de variables. Entre los consumidores de alcohol destacan los delitos contra la seguridad del tráfico, y entre los no consumidores al ingreso los delitos contra la salud pública y contra la seguridad del tráfico.

Estos 6 grupos son excluyentes entre sí, están compuestos cada uno con individuos diferentes.

A continuación se comentan las características de otros 8 grupos de internos, significativos por su situación serológica (VIH y VHC), por estar en algún tipo de tratamiento (psiquiátrico o de drogodependencias) o por factores de riesgo (consumo inyectado alguna vez en prisión, episodios de sobredosis e intentos de suicidio en prisión). No son grupos excluyentes, ya que bastantes de los internos forman parte de más de uno de los grupos (por ejemplo internos que han consumido por inyección y tienen infección por VIH y VHC; o internos en tratamiento con medicación psiquiátrica y están en metadona y han hecho intentos de suicidio).

Los **internos que han consumido drogas por vía intravenosa alguna vez en prisión** (el 4,9% de la población), estaban trabajando en menor proporción, casi el 90% son reincidentes, el delito principal es contra la propiedad, el consumo en prisión es elevado, puesto que cerca de la mitad consumen cannabis y una cuarta parte consumen heroína y/o tranquilizantes no recetados; es muy superior la prevalencia de serologías positivas a VIH (30,5%) y VHC (72,6%), de sobredosis en libertad (56,2%) y en prisión (26,6%), trastornos mentales (43,1%); intentos de suicidio (39,1%) y tatuajes en prisión (76,2%); estando en tratamiento de adicciones en mayor proporción que la media, y con medicación psiquiátrica más de la mitad. Situación semejante entre los **internos con VIH** (el 4,6% de la población interna) y los **internos con VHC** (el 12,4%), en lo que respecta a todas estas variables, siendo preciso señalar la reducida utilización del preservativo y que han consumido alguna vez drogas por vía intravenosa en prisión el 32,7% de los internos con VIH y el 29% de los internos con VHC.

La situación de deterioro es evidente en los **internos que han tenido algún episodio de sobredosis en prisión** (el 5,2% de la población interna), ya que al ingreso estaban trabajando en menor proporción, casi el 70% son reincidentes, destacan los delitos contra la propiedad y contra las personas, el 37,6% consumen varias drogas en prisión (policonsumo) y una cuarta parte (25,3%) han consumido alguna vez drogas por vía intravenosa en prisión. Casi el 50% está en tratamiento con medicación psiquiátrica, y son mayores las prevalencias de trastornos mentales (37%), intentos de suicidio en prisión (38,9%), estar en tratamiento de drogodependencia, tatuajes en prisión y serologías positivas a VIH y VHC.

Los **internos que están en tratamiento con medicación psiquiátrica** (el 27,9% de la población interna), presentan un marcado deterioro a nivel físico, psíquico y social: al ingreso en prisión trabajaban en menor proporción, la reincidencia es mayor, los delitos principales son contra la propiedad y contra las personas, es superior a la media la prevalencia de trastornos mentales, episodios de sobredosis, intentos de suicidio, realización de tatuajes en prisión y serologías positivas de VIH y VHC, y aunque un 62,1% está abstinerente, el 37,9% consume drogas en prisión, principalmente cannabis y tranquilizantes no recetados.

En situación semejante de deterioro físico, psíquico y social se encuentran los **internos con intentos de suicidio en prisión** (el 11,3% de la población interna): al ingreso en prisión trabajaban en menor proporción que la media poblacional, la reincidencia es mayor, los delitos principales son contra la propiedad y contra las personas, el 42,6% está

consumiendo drogas en prisión y el 58,5% está en tratamiento con medicación psiquiátrica, siendo superiores a la media las prevalencias de trastornos mentales, episodios de sobredosis, realización de tatuajes en prisión y serologías positivas de VIH y VHC.

En lo que respecta a los internos que están en tratamiento de la drogodependencia, en general presentan prevalencias superiores a la media poblacional en estas variables, existiendo diferencias entre los **internos que están en tratamiento de deshabituación** (el 7,8%) y los **internos que están en tratamiento con metadona** (el 5,5%), siendo superior el deterioro biopsicosocial en estos últimos. Al ingreso en prisión los internos que están en tratamiento de adicciones en prisión trabajaban en menor proporción que la media poblacional, la reincidencia es superior, sobre todo en los de metadona (90,6%) y los delitos principales son contra la propiedad y contra las personas. La prevalencia de serologías positivas de VIH y VHC son superiores, destacando los que están en metadona: el 53,1% son VHC+ y el 18,7% son VIH+, más del triple que los de deshabituación. Son superiores las prevalencias de sobredosis (casi la mitad de los que están en metadona han tenido sobredosis en libertad), de trastornos mentales (de nuevo casi la mitad de los que están en metadona), de intentos de suicidio en prisión (una cuarta parte de los de metadona) y de tatuajes en prisión. Casi la mitad de los que están en deshabituación, y el 64,1% de los de metadona, están a su vez en tratamiento con medicación psiquiátrica. El consumo de drogas en prisión es superior a la media: el 43,8% de los de metadona y el 37,2% de los de deshabituación, realizando policonsumos, principalmente de cannabis y tranquilizantes no recetados, y también de heroína y cocaína.

Si se analizan las variables según los grupos de internos descritos, se observan diferencias importantes.

Trabajando al ingreso se encuentran en mayor proporción los grupos con menor deterioro: los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso en prisión. Por el contrario, estaban trabajando en menor medida aquellos con mayor deterioro: los consumidores de heroína más cocaína y de heroína, inyectores alguna vez en prisión y en tratamiento con metadona.

En cuanto a la **reincidencia**, es inferior en los no consumidores y en los consumidores de alcohol al ingreso en prisión, y superior en el resto de los grupos, destacando los que están con metadona (90,6%), inyección alguna vez en prisión (89,3%), internos con VHC (85,7%), internos

con VIH (84,5%), consumidores de heroína al ingreso (80,9%) y de heroína más cocaína (78,2%).

Los delitos contra la propiedad destacan entre los consumidores al ingreso de heroína más cocaína y heroína, inyección alguna vez en prisión, en tratamiento con metadona, internos con VIH e internos con VHC.

Los delitos contra la salud pública se encuentran en mayor proporción entre los no consumidores al ingreso, siendo menor entre los inyectores alguna vez en prisión, intentos de suicidio, en tratamiento con metadona, internos con VHC, internos con VIH, consumidores de heroína más cocaína al ingreso y en tratamiento con medicación psiquiátrica.

Los delitos contra las personas son referidos en mayor proporción por los que han realizado intentos de suicidio en prisión, han tenido episodios de sobredosis en prisión, inyección alguna vez en prisión y consumidores de cocaína al ingreso.

Los delitos contra la seguridad del tráfico se encuentran en mayor proporción en los no consumidores y los consumidores de alcohol al ingreso en prisión.

Los delitos contra la libertad sexual son referidos en mayor proporción por los consumidores de heroína al ingreso y los que están en tratamiento de deshabitación.

El consumo de drogas en prisión es superior en estos grupos a la media poblacional. Se trata de un policonsumo, se consumen varias drogas, siendo el cannabis la sustancia de mayor consumo, asociado generalmente a los tranquilizantes no recetados. Destaca el policonsumo entre los internos que están en tratamiento con metadona (43,8%), entre los que han realizado intentos de suicidio en prisión (42,6%), internos con VHC (40,8%) e internos con VIH (40,5%).

Han consumido por inyección alguna vez en prisión los internos con VIH (32,7%), internos con VHC (29%) y los que han tenido sobredosis en prisión (25,3%).

Las sobredosis en libertad son referidas en mayor proporción por todos los grupos, excepto los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso. Destacan estos episodios en los internos con mayor deterioro: los que se han inyectado alguna vez en prisión (56,2%), los internos con VIH (54,2%), en tratamiento con metadona (47,8%) e internos con VHC (47,4%).

Las sobredosis en prisión son referidas en mayor proporción por los internos que se han inyectado alguna vez en prisión (26,6%), los que han realizado intentos de suicidio en prisión (18%), los que están en tratamiento con metadona (13,5%), los consumidores al ingreso de heroína más cocaína (13,5%) y de heroína (13,3%).

Los diagnósticos de trastorno mental estando en libertad son inferiores en los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso en prisión, y superiores en el resto de los grupos, destacando los que están en tratamiento con medicación psiquiátrica (51,5%), los que están en metadona (47,5%), los que han realizado intentos de suicidio en prisión (45%), los que se han inyectado alguna vez en prisión (43,1%) y los internos con VIH (43,1%).

Situación similar en **los diagnósticos de trastorno mental estando en prisión**, inferiores en los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso en prisión, y superiores en el resto de los grupos, destacando los que han realizado intentos de suicidio en prisión (49,8%), los que están en tratamiento con medicación psiquiátrica (46,5%), los que están en metadona (46,2%), los que se han inyectado alguna vez en prisión (43,1%) y los internos con VIH (41,8%).

Están con medicación psiquiátrica en menor proporción los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso en prisión y en el resto las prevalencias son superiores: el 64,1% de los que están en tratamiento con metadona, el 60,3% de los que se han inyectado alguna vez en prisión, el 58,5% de los que han realizado intentos de suicidio en prisión, el 57,5% de los internos con VIH, el 52,1% de los que al ingreso eran consumidores de heroína, el 50,3% de los consumidores de heroína más cocaína, y el 50,6% de los internos con VHC.

Los intentos de suicidio en prisión se han realizado en menor proporción entre los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso en prisión, mientras que en el resto lo han sido más: el 39,1% de los que se han inyectado alguna vez en prisión, el 38,9% de los que han tenido sobredosis en prisión, el 28,1% de los internos con VIH, el 27,6% de los que están en tratamiento con metadona, el 25,9% de los que al ingreso eran consumidores de heroína, el 25,5% de los consumidores de heroína más cocaína, y el 25,1% de los internos con VHC.

La infección por VIH es menos prevalente entre los no consumidores al ingreso en prisión y los consumidores de alcohol, cannabis y

cocaína, mientras que en el resto es mayor: el 30,5% de los internos que se han inyectado alguna vez en prisión, el 29,1% de los internos con VHC, el 18,7% de los internos en tratamiento con metadona, el 15,5% de los consumidores de heroína y cocaína al ingreso y el 11% de heroína, y el 11,3% de los internos que han realizado intentos de suicidio en prisión.

La infección por VHC tiene una distribución similar: es menos prevalente entre los no consumidores al ingreso en prisión y los consumidores de alcohol, cannabis y cocaína, mientras que en el resto es mayor: el 78,6% de los internos con VIH, 72,6% de los internos que se han inyectado alguna vez en prisión, el 53,1% de los internos en tratamiento con metadona, el 39,2% de los consumidores de heroína al ingreso y el 37,8% de heroína más cocaína.

La no utilización de preservativo en las relaciones sexuales es habitual en todos los grupos, siendo preciso señalar que alcanza al 40,6% de los internos con VIH y al 60,6% de los internos con VHC, colectivos ya infectados, y al 53,9% de los internos que se han inyectado alguna vez en prisión.

La práctica del tatuaje en prisión se ha realizado en menor proporción entre los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso en prisión, mientras que en el resto ha sido mayor: el 76,2% de los que se han inyectado alguna vez en prisión, el 57,1% de los que están en tratamiento con metadona, el 56,2% de los internos con VIH, el 56% de los que han tenido sobredosis en prisión, el 55% de los internos que han realizado intentos de suicidio en prisión, el 54,3% de los internos con VHC, el 53,6% de los consumidores al ingreso de heroína más cocaína, y el 52,2% de heroína.

En tratamiento de deshabituación en prisión están en menor medida los consumidores de alcohol y los no consumidores al ingreso en prisión, y es superior en el resto de grupos, destacando el 15,9% de los consumidores de cocaína al ingreso, el 15% de los que han tenido sobredosis en prisión, el 12,8% de los consumidores de heroína al ingreso y el 11,5% de los consumidores heroína más cocaína.

En tratamiento con metadona en prisión están los grupos con mayor deterioro: el 29,1% de los que se han inyectado alguna vez en prisión, el 23,9% de los internos con VHC, el 22,8% de los internos con VIH, el 24% de los de los consumidores al ingreso de heroína más cocaína, y el 20,7% de heroína, el 14,1% de los que han tenido sobredosis en prisión y el 4,5% de los que al ingreso eran consumidores de cocaína como

droga principal (estando en metadona al consumir opiáceos como droga secundaria).

Grupos de consumidores por droga principal al ingreso en prisión y prevalencias en variables laborales, penales, mentales, infecciosas, terapéuticas y prácticas de riesgo, ESDIP 2016

	Media de la muestra %	GRUPOS DE CONSUMIDORES POR DROGA PRINCIPAL AL INGRESO EN PRISIÓN					
		Cocaína 20,1%	Heroína más cocaína 7,8%	Heroína 5,7%	Alcohol 28,1%	Cannabis 13,3%	No Consumidores 23,3%
Trabajando al ingreso	58,2	53,7	35,9	38,3	67,6	51,8	66,9
Reincidencia	47,4	48,6	78,2	80,9	38,4	50,9	36,4
Delitos							
Propiedad	41,1	46,6	72,5	69,2	28,8	48,5	29,3
Salud Pública	25,2	25,1	15,7	20,1	26,2	20,2	30,8
Personas	28,1	34,9	25,2	30,8	27,5	29,9	21,3
Seguridad del tráfico	7,5	5,5	2,3	3,5	10,9	4,9	9,6
Libertad sexual	4,5	4,9	3,3	6,0	4,7	5,0	3,8
Sobredosis en Libertad	15,6	21,8	44,0	34,7	7,4	14,9	5,4
Sobredosis en Prisión	5,2	7,0	13,5	13,3	3,3	3,5	2,1
Trastorno Mental en Libertad	22,2	26,4	36,9	33,6	15,9	23,9	15,9
Trastorno Mental en Prisión	17,9	20,2	39,3	33,5	10,8	19,3	11,4
Con Medicación Psiquiátrica	27,9	34,7	50,3	52,1	17,7	29,3	18,3
Intento Suicidio en Libertad	14,9	17,3	30,9	24,7	10,6	13,4	9,7
Intento de Suicidio en Prisión	11,3	15,0	25,5	25,9	6,1	9,7	6,1
VIH	4,6	3,5	15,5	11,0	2,6	4,2	2,2
VHC	12,4	9,9	37,8	39,2	6,9	9,4	5,2
Tatuajes en Prisión	24,9	32,8	53,6	52,2	12,4	33,6	11,0
En Deshabitación en Prisión	7,8	15,9	11,5	12,8	4,0	7,8	2,6
En Metadona en Prisión	5,5	4,5	24,0	20,7	1,6	4,0	1,6

Internos que se han inyectado alguna vez en prisión, internos con VIH, internos con VHC e internos con episodios de sobredosis en prisión, y prevalencias en variables laborales, penales, adictivas, mentales, infecciosas, terapéuticas y prácticas de riesgo, ESDIP 2016

	Media de la muestra %	Inyección alguna vez en Prisión 4,9%	VIH 4,6%	VHC 12,4%	Sobredosis en Prisión 5,2%
Trabajando al ingreso	58,2	36,3	37,1	37,3	46,1
Reincidencia	47,4	89,3	84,5	85,7	68,4
Delitos					
Propiedad	41,1	73,1	64,6	63,3	56,8
Salud Pública	25,2	11,3	14,9	14,2	18,8
Personas	28,1	35,3	28,6	32,5	36,9
Seguridad del tráfico	7,5	2,3	3,9	2,9	7,3
Libertad sexual	4,5	5,6	4,8	5,5	3,8
Consumo en prisión último mes					
Cannabis	19,4	49,8	32,0	33,6	31,6
Tranquilizantes NR	6,2	20,9	9,4	10,9	12,9
Heroína	2,8	24,8	9,8	8,3	9,1
Cocaína	1,4	7,7	1,4	1,9	3,8
Heroína más cocaína	0,8	8,1	1,8	2,2	4,0
No consumo de drogas	76,8		59,5	59,2	62,4
Inyección alguna vez en Prisión	4,9		32,7	29,0	25,3
Sobredosis en Libertad	15,6	56,2	54,2	47,4	
Sobredosis en Prisión	5,2	26,6	11,2	11,9	
Trastorno Mental en Libertad	22,2	43,1	43,1	38,0	37,5
Trastorno Mental en Prisión	17,9	43,1	41,8	33,8	37,0
Con Medicación Psiquiátrica	27,9	60,3	57,5	50,6	49,7
Intento de Suicidio en Prisión	11,3	39,1	28,1	25,1	38,9
VIH	4,6	30,5		29,1	9,9
VHC	12,4	72,6	78,6		27,9
No Preservativo	61,5	53,9	40,6	60,6	65,6
Tatuajes en Prisión	24,9	76,2	56,2	54,3	56,0
En Deshabitación en Prisión	7,8	12,9	9,0	9,7	15,0
En Metadona en Prisión	5,5	29,1	22,8	23,9	14,1

Internos en tratamiento con medicación psiquiátrica en prisión, internos con intentos de suicidio en prisión, internos en tratamiento de deshabituación e internos en tratamiento con metadona, y prevalencias de variables laborales, penales, adictivas, mentales, infecciosas, terapéuticas y prácticas de riesgo, ESDIP 2016

	Media de la muestra %	En tratamiento con medicación psiquiátrica 27,9%	Intento de suicidio en Prisión 11,3%	Tratamiento Deshabituación Prisión 7,8%	Tratamiento Metadona Prisión 5,5%
Trabajando al ingreso	58,2	43,3	46,0	47,8	36,8
Reincidencia	47,4	63,3	65,4	55,8	90,6
Delitos					
Propiedad	41,1	51,9	57,9	53,9	69,8
Salud Pública	25,2	16,2	12,2	19,6	13,5
Personas	28,1	33,1	37,5	33,9	28,4
Seguridad del tráfico	7,5	5,7	6,3	2,6	2,0
Libertad sexual	4,5	5,0	3,7	6,0	5,7
Consumo en Prisión último mes					
Cannabis	19,4	31,2	36,2	30,0	36,4
Tranquilizantes NR	6,2	12,5	13,9	11,7	16,3
Heroína	2,8	5,5	9,8	4,1	6,4
Cocaína	1,4	2,3	4,8	3,0	1,6
Heroína más cocaína	0,8	2,2	4,0	1,4	3,0
No consumo de drogas	76,8	62,1	57,4	62,8	56,2
Sobredosis en Libertad	15,6	29,5	34,6	36,4	47,8
Sobredosis en Prisión	5,2	9,3	18,0	10,0	13,5
Trastorno Mental en Libertad	22,2	51,5	45,0	36,2	47,5
Trastorno Mental en Prisión	17,9	46,5	49,8	30,0	46,2
Con Medicación Psiquiátrica	27,9		58,5	48,0	64,1
Intento de Suicidio en Prisión	11,3	23,6		16,0	27,6
VIH	4,6	9,3	11,3	5,1	18,7
VHC	12,4	22,2	27,3	15,1	53,1
No Preservativo	61,5	60,2	63,0	59,4	61,1
Tatuajes en Prisión	24,9	41,6	55,0	44,5	57,1

- Conclusiones

El consumo de drogas afecta a una mayoría de las personas que ingresan en prisión. Consumo que ha ido unido en gran parte a la historia personal de salud física, mental y social de los internos, y está determinando su situación actual en el centro penitenciario y sus perspectivas de futuro.

El consumo de drogas es uno de los problemas más importantes por la gravedad de las complicaciones asociadas, con una situación biológica, psicológica y social con deterioro importante, además de la problemática jurídica y penal. Presentan elevada morbilidad los internos que han consumido por inyección alguna vez en prisión, o consumen actualmente por esta vía, los internos con VIH, los internos con VHC, los que están en tratamiento con metadona, los internos con intentos de suicidio, los internos con diagnóstico de trastorno mental, los que han tenido episodios de sobredosis en prisión, los que están en tratamiento con medicación psiquiátrica, los que están en tratamiento de deshabituación, los consumidores en prisión, y los que al ingreso consumían heroína y/o cocaína.

Estos grupos de internos se caracterizan por tener unas prevalencias superiores en reincidencia, infección por VIH y VHC, trastornos mentales, intentos de suicidio, episodios de sobredosis y consumo de drogas en prisión. Con prácticas y situaciones de riesgo en mayor proporción, como la realización de tatuajes, la no utilización de preservativo en las relaciones sexuales y el consumo inyectado, en ocasiones con material de inyección usado; así como la asociación de consumo de drogas y medicación psiquiátrica, el policonsumo y el inicio del consumo en abstinentes, que están en el origen de las sobredosis.

Las intervenciones preventivas, de tratamiento y de reinserción deben seguir orientándose a las características poblacionales, siendo preciso un abordaje pluridisciplinar y la coordinación de los diferentes agentes implicados: centros penitenciarios y de inserción social, administraciones sanitarias, de adicciones y salud mental estatal, autonómicas, provinciales y municipales, y entidades del tercer sector.

Se debe seguir trabajando para reducir el consumo de drogas y los problemas asociados, impulsando la inclusión en tratamiento de adicciones, incrementando la participación en actividades de los internos que están en tratamiento de metadona y de deshabituación, e incidiendo en la prevención de las sobredosis, el consumo de drogas, las prácticas de riesgo y los factores asociados a los intentos de suicidio.

A pesar de que los internos e internas conocen los riesgos de transmisión del VIH y VHC por compartir jeringuillas y otros utensilios de inyección, tener sexo sin preservativo y realizar tatuajes con material no desinfectado, siguen siendo frecuentes estas prácticas, con los graves problemas de salud asociados. Pueden intervenir varios factores, entre los que hay que considerar, que son conductas y prácticas arraigadas y en ocasiones es complicado concienciar y cambiar hábitos. Es necesario impulsar la prevención y la oferta terapéutica, y adecuarlas a las características socio-culturales de los internos, transmitiendo mensajes coherentes y realistas, para estimular cambios en actitudes y conductas.

Las mujeres tienen una situación de deterioro y vulnerabilidad superior que los hombres, pues en un elevado porcentaje sus parejas también están en prisión, sus parejas consumen o han consumido heroína y/o cocaína en mayor proporción, tienen más diagnósticos de trastorno mental, están en tratamiento con medicación psiquiátrica en un porcentaje superior, han realizado más intentos de suicidio en prisión, han tenido más sobredosis en prisión, han sufrido prácticas sexuales no consentidas y agresiones sexuales en mayor proporción y utilizan menos el preservativo en las relaciones sexuales. Estos factores hay que considerarlos al plantear y realizar los programas de intervención.

5.6.b. Objetivos

Como ya comentábamos en la Introducción, el consumo de drogas es uno de los problemas más importantes en prisión, por las consecuencias que implica tanto a nivel individual como comunitario (consecuencias físicas, psíquicas y sociales). Su abordaje es un factor imprescindible a la hora de poder plantear la inserción social dentro de un proyecto vital consistente. Estas intervenciones deben realizarse siguiendo metodologías con una base científica pero adaptadas a las características tanto del medio como de sus receptores (aspectos socioculturales específicos) y siempre bajo el estricto respeto de la individualidad y los derechos humanos.

El objetivo estratégico de las intervenciones llevadas a cabo en las personas privadas de libertad es la normalización e integración social.

Y los objetivos específicos podrían resumirse en:

- Prevención del inicio de consumo de drogas, así como de otras conductas de riesgo. Para lo que es prioritario el desarrollo de

programas específicos de prevención y EpS dirigidos a internos jóvenes, primarios y aquellos que están abstinentes.

- Reducción de riesgos y prevención de daños asociados al consumo, a través de actividades orientadas a:
 - Evitar fallecimientos por sobredosis y reacciones agudas a sustancias psicoactivas (RASUPSI).
 - Frenar, y en la medida de lo posible revertir, el deterioro físico.
 - Controlar los trastornos asociados al consumo.
 - Disminuir la progresión de la infección por VIH.
 - Reducir la conflictividad regimetal y la reincidencia delictiva.
 - Favorecer la adaptación familiar, social y laboral.
 - Modificar hábitos de consumo hacia otros de menor riesgo.
- Mantenimiento de la abstinencia a largo plazo a fin de poder desarrollar programas de deshabituación que permitan un reordenamiento de la dinámica personal y social.
- Reincorporación social, representa el objetivo final de la intervención. Se busca alcanzar una normalización e integración social mediante la adquisición de habilidades y recursos de afrontamiento saludables.

5.6.c. Equipos multidisciplinares, instituciones y ONGs

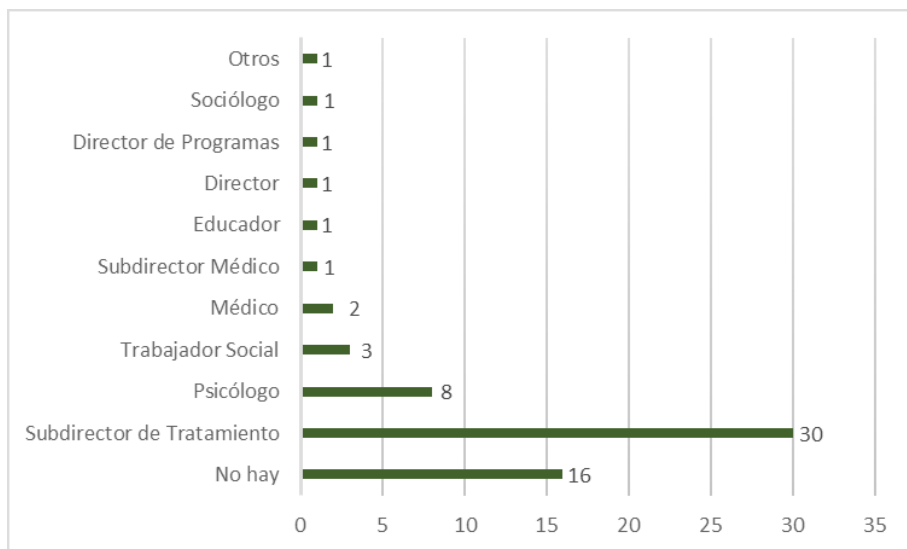
Para la puesta en práctica de los programas de intervención se cuenta con la participación de profesionales de las diferentes áreas de la Institución, así como de otras instituciones responsables de la atención a personas con patología asociada a conductas adictivas, pertenecientes ya sea a alguna administración pública ya sea al tercer sector.

Desde 2005, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a través del Ministerio de Interior, ha firmado convenios de actuación no solo con distintos organismos públicos de carácter nacional y autonómico, sino también con organizaciones sociales, al objeto de llevar a cabo programas específicos de actuación en materia de prevención, asistencia y reincorporación social en los distintos centros penitenciarios.

De acuerdo a la Instrucción 3/2011, la intervención se realiza en cada centro, a través de tres órganos diferentes pero interrelacionados:

- **EQUIPOS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN**. Es el encargado de establecer las líneas de intervención general que se ha de transformar en programas de intervención concretos. Está sustentado en tres equipos: la Comisión GAD, los EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES GAD y el Equipo Sanitario.
- **COMISIÓN GAD**. Sus funciones son fundamentalmente la dirección y la coordinación de los programas de prevención, asistencia y reincorporación social junto a las medidas de control para disminuir la oferta de drogas en cada centro. En 2019, el **89,86%** de los centros informaron tener constituida esta comisión y el **79,91%** tener un coordinador. La ausencia de algunos de ellos no significa la falta de intervención en materia de drogodependencias, sino la de una coordinación formal.

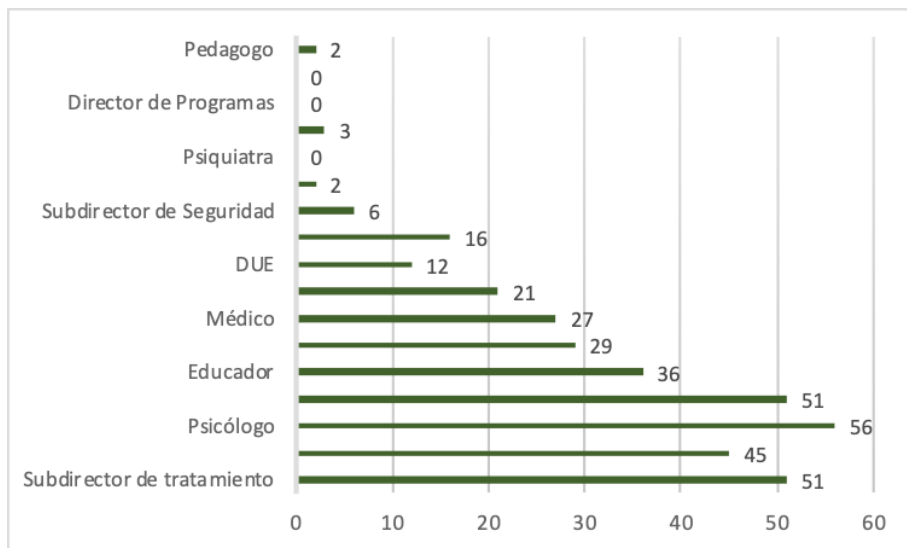
Coordinadores de la Comisión GAD, por especialidad



Las Comisiones GAD presentan una composición multidisciplinar, participando tanto profesionales de las distintas áreas de la Institución como de otras instituciones (fundamentalmente de los Planes

Autonómicos sobre Drogas) y ONG´s con experiencia en el campo de las conductas adictivas. Estos profesionales forman parte de los Equipos GAD, que son los que ejecutan en último término los programas. La distribución de estos profesionales se presenta en el siguiente gráfico.

Composición de las Comisiones GAD, por especialidad

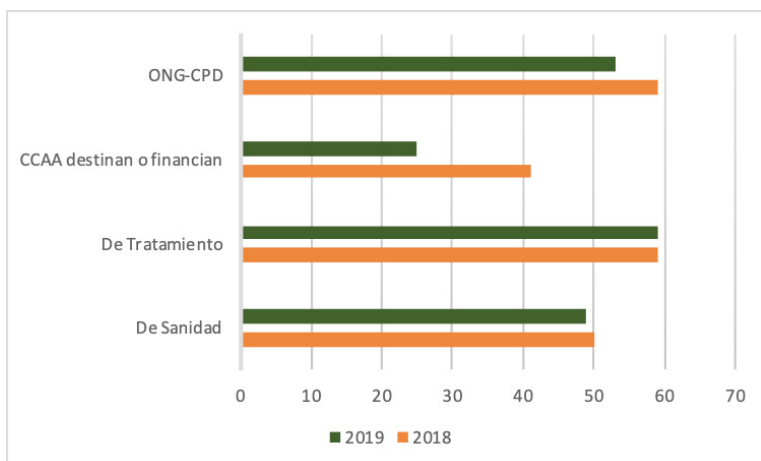


En el **71,01%** de las Comisiones GAD hay miembros del Equipo Sanitario, remarcando que su ausencia, nuevamente, no implica que no se desarrollen intervenciones sanitarias o programas de metadona, aunque, obviamente, supone una limitación organizativa relevante.

- **EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES GAD.** Son los encargados de desarrollar los programas en el plano práctico en todas las áreas de intervención ya definidas.

En **19** centros no hay participación de sanitarios (médico, DUE, auxiliar, farmacéutico) en dichos equipos, y en **10** se informa de la ausencia de profesionales de tratamiento, lo que significa que en esos centros el peso de los programas recae de forma exclusiva en entidades externas, ya sean ONG´s o CPDs.

Equipos Multidisciplinares GAD, composición y participación de otras instituciones y CPD-ONG



- **EQUIPOS SANITARIOS.** Estructurados como Equipos de Atención Primaria, están formados por (en número variable según las características del centro en concreto) médicos, DUEs y TCAE, junto a farmacéuticos y TER en algunos casos. Su función es la provisión de cuidados de primer nivel. La atención especializada se presta a través de la red asistencial de las CCAA. En todos los centros, estos equipos son los responsables de actuaciones en materia de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, así como del diagnóstico, tratamiento y seguimiento evolutivo de los procesos patológicos, de forma equivalente a los equipos comunitarios.

En el área de las drogodependencias llevan a cabo algunos programas específicos como son:

- PIJ y programas de distribución de papel de aluminio y boquillas para fumar.
- Programas de metadona, prescripción y dispensación, dentro de contextos de diferente nivel de exigencia.
- Desintoxicación de sustancias de abuso.
- Programas de control de la polifarmacia e interacciones medicamentosas.

A ellos se ha sumado desde 2015 el SSPD.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES	
ACAVIH	Alicante Cumplimiento
ACCAS	El Dueso
ACLAD Castilla y León	Burgos, La Moraleja, León y Valladolid
ACLAD Coruña	A Coruña Cis
ADSI	Asturias y Valencia
AECC	Menorca
AGIPAD	San Sebastián
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS	Alicante Cumplimiento, Alicante II, Pamplona y Tenerife Cis
ALIAD	Lugo Monterroso
AMAS	Murcia
AMIGOS CONTRA LA DROGA	Asturias
ANTAD	Tenerife Cis
ANTOX	Pamplona
ARAD	Logroño
ARIADNA	Córdoba y Córdoba Cis
ASFEDRO	A Coruña Cis
Fund. ATENEA GRUPO GID	Albacete, Albacete Cis, Alcázar de San Juan, Cuenca, Madrid II, Madrid III, Madrid VI, Madrid VII, Ocaña I y Ocaña II
ATOX	Ourense
AVACOS	Alicante II, Castellón y Tenerife
BIDESARI	Araba/Álava
Asoc. BRAHMA KUMARIS	Las Palmas
BROTE DE VIDA	Puerto II y Puerto III
CALIDAD DE VIDA	Las Palmas
CÁRITAS	Segovia, Topas y Valladolid
COLECTIVO PARÉNTESIS	Murcia y Murcia II
COLECTIVO REHOYANDO	Las Palmas
COMITÉ ANTISIDA	Ourense
CRUZ ROJA	A Lama, Alicante Cumplimiento, Alicante II, Asturias, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Daroca, Herrera de La Mancha, León, Logroño, Lugo Bonxe, Mallorca, Melilla, Murcia, Murcia II, Ourense, San Sebastián, Segovia, Soria, Teruel, Topas, Valencia, Valladolid y Zaragoza

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES (cont.)	
DELEGACIÓN INSULAR DE AJEDREZ	Arrecife
DERECHO Y JUSTICIA	Arrecife
Fund. DIAGRAMA	Murcia II y Murcia Cis
GRUPO MARTES	Valencia
HORIZONTES ABIERTOS	Segovia
IBARRE	Pamplona
Fund. LIBERACIÓN	Sevilla
LUR GIZEN	Araba/Álava
MADRUGADOR	Puerto III
MARILLAC	Madrid I
Asoc. MILANA	Arrecife
NARCÓTICOS ANÓNIMOS	Algeciras y Las Palmas
NUEVA VIDA	Badajoz
Asoc. OLONTENSE	Huelva
PASTORAL PENITENCIARIA	Daroca y Zaragoza
PROYECTO HOMBRE	Albolote, Algeciras, Alicante Cumplimiento, Alicante II, Alicante Psiquiátrico, Araba/Álava, Asturias, Burgos, Córdoba, Córdoba Cis, El Dueso, Herrera de La Mancha, Huelva, Jerez Cis, La Moraleja, Madrid I, Madrid V, Málaga II, Mallorca, Mallorca Cis, Menorca, Murcia Cis, Ocaña I, Ourense, Pamplona, Puerto II, Puerto III, San Sebastián, Topas, Valencia, Valladolid y Zaragoza
PUNTO OMEGA	Madrid IV
RED BUENOS AMIGOS	Asturias
RED SANAMENTE	Alicante II
REMAR	Pamplona
RESTAURACIÓN	Puerto II y Puerto III
RETO	Córdoba, Córdoba Cis, El Dueso, Huelva y Las Palmas
Fund. SALUT I COMUNITAT	Castellón II y Valencia
Asoc. C.J. SAN MIGUEL	Tenerife y Tenerife Cis
SARE	Pamplona
UTACA	A Coruña Cis
VIDA NUEVA	Pamplona
YRICHEN	Las Palmas y Las Palmas II

5.6.d. Programas de intervención

Se estructuran en torno a tres áreas fundamentales interrelacionadas: prevención, asistencia y reincorporación social. En todas ellas se realizan intervenciones psicosociales, entendidas como acciones dirigidas a la mejora de la competencia psicológica y social. Este tipo de actuaciones representa un elemento clave en el proceso de resocialización, por esa razón, debe impulsarse el acceso a ellas a todos los internos con problemática relativa al consumo de drogas, independientemente de que estén en un programa de tratamiento con metadona o de deshabituación.

- Prevención

Suponen actividades prioritarias a nivel de Salud Pública. Sus objetivos son la mejora en la información sobre drogas, la evitación del inicio de consumo en personas abstinentes o sin historia previa, la reducción del número de consumidores activos y de las conductas de riesgo, la mejora del conocimiento/ actitudes/ comportamientos en materia de salud (Salud en Positivo) y la dotación de recursos y habilidades para la resolución de situaciones que entrañen un riesgo de consumo. Para ello se emplean metodologías muy diversas como talleres, entrevistas individuales, charlas grupales, material de difusión audiovisual...

La Instrucción 10/ 2014, regula el Programa de Actuación en Sobredosis, articulando para ello medidas preventivas concretas que tratan de incidir en los factores de riesgo asociados como son, entre otros, la ausencia o baja tolerancia entre los que se inician en el consumo en prisión o los que hacen un consumo esporádico, los tóxicos con acción depresora, el policonsumo, los trastornos mentales o el uso de la vía parenteral.

Aunque se ha reducido el porcentaje de centros en los que no se realiza ningún tipo de actividad preventiva grupal, esto sigue produciéndose hasta en el **20%** de los centros. Sin embargo, esto no significa que no se realicen otras modalidades de prevención en consultas o entrevistas individuales, las cuales, aunque tienen un impacto individual alto, a nivel comunitario tienen una potencia menor.

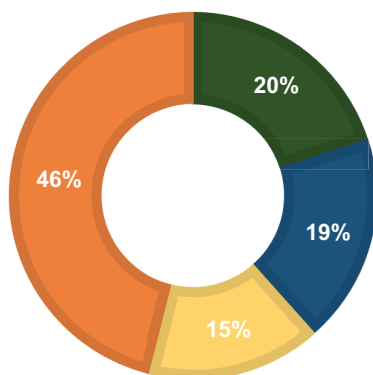
En el **46%** de los centros en los que si se llevaron a cabo, los equipos multidisciplinares que las realizaron tuvieron una composición mixta, con profesionales no solo de Instituciones Penitenciarias sino también de ONG-CPD.

Mediadores en Salud

El método de educación por pares es una de las modalidades más efectivas y eficientes en prisión. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo un papel de liderazgo como agentes de salud, difundiendo información preventiva entre los internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las conductas de riesgo. Los contenidos que pueden trabajar los Agentes de Salud con el resto de población interna, para promocionar hábitos y un estilo de vida saludable son diversos (higiene personal, sexo seguro, enfermedades de transmisión sexual, consumo de menor riesgo, hábitos de sueño, alimentación, ejercicio físico, adherencia a tratamiento...).

Prevención, composición de los Equipos Multidisciplinares

■ No hay ■ IIPP ■ ONG-CPD ■ IIP-ONG-CPD



A lo largo del año 2019 estas actividades se realizaron sobre un total de **30.074 internos**, lo que supone una disminución de la actividad del **3,57%** respecto al año previo.

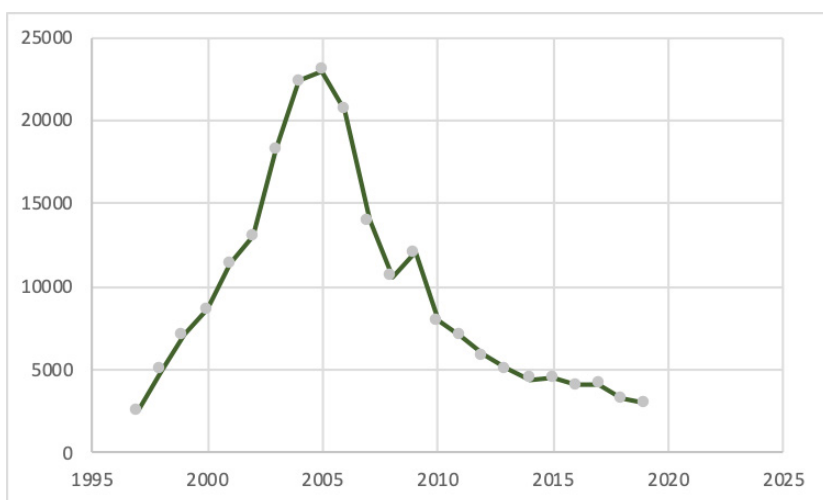
- PIJ Y PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PAPEL DE ALUMINIO Y BOQUILLAS PARA FUMAR

El objetivo de los programas de reducción de daños es la disminución de los efectos nocivos a nivel sanitario, psicológico y social del consumo de drogas.

Aunque la vía parenteral es una vía minoritaria, el ESDIP 2016 detectó que solo el 3,5% de la población penitenciaria usaba esta vía de consumo antes de su ingreso en prisión, pero hasta el 0,2% afirmaba continuar empleándola en prisión, y en ambos casos reconocían el uso compartido del material empleado.

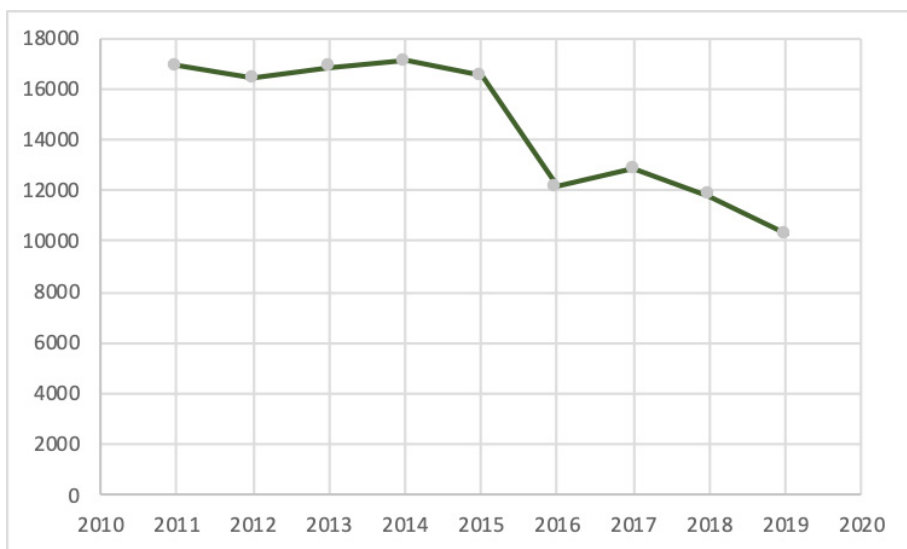
El PIJ busca preservar la salud y la vida de los consumidores de drogas por vía parenteral al facilitar que pueda emplear un equipo de inyección estéril, evitando el contagio y/ o transmisión de enfermedades. Su implantación en las prisiones dependientes del Ministerio de Interior se produjo en 1997, desde entonces se han distribuido más de 217.000 jeringuillas y, aunque está en franco retroceso, debe de tenerse especialmente en cuenta, no solo por los riesgos que entraña, sino también a fin de evitar la incorporación de nuevos usuarios. Se realiza mediante kits de intercambio que contienen una jeringuilla en un estuche rígido y transparente, una toallita desinfectante, agua destilada, tubos o papel de aluminio para fumar y un preservativo. Al entrar en el programa han de explicarse las normas de funcionamiento entre las que se incluye la garantía de confidencialidad. Tiene que entenderse además como una vía para realizar una EpS básica, por medio de la que se promueva el no reutilizar ni compartir el material, así como el paso a otras vías de menor riesgo o la entrada en programas de tratamiento de bajo o muy bajo nivel de exigencia.

Evolución del PIJ en prisión desde su implantación



En el año 2019 tanto el PIJ como el programa de distribución de boquillas para fumar o papel de aluminio han continuado experimentando un descenso en cuanto a su nivel de utilización. Así el PIJ se ha reducido en un 8,1% respecto al año previo, pasando de 3.233 intercambios en 2018 a **2.971** en 2019 y el intercambio de papel de aluminio disminuyó en un 12%, desde 11.767 a **10.552**.

Evolución del Programa de Distribución de papel de aluminio y boquillas para fumar desde su implantación



Pese a que la vía parenteral constituye una vía cada vez más marginal, es importante seguir teniéndola presente por los importantes riesgos que entraña. Por eso, y en contra de lo que cabría pensar, siguen implementados en numerosos centros tanto el PIJ (**25** en 2019 frente a 21 en el año anterior) como el programa de papel de aluminio (**17** centros en 2019 frente a 6 en 2018).

- PROGRAMA DE ACTUACIÓN EN SOBREDOSIS

Con el objetivo de evitar episodios de RASUPSI, con o sin fallecimiento, motivados por el consumo de sustancias psicoactivas en personas ingresadas en prisión, y en las que son excarceladas con motivo de un

permiso o una libertad definitiva, la Instrucción 10/ 2014, regula el Programa de Actuación ante Sobredosis, comprendiendo por un lado medidas contra la introducción y tráfico de drogas o intervenciones de reducción de la oferta, y por otro, actuaciones dirigidas a la población penitenciaria o sobre la demanda. Entre las primeras, a lo largo del año 2019 se intensificó la actuación de las Unidades Caninas, tanto de los Cuerpos y Fuerza de Seguridad del Estado como propias, como se iniciaron campañas de difusión entre los familiares sobre los riesgos asociados al tráfico y consumo de drogas en prisión.

Entre las actuaciones específicas sobre la demanda, se ha objetivado la necesidad de prevención de episodios de RASUPSI mediante campañas de reducción de riesgos que inciden en los factores relacionados con dichos episodios (ausencia o muy baja tolerancia, policonsumo, interacciones y vía parenteral principalmente). Pero también entraña medidas concretas cuando se han producido estos episodios, las cuales incluyen la recuperación vital de la persona y la posterior incorporación a un programa de drogodependencias con un seguimiento individualizado estrecho (SSPD).

Durante el año 2019 se comunicaron un total de **369 episodios de RASUPSI no fatales** y fueron incluidos en el **programa 220 internos**.

Dentro de esta nueva perspectiva de actuación en la población consumidora de drogas en prisión han comenzado a realizarse diversas actividades formativas sobre el personal sanitario de los centros. Actividades promovidas a través de fondos del PNSD y ejecutadas con la medicación de distintas ONG´s (Fundación Atenea, Ambit y FUNDAESP).

- TRATAMIENTO CON METADONA

Los tratamientos con metadona constituyen uno de los programas más efectivos de intervención en la reducción de riesgos y daños, así como en el tratamiento de la dependencia a drogas en prisión. De ellos se benefician un número elevado de consumidores que, gracias a los mismos, disminuyen su consumo de drogas y evitan el uso de la vía parenteral. Su uso regulado permite apreciar una evidente mejora del estado físico y mental además de conseguir un descenso en la conflictividad.

Este programa ofrece dos posibilidades:

- Programa de bajo nivel de exigencia. Se reduce a una intervención de reducción de riesgos, abarcando únicamente la dispensación del fármaco.

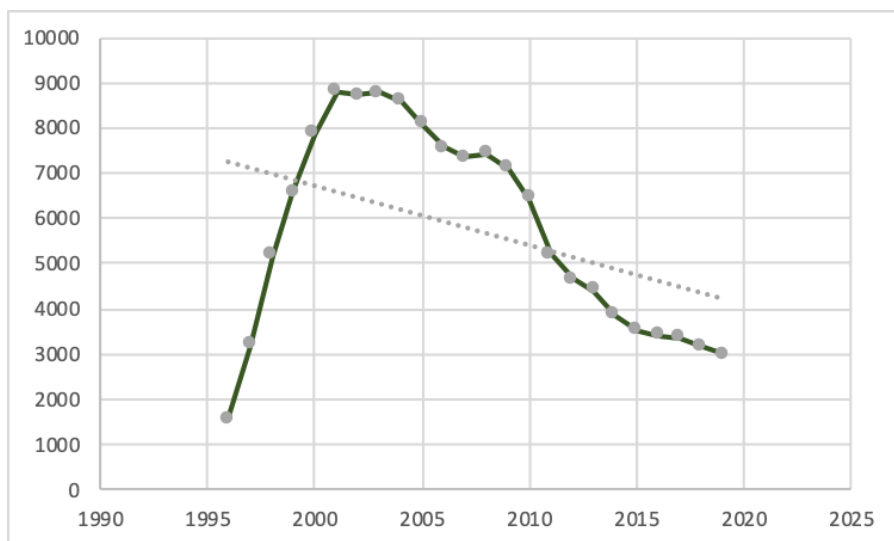
- **Programa de alto nivel de exigencia.** Se trata de intervenciones estructuradas con una finalidad normalizadora y rehabilitadora, al suponer no solo la administración del fármaco, sino incorporar actividades terapéuticas (rehabilitación psicosocial y preparación para la libertad), mediante un trabajo tanto individual como grupal que incluye técnicas de regulación emocional, mejora de la autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con las familias, entre otras.

La prescripción y dispensación de metadona se hace en todos los centros.

A fecha 31 de diciembre de 2019 había **2.988 internos** adscritos al programa de Metadona, lo que suponía un **6,12% del total** (frente al 6,24% del año previo), continuando la tendencia descendente en este tratamiento, iniciada en los años 2002-2004 y que representa la confirmación de la modificación en los hábitos de consumo que encontramos en la sociedad desde el cambio de siglo.

A lo largo del todo el 2019, fueron atendidos un total de **5.989 internos**.

Evolución del número de internos con tratamiento diario con metadona a 31 de diciembre



Hasta en **26 centros** no se comunica que se ofrezca a los internos una intervención psicosocial en este programa, es decir, solo se realizan programas de dispensación del fármaco (bajo nivel de exigencia). En los que sí se ofrece, en el **28,8% de los casos**, esta es realizada por profesionales exclusivamente de Instituciones Penitenciarias.

Tabla comparativa de la composición de los Equipos de Intervención Psicosocial en los Programas de Metadona en los años 2018 y 2019

	2018	2019
<i>NO HAY INTERVENCIÓN</i>	47,8	39,4
<i>IIPP</i>	1,4	29,8
<i>ONG-CPD</i>	27,5	13,6
<i>IIPP+ONG-CPD</i>	23,2	18,2

- DESHABITUACIÓN

El programa de deshabituación está dirigido a internos drogodependientes con buenas perspectivas para el inicio de un proceso de cambio orientado a la abstinencia. Es una intervención orientada a la abstinencia (opiáceos, cocaína, alcohol...). Abarca actividades terapéuticas individuales y grupales dirigidas a trabajar diferentes áreas: apoyo psicológico, EpS, mejora de la asertividad, técnicas de reducción de la ansiedad, manejo del estrés, mejora de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas, trabajo con familias... Todas ellas se complementan con actividades de empleo saludable del ocio a través de la cultura y el deporte así como de una mejora en la formación, a fin de facilitar la inserción sociolaboral.

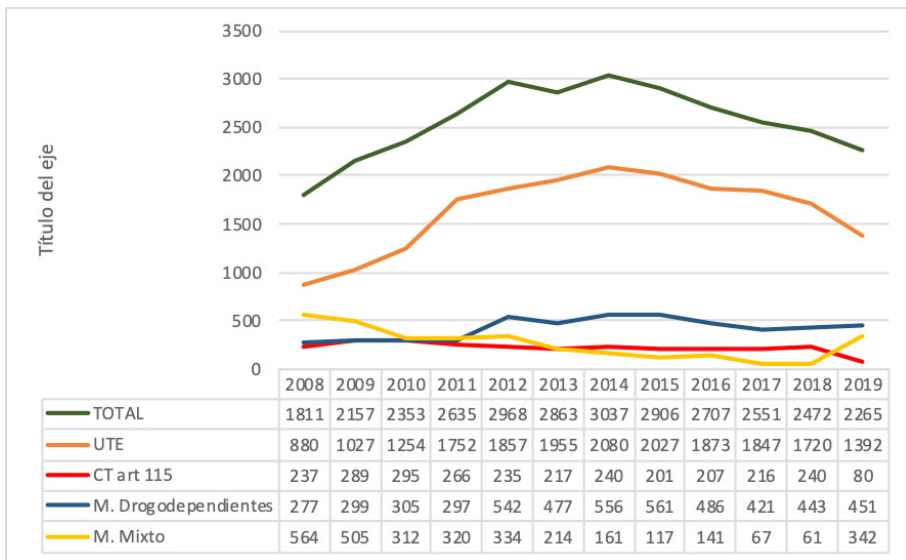
La deshabituación se desarrolla siguiendo diversas metodologías:

- **DESINTOXICACIÓN.** Como parte del proceso de deshabituación, se realiza la desintoxicación física de las diferentes drogas que causan dependencias, para intervenir en los signos y síntomas físicos y psíquicos del síndrome de abstinencia, producto de la interrupción brusca del consumo activo. Son llevadas a cabo por los Equipos Sanitarios. Durante el año 2019 se realizaron hasta **896** (respecto a 858 del año previo, supone un 4,43% más).
- **TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS.** Dentro del proceso personal de cambio orientado a la abstinencia se puede emplear diferentes

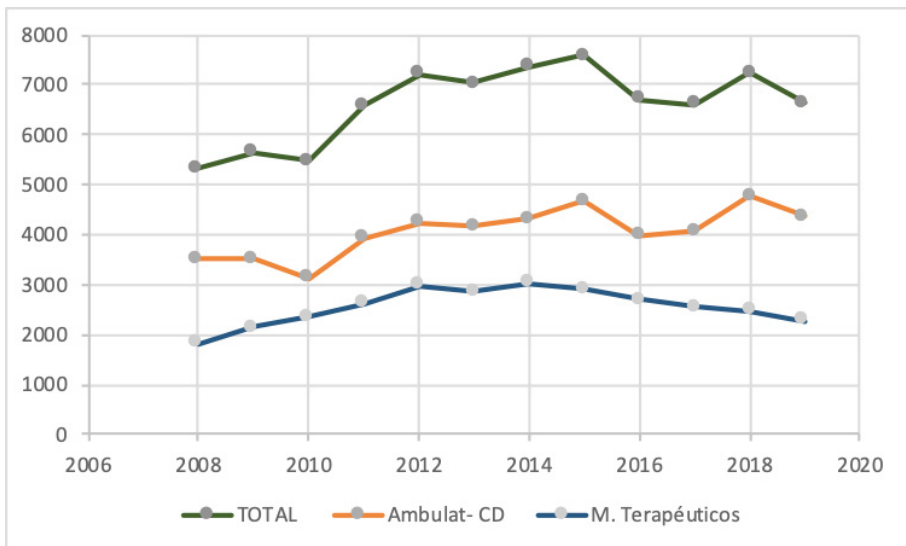
fármacos en función de la necesidad individual del interno, entre ellos está la metadona, la naltrexona y la buprenorfina/ naloxona entre otros psicofármacos.

- **DESHABITUACIÓN PROPIAMENTE**. Abarca actividades terapéuticas tanto individuales como grupales, destinadas a trabajar en distintas áreas de la persona (apoyo psicológico, EpS, mejora de la asertividad, reducción de la ansiedad, manejo del estrés, mejora de la autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas...). Son fundamentales las estrategias de inserción sociolaboral. Pueden llevarse a cabo siguiendo distintos modelos:
 - **MODELO AMBULATORIO**. Desarrollado en cada módulo, con internos del propio departamento.
 - **MODELO DE “CENTRO DE DÍA”**. Se realiza en una dependencia centralizada específica del programa, con internos de diferentes módulos, en horario de media jornada, retornando a sus departamentos residenciales respectivos al finalizar la actividad.
 - **MODELO DE “MÓDULO TERAPÉUTICO”**. Se trata de un programa de alto nivel de exigencia que se lleva a cabo en uno o varios módulos específicos, pudiendo ejecutarse a través de diferentes metodologías (UTE, Comunidad Terapéutica según el art. 115 del Reglamento Penitenciario, Módulo de Drogodependientes, Módulo Mixto).

Evolución de los Programas de Deshabitación en Módulo Terapéutico, Global y según tipo



Evolución de los Programas de Deshabitación desde 2008 hasta la actualidad



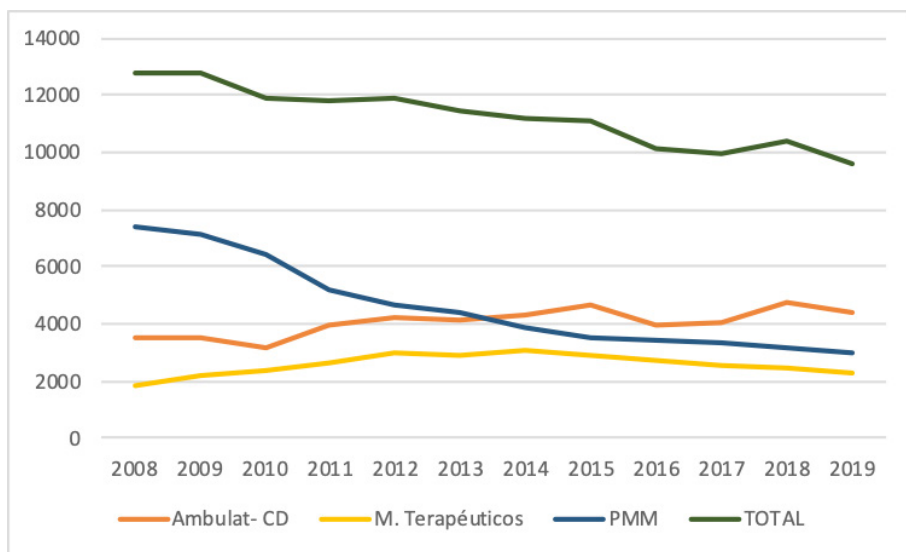
En el año 2019, entraron en los distintos programas de deshabituación **15.678 internos** (el **43,53%** en módulos terapéuticos y el **42,23%** de forma ambulatoria).

Tabla comparativa de la evolución de los Programas de Intervención en Drogodependencias en los años 2018 y 2019 (absoluto y porcentual, respecto a la población penitenciaria total a fecha 31 de diciembre)

		2018		2019		
		ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	
<i>TOTAL DROGODEPENDENCIAS</i>	ANUAL	20.953		21.667		
	31 DIC	10.381	20,55	9.613	19,67	
<i>METADONA</i>	ANUAL	5.532		5.989		
	31 DIC	3.155	6,24	2.988	6,11	
<i>DESHABITUACIÓN</i>	<i>TOTAL</i>	ANUAL	15.421		15.678	
		31 DIC	7.226	14,30	6.625	13,55
	<i>AMBULATORIA</i>	ANUAL	7.746		7.472	
		31 DIC	4.005	7,93	3.724	7,61
	<i>CENTRO DÍA</i>	ANUAL	1.337		1.381	
		31 DIC	749	1,48	636	1,30
	<i>MODULO TERAPÉUTICO</i>	ANUAL	6.338		6.825	
		31 DIC	2.472	4,89	2.265	4,63

Desde 2008 hasta la actualidad, se ha producido un cambio significativo del modelo de intervención en Drogodependencias a fin de adaptarse a los cambios en el patrón de consumo que se ha producido en la sociedad y que ha tenido su reflejo en la población penitenciaria.

Evolución de los Programas de Drogodependencias



- REINCORPORACIÓN SOCIAL

Contempla un proceso complejo de socialización y normalización que debe responder a las necesidades personales del drogodependiente, tratando de apoyar su incorporación a la vida familiar y al medio cultural, social y laboral, para lo cual es fundamental una preparación progresiva (“preparación para la salida”), con la adquisición y desarrollo por parte de los internos de habilidades, recursos y aprendizajes que ayudan al desenvolvimiento en la sociedad, como ser autónomo pero también con competencia social suficiente y efectiva, y, en el momento de la excarcelación, una derivación coordinada a los CIS o a los recursos comunitarios correspondientes, a fin de continuar el tratamiento, evitando en lo posible la recaída y reincidencia.

Para alcanzar estos objetivos se cuenta con “Talleres de Preparación para la Libertad”, cursos formativos pre- y laborales, salidas programadas, salidas para trabajar o participar en programas terapéuticos comunitarios, clasificación en tercer grado y cumplimiento en centros abiertos, derivaciones a dispositivos no penitenciarios para cumplir la condena...

Es fundamental la continuidad del proceso terapéutico para obtener una reincorporación dinámica y efectiva en la comunidad, para ello son

fundamentales las asociaciones, entidades y recursos asistenciales de la comunidad.

En 2019 se realizaron desde los distintos centros hasta **2.099 derivaciones** para continuar tratamiento a nivel comunitario, de ellas **599** fueron a centros ambulatorios, **338** a comunidades terapéuticas y **207** a otros recursos.

Tabla comparativa de las derivaciones realizadas a distintos dispositivos comunitarios en los años 2018 y 2019 (absoluto y porcentual, sobre total de tratados)

		2018		2019	
		% sobre tratados	Total	% sobre tratados	Total
METADONA, Centros Comunitarios		16,47	911	14,01	839
DESHABITUACIÓN	Centros Ambulatorios	8,90	1.372	3,82	599
	Centros de Día	0,42	65	0,59	93
	Comunidades Terapéuticas	2,85	440	2,16	338
	Pisos	0,26	40	0,15	24
	Otros recursos	1,95	301	1,32	207
	TOTAL	14,93	3.129	9,69	2.099

Gráfico de las derivaciones realizadas en 2019 a dispositivos comunitarios

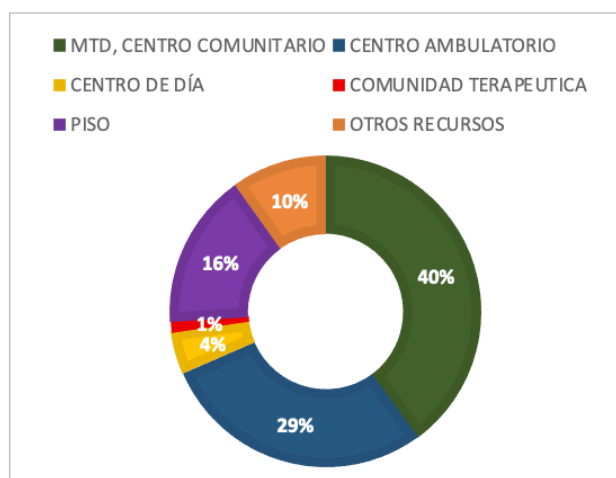
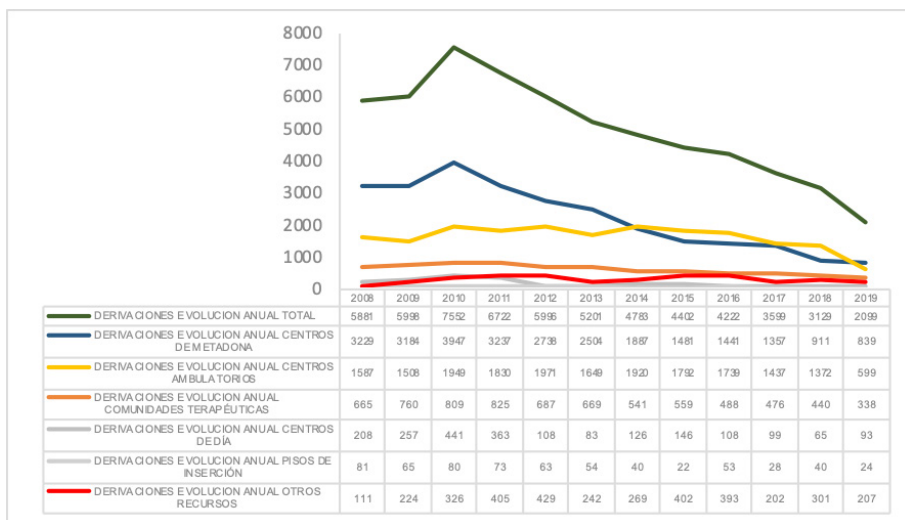


Gráfico evolutivo sobre las derivaciones a centros comunitarios, 2008-2019



5.6.e. Conclusiones

- Las Comisiones GAD están constituidas de forma mayoritaria en los centros (9/10) y presentan un Coordinador formal (8/10).
- La multidisciplinariedad de los Equipos es la normal, lo que permite una intervención integral en la persona.
- Las actividades de EpS se realizaron en 30.074 internos a lo largo del año 2019.
- Se confirma la tendencia a la baja de los programas de reducción de daños clásicos (PIJ y papel de aluminio/ boquillas para fumar) aunque su oferta es cada vez más amplia.
- Se consolidan los nuevos programas de reducción de daños como es el SSPD, en el cual se incluyeron a lo largo del año 220 internos.
- Al programa de mantenimiento con metadona estaban adscritos a fecha 31 de diciembre el 6,12% de los internos. En 43 de los centros este programa se acompaña de intervenciones de carácter psicosocial para favorecer la normalización.

- Se llevaron a cabo durante 2019 hasta 896 desintoxicaciones, lo que supone un aumento del 4,43% respecto al año previo.
- Continúan aumentando el número de internos que a lo largo del año se adscriben a alguno de los programas de deshabituación, alcanzado los 15.678.
- Hasta 2.099 internos se beneficiaron de alguna de las modalidades definidas como de Reinserción Social (599 salieron a Centros Ambulatorios, 338 a Comunidades Terapéuticas y 207 a otros recursos).

Confirmamos de esta forma los cambios en las características respecto a los hábitos adictivos a través del mantenimiento de la tendencia descendente de los programas clásicos de sustitución de opiáceos y el aumento progresivo de la potencia de los programas de deshabituación que posibilitan finalizar el cumplimiento de las penas en ámbitos no penitenciarios.

5.7. Programas de salud mental

Entre las personas ingresadas en centros penitenciarios son frecuentes los problemas de salud mental. Los estudios realizados (DGIP 2006, PRECA 2009, ESDIP 2016) señalan que en torno a un tercio de los internos han sido diagnosticados de uno o varios trastornos mentales, destacando los trastornos de ansiedad, los trastornos del estado de ánimo y los trastornos psicóticos. El consumo de drogas es frecuente en estas personas, configurando en estos casos dos trastornos, la patología dual. De ahí que la prevalencia de internos en tratamiento con medicación psiquiátrica sea elevada.

La enfermedad mental compromete la globalidad de la persona, ya que a las afecciones biológicas (alteraciones estructurales y funcionales) se unen las afectaciones psicológicas (limitaciones personales de actividad) y sociales (restricciones a la participación social). La enfermedad mental crónica cursa con un deterioro importante, que se evidencia a través de diversas discapacidades, con pérdida de habilidades para el adecuado desempeño de roles sociales, por una afectación severa del funcionamiento personal, laboral, social y familiar. Estas características se manifiestan de forma más acentuada en aquellas personas que padecen trastorno mental grave (TMG), colectivo al cual va dirigido el PAIEM.

5.7.a. PAIEM

Para dar respuesta a la problemática, en los centros penitenciarios se desarrolla el PAIEM, Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales, por parte de Equipos Multidisciplinares compuestos por médico, psicólogo, educador, enfermeros, maestros, monitores ocupacionales, monitores deportivos, funcionarios de vigilancia interior, pedagogos, sociólogos, juristas, etc; siendo fundamental la colaboración de las ONGs, ya que las entidades del tercer sector desempeñan un papel primordial en todo el proceso de recuperación de estas personas y sobre todo en la reincorporación a la sociedad.

- OBJETIVOS

Las intervenciones con la población interna con TMG en los centros penitenciarios se fundamentan en las necesidades de este colectivo. Por ello los objetivos se concretan en:

- Detectar, diagnosticar y tratar a todos los internos que sufran algún tipo de trastorno mental.
- Mejorar la calidad de vida de los internos con enfermedad mental, aumentando la autonomía personal y la adaptación al interno.
- Optimizar la reincorporación social y la derivación adecuada a un recurso socio-sanitario comunitario, para la continuidad del tratamiento, cuidados y apoyo, una vez el interno con TMG abandona el centro penitenciario.

Estos objetivos se corresponden con tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: atención clínica, rehabilitación y reinserción social, desarrolladas por los profesionales de los centros penitenciarios, ONG´s e instituciones.

- EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES

El diseño y ejecución del PAIEM en cada centro penitenciario corre a cargo de un Equipo Multidisciplinar propio, con las siguientes funciones:

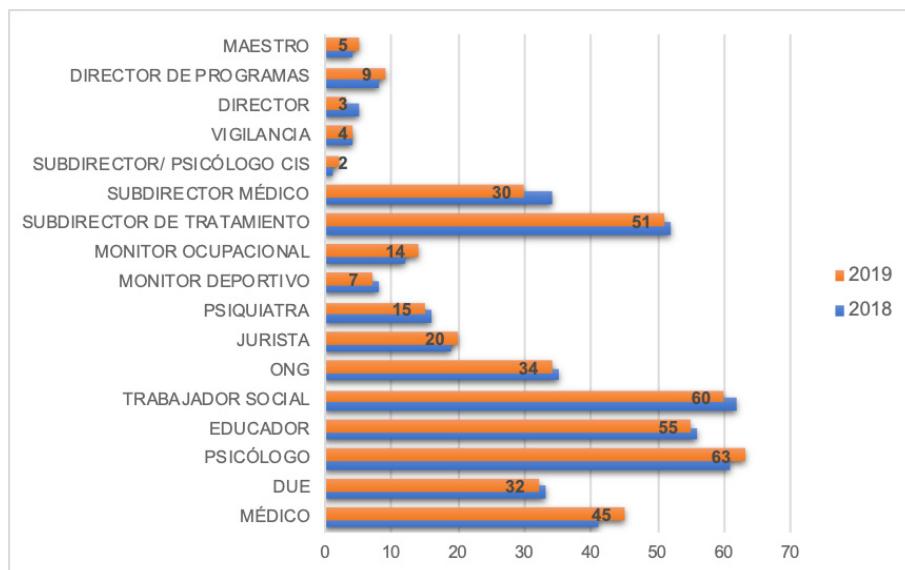
- Conocer la realidad de la patología mental de los internos incluidos en el PAIEM del centro.
- Establecer criterios de priorización, inclusión y clasificación por Niveles de Intervención.

- Realizar la evaluación de habilidades y discapacidades (Anexo 2 del PAIEM).
- Definir y ejecutar el tipo de actividades a realizar con estos pacientes, ya sean las propias del centro o diseñar las específicas para ellos.
- Diseñar y ejecutar para cada interno el plan de reincorporación social (PIR).
- Asesorar y emitir los oportunos informes para la Junta de Tratamiento y Comisión Disciplinaria a los efectos que procedan.

Composición

De los **67** Equipos Multidisciplinares del PAIEM, la distribución de los profesionales que los conforman es la siguiente.

Composición de los Equipos Multidisciplinares del PAIEM



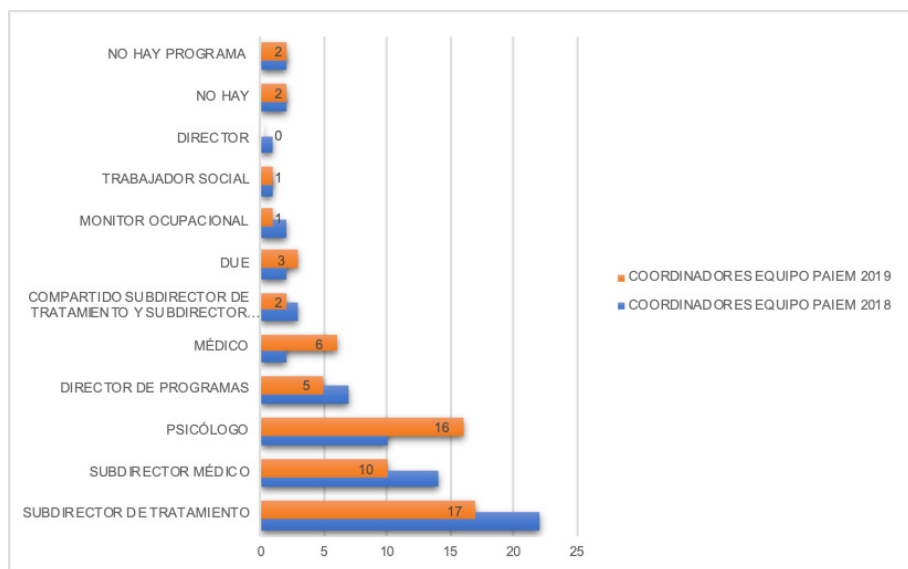
Es fundamental la incorporación en los Equipos de profesionales de las ONG's, entidades que desempeñan un papel primordial en todo el proceso de recuperación de estas personas y sobre todo en la reincorporación

a la sociedad. Por la misma razón, la participación en estos Equipos de psiquiatras consultores o pertenecientes a los sistemas autonómicos de salud y la de fiscales y de representantes de FAISEM. La participación en los Equipos Multidisciplinares de los subdirectores de tratamiento del CIS es importante, ya que facilita la toma de decisiones y la coordinación en los momentos de progresión de grado y derivación a CIS de internos con TMG, facilitando la coordinación de procesos.

Coordinación

Uno de los integrantes del Equipo Multidisciplinar, realiza las funciones de coordinación, efectuando esta función entre los miembros del propio equipo como en la relación con otros estamentos del centro penitenciario.

Coordinadores de los Equipos Multidisciplinares del PAIEM



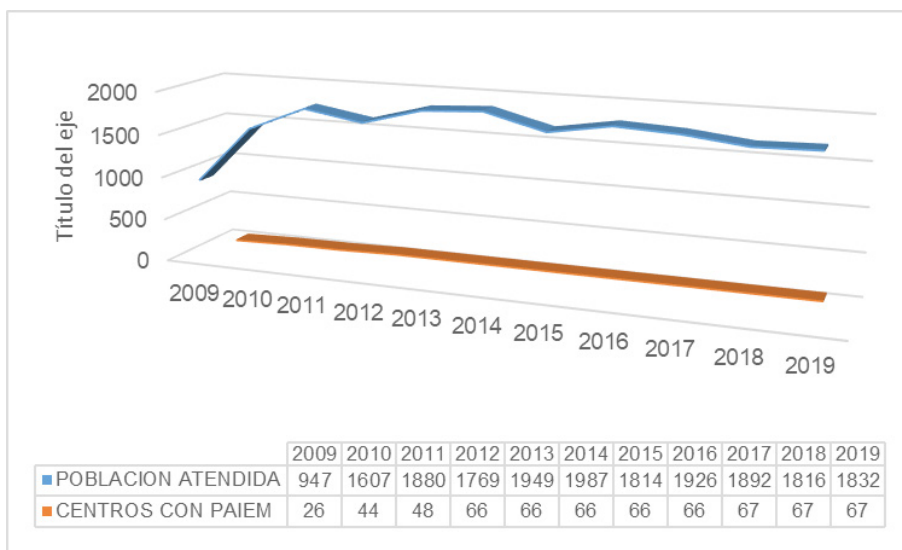
- ATENCIÓN CLÍNICA

El primer requisito para desarrollar una intervención eficaz en materia de salud mental con la población interna es la detección de los casos, su diagnóstico clínico y la instauración de un tratamiento farmacológico que conduzca a la estabilización de los enfermos. En todos los centros

penitenciarios se desarrollan actividades propias de la Atención Clínica, tanto por parte de los Equipos Sanitarios de Atención Primaria de los establecimientos como por especialista en Psiquiatría (ya sea como consultores, ya pertenezcan a los Servicios Autonómicos de Salud Mental correspondientes). En el **76%** de los centros la consulta de psiquiatría se efectúa en el interior, mientras que en el 24% es en el hospital de referencia comunitario.

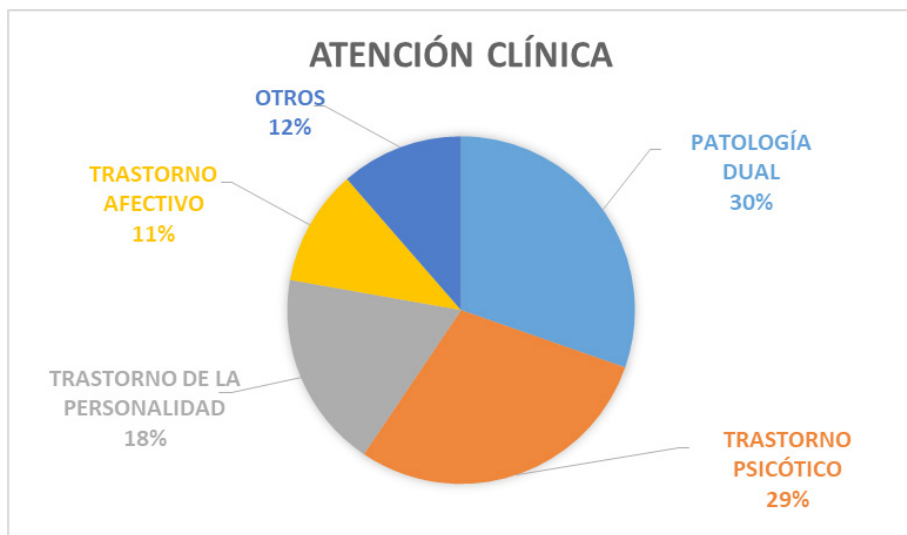
Durante 2019 han participado en el PAIEM 3.102 internos en los 67 centros penitenciarios que tiene activo el programa. En diciembre de ese año el PAIEM atendía a 1.832 internos en actividades de rehabilitación y reinserción, lo que corresponde con el 4,24% de la población de régimen cerrado y ordinario de esos centros.

Evolución internos en PAIEM



De los 1.832 internos con TMG que en diciembre de 2019 estaban en el PAIEM, la distribución por grupos diagnósticos era la siguiente:

Tipo de trastorno de los internos en PAIEM



- REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL

El segundo objetivo del PAIEM se corresponde con la rehabilitación psicosocial, dirigida a conseguir la recuperación en la medida de lo posible de las capacidades personales, aumentar la autonomía personal, la calidad de vida y la adaptación al entorno, evitando el deterioro psicosocial, la marginación y la discriminación.

Niveles

Los internos con TMG se incluyen en uno de los Niveles de Intervención, de acuerdo con las características clínicas y las respuestas a los tratamientos farmacológicos:

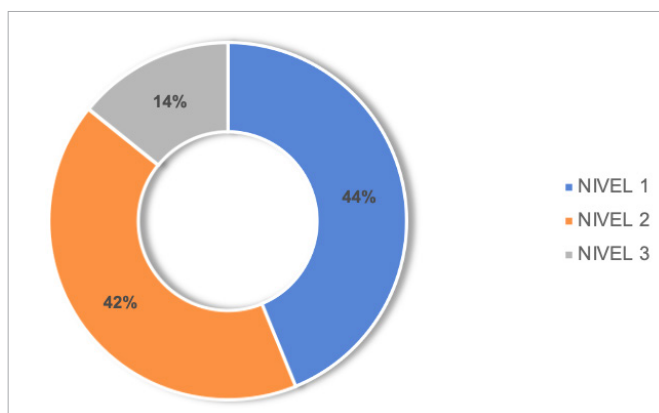
- Nivel 1. Buena respuesta, con ausencia de conductas de riesgo y disruptivas y posibilidad de existencia de síntomas, pero los que presentan no interfieren significativamente en la integración y funcionamiento diario. Precisan seguimiento haciendo vida normal en los módulos.
- Nivel 2. Respuesta parcial, persisten síntomas positivos y/ o cognitivos y/ o afectivos que interfieren parcialmente con el funcionamiento

diario y la integración. Precisan seguimiento y preferentemente pueden hacer vida normal en los módulos. En ellos se hace una valoración individual de la necesidad de Interno de Apoyo (IA).

- Nivel 3. Mala respuesta y bajo nivel de adaptación dada la persistencia de conductas de riesgo y/ o disruptivas y de síntomas positivos que interfieren significativamente con el funcionamiento diario y la integración al medio. Precisan control y preferentemente están ingresados en el departamento de enfermería y requieren la asignación de un IA.

En diciembre de 2019, la distribución de los internos en PAIEM era la siguiente.

Distribución porcentual de los internos por Niveles de Intervención



Actividades de rehabilitación

Una vez efectuada la evaluación de habilidades y discapacidades, por medio de la Escala Anexo 2 del PAIEM, el Equipo Multidisciplinar elabora el Plan Individualizado de Rehabilitación (PIR), en el que se determinan los objetivos terapéuticos y las actividades de rehabilitación a realizar para conseguirlos.

Estas actividades van dirigidas a remediar discapacidades, compensar minusvalías y conseguir la mayor autonomía posible de los internos con TMG, en el grado que estos puedan alcanzar.

Por un lado, están las actividades denominadas “comunes”, en las que los internos con TMG participan conjuntamente con la población general del centro, y por otro las “específicas”, dirigidas exclusivamente a los internos con TMG.

Las distintas actividades que se realizan en los centros penitenciarios se pueden clasificar desde el punto de vista de la rehabilitación, en los siguientes grupos:

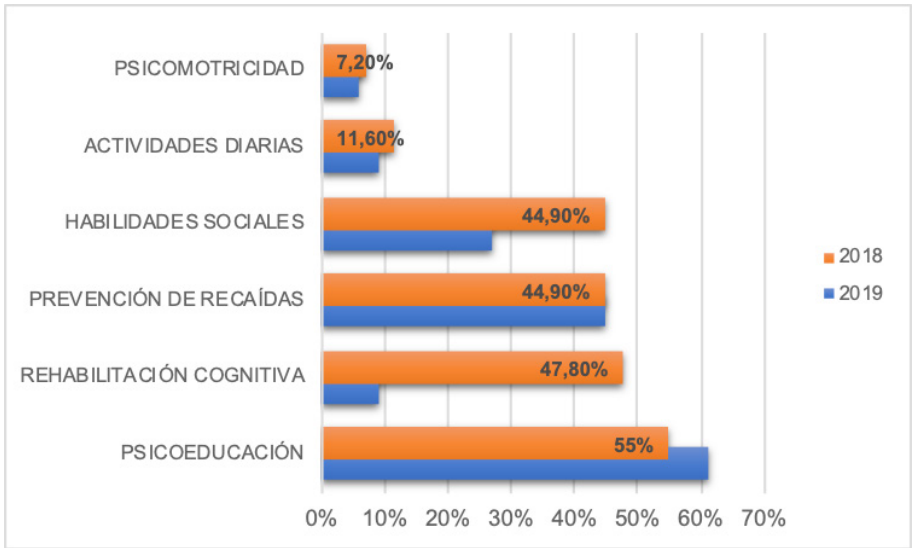
- **Actividades de mejora del funcionamiento psicosocial y autonomía.** Tratan de compensar las áreas de funcionamiento psicosocial afectadas. Dichas áreas se componen de habilidades de adaptación e integración social, como son el autocuidado, la autonomía personal, el autocontrol, habilidades de relación interpersonal y funcionamiento cognitivo. El **94,03%** de centros que tienen alguna de ellas.
 1. **Psicoeducación.** Una de las actividades principales de la rehabilitación, y base para desarrollar las demás. Se basa en que cuanto mejor conozca el paciente su propia enfermedad, mejor puede vivir con su condición. Consiste en la educación o información que se ofrece al paciente con el objetivo de que entienda y sea capaz de manejar la enfermedad que presenta. Se refuerzan las fortalezas, los recursos y las habilidades propias del paciente para hacer frente a su enfermedad y a mantenerse con el tratamiento farmacológico, trabajando la conciencia de enfermedad y la adherencia al tratamiento, y evitar en lo posible las recaídas. El **61,19% de los centros** desarrolla actividades de psicoeducación, un tema en el que es muy importante incidir.
 2. **Rehabilitación de déficits cognitivos.** Se trata de incidir de forma concreta sobre procesos cognitivos básicos, como la atención y la memoria, para una mejora en el funcionamiento social y de la autonomía del interno con TMG. Se realiza tan solo en el **8,96% de los centros.**
 3. **Prevención de recaídas en el consumo de drogas.** Actividad fundamental en el colectivo de personas con TMG, en las que según los estudios en torno al 75% consume sustancias de abuso. Los programas dirigidos a reducción del consumo de drogas y prevención de recaídas en internos con TMG se desarrollan en el **44,77% de los centros.**

4. Habilidades sociales. El entrenamiento en habilidades sociales tiene como fin enseñar a ejecutar comportamientos en situaciones sociales, mejorando la competencia social, habilidades instrumentales para que la persona obtenga independencia y beneficios materiales, tales como dinero, vivienda, amigos...y habilidades interpersonales que posibiliten que la persona haga amigos, disfrute de relaciones íntimas, muestre afecto...Se desarrollan en el **26,87% de los centros**.
5. Actividades de la vida diaria. Tratan de potenciar las habilidades y recursos de los pacientes para posibilitarles un adecuado desempeño en las áreas del comportamiento relacionadas con el autocuidado, la competencia personal, la independencia y la autonomía. Se diferencian:
 - Las AVD básicas o autocuidados, inciden en el aseo personal (higiene personal, vestido) y hábitos de vida (sueño, alimentación, salud).
 - Las AVD instrumentales o autonomía, trabajan aspectos relacionados con la vivienda (limpieza, organización, cocina...), manejo social (manejo del dinero, uso de medios de comunicación y transporte, recursos comunitarios formativos y laborales), educación vial y realización de trámites burocráticos.

Tan solo el **8,95% de los centros** desarrollan este tipo de actividades.

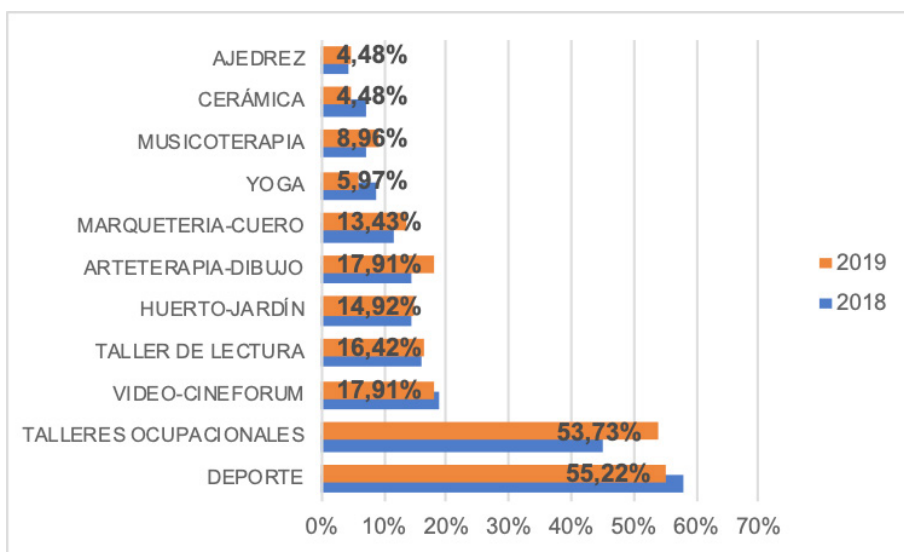
6. Psicomotricidad. Favorece el autoconocimiento y la relación con los objetos, el espacio, consigo mismo y con los otros. Para permitir la reeducación de determinados aspectos como la sociabilidad, la comunicación con los demás y el medio, los trastornos motores, la percepción, el desarrollo cognitivo y la expresión corporal. Se desarrolla en el **5,97% de los centros**.

Actividades de mejora del funcionamiento psicosocial y autonomía



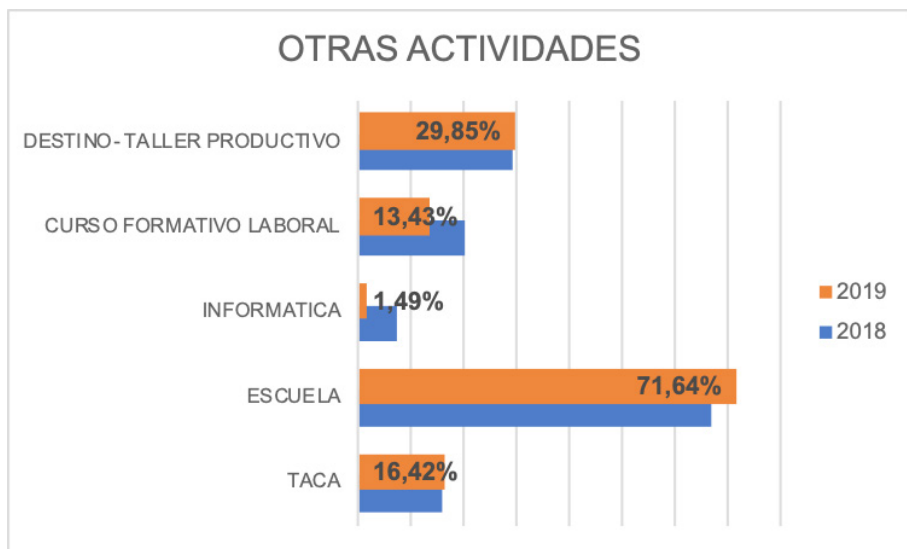
- **Actividades de utilización del ocio, cultura y tiempo libre.** Ayudan a minimizar los síntomas propios de la enfermedad, aumentan la autoestima, mejoran las habilidades sociales, amplían las relaciones interpersonales y facilitan la expresión de ideas y emociones a través de la participación grupal. De este modo se mejoran habilidades cognitivas de memoria y atención y la capacidad para experimentar placer o interés por el otro. El **80,60% de los centros** desarrollan actividades de este tipo.

Actividades de ocio, cultura y tiempo libre



- **Actividades de terapia asistida con animales (TACA).** Disminuyen la sintomatología negativa de la esquizofrenia y otras patologías que cursan con indiferencia afectiva, falta de empatía, falta de motivación; mejorando la capacidad para experimentar placer por las actividades, el estado de ánimo y la capacidad de relación interpersonal. Disminuyendo los estados de ansiedad y mejorando la capacidad de afrontamiento al estrés. Disponen de TACA **12 centros**.
- **Actividades académicas.** Mejoran el rendimiento cognitivo, favorecen la adquisición de valores culturales de ocupación y manejo del tiempo libre y aumentan la competencia del interno con enfermedad mental. En el **71,64% de los centros** se realiza y en el 1,49% talleres específicos de formación en informática.
- **Actividades formativo-laborales y de integración laboral.** Permiten mejorar las habilidades instrumentales que inciden en la capacidad de autonomía, capacitando a los enfermos en la adquisición de conocimientos y habilidades técnicas que facilitan la integración social y mejoran su autoestima personal y competencia social y personal. En el **13,4% de los centros**, los internos con TMG participan en cursos formativo-laborales y en el **29,85% de los centros estos internos tienen un destino auxiliar o están en un taller productivo**.

TACA, académicas, formativo-laborales y de integración laboral, porcentaje por centros



Internos de apoyo

Dentro del PAIEM constituyen un elemento destacado los “Internos de Apoyo” (IA), quienes reciben una formación específica por medio de un curso de 300 horas de duración, organizado por TPF- Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, obteniendo una titulación de “Auxiliar de Enfermería en Salud Mental y Toxicomanías”, desempeñando en los centros este puesto de trabajo, por el que perciben una retribución económica. Las funciones de los internos de apoyo del PAIEM están reguladas por la orden de servicio 7/2008 del TPF, consistiendo principalmente en ayudar a internos con TMG en la alimentación e higiene, facilitar su integración y las relaciones interpersonales de los enfermos de su entorno, y acompañar a los enfermos mentales en las actividades terapéuticas (asistencia a terapias, a consulta, a talleres...). **Desde el año 2008 un total de 878 internos han realizado el curso** de 300 horas que les da la titulación. En la actualidad un total de **112** Internos están desempeñando este puesto de trabajo.

En definitiva, es conveniente la generalización en todos los centros de estas actividades, en especial las de psicoeducación y restantes de mejora del funcionamiento psicosocial y autonomía, deporte, escuela, talleres de manualidades y ocupacionales, talleres formativo-laborales y destinos.

- REINCORPORACIÓN SOCIAL

El tercer objetivo del PAIEM se corresponde con la reincorporación social, optimizando la incorporación a la sociedad de los internos con TMG y la derivación a recursos socio-sanitarios comunitarios, con el fin de continuar en libertad los cuidados y tratamientos farmacológicos, evitando en lo posible la recaída.

Preparación para la salida, salidas a la comunidad y permisos

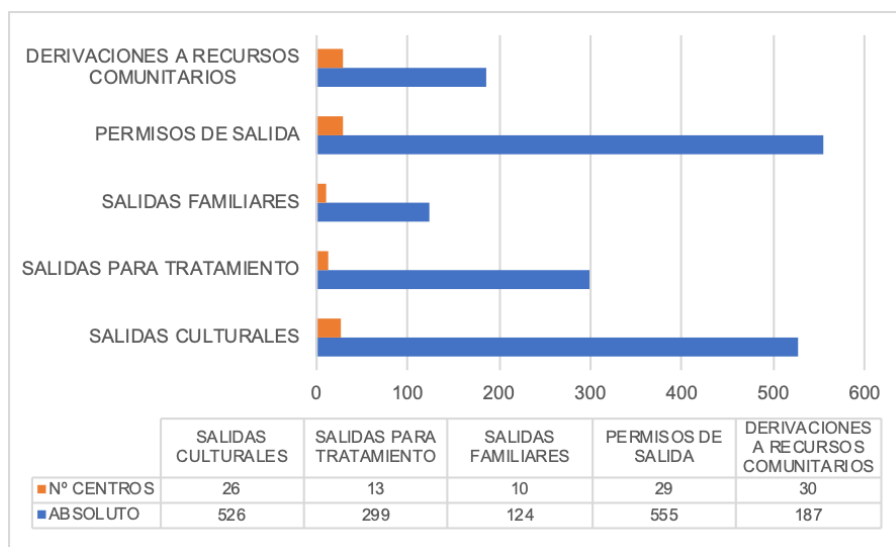
Adquiere especial relevancia la preparación para la salida en libertad y establecer los contactos previos con la familia o las instituciones y entidades de acogida, por medio de salidas a la comunidad y permisos de salida. Intervienen diversos factores:

- La adquisición y el desarrollo por parte del interno con TMG de habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden al desenvolvimiento en la sociedad, aspectos en gran parte de rehabilitación psicosocial ya comentados: la continuación del tratamiento, prevención de recaídas, utilización de transporte, manejo del dinero, residencia...
- La existencia de una red social: familia, amigos y entidades y asociaciones.
- La información y/ o gestión de trámites, previa al tercer grado o libertad: valoración de dependencia, acreditación de discapacidad, tramitación de prestaciones, contributivas, tarjeta sanitaria, información del proceso de la tramitación de la “prestación de desempleo de penado liberado”...

Para estos cometidos las salidas a la comunidad y los permisos de salida son herramientas reglamentarias que contribuyen notablemente.

En el **14,93% de los centros se desarrolla un programa específico de preparación para la salida** de los internos con TMG, en el **38,81% de los centros se efectúan salidas culturales**, en el **19,40% salidas para tratamiento** y en el **14,93% salidas terapéuticas con la familia**, siendo muy reducidas las salidas para estudio o trabajo.

Distribución de salidas terapéuticas por tipo y número de centros

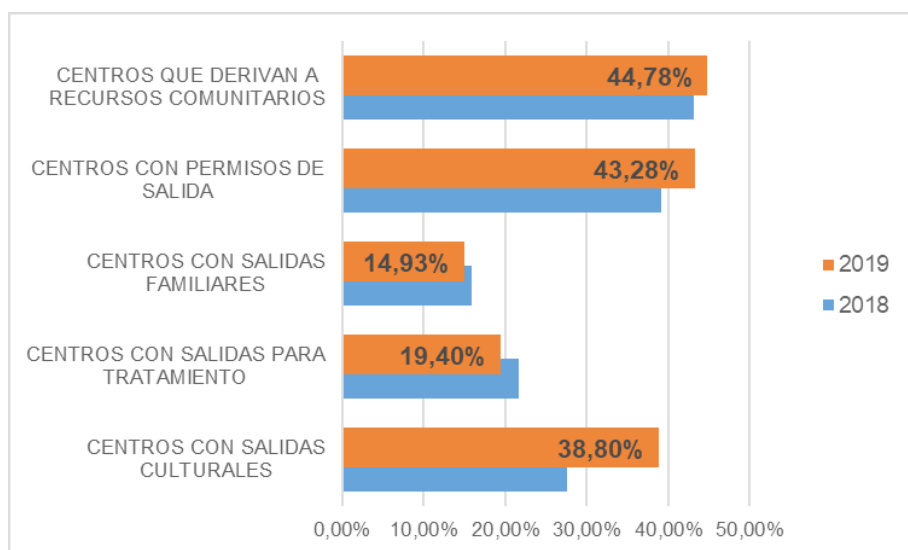


En el **43,28% de los centros**, los internos con TMG han salido de **permiso** en el último año.

Derivación a centros comunitarios

La derivación del interno con TMG a un dispositivo sociosanitario comunitario, para continuar el tratamiento, asistencia y seguimiento, es una actividad fundamental para conseguir en lo posible la integración plena del enfermo mental en la sociedad. En el 2019 se produjeron **salidas en libertad de 490 internos con TMG en 79,10% de los centros con programa**. Efectuaron la **derivación a recursos externos el 61,19%** de esos centros. En el **2019 el 44,78% de los internos que alcanzaron la libertad fueron derivados a un recurso comunitario**.

Porcentaje de centros con actividades de reincorporación social y coordinación con servicios comunitarios



5.7.b. Programa PUENTE de Mediación Social

En el tratamiento de la enfermedad mental, resulta fundamental la coordinación entre el PAIEM que se desarrolla en los centros penitenciarios y el Programa Puente que se implementa en los centros de inserción social. En el caso de personas con trastorno mental grave sometidas a un proceso judicial que terminan su periodo de privación de libertad, es imprescindible asegurar una adecuada derivación a un recurso asistencial de la comunidad para conseguir la continuidad asistencial. Para ello el Programa Puente de Mediación Social, de desarrollo en los centros de inserción social (CIS), tiene como objetivo principal coordinar a las diferentes administraciones implicadas para que el enfermo mental, sobre el que ha recaído algún tipo de responsabilidad judicial, tenga disponibles todos los recursos a los que tiene derecho para continuar su recuperación fuera de la Institución Penitenciaria. El programa PUENTE cuenta para su ejecución con un Equipo Multidisciplinar en el que las entidades del tercer sector juegan un papel fundamental.

PAIEM 2019 INSTITUCIONES Y ONG ´S QUE PARTICIPAN EN LA REHABILITACIÓN Y REINCORPORACIÓN SOCIAL	
ABIFES	ETORKINTZA
ACEFEP	FADENGA
ADAP	FAEMA
AFAEPS	FAISEM
AFEM	FEAPS
AFEMEN	FUNDACIÓN ALDABA
AFES	FD. DE ATENCIÓN Y APOYO A LA DEP.
AFESA	FUNDACIÓN ATENEA GID
AFESOL	FUNDACIÓN BARRIÉ DE LA MAZA
AGATA	FUNDACIÓN CRUZA BLANCA
AGRAFEM	FUNDACIÓN GIZAKIA
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS	FD. TUTELAR MATER MISERICORDIA
ALFAEM	FUNDACIÓN MANANTIAL
ALIAD	FD. SOCIOSANITARIA C. LA MANCHA
ALUME	GLOBUS NATURA
ÀMBIT	GREC
ANASAPS	HIJAS DE LA CARIDAD
APEM	HORIZONTES ABIERTOS
APIP	INTRESS
APROSA	JESÚS ABANDONADO
ASAENEC	LENDA
ASAPME	MARILLAC
ASIAM	MOREA
ASOVICA	NUEVA VIDA
ASPRODES	OBRA MERCEDARIA
ASPRONA	OSAKIDETZA (SERV. VASCO SALUD)
ATAP	OSASUNBIDEA (S NAVARRO SALUD)
ATENEA	PASTORAL PENITENCIARIA
AYUNTAMIENTO PAMPLONA	PLENA INCLUSIÓN
BATA	PROSAME
BIDESARI	PROYECTO HOMBRE
BIZITEGI	RED SANAMENTE
CAPELLANÍA	REMAR
CÁRITAS	RETO
CASAL DE LA PAU	RÍOS DE LIBERTAD
CEPER	SALUD MADRID
CONFEDERACIÓN SALUD MENTAL	SALUD MENTAL MURCIA
ESPAÑA	SARE
CPDs ANDALUCÍA	SAS-SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
CRUZ ROJA	SIDÁLAVA
DIAGRAMA	SILOÉ
ENTAINAR	TEROCU

5.8. Transferencias en materia sanitaria

Uno de los objetivos estratégicos de esta Secretaría General es el de propiciar la transferencia de la asistencia sanitaria penitenciaria a las diferentes CC.AA., en base a la Disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que establece que *“Los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud. A tal efecto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta ley y mediante el correspondiente real decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecidos por los estatutos de autonomía”*.

En la actualidad, únicamente la C.A. del País Vasco tiene transferida la asistencia sanitaria desde el año 2011.

A lo largo del año 2019 el Secretario General de Instituciones Penitenciarias remitió una carta a todos los Consejeros/as de Sanidad de todas las Comunidades Autónomas con el fin de favorecer y llevar a cabo la citada transferencia y trabajar conjuntamente con las CC.AA. para implantar la telemedicina y la interoperabilidad de la Historia Clínica Digital como pasos previos a la transferencia de la asistencia sanitaria penitenciaria. Fruto de ello, se han mantenido contactos con las CC.AA. de Navarra, Illes Balears, Valencia, Andalucía, Aragón, Canarias, Madrid, Castilla la Mancha, Castilla y León.

Habiéndose avanzado durante 2019 con las CCAA de Navarra y Baleares en el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a dichas comunidades, con cuyas administraciones se ha elaborado la documentación necesaria y presentada en la Dirección General de Cooperación del Ministerio de Administraciones Públicas.

Por otro lado, en materia de convenios de colaboración, la Administración Penitenciaria ha establecido con la CCAA de Madrid un Protocolo de rotación externa de médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria en centros penitenciarios y con la CCAA de Castilla la Mancha está ultimando un convenio en materia de Telemedicina.

5.9. Implementación de la telemedicina

En aras de garantizar la continuidad asistencial y de mejorar la calidad asistencial a la población privada de libertad que tiene a su cargo, desde la Institución Penitenciaria se está trabajando en la implementación de la telemedicina (teleconsulta, conexión con las historias clínicas de atención primaria y especializada, visualización de resultados de pruebas diagnósticas, etc.) entre los C.P. y sus hospitales de referencia en las distintas CCAA.

La gran variabilidad y los diferentes niveles de desarrollo de las TICs de salud en las distintas CCAA, incluso dentro de la misma CCAA en las diferentes provincias, entorpece y enlentece aún más que dicha conexión sea posible desde IIPP.

No obstante, al finalizar el año 2019 la implementación, con diferente nivel de desarrollo, de la telemedicina se lleva a cabo desde los C.P. ubicados en Córdoba, Mallorca, Cantabria, Cáceres, Alicante (solo el C.P. de Alicante 1) Castellón y Valencia.

5.10. Informatización de la historia clínica

La Historia Clínica Digital (HCD) en su aplicación OMI 360 y a lo largo del 2019 se ha consolidado como la documentación sanitaria única que contiene la información relativa a los datos de salud de las personas privadas de libertad en los Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de IIPP. Está implementada en todos los centros penitenciarios. La Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria trabaja también en la interoperabilidad de la HCD penitenciaria con la HCD de las CC.AA., con el fin de facilitar una mejor asistencia sanitaria coordinada para el interno.

6

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias Subdirección General de Recursos Humanos

Contenido

- 6.1. Objetivos y líneas de actuación.
- 6.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.
- 6.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.
- 6.4. Normativa en materia de personal.
- 6.5. Relaciones Laborales.
- 6.6. Prevención de Riesgos Laborales.
- 6.7. Formación.
- 6.8. Balance de Gestión del año 2019.
- 6.9. Anexos.

Subdirección General de Recursos Humanos

6.1. Objetivos y líneas de actuación

El Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo (BOE, 2 de abril), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2019, prevé la incorporación de 900 plazas de Funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, 40 Facultativos, 52 enfermeros, 20 Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones penitenciarias de promoción interna, 40 del Cuerpo especial (promoción interna), 39 Juristas y 58 Psicólogos, ambos en turno Libre. Igualmente, señala las plazas de personal laboral dentro del Convenio Único, sin precisar cuales corresponden al Ministerio de Interior, y dentro de éste a la Secretaria General. En dicha Oferta, se especifica la existencia de 5 plazas de personal laboral fuera de Convenio para Instituciones Penitenciarias.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2018 (BOE de 9 de enero de 2019) se convocó el concurso general para la provisión de puestos de trabajo de los servicios periféricos de la Secretaria General. La gestión del precitado concurso de provisión de puestos de trabajo, ha generado un volumen importante de gestión en la Subdirección General de RR.HH, en tanto, en el mismo han participado cerca de 9.000 funcionarios y se han adjudicado 3.465 puestos de trabajo.

El año 2019 ha conllevado la promulgación de varias instrucciones tendentes a racionalizar y actualizar los criterios sobre calendario laboral, jornadas y horarios del personal que presta sus servicios tanto en los Servicios Centrales como en los Servicios Periféricos.

Igualmente se ha acometido la actualización de programa de productividad vinculado a la reducción del absentismo y un nuevo tratamiento

retributivo derivado de los servicios que puedan prestar los funcionarios de los centros penitenciarios con relación a la aplicación del artículo 286, 2 del Reglamento Penitenciario. También se ha modificado y actualizado el programa de productividad vinculado al rendimiento y a la calidad del servicio para el personal directivo.

No menos importante ha sido la modificación operada por Instrucción 15/2019 y la ordenación del contenido funcional de los puestos de trabajo asignados en aplicación del Real Decreto 89/2001, de 2 de febrero, por el que se regula la asignación de puestos de trabajo a determinados funcionarios del Cuerpo especial y del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias por razón de edad.

Es de reseñar, en materia de lucha contra todo tipo de agresiones a profesionales penitenciarios la Orden de servicio, de 23 de abril, por el que se establece el procedimiento de actuación en caso de materializarse una agresión a empleada/o público penitenciario ejercida por un tercero, usuario de servicios, siempre que éste no mantenga una relación de sujeción especial con la administración penitenciaria derivada del procedimiento de una medida o una sanción penal.

Igualmente importantes han sido las actuaciones dirigidas a la prevención de riesgos laborales del personal penitenciario.

Por último, un objetivo constante de esta Unidad, es la optimización tanto de los recursos humanos disponibles como de los económicos, al objeto de que todos los centros penitenciarios dispongan de los recursos necesarios para realizar una gestión más eficaz y eficiente.

6.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos

6.2.a. Personal Funcionario

Por Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019, correspondiendo a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 956 plazas de oposición libre y 60 de promoción interna, distribuyéndose del siguiente modo:

- Oposición libre

SUBGRUPO A1	Número
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	97 (45 vinculadas a la OEP 2018)
Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias	40
Total	137

SUBGRUPO A2	Número
Cuerpo Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	97 (45 vinculadas a la OEP 2018)

SUBGRUPO C1	Número
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	900

- Promoción interna

SUBGRUPO A1	Número
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	40 (20 vinculadas a la OEP 2018)

- Promoción interna. Concurso oposición

SUBGRUPO A2	Número
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	40

Procesos selectivos

- Oposición libre correspondiente a la OEP de 2019

Grupo	Cuerpo	Instancias presentadas	Plazas ofertadas
A1	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	Suspendidas estado de alarma	40
	Técnico Superior de Técnicos Instituciones Penitenciarias	1.132	97
A2	Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	Suspendidas estado de alarma	97
C1	Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	13.673	900
Total plazas			1.134

- Nombramientos de Interinos:

La consideración de sector prioritario de la Administración Penitenciaria, a efectos de nombramiento de personal interino y contratación temporal de personal laboral, ha permitido el nombramiento de personal funcionario interino, de acuerdo con el art. 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se recoge la posibilidad de nombrar funcionarios interinos cuando concurra la circunstancia de un exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.

Grupo	Cuerpo	Plazas ofertadas	Plazas cubiertas
A1	Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciaria	43	43

- Oposición libre: conforme la Oferta de Empleo Público para 2018

Durante el año 2019, han concluido los siguientes procesos selectivos correspondientes a la OEP del año 2018.

Grupo	Cuerpo	Instancias presentadas	Plazas cubiertas
A1	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	30	7
	Cuerpo Superior de Técnicos Instituciones Penitenciarias	Acumulada a OEP 2019	N/A
A2	Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	Acumulada a OEP 2019	N/A
C1	Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	13.338	830
Total plazas		13.368	837

- Promoción interna:

Grupo	Cuerpo	Instancias presentadas	Plazas cubiertas
A2	Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias (OEP 2017 y 2018)	626	81

6.2.b. Personal Laboral

Procesos selectivos Personal laboral

Por Resolución de 24 de enero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública se convoca proceso selectivo para el acceso por turno libre de diferentes categorías profesionales, correspondiendo a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la gestión de las siguientes.

Por Resolución de 24 de enero de 2020 se adjudican los puestos convocados de la categoría profesional de Oficial de Actividades Específicas (Auxiliar de Enfermería).

Por Resolución de 14 de febrero de 2020 se aprueban las listas de adjudicatarios de los puestos de la categoría profesional de Titulado Medio de Actividades Específicas (Trabajo Social).

CATEGORÍAS PROFESIONALES	Nº PLAZAS	ADJUDICADAS
TITULADO MEDIO ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	7	6
OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	16	15

6.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo

Durante el año 2019 se han realizado los concursos de los Servicios Centrales y Servicios Periféricos de la Secretaría General de IIPP.

6.3.a. Personal Funcionario

1. Provisión de puestos mediante Concurso General:

- *Servicios Periféricos*

Se resolvió un proceso para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso general en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen procedente de Servicios Periféricos

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución publicación	Instancias recibidas	Plazas cubiertas
RES 21/12/2018 BOE 09/01/2019	1.399 PUESTOS VACANTES	A2/C1	RES 11/09/2019 BOE 16/09/2019	8.930	3.714

2. Provisión de puestos mediante Concurso Específico.

- *Servicios Centrales*

Se convocó un proceso para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso específico en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen procedente de Servicios Centrales

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución publicación	Instancias recibidas	Plazas cubiertas
RES 01/07/2019 BOE 09/07/2019	1 PUESTO VACANTE	A1	RES 31/10/2019 BOE 14/11/2019	9	1

3. Provisión de puestos mediante Libre designación.

- **Servicios Centrales**

No se convocó ningún proceso.

- **Servicios Periféricos**

No se convocó ningún proceso.

6.3.b. Personal Laboral

Los procedimientos efectuados para la provisión de puestos de trabajo han sido mediante los siguientes planes de contratación:

1. **De carácter temporal al amparo del Real Decreto Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre (Sustitución por Incapacidad Temporal/ Maternidad):**

- 46 Titulados Medios de Actividades Específicas.
- 4 Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 1 Técnico Superior de Actividades Específicas.
- 12 Oficiales de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 35 Oficiales de Actividades Específicas.
- 11 Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes.
- 2 Ayudantes de Actividades Específicas.
- 3 Ayudantes de Actividades Específicas.
- 1 Titulado Superior de Actividades Específicas, Farmacéutico (fuera de convenio).

2. **Contratación de Interinos:**

Se autorizó conjuntamente por la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Costes de Personal, la contratación eventual por Circunstancias de la Producción de:

- 18 Titulados Medios de Actividades Específicas.
- 9 Oficiales de actividades Técnicas y Profesionales.
- 15 Oficiales de Actividades Específicas.
- 5 Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes.

6.4. Normativa en materia de personal

Las actuaciones y marco normativo desplegado a lo largo del año 2019 referido al ámbito de los Recursos Humanos Penitenciarios.

- Instrucción 1/2019, de 14 de enero, por la que se modifica la Instrucción 6/2011, de 17 de julio, de provisión de puestos de trabajo a través de comisiones de servicio, adecuación del personal al puesto de trabajo asignado.
- Instrucción 6/2019, de 9 de abril, sobre el calendario laboral, jornadas y horarios del personal que presta su servicio en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Instrucción 7/2019, de 9 de abril, Resolución del Secretario General de Instituciones Penitenciarias y Presidente de la Entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal funcionario y laboral destinado en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Instrucción 9/2019, de 22 de mayo, sobre calendario laboral, jornadas y horarios del personal que presta servicio en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Instrucción 10/2019, de 11 de junio, Instrucciones sobre el programa de productividad vinculada a la reducción del absentismo laboral de la Secretaría general de Instituciones Penitenciarias.
- Instrucción 11/2019, de 19 de junio, sobre retribuciones derivadas de la aplicación del artículo 286,2 del reglamento Penitenciario.
- Instrucción 14/2019, de 17 de octubre. Normas sobre expedición y consumo de bebidas alcohólicas.
- Instrucción 15/2019, de 17 de octubre. Ordenación del contenido funcional de los puestos de trabajo asignados en aplicación del Real Decreto 89/2001, de 2 de febrero, por el que se regula la asignación de puestos de trabajo a determinados funcionarios del Cuerpo especial y del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias por razón de edad.

- Instrucción Operativa Prevención de Riesgos Laborales-001, de 13 de marzo de 2019, Utilización material cortopunzante de bioseguridad en centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Orden de servicio, de 4 de noviembre de 2019: programa de Productividad vinculada a rendimiento y a la calidad del servicio para el personal directivo de los centros penitenciarios.
- Orden de servicio, de 23 de abril, por el que se establece el procedimiento de actuación en caso de materializarse una agresión a empleada/o público penitenciario ejercida por un tercero, usuario de servicios, siempre que éste no mantenga una relación de sujeción especial con la administración penitenciaria derivada del procedimiento de una medida o una sanción penal.
- Resolución de 21 de diciembre de 2018 (BOE 9 de enero de 2019) de la Subsecretaría por la que se convoca concurso general para provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría general de Instituciones Penitenciarias.
- Resolución, de 22 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias acordando la clausura total de todas las dependencias, sección abierta y pabellones del antiguo Centro Penitenciario de Nanclares de Oca.
- Resolución de 28 de noviembre de 2019, de aplicación de la Medida 2 de ordenación y equiparación de complementos de destino y específicos mínimos por subgrupos de clasificación del personal funcionario del Acuerdo de 4 de marzo de 2019, a los puestos de trabajo adscritos al Subgrupo A2 y A2C1 del Ministerio del Interior.

6.5. Relaciones Laborales

6.5.a. Acción Social

La adjudicación de los distintos programas de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se ha realizado respetando el crédito de los presupuestos del ejercicio anterior para ese concepto, conforme a la prórroga prevista en el artículo 134.4 de la Constitución Española, así como el 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el año 2019, se mantienen en términos generales las Bases del Plan de Acción Social del año 2018, incluyendo como novedad que se aprueba un Plan único para servicios centrales y periféricos, de esta manera todos los trabajadores de la Administración Penitenciaria pueden solicitar las ayudas independientemente del centro de trabajo donde se encuentren destinados en el periodo de solicitudes. Las ayudas incluidas son las mismas diferenciándose en el caso de las ayudas al transporte la de servicios centrales y la del centro penitenciario de Araba.

La gestión del plan de acción social de la Secretaría General se realiza telemáticamente, a través de la aplicación del portal Funciona/espacio SIGP.

- Datos generales del Plan de Acción Social:

PLAN ACCIÓN SOCIAL SECRETARIA GENERAL IIPP –AÑO 2019–			
Programas	Solicitudes presentadas	Solicitudes atendidas	Solicitudes rechazadas
12	10.992	10.261	731

* En el anexo III se detallan los datos.

6.5.b. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias

- Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias:

Reuniones celebradas	Temas más destacados
11/03/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Atribución funcional a los puestos asignados conforme al RD 89/2001, de 2 de febrero y posibles repercusiones para el personal laboral (se adjunta documento de trabajo a debatir en la reunión). - Productividad de personal funcionario y laboral. - Posible modificación del horario del área sanitaria.
26/03/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Borrador instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal funcionario y laboral destinado en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. - Ejecución resoluciones judiciales sobre productividad 2017 y otros asuntos relacionados con el complemento de productividad.

05/06/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de productividad por absentismo: pago de la bolsa y pago a funcionarios en prácticas. - Compensaciones por servicios extraordinarios derivados del artículo 286 del Reglamento Penitenciario. - Productividad de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
15/11/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Creación y/o reactivación de grupos de trabajo dependientes de la Mesa: <ul style="list-style-type: none"> • Futura Ley de Cuerpos que sustituya a la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios y a la Ley 36/1977, de 23 de mayo, de ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios y de creación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias • Baremo del concurso general de niveles 15 a 22, dentro de los límites marcados por el Acuerdo de 15 de octubre de 2018, de movilidad de personal al servicio de la AGE. • Uniforme. - Protocolo Específico de Actuación Frente Agresiones. - Líneas estratégicas diseñadas para incrementar el número de efectivos en disposición de prestar servicio. - Productividad.

- Grupos de Trabajo Técnico de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias:

Grupos	Reuniones celebradas	Temas más destacados
Formación	18/03/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria evaluación formación 2018. - Propuestas necesidades formativas. - Priorización acciones formativas para el Plan de Formación para el Empleo 2019.
	26/03/2019 (extraordinaria)	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de formación continua. - Información gestiones INAP.
	01/04/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación y ratificación del Plan de Formación para el Empleo de la Secretaria General 2019.
	23/08/2019 (extraordinaria)	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación Plan de Formación para el Empleo de la SGIIPP.

Acción Social	21 y 28 de enero de 2019	– Elaboración y Aprobación del Plan de Acción Social de la Secretaría General de IIPP.
	06/06/2019	– Aprobación y publicación de los listados provisionales solicitantes del Plan Acción Social de la Secretaría General de IIPP.
	06/09/2019	– Aprobación listados definitivos de adjudicatarios del Plan de Acción Social de la Secretaría General de IIPP.
Prevención de Riesgos Laborales	20/03/2019	– Memoria de Prevención de Riesgos Laborales 2017 y 2018. – Informe sobre lo realizado en el Grupo de Trabajo de Guantes. – Presentación vigilancia de salud para 2019 Informe sobre. – Aprobación Procedimiento actuación frente agresiones de empleados públicos.
Comisión Técnica de Igualdad	25/06/2019	

- Grupos de Trabajo con las Organizaciones sindicales representativas del personal funcionario de Instituciones Penitenciarias:

Grupos	Reuniones celebradas	Temas más destacados
Baremo	14 y 19 de diciembre de 2019	– Negociación baremo próximo concurso traslados (niveles 15-22)
Guantes de cacheo y requisa	06/03/2019	– Preselección de guantes de cacheos y requisas.
	21/06/2019	– Información de los centros penitenciarios Madrid III y Madrid VII donde se han probado los dos modelos de guantes preseleccionados.

- Comisión Paritaria de Seguimiento del Protocolo Específico de Agresiones en los centros y Cis de la Secretaría General de IIPP:

Grupos	Reuniones celebradas	Temas más destacados
Comisión Paritaria PEAFA	15/03/2019	No se celebra reunión por no asistencia de las Organizaciones sindicales (UGT y CSIF).

- Comité de Seguridad y Salud de Instituciones Penitenciarias de la provincia de Madrid

Grupos	Reuniones celebradas	Temas más destacados
Comité de Seguridad y Salud de Instituciones Penitenciarias de Madrid	09/05/2019 15/03/2019	No se celebra reunión por no asistencia de las Organizaciones, los temas propuestos fueron: <ul style="list-style-type: none"> - Memoria del Servicio de Prevención de los años 2017 y 2018. - Estudio de accidentabilidad de los años 2017 y 2018. - Programación del Servicio de Prevención para el año 2019. - Accidentes de trabajo investigados y adaptaciones realizadas en el primer trimestre del año 2019. - Informes PPRL 900 y simulacros realizados en el primer trimestre del año 2019. - Actividad Formativa y Coordinaciones de Actividades empresariales realizadas en el primer trimestre del año 2019.
	15/07/2019	- Situación centro penitenciario de Madrid III. (chinchos)

- Subcomisión Delegada de Instituciones Penitenciarias:

La Subcomisión Delegada de IIPP ha mantenido durante el año 2019 un funcionamiento normalizado, teniendo en cuenta que es un ámbito específico y consolidado dentro de instituciones penitenciarias. Se celebraron reuniones mensuales, excepto en agosto y diciembre.

- Elecciones sindicales

El 19 de junio de 2019 se celebraron elecciones sindicales para la renovación de los órganos unitarios de representación (Juntas de Personal y Comités de Empresa) en la totalidad de las provincias excepto en Toledo, Álava y Burgos, celebradas en noviembre, y Valencia, Melilla y Ceuta que se celebraran en 2020.

a) Personal funcionario

La Administración Penitenciaria no tiene ámbito de representación propio al carecer de Juntas de Personal específicas, por lo que no se puede hablar de resultados electorales propios.

No obstante, el elevado número de funcionarios de Instituciones Penitenciarias en la Administración General del Estado hace que en la mayoría de centros penitenciarios se constituyan mesas electorales, fueron un total de 78 centros que tuvieron mesa propia de los 86 centros penitenciarios existentes.

Los datos obtenidos en las mesas propias se pueden resumir del siguiente modo:

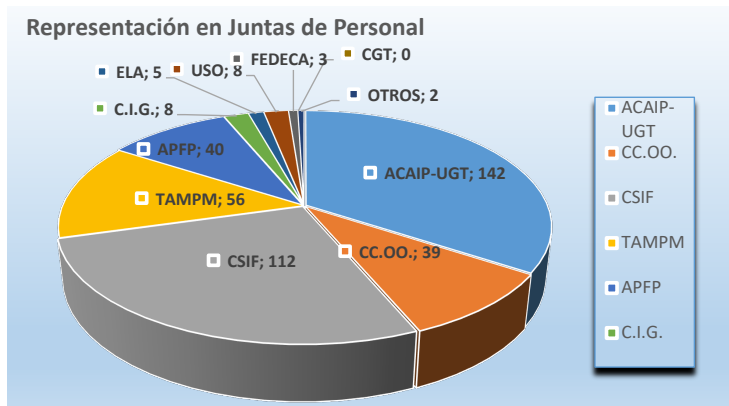
Censo Electoral:	19.619
Votos válidos:	12.005
Votos candidaturas:	11.797
Votos Blancos:	208

La participación de los funcionarios en las elecciones sindicales a órganos de representación de personal funcionario fue del 61,95%, se puede considerar elevada.

El número de funcionarios de Instituciones Penitenciarias que forman parte de las Juntas de Personal en la Administración General del Estado (AGE) es el siguiente:

JUNTAS DE PERSONAL			
CENTRAL SINDICAL	Total Miembros Juntas Personal	Miembros de IIPP	Porcentaje
ACAIP-UGT	230	142	15,06
CC.OO.	39	39	4,14
CSIF	289	112	11,88
TAMPM	56	56	5,94
APFP	43	40	4,24
C.I.G.	27	8	0,85
ELA	14	5	0,53
USO	46	8	0,85
FEDECA	25	3	0,32
CGT	34	0	0,00
OTROS	6	2	0,21
TOTAL	943	415	44,01

Estos datos nos muestran un colectivo de personal funcionario muy “sindicalizado”, si tenemos en cuenta que algo más del 44% (concretamente el 41,01%) de todos los miembros de las Juntas de Personal de la AGE son funcionarios de Instituciones Penitenciarias, teniendo en cuenta, además, que falta por computar los de la provincia de Valencia (por no haberse celebrado las elecciones) y los miembros de la Junta de Personal de la provincia de Toledo ya que no nos constan (celebradas elecciones en noviembre 2019).



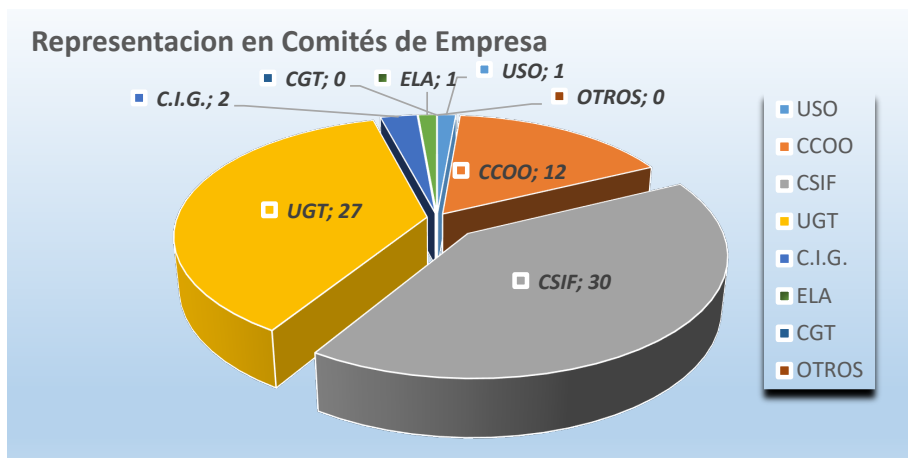
b) Personal Laboral:

La introducción del nuevo concepto de centro de trabajo en el Acuerdo Administración Sindicatos de 29 de octubre de 2012, modificado por acuerdo de la Comisión de Seguimiento del 27 de abril de 2019, supuso que a partir del proceso electoral del 2015, la representación del personal laboral en el ámbito de la Administración General del Estado sea provincial, constituyéndose, por tanto, Comités de Empresa en todas las provincias.

Por tanto, la Administración Penitenciaria no tiene Comités de Empresa específicos, por lo que no se puede hablar de resultados electorales propios.

En este caso, sólo se puede hacer un estudio de empleados de la administración penitenciaria que son miembros de los Comités de Empresa, en este caso comprobamos que el 11'99% de los miembros de los Comités de Empresa, pertenecen a personal dependiente de la Administración Penitenciaria:

COMITÉS DE EMPRESA			
CENTRAL SINDICAL	Total miembros Comités Empresa	Miembros de IIPP	Porcentaje
USO	57	1	1,75
CCOO	172	12	6,98
CSIF	162	30	18,52
UGT	173	27	15,61
C.I.G.	17	2	11,76
ELA	15	1	6,67
CGT	4	0	0,00
OTROS	9	0	0,00
TOTAL	609	73	11,99



- Huelgas y Paros

En el año 2019 se convocó para el día 8 de marzo jornada de huelga general y paros parciales de 1 o 2 horas, durante los turnos de mañana, tarde y noche. En este sentido la Administración Penitenciaria ha gestionado el proceso convocando al comité de huelga para la presentación de los servicios mínimos a establecer en todos los establecimientos penitenciarios, dictando resoluciones sobre los servicios mínimos fijados para cada centro de trabajo, así como sobre el seguimiento de la jornada de huelga y paros convocados y el nombramiento de las personas designadas para prestación de servicio mínimo en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Esta gestión se ha realizado con la colaboración de la Subdirección General de Análisis e Inspección Penitenciarias para llevar a cabo el seguimiento y obtención de resultados.

6.6. Prevención de Riesgos Laborales

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dispone de una estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales, formada por diez servicios de prevención desde el año 2009. El objetivo general durante el año 2019 ha sido básicamente el mismo que el de los años anteriores, integrar la prevención en la gestión diaria de los centros penitenciarios con la finalidad de garantizar un cumplimiento efectivo y real de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.

Hay un gran número de actividades preventivas que están ya integradas como una actividad más del centro, no obstante, sigue siendo preciso insistir en la necesidad de incrementar la cultura preventiva dentro de la organización por parte de todos los actores implicados, tanto de los gestores, y mandos intermedios, como de los trabajadores/as y sus representantes.

6.6.a. Organización de la estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria

Dispone de una estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales que asume las disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo, e Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada, a través de los servicios de prevención propios. La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno.

En el año 2019, la Especialidad de Medicina del Trabajo, ha sido concertada con la empresa ASPY Prevención SLU, entidad acreditada conforme a los requisitos que establece el artículo 20 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

La estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales, se distribuye del siguiente modo, en función del número de centros de trabajo, personal funcionario y personal laboral, que corresponden a cada Servicio de Prevención Propio.

CENTROS Y TRABAJADORES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN				
Servicio de Prevención	Número de centros	Número de funcionarios/as	Número de laborales	TOTAL EMPLEADOS/AS
Andalucía Occidental	14	3.929	379	4.308
Andalucía Oriental	8	2.075	151	2.226
Aragón y La Rioja	4	1.000	65	1.065
Canarias	6	1.504	98	1.602
Cantabria, Navarra y País Vasco	5	1.055	77	1.132
Castilla La Mancha y Extremadura	8	1.439	115	1.554
Castilla-León	8	2.274	187	2.461

Galicia y Asturias	7	1.892	152	2.044
Levante	14	4.051	353	4.404
Madrid	11	3.233	374	3.607
TOTALES	85	22.452	1.951	24.403
TOTAL HOMBRES/MUJERES		16.004/6.448	722/1.229	16.726/7.677

6.6.b. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva

Realizar evaluaciones de riesgos laborales es una actividad continua de los servicios de prevención, en concreto se realizan las siguientes actuaciones:

- Evaluaciones Iniciales de Riesgos de todo el centro.
- Evaluaciones parciales de lugares concretos.
- Evaluaciones de nuevas dependencias y lugares de trabajo en los que se han realizado obras y reformas.
- Revisiones de evaluaciones realizadas con anterioridad.

De estas evaluaciones se realizan informes por parte de los Servicios de Prevención que reflejan las situaciones de riesgo, sus causas y se proponen medidas preventivas para su eliminación.

En concreto se han realizado 7 revisiones totales de Evaluaciones de Riesgos y 14 revisiones parciales.

6.6.c. Información en materia preventiva

Durante el año 2019 la actuación de información preventiva a los empleados/as públicos se ha realizado con relativa normalidad. En abril de 2011 se sistematizó la forma de llevarlo a cabo, aprobándose por la Secretaria General el PPRL-1100, que establece la información preventiva que se debe suministrar a los trabajadores/as que se incorporan a nuestra organización, así como a los empleados/as públicos que cambian de puesto o de lugar de trabajo.

Servicios de Prevención	Trabajadores/as informados de los riesgos de sus puestos de trabajo durante el año 2019
Andalucía Occidental	290
Andalucía Oriental	118
Aragón y La Rioja	175
Canarias	622
Cantabria, Navarra y País Vasco	175
Castilla La Mancha y Extremadura	160
Castilla y León	439
Galicia y Asturias	137
Levante	2.685
Madrid	164
Totales	4.965

6.6.d. Formación en materia preventiva

- Formación a los trabajadores/as designados para formar parte de los equipos de emergencia: La formación de los equipos de emergencia es una actividad continua de los Servicios de Prevención Propios, al objeto de que todos los empleados/as públicos sepan cómo actuar ante cada situación de emergencia.

Jornadas del Plan de Emergencias		
Servicio de Prevención	Número de Jornadas	Número de asistentes
Andalucía Occidental	20	371
Andalucía Oriental	8	40
Aragón y La Rioja	3	12
Canarias	9	157
Cantabria, Navarra y País Vasco	4	20
Castilla La Mancha y Extremadura	7	45
Castilla y León	2	44
Galicia y Asturias	2	20

Levante	18	666
Madrid	6	115
Total	79	1.490

- **La Formación de los trabajadores/as de riesgos inherentes al puesto de trabajo:** La formación de los empleados/as públicos es una actividad continúa de los Servicios de Prevención, y evidentemente, en función de la incorporación de nuevos trabajadores/as a estas áreas. En los gráficos adjuntos se indican en nº de trabajadores/as que han sido formados/as en los riesgos inherentes a su puesto de trabajo por áreas funcionales, así como del nº de jornadas de formación realizadas. Durante el año la formación en el área de vigilancia interior ha sido una actividad prioritaria al estar establecida en la programación realizada por la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.

Servicios de Prevención	Jornada – Oficinas y Tratamiento	
	n.º jornadas	n.º asistentes
Andalucía Occidental	3	50
Andalucía Oriental	7	47
Aragón y La Rioja	4	9
Cantabria, Navarra y País Vasco	1	16
Galicia y Asturias	3	32
Levante	2	36
Totales	20	190

Servicios de Prevención	Jornada - Vigilancia Interior		Jornada - Personal Laboral		Jornada - Área Mixta		Jornada - Área Sanitaria	
	nº jornadas	nº asistentes	nº jornadas	nº asistentes	nº jornadas	nº asistentes	nº jornadas	nº asistentes
Andalucía Oriental	6	39	1	3	1	8		
Aragón y La Rioja	1	5			2	3		
Canarias	1	3					6	13
Cantabria, Navarra y País Vasco	11	75	1	6				
Castilla La Mancha y Extremadura	7	102						
Galicia y Asturias	3	32						
Levante	16	630						
Madrid	14	278						
Totales	59	1.164	2	9	3	11	6	13

- Formación inicial derivada de la OEP 2017-2018: Se ha impartido un módulo de prevención de riesgos laborales a los funcionarios/as que han sido nombrados en prácticas o interinos/as en los diferentes cuerpos penitenciarios durante el año 2019.

Formación inicial OEP 2017-2018		hombres	mujeres
Inicial Interinos/as Cuerpo Superior de Técnicos	43	10	33
Cuerpo Facultativo	7	1	6
Cuerpo de Enfermeros/as	24	8	16
Cuerpo Especial	81	59	22
Cuerpo de Ayudantes	831	371	460
Total	986	449	537

- Formación realizada en el Centro de Estudios Penitenciarios de capacitación para determinados puestos de trabajo. Se ha impartido un módulo de prevención de riesgos laborales.

Cursos de capacitación		hombres	mujeres
Jefe/a de Servicios	38	35	3
Jefes/as de Gabinete	14	9	5
Total	52	44	8

DATOS GLOBALES FORMACIÓN IMPARTIDA				
Formación	Jornadas	Asistentes	Hombres	mujeres
Plan de emergencia	79	1.490	1.003	487
Formación específica del puesto	90	1.387	982	405
Formación inicial	25	986	449	537
Jornadas de capacitación	2	52	44	8
Total	196	3.915	2.478	1.437

6.6.e. Vigilancia de la salud

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Vigilancia de la Salud en el año 2019 ha sido contratada con un Servicio de Prevención Ajeno ASPY- Servicio de Prevención.

En el año 2019 la Campaña de Vigilancia de la Salud se ha realizado con normalidad.

A estos reconocimientos médicos voluntarios dentro de la campaña, deben añadirse aquellos que se han realizado como consecuencia de la aplicación del Procedimiento 300 IIPP, de 20 de junio de 2010 de “Procedimiento de actuación para la adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud del trabajador en los centros dependientes de la Secretaría General de II.PP.”

En el cuadro adjunto se especifican los servicios que se han realizado en el año 2019.

SERVICIOS PRESTADOS	AÑO 2019
Reconocimiento médico voluntario	6.405
Determinación de marcadores de inmunidad frente a hepatitis B	366
Antígeno prostático específico	3.232
Ferritina, hierro sérico y transferrina	419
Radiografía de tórax	14
Dosis de vacunación de hepatitis A	3
Dosis de vacunación de hepatitis B	967
Actuación en caso de contacto con paciente tuberculoso	50
Actuación en caso de accidente biológico con riesgo de transmisión de hepatitis B, C y VIH	55
Vacunación antigripal	687
Total de servicios prestados	12.198

6.6.f. Otras actuaciones

Estudio de Evaluación de Factores Psicosociales en el Medio Penitenciario

En el año 2019 se ha continuado realizando la evaluación de factores psicosociales, con la versión 3.0, del cuestionario de INSHT que permite una aplicación informatizada tanto en la cumplimentación de los cuestionarios como en el análisis de resultados, además de ofrecer la posibilidad de elaborar un cuestionario propio que se adapte al ámbito de trabajo.

Se ha establecido la división de todos los puestos de trabajo en siete áreas funcionales con la finalidad de poder analizar los datos de manera conjunta y se ha consensado entre todos los servicios de prevención los criterios de representatividad y de interpretación de los resultados. Esto permite hacer estudios comparativos entre las distintas áreas y hacer estudios con los datos en su conjunto.

En el año 2019 se han realizado la evaluación de factores psicosociales que se relacionan en el cuadro adjunto.

CENTROS PENITENCIARIOS	FACTORES PSICOSOCIALES 2019
Andalucía Oriental	C.P. Granada-Albolote
Castilla y León	C.P. Burgos (Informe)
Galicia y Asturias	C.P. Teixeiro (Área sanitaria)
Canarias	Las Palmas I
Cantabria, Navarra y País Vasco	Bilbao (Informe)

Realización de simulacros.

Una vez que los planes de actuación ante emergencia estén implantados y/o actualizados, es imprescindible la realización de simulacros al objeto de poner en práctica el Plan, verificar su eficacia y el conocimiento que tienen del mismo los integrantes de los equipos de emergencia.

SERVICIOS DE PREVENCIÓN	Nº de centros realizados Año 2019
Andalucía Occidental	11
Andalucía Oriental	8
Aragón y La Rioja	4
Canarias	6
Cantabria, Navarra y País Vasco	6
Castilla La Mancha y Extremadura	9
Castilla-León	8

SERVICIOS DE PREVENCIÓN	Nº de centros realizados Año 2019
Galicia y Asturias	6
Levante	11
Madrid	10
TOTAL	79

- Estudio e Investigación de Accidentes

A lo largo del año 2019 se notificaron por las distintas unidades un total de 860 incidentes, en los que se han visto afectados 1.111 trabajadores/as.

Los accidentes notificados requieren de una investigación posterior. Dependiendo de la naturaleza del hecho, se ordena la apertura de dicha investigación al Servicio de Prevención asignado a su zona o al propio centro penitenciario.

	2019
Centro Penitenciario	380
Otros	0
Servicio de Prevención de Sevilla	87
Servicio de Prevención de Zúera	11
Servicio de Prevención de Valencia	90
Servicio de Prevención de Palencia	41
Servicio de Prevención de Madrid	65
Servicio de Prevención de A Lama	46
Servicio de Prevención de Bilbao	37
Servicio de Prevención de Granada	55
Servicio de Prevención de Las Palmas	24
Servicio de Prevención de Ocaña II	24
Total	860

- Protocolo específico de actuación frente a las agresiones

Por Resolución de 8 de junio de 2017, el Secretario General de Instituciones Penitenciarias aprueba el Protocolo Específico de actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social (en adelante PEAFA).

El protocolo (PEAFA) es de aplicación cuando la violencia es ejercida por una persona que mantiene una relación de sujeción especial con la Administración Penitenciaria, derivada del cumplimiento de una media o de una sanción penal.

Tanto el PEAFA como en la Instrucción 6/2017, tienen el objetivo de prevenir las agresiones de los internos al personal penitenciario, esto implica adoptar medidas preventivas /correctoras que eviten nuevos episodios de violencia y/o minimizar el efecto negativo en aquellos casos que no se puedan evitar.

Con fecha 23 de abril de 2019 se aprueba una Orden de Servicios del procedimiento de actuación en caso de agresiones a empleados/as públicos penitenciarios ejercidos por un tercero, usuario de servicios, siempre que no mantenga una relación de sujeción especial con la Administración penitenciaria derivada del cumplimiento de una medida o una sanción penal. En esta orden se establecen los pasos procedimentales básicos a realizar y las unidades o servicios que deben intervenir cuando una agresión se produce.

Esta Orden de Servicios se ha tenido que dictar al no haberse realizado una adaptación del Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado cuando el personal penitenciario es objeto de una agresión provocada por un tercero, usuario de servicios de la A.P. sin relación de sujeción especial.

En el año 2019 no se ha producido ninguna agresión por parte de terceras personas que no tengan sujeción especial con la Administración Penitenciaria.

- Instrucciones Operativas en Prevención de Riesgos Laborales

En la idea de conseguir un entorno de trabajo lo más seguro posible en II.PP. se ha considerado necesario elaborar 3 Instrucciones Operativas, a saber:

- IOPRL-001, aprobada el 13 de marzo de 2019. Instrucción operativa sobre utilización de material cortopunzante de bioseguridad en los centros dependientes de la Secretaría General de II.PP.

El objeto de esta instrucción operativa es establecer unas directrices básicas de seguridad en el manejo y eliminación de material sanitario cortopunzante, a fin de prevenir las lesiones causadas a los trabajadores/as con dicho material y evitar las lesiones y/o infecciones causadas por agentes biológicos, a las que el personal queda expuesto como consecuencia de su actividad laboral con material sanitario cortopunzante.

- IOPRL-002, aprobada el 27 de febrero de 2019. Instrucción operativa para la prevención del contagio de escabiosis a trabajadores/as de centros dependientes de la Secretaría General de II.PP.

El objeto de la instrucción operativa es establecer directrices básicas a fin de garantizar la seguridad y salud, así como evitar la diseminación de la enfermedad (contagio de escabiosis-sarna) en los empleados/as públicos penitenciarios, que en el desempeño de su actividad laboral estén en contacto con internos/as afectados por dicha parasitosis.

- IOPRL-003, aprobada el 23 de julio de 2019. Instrucción operativa para la actuación en la detección, intervención y manipulación de objetos cortantes/punzantes en las tareas de vigilancia interior en centros dependientes de la Secretaría General de II.PP.

El objeto de la presente instrucción operativa es establecer las directrices básicas de actuación en la detección, intervención y manipulación de objetos cortantes/punzantes en la realización de tareas de vigilancia interior en centros dependientes de la Secretaría General de II.PP., a fin de proteger al personal penitenciario frente a los riesgos derivados de la actividad laboral con material cortante/punzante.

Por ello, se pretende establecer medidas preventivas específicas dirigidas a prevenir las heridas y/o infecciones, relacionadas directamente con las tareas de vigilancia, que incluyen la detección, eliminación y manipulación de material cortante/punzante.

6.7. Formación

En el año 2019 la formación ha venido presidida por la asunción de la tradicional y obligatoria Formación Inicial, vinculada a la Oferta de Empleo

Público de 2018 y 2017, a la que se ha sumado la continuación de la Formación derivada del Protocolo Específico de Actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social (PE-AFA), en virtud por la Resolución del Secretario General de Instituciones Penitenciarias de 8 de junio de 2017, incorporándose acciones formativas para la implantación de nuevos programas y procedimientos de trabajo.

Este año 2019 ha supuesto, así mismo, la realización de las acciones formativas de capacitación para niveles intermedios derivados de la ejecución de concurso general de provisión de puestos de trabajo y que han sido incluidas en el Plan de Formación para el Empleo que esta Secretaría General presentó al Instituto Nacional de Administración pública, en razón de la convocatoria realizada por este organismo por Resolución de 13 de marzo de 2019 que contemplaba inicialmente veinte acciones formativas con diferentes contenidos y variados destinatarios y que posteriormente fue modificada por no recibir la resolución de aprobación de la subvención a la fecha en que se habían programado cursos inicialmente. La modificación propuesta mantenía la misma cuantía de la subvención anunciada y concedida posteriormente.

Acciones Formativas realizadas
Formación Inicial
Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria. Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria y de Psiquiatría.
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias
Cuerpo de Enfermeros de II.PP.
Acogida a Funcionarios Interinos del Cuerpo Superior de Técnicos. Especialidades Juristas y Psicólogos.
Formación Permanente incluida en presupuesto ordinario
Soluciones tecnológicas para el Cumplimiento de las Leyes 39 y 40/2015. On line
Excel 2010 Niveles Avanzado, Experto y Profesional. On line
Radiodiagnóstico General para dirigir Equipos de Rayos X
Guías Caninos y adiestramiento de perros detectores pasivos de drogas y estupefacientes con el sistema de trabajo "marcaje lapa".
Prevención y Educación para la Salud on line
Seminario sobre sobredosis y reacciones adversas a sustancias psicoactivas.

Acciones Formativas realizadas
Acción Social Penitenciaria. Nuevo procedimiento de Trabajo
Taller Convivir
Normativa y Procedimientos de verificación de cumplimiento de la libertad condicional
Curso Sistema de identificación Automatizada.
Certificaciones formación mantenimiento y servicios: Plataformas elevadoras, Prevención y Control de la Legionelosis. Técnico mantenimiento y nuevo reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
Inglés Servicios Centrales (cuatro grupos con distinto nivel: A2, B1 , B2 y B2/C1
Formación en GEISER para Servicios Centrales y Periféricos. Videoconferencia.
Plan de Formación para el Empleo 2018
Defensa Personal y utilización correcta de medios coercitivos
Habilidades Sociales y Resolución Pacífica de Conflictos
Programa Multidisciplinar de Régimen Cerrado
Educación en Salud Mental
Nivel Básico para la Prevención y Respuesta ante conductas agresivas en el desempeño laboral (PEAFA)
Formación de Formadores en Procedimientos de actuación ante Incidentes Regimentales y Protocolos de Seguridad (3º nivel PEAFA)
Actualización de Titulados Medios Actividades Específicas. Área Deportiva.
Curso especializado de prevención, seguimiento e intervención de la Radicalización Violenta
Jornadas Prácticas de Prevención y Extinción de Incendios y ERAs.
Capacitación Educadores
Monitores Informáticos
Jefes de Gabinete
Capacitación Jefes Oficina Área de Administración
Capacitación Jefes Oficina Área Gestión de Expedientes
Capacitación Jefes de Servicio
Jornadas Formativas sobre Terrorismo de corte yihadista
Atención Integral a las personas mayores en el ámbito penitenciario.

Presupuesto

El referente presupuestario con el que se ha llevado a cabo la toda la Formación de 2019, ha sido el siguiente:

Referencia Presupuestaria		
	Presupuesto 2019	Ejecutado
Presupuesto Secretaria General. Capítulo I y II	526.215,00	466.726,79
Subvención de Formación para el empleo. Capítulo I y II	505.635,95	426.700,05
Total	1.031.850,95	893.427,74

Presupuesto que se inscribe en un marco de incremento de las Ofertas de Empleo Público, con una tendencia de liberación a la contención económica pero manteniendo la dificultad en la Ejecución del Plan de Formación para el Empleo, por la demora en la Resolución de la Subvención que obliga a su ejecución en plazos perentorios coincidentes con el último trimestre del año y que en este ejercicio ha coincidido además con la ejecución de un concurso general de provisión de puestos y tomas de posesión de funcionarios de carrera. Ha continuación se describe la siguiente evolución:

Evolución del presupuesto y personal formado durante el período 2008-2019					
Ejercicio	Crédito inicial	Formación para el Empleo	Total crédito finalista	Total personal formado	Horas de actividad formativa
2008	786.960,00	646.169,57	1.433.129,57	7.907	11.151,00
2009	786.960,00	626.784,48	1.403.744,48	7.074	9.859,00
2010	637.708,18	628.354,62	1.266.062,80	5.400	7.536,00
2011	529.115,47	629.254,61	1.158.370,08	5.056	6.868,00
2012	391.180,00	365.602,74	756.782,74	3.724	6.291,00
2013	268.449,43	318.074,38	586.523,81	3.968	6.641,00
2014	319.319,03	250.109,96	569.428,99	3.814	7.276,50
2015	329.844,00	178.726,37	508.570,37	3.073	4.095,00

2016	371.159,00	0,00	371.159,00	1.547	2.773,50
2017	366.796,00	283.981,20	650.777,20	4.728	4.305,00
2018	376.550,00	329.917,18	706.467,18	4.798	4.406,00
2019	526.215,00	505.635,95	1.031.850,95	6.979	6.138,00

Cursos de Formación Inicial

Durante el año 2019 se ha llevado a cabo la Formación Inicial complementaria de los procesos selectivos convocados correspondientes a la OEP 2017 y 2018. Así:

- Enfermeros de Instituciones Penitenciarias (OEP 2017).

Periodo de Prácticas que comprende, la impartición de un curso formativo presencial y obligatorio sobre las materias propias de las funciones asignadas al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, con inclusión de materias transversales comunes al ámbito institucional y una duración de 79 horas lectivas, complementándose con un periodo de ejercicios prácticos en los Centros penitenciarios, supervisados por profesorado de prácticas designado al efecto y donde deben conocer la coordinación con las distintas unidades y poner de manifiesto las aptitudes puestas de manifiesto en los periodos previos del proceso selectivo, siendo evaluados posteriormente.

Durante este periodo se flexibiliza al máximo los requisitos de asistencia y cumplimentación de las jornadas con las situaciones de maternidad/paternidad.

Perfil del personal en prácticas					
Enfermería de Instituciones Penitenciarias: 24 aprobados					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Cuerpo enfermeros II.PP	8	16	33,3	66,6	100%
Total asistentes	24				

- Facultativo de Sanidad Penitenciaria. (OEP 2018)

Por primera vez se convoca este proceso selectivo con dos especialidades, una clásica de medicina familiar y comunitaria y otra de psiquiátrica. La formación inicial por tanto comprendió una Fase Presencial, con una formación común a ambas especialidades de 55 horas lectivas y una separación posterior por cada especialidad con una carga de 22 horas, completando la formación de 77 horas lectivas, complementada para la Especialidad de Formación en Medicina Familiar y Comunitaria, con un Curso de Dirección de Instalaciones de Rayos X y una posterior formación en prácticas en los Centros Penitenciarios y los Psiquiatras en los Hospitales Psiquiátricos.

Perfil					
Facultativo de Sanidad Penitenciaria: Aprobados Psiquiatría 4 y MFyC 7. 11 aprobados					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Especialidad MFyC	1	3	14,3	42,8	57,1
Especialidad Psiquiatría		3	0	42,8	42,9
Total asistentes	7				

- Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias. (OEP 2018)

Dado el volumen de alumnos fue preciso contar nuevamente con la colaboración del CENCA, Centro Nacional de Capacitación Agraria –sito en San Fernando de Henares, Madrid–, que cedió parte de sus instalaciones y establecer allí los dos turnos de mañana y tarde.

Derivado de esta circunstancia fue necesaria la previsión de transporte de los alumnos asistentes, así como la derivación tanto del profesorado como de personal del Área de Formación, aspectos que repercutieron en un notable incremento de los costes del profesorado y de las cargas administrativas.

La primera fase del curso selectivo tuvo una duración de 100 horas lectivas para cada uno de los 16 grupos en los que se divide el curso. Esta se ha complementado con una formación tutorizada de 22 jornadas en 40 Centros Penitenciarios. Centros que serán, en unos

casos, donde realizarán las prácticas una vez concluida esta formación, siendo destinados en el resto de trabajadores a otros centros penitenciarios diferentes a la terminación del periodo tutorizado, completándose como centros de destino un total de 84 Establecimientos.

Perfil					
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias. 831 aprobados					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Cuerpo de Ayudantes II.PP	371	460	44,6	55,4	100
Total	831				

- Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. (OEP 2017 y 2018)

El periodo de prácticas de estos aspirantes por promoción interna, tiene una duración de 82 horas lectivas, con una gran representación de las áreas propias de gestión de la Institución Penitenciaria, tanto en su faceta de seguridad y tratamiento, como administración y financiera.

Perfil					
Cuerpo de Especial de Instituciones Penitenciarias. 81 aprobados					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Cuerpo Especial II.PP	59	22	72,8	27,2	100
Total	81				

- Formación de Acogida a funcionarios y funcionarias Interinas del Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de psicología y jurídica.

Previa a su incorporación a las plazas que se les había ofertado en el proceso selectivo, se impartió una formación intensiva de 25 horas conjuntamente a ambas especialidades, con el objetivo de conseguir la formación básica y técnica necesaria para el correcto desempeño del puesto de trabajo, conociendo y siguiendo los programas de tratamiento, de intervención y protocolos de actuación

en el medio penitenciario, y facilitar una integración socio-profesional, progresiva y adecuada. Conseguir una actitud positiva hacia el cumplimiento de los objetivos legales de la Institución, localizando y utilizando los principales recursos que la Institución pone a su disposición para su actividad laboral y conocer la responsabilidad que supone el desempeño temporal en Instituciones del Servicio Público, conociendo los principales elementos organizativos de la Institución Penitenciaria y como se trabaja en la misma.

Perfil					
Interinos del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. 43 seleccionados					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Psicólogos	6	20	23	77	100
Juristas	4	13	23,5	76,5	100
Total	10	33	23,3	76,7	100
		43			

A modo de resumen, pueden ofrecerse los siguientes datos de los trabajadores en prácticas e internos ingresados en Instituciones Penitenciarias durante 2019 tras superar la formación Inicial:

Perfil					
Funcionarios en Prácticas correspondientes a la OEP de 2017/2018.					
Total aprobados 990					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Funcionarios en Prácticas	449	537	45,5	54,5	100
Total	986				

Protocolo Específico de Actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social (PEAFA)

Como se ha referido, durante 2019, se ha mantenido la implantación para su consolidación, de las diferentes iniciativas formativas en estrecha colaboración con las Subdirecciones Generales de Tratamiento y Gestión

Penitenciaria, de Inspección Penitenciaria y de Coordinación de Sanidad Penitenciaria, para la mejor consecución de uno de los objetivos del PE-AFA: la minimización de las situaciones de riesgo en los establecimientos penitenciarios, en relación con la prevención de situaciones conflictivas en la interacción de los trabajadores con la población reclusa.

Fruto de este trabajo conjunto y del diseño de las actividades mencionado en las memorias del pasado, año, este año 2019, ha estado dedicado a la consolidación del modelo en cuanto al nivel básico, incorporando la Formación de Formadores en los Procedimientos de actuación ante incidentes Regimentales y protocolos de Seguridad, en aquellos Centros que por sus características tienen un mayor nivel de incidentes.

Se han completado las acciones formativas masivas y obligatorias en los Centros Penitenciarios de Régimen Ordinario manteniendo el objetivo de dotar de estrategias, conocimientos y habilidades laborales dirigidas a la evitación, en la medida de lo posible, de las situaciones de riesgo que pudieran derivar en conflictos/agresiones a los trabajadores en su interacción con las personas privadas de libertad.

Formación de Formadores vinculada al PE-AFA. Nivel avanzado

Para el adecuado desenvolvimiento de las acciones formativas masivas reseñadas con anterioridad, es necesaria la Formación de Formadores en los ámbitos de la Seguridad con orientación específica a la prevención de incidentes y a la consolidación de los procedimientos y protocolos de seguridad que deben llevar acabo todos los profesionales del área de Seguridad y vigilancia, en todos los Centros Penitenciarios de Régimen Ordinario, al objeto de minimizar las consecuencias derivadas de ellos.

Por ello se ha desarrollado en dos ediciones:

1. Curso de Formación de Formadores en Procedimientos de Actuación ante Incidentes Regimentales y Protocolos de Seguridad, entre el 21 de octubre y el 22 de noviembre se celebraron dos ediciones, con una duración de 25 horas lectivas cada una, ha sido dirigido a los Subdirectores de Seguridad (Régimen en algunos casos), de 58 centros penitenciarios.

Perfil					
Curso Formadores en Prevención y Respuesta ante situaciones conflictivas. Convocados 58. Asistentes 55					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Subdirectores/as Seguridad	48	2	82,7	3,4	100
Subdirectores/as Régimen	4	3	6,9	5,2	100
Subdirectora Tratamiento	0	1	0	1,7	100
Total	52	6	89,6	10,4	100
	58				

Cursos descentralizados vinculados al PEAFA. Curso de Prevención y Respuesta antes situaciones conflictivas

Siendo el objetivo de este nivel el llevar la formación a todos los funcionarios que prestan servicio en el área de vigilancia, se ha realizado una nueva convocatoria del curso Descentralizado de Prevención y respuesta ante situaciones conflictivas, de 7 horas de duración y obligada asistencia para los seleccionados, dirigida a 60 establecimientos.

Estos cursos, están dirigidos a Funcionarios/as de los Centros Penitenciarios pertenecientes al área de vigilancia, priorizando en la selección el desempeño laboral en los Departamentos/Módulos de Régimen Cerrado, Departamentos de Enfermería y Departamentos de Ingresos, completando la misma, en segundo término en caso necesario, con funcionarios/as del área de vigilancia cuyos cometidos laborales se desarrollen en el resto de Módulos, Departamentos, Unidades, que fuesen consideradas de atención preferente desde una perspectiva de seguridad interior.

El perfil de los seleccionados ha sido:

Perfil	
Curso Descentralizado de Prevención y Respuesta ante situaciones conflictivas	
Servicio interior V-1	1.210
Encargado V-1	314
Jefe /a Servicios	128
Coordinador Servicios	23
Servicio interior V-2	38
Encargado V-2	12
J. Servicio inf. y control	3
Otros puestos	17
Mujeres	397
Hombres	1.348
Total	1.745

Cursos descentralizados vinculados al PEAFA. Curso de Educación en Salud Mental

Se convocó, con fecha 21 de agosto de 2019, el curso Descentralizado de Salud Mental, de 7 horas de duración y obligada asistencia para los seleccionados, a 57 establecimientos penitenciarios (más cinco centros suplentes), para realizar 60 ediciones del curso, rescatándose así aquellos centros que en el año anterior no lo habían podido celebrar. Los centros seleccionados se configuraban con el mayor número de población reclusa y menos personal formado.

Dirigido a Funcionarios/as de los Centros Penitenciarios pertenecientes al área de vigilancia y miembros de los Equipos Técnicos, se priorizó en la selección el desempeño laboral en los Departamentos/Módulos/Unidades en las que se da una mayor interacción con internos/as que padezcan enfermedad y/o trastornos mentales, pudiéndose completar la misma, en segundo término en caso necesario, con trabajadores cuyos cometidos laborales se desarrollaran en el resto de Departamentos/Módulos/Unidades de menor frecuencia en la interacción citada.

El perfil de los seleccionados entre titulares y suplentes ha sido:

Perfil			
Curso Descentralizado de Salud Mental			
		Número	%
Vigilancia	Servicio Interior V-1	987	60,04
	Servicio Interior V-2	52	3,16
	Encargado V-1	229	13,93
	Encargado V-2	6	0,36
	Jefe /a Servicios	74	4,5
	Coord. Servicio Interior	10	0,61
Tratamiento	T. Social	70	4,26
	Educador/a	86	5,23
	Psicólogo/a	29	1,76
	Jurista	30	1,82
	TAMAES	7	0,42
	Otros	64	3,89
	Total	1.745	100%
	Mujeres	497	30,23
	Hombres	1.147	69,77

Formación Permanente.

Si bien en anteriores epígrafes se ha hecho referencia a las acciones formativas derivadas del PEAFA, deberían incluirse aquí, tanto los Cursos de Formador de Formadores y Cursos descentralizados derivados de esta formación, cuyos datos aparecerán glosados en este epígrafe al final del informe.

En este apartado se van a ofrecer datos del resto de Cursos de Formación Permanente.

Se trata de una formación necesaria para mantener los niveles de eficiencia y eficacia del funcionamiento de los servicios. Estos cursos se subdividen a su vez en varias áreas de actuación.

- Área de Tratamiento-Intervención.

Se ha priorizado la estrategia de fomentar la implantación de nuevos programas de intervención a población específica y de riesgo, nuevos talleres formativos para cumplimiento de penas y medidas alternativas, así como continuar con la nueva iniciativa de Trabajo Social y actualización para Titulados medios de actividades específicas del área deportiva, en colaboración con el COPLEF de Madrid. Los cursos impartidos en esta área son:

- Curso de Acción Social Penitenciaria. Nuevo Procedimiento de trabajo social.

Perfil destinatarios. TMAES. Trabajo Social					
Acción Social Penitenciaria. Nuevo procedimiento trabajo social					
Horas lectivas: 30 Plazas convocadas: 30	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados	4	26			
Asistentes	3	24	11,11	88,88	100
Total	27				

- Taller CONVIVIR

Perfil destinatarios. Personal destinado en Servicios de Gestión de penas y Medidas alternativas					
Taller Convivir (2 ediciones)					
Horas lectivas: 20 por edición: 40 Plazas convocadas: 30 por edición: 60	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados	17	43			
Asistentes	17	42	28,81	71,18	100
Total	59				

- Normativa y Procedimientos de verificación del Cumplimiento de la Libertad Condicional.

Perfil destinatarios. Funcionarios en 2ª actividad que vayan a llevar a cabo estas tareas					
Normativa y Procedimientos de Verificación del Cumplimiento de la Libertad Condicional					
Horas lectivas: 20 Plazas convocadas: 30	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados	19	11			
Asistentes	18	10	64,2	35,71	100
Total	28				

- Programa Multidisciplinar de Régimen Cerrado.

Perfil destinatarios. Responsables multidisciplinares para su implantación					
Programa Multidisciplinar Régimen Cerrado					
Horas lectivas: 25 Plazas convocadas: 33	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados	22	11			
Asistentes	22	11	66,6	33,4	100
Total	33				

- Programa de Atención Integral a las personas mayores en el ámbito penitenciario. Celebrado en colaboración con Caixa.

Perfil destinatarios. Responsables multidisciplinares para su implantación					
Programa Atención Integral a las personas mayores					
Horas lectivas: 25 Plazas convocadas: 30	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados	14	16			
Asistentes	13	16	44,8	55,2	100
Total	29				

- Curso de Actualización para titulados medios actividades específicas- Área Deportiva, en colaboración con el Colegio de Licenciados en Actividades Físicas y Deportivas.

Perfil destinatarios. TMAES. Deportivos					
Actualización					
Horas lectivas: 25 Plazas Plazas convocadas: 25	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados	13	4			
Asistentes	12	3	80	20	100
Total	15				

- Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Las actividades formativas de éste área se han orientado en 2019 a la facilitación de conocimientos sobre las soluciones tecnológicas que la Administración ha dispuesto para la transformación digital, así como a la profundización en la aplicación Excel 2010, para aquellos usuarios que lo utilizan habitualmente para el desempeño de su tarea profesional.

Se ha facilitado igualmente a través de videoconferencia, la adaptación al nuevo sistema de registro electrónico GEISER, tanto con personal de Servicios Centrales como con usuarios de los 84 Servicios periféricos.

Se ha facilitado la reorganización de algún Centro con respecto al Sistema Automatizado de Identificación (SIA).

- Soluciones Tecnológicas para el Cumplimiento de las Leyes 39 y 40/2015.

Perfil: Personal Servicios Centrales y periféricos					
Soluciones tecnológicas para el Cumplimiento de las Leyes 39 y 40/2015					
Horas lectivas: 40	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados	31	39	44,3	55,7	100
Total	70				

- Excel 2010. Niveles Avanzado-Experto-Profesional.

Perfil: Personal Servicios Centrales y Periféricos					
Excel 2010					
Horas lectivas: 80	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	63	37	63	37	100
Total	100				

- AdminiAplicación registro Electrónico GEISER.

Perfil. Personal de Servicios Centrales y periféricos					
Registro electrónico GEISER.					
Horas lectivas: 36	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	192	39	83	17	100
Total	230				

- SIA.

Perfil. Funcionarios vigilancia Cis Mallorca					
SIA					
Horas lectivas: 20	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	16	4	80	20	100
Total	20				

- Área Sanitaria.

Abordando materias como la salud mental, el radiodiagnóstico, educación para la salud y la organización de seminarios sobre Sobredosis, reacciones adversas a sustancias Psicoactivas:

- Radiodiagnóstico General para dirigir Equipos de Rayos X, del que se ha hecho referencia en la Formación Inicial del Cuerpo de Facultativos y que tiene una duración de 25 horas lectivas, en el que se amplió la convocatoria a aquellos centros donde en la actualidad carecían de personal con esta formación.
- Prevención y Educación para la Salud. On line. Completado con la elaboración de un trabajo.

Perfil. Equipos compuestos por personal facultativo y de enfermería					
Prevención y Educación para la Salud					
Horas lectivas: 30	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes sanitarios	11	39	22	78	100
Total	50				

- Seminario Sobredosis y Reacciones adversas a sustancias psicoactivas.

Perfil. Personal Médico, enfermería y farmacia					
Seminario Sobredosis					
Horas lectivas: 15	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	30	31	49	51	100
Total	61				

- Área de Seguridad.

Unidos a las actuaciones formativas ligadas al PEAFPA, en su nivel básico, se han acometido acciones formativas propias tales como:

- Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos.

Perfil. Funcionarios del Área de vigilancia en Servicios periféricos					
Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos					
Horas lectivas: 25 en 27 C.P.	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados	483	178	73	27	100
Total	661				

- Jornada Práctica sobre Manejo de Extintores y uso de Equipos de Respiración Autónoma (ERA).

Perfil. Personal área vigilancia destinado en áreas con mayor riesgo					
Jornada Práctica sobre Manejo de Extintores y uso de Equipos de Respiración Autónoma (ERA)					
Horas lectivas: 5 en 24 C.P.	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados	395	146	73	27	100
Total	541				

- Habilidades Sociales, Comunicación e Interacción Personal.

Perfil. Personal vigilancia, técnico y sanitario con mayor interacción					
Habilidades Sociales, Comunicación e Interacción Personal					
Horas lectivas: 20 en 25 C.P.	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados	469	156	75	25	100
Total	625				

- Jornadas sobre Terrorismo de corte yihadista. En colaboración con guardia civil.

Perfil. Funcionarios de los Equipos de control y seguimiento de la información					
Jornadas sobre Terrorismo de Corte Yihadista					
Horas lectivas: 60 (6 ediciones de 10 h)	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Seleccionados	157	23	87,2	12,8	100
Total	180				

- Curso Especializado de prevención, Seguimiento e Intervención de la Radicalización Violenta y los Extremismos, en colaboración con personal del CITCO.

Perfil. Sub. Seguridad, Jefes Servicio control información y grupos					
Especializado Prevención, Seguimiento e Intervención contra la Radicalización violenta					
Horas lectivas: 35	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Sub. Seguridad	10				
Jefes Grupo Control	11				
Genéricos Grupos	4				
Puestos Directivo	2	3	90	10	
Total	30				

- Adiestramiento de Guías Caninos para el decomiso de drogas, en colaboración con la Escuela de Policía Local de Cádiz.
En la proyecto piloto de la creación de unidades Caninas penitenciarias, se ha comenzado con la formación necesaria de 6 funcionarios de la institución con sus respectivos perros, en las instalaciones de la Escuela de la Policía Local de dos Barrios. Una formación intensa de 520 horas de duración alternando semanas presenciales con sesiones de entrenamiento práctico en sus zonas de influencia.
Hay que agradecer el carácter de colaboración desinteresada de dichos profesionales.

- Área de Mantenimiento y Servicios.

Se han certificado cursos dirigidos al personal de mantenimiento de los Centros Penitenciarios que para desempeñar sus cometidos laborales han requerido de las Empresas de Mantenimiento la formación que se referencia:

- Principios de Instalación y mantenimiento de Aire Acondicionado.
- Introducción a Sistemas de Detección de Incendios, digital interactivo.

Perfil					
Área de Mantenimiento y Servicios					
	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Principios de Instalación Aire Acondicionado.	6	2			
Sistema Detección Incendios Digital	4	0	83	17	100
Total	12				

Formación para la Capacitación

Tras la ejecución del concurso general de provisión de puestos de trabajo en servicios periféricos en este ejercicio, se realizó con carácter inmediato a la obtención de la plaza los cursos de capacitación para los niveles intermedios y puestos de coordinación de equipos de trabajo, dirigidos al personal que había ganado la plaza por primera vez y no contaba con formación específica al respecto. Siendo los cursos convocados los siguientes:

- Capacitación de Educadores. Curso que consta de tres fases. Una formación centralizada y presencial, una formación práctica tutelada en su centro de trabajo y la realización de un proyecto de intervención desde su área de competencia. Cada una de las fases tiene una evaluación propia.

Perfil					
Capacitación Educadores. Dos ediciones					
Horas lectivas: 60 cada edición	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Convocados	50	8	86	14	100
Total	58				

- Jefes de Gabinete

Perfil					
Jefes de Gabinete					
Horas lectivas: 30	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Convocados	10	6	62,5	37,5	100
Total	16				

- Monitores Informáticos

Perfil					
Monitores Informáticos					
Horas lectivas: 35	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Asistentes	19	1	95	5	100
Total	20				

- Capacitación Jefes de Oficina Gestión de Expedientes. Este curso también consta de dos fases. Una centralizada presencial y otra de prácticas tuteladas en su centro de trabajo, incluyendo un módulo de formación on line de 5 horas sobre gestión de equipos humanos.

Perfil					
Jefes de Oficina. Gestión de Expedientes					
Horas lectivas: 60	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Convocados	15	5	75	25	100
Total	20				

- Capacitación Jefes de Oficina Administración. Este curso también consta de dos fases. Una centralizada presencial y otra de prácticas tuteladas en su centro de trabajo, incluyendo un módulo de formación on line de 5 horas sobre gestión de equipos humanos.

Perfil					
Jefes de Oficina. Administración					
Horas lectivas: 60	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Convocados	10	10	50	50	100
Total	20				

- Capacitación Jefes de Servicio.

Perfil					
Jefes de Servicio					
Horas lectivas: 60	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Total
Convocados	36	3	92,3	7,7	100
Total	39				

Formación en Idiomas Extranjeros

Un año más se mantienen las clases de inglés para el personal de Servicios Centrales que se vienen desarrollando desde hace años.

Perfil			
Idioma		Hombres	Mujeres
Inglés (2018-2019)	Nivel A-2	16	24
	Nivel B-1		
	Nivel B-2		
	Nivel C-1		

Para concluir, como resumen, podemos decir que los datos de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del año 2019 son los siguientes:

CUADRO RESUMEN ACCIONES FORMATIVAS 2019					
ACTIVIDAD DESARROLLADA	Nº de horas	Nº de ediciones	Nº de alumnos (*)		
			H	M	T
Formación Inicial	1.967	22	451	539	990
			449	537	986
Formación Permanente	3.424	256	4.183	1.565	5.779
			3.462	1.335	4.797
Formación para la Capacitación	355	7	134	36	170
			127	32	159
Formación Idiomas. Año académico 18/19	392	5	16	24	40
			15	21	36
Totales	6.138	290	4.784	2.164	6.979
			4.053	1.925	5.978

(*) En el apartado número de alumnos, en primera fila figuran alumnos seleccionados para la asistencia curso y en segunda fila los que finalmente obtienen certificado de asistencia y/o aprovechamiento.

OTROS DATOS DE INTERÉS			
Número de docentes diferenciados intervinientes	994		
Número de permisos informados	105	213	318

Grado de satisfacción manifestado por los alumnos respecto de las actividades formativas realizadas en el año 2019			
Las valoraciones reflejan la opinión de todo el alumnado que ha participado en cada acción formativa, siguiendo una escala de 1 a 5 (siendo 1 la menor puntuación y 5 la máxima)	Materias	Docentes	General
Formación Inicial			
Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria. Especialidades Medicina Familiar y Comunitaria y Psiquiatría	3,96	3,94	3,87
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	3,94	3,97	3,58
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	4,1	4,2	4,1
Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	4,13	4,24	4,2
Acogida a Funcionarios Interinos del Cuerpo Superior de Técnicos. Especialidades Juristas y Psicólogos	4,49	4,39	3,91
Formación Permanente incluida en presupuesto ordinario			
Soluciones tecnológicas para el Cumplimiento de las Leyes 39 y 40/2015 (on line)	3,75	4,05	3,65
Acción Social Penitenciaria. Nuevo procedimiento de Trabajo	4,29	4,29	4,18
Taller Convivir	4,68	4,53	4,8
Normativa y Procedimientos de verificación de cumplimiento de la libertad condicional	4,7	4,79	4,5
Curso Sistema de identificación Automatizada (SIA)	4,7	4,95	4,6

Plan de Formación para el Empleo 2019			
Defensa Personal y utilización correcta de medios coercitivos	4,38	4,6	4,7
Habilidades Sociales y Resolución Pacífica de Conflictos	4,21	4,53	4,14
Programa Multidisciplinar de Régimen Cerrado	4,34	4,2	3,97
Educación en Salud Mental	4,14	4,12	3,98
Nivel Básico para la Prevención y Respuesta ante conductas agresivas en el desempeño laboral (PEAFA)	4	4,93	3,79
Formación de Formadores en Procedimientos de actuación ante Incidentes Regimentales y Protocolos de Seguridad (3º nivel PEAFA)	4,11	4,15	3,7
Actualización de Titulados Medios Actividades Específicas. Área Deportiva	3,47	4,31	3,24
Curso especializado de prevención, seguimiento e intervención de la Radicalización Violenta	4,24	4,33	4,37
Jornadas Prácticas de Prevención y Extinción de Incendios y ERAs	4,54	4,9	4,41
Capacitación Educadores	4,14	4,34	3,82
Monitores Informáticos	4,23	4,15	3,86
Jefes de Gabinete	3,96	4,38	3,88
Capacitación Jefes Oficina Área de Administración	4,57	4,53	4,06
Capacitación Jefes Oficina Área Gestión de Expedientes	4,11	4,13	3,76
Capacitación Jefes de Servicio	3	3,8	3,23
Jornadas Formativas sobre Terrorismo de corte yihadista	4,45	4,62	4,29
Atención Integral a las personas mayores en el ámbito penitenciario	4,6	4,7	4,58

Participantes en los Cursos de Formación	Mujeres	Hombres	Total
Seleccionados	2.164	4.784	6.979
Asistentes Certificados	1.925	4.053	5.978
Número de horas lectivas impartidas			6.138
Número de Cursos realizados.			290
Número de docentes diferenciados contratados			994
Permisos informados			318

6.8. Balance de Gestión del año 2019

6.8.a. Presupuesto de personal (miles de euros)

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 se ha previsto para Instituciones Penitenciarias el crédito que a continuación se detalla, habiéndose realizado las modificaciones que a continuación se indican:

Crédito inicial	837.762.550,00
Modificaciones	37.926.043,49
Crédito final	875.688.593,49
Obligaciones reconocidas	867.721.233,40

Ha supuesto un aumento de 37.872,84 miles de euros con respecto al presupuesto de 2018, correspondiendo un porcentaje de un 4,52% de aumento.

La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 99,08%.

6.8.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria

- Total de empleados públicos en la Administración Penitenciaria.

	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Entidad Estatal Derecho Público TPyFE	Total
Personal funcionario	22.452	336	22.788
Personal laboral	1.951	46	1.997
TOTAL	24.403	382	24.785

- Personal funcionario: Grupos y Cuerpos

Grupo	Cuerpo	Total
A1	Técnico	1.226
	Facultativo	
	Otros cuerpos	
A2	Especial	1.300
	Enfermeros	
	Otros cuerpos	
C1	Ayudantes II.PP.	19.893
	Otros cuerpos	
C2	Otros cuerpos	33
TOTAL		22.452

En el Anexo V se detalla la distribución por grupos y cuerpos.

- Personal laboral: Categorías y Grupos Profesionales

En el año 2019 la distribución del personal laboral de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, conforme a los grupos profesionales recogidos en el Convenio Único es la siguiente:

Grupo Profesional	Efectivos
Grupo Profesional 1	0
Grupo Profesional 2	695
Grupo Profesional 3	227
Grupo Profesional 4	739
Grupo Profesional 5	255
TOTAL	1.916
Fuera de convenio	35
TOTAL	1.951

En el Anexo V se detalla la distribución por grupos y cuerpos.

- Ratio interno/empleo público de Instituciones Penitenciarias

	Secretaría General de II.PP.	Secretaría General de II.PP y E.E.T.P. y F.E.
Población reclusa a 31-12-2019	50.129	
Efectivos personal funcionario	22.452	22.788
Efectivos personal laboral	1.951	1.997
Total efectivos	24.403	24.785
Ratio interno/empleo	2,07	2,02

6.8.c. Evolución de los recursos humanos

Evolución de los recursos humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo durante el período 2009-2019.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Internos a 31 diciembre 2019	63.563	63.314	59.975	58.556	56.968	55.726	52.800	51.029	51.007	50.811	50.541
Efectivos funcionarios	22.383	23.190	23.278	23.061	22.775	22.439	22.220	22.112	22.335	22.399	22.788
Efectivos laborales	2.049	2.132	2.199	2.209	2.150	2.123	2.101	2.067	2.024	2.010	1.997
Total efectivos personal	24.432	25.322	25.477	25.270	24.925	24.562	24.321	24.179	24.359	24.409	24.785
Ratio interno/ empleado	2,68	2,50	2,35	2,32	2,28	2,27	2,17	2,11	2,09	2,08	2,04

6.8.d. Gestión de Personal

En el año 2019 se han llevado a cabo diversas actuaciones en materia de recursos humanos que pueden sistematizarse de la siguiente forma:

Personal Funcionario	
Trienio Reconocidos	7.297
Reconocimiento Servicios Previos	750
Grados Reconocidos	1.412
Bajas	529

* Información detallada en Anexos I y II.

PLAN DE PENSIONES 2019

CONCEPTO	FECHA	PARTÍCIPES
REGULARIZACIONES POSITIVAS	30-12-2019	0
REGULARIZACIONES NEGATIVAS	30-12-2019	0
ALTAS COMPLEMENTARIAS	30-12-2019	40
CAMBIO DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	30-12-2019	320
CONTRIBUCIONES	30-06-2019	0
ALTAS INICIALES	01-05-2019	23
TOTAL		383

6.9. Anexos

- I. Situaciones administrativas de personal Funcionario y Laboral. Bajas 2019.**
- II. Situaciones administrativas de personal Funcionario. Bajas 2019.**
- III. Personal funcionario trienios y grados reconocidos 2019.**
- IV. Acción Social 2019.**
- V. Distribución Personal Funcionario.**
- VI. Distribución Personal Laboral.**
- VII. Aplicación Plan Concilia.**

ANEXO - I**SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL**

PERSONAL FUNCIONARIO							
Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	Enfermeros	Otros Cuerpos	Total
Excedencia voluntaria interés particular	5	2	0	1	1	0	9
Excedencia pase a otro cuerpo no penitenciario / Servicio otra Administración Pública	19	0	7	3	1	2	32
Renuncias al Cuerpo	2	0	1	4	0	0	7
Jubilación voluntaria	226	54	15	22	4	6	327
Jubilación incapacidad	63	1	0	6	2	1	73
Jubilación por edad	58	14	4	3	3	3	85
Fallecimientos	37	0	1	0	0	0	38
Pérdida condición funcionario	1	0	0	0	0	0	1
Baja por integración en otro cuerpo o escala	4	0	0	0	0	0	4
Cese por cambio de destino	1	0	1	0	0	1	3
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0	0	1	0	1
Incapacidad permanente revisable	1	0	0	0	0	0	1
Servicios especiales	14	2	2	0	0	0	18

Suspensión provisional de funciones	1	0	0	0	0	0	1
Suspensión firme de funciones	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	411	71	28	39	11	12	602

PERSONAL LABORAL	
Situaciones	Total
Excedencia voluntaria	5
Excedencia por cuidado de familiares	15
Excedencia por incompatibilidad	1
Incapacidad permanente	13
Jubilación por edad (*)	18
Fallecimientos	5
Despidos (**)	0
Cambio destino otros ministerios	36
Permuta	4
TOTAL	97

(*) La Jubilación voluntaria, está incluida en el total.

(**) Por no superar el periodo de pruebas, están incluidos en el total.

ANEXO - II

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO

BAJAS

PERSONAL FUNCIONARIO							
Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	Enfermeros	Otros Cuerpos	Total
Excedencia voluntaria interés particular	4	1	0	0	0	0	5
Excedencia pase a otro cuerpo no penitenciario / Servicio otra Administración Pública	45	5	3	0	1	1	55
Renuncias al Cuerpo	0	0	0	1	0	0	1
Jubilación voluntaria	228	59	15	22	4	3	331
Jubilación incapacidad	57	0	0	5	3	0	65
Jubilación por edad	55	12	3	3	4	3	80

ANEXO – III**PERSONAL FUNCIONARIO TRIENIOS Y GRADOS RECONOCIDOS 2019**

TRIENIOS	
Enero	1.958
Febrero	884
Marzo	464
Abril	149
Mayo	622
Junio	392
Julio	179
Agosto	183
Septiembre	305
Octubre	945
Noviembre	978
Diciembre	632
Total	7.297

GRADOS	
	Número de Funcionarios
15	16
16	374
17	398
18	12
19	203
20	14
21	102
22	50
23	6
24	200
25	26
26	6
27	3
28	2
29	0
30	0
Total	1.412

ANEXO – IV
PLAN ACCIÓN SOCIAL 2019

SERVICIOS PERIFÉRICOS 2018				
	Presupuesto Inicial	Rechazadas	Atendidas	Total gastado
Transporte de Araba	18.000	7	212	16.533,54
Transporte en Servicios Centrales	13.000	1	138	8.825,13
Sanitarias Personal	12.710	63	251	11.772,66
Sanitaria Familiar	1.500	49	17	547,19
Reconocimiento 25 años de servicio	35.000	29	104	10.400
Ayuda de Promoción Interna	3.000	22	3	148,91
Jubilación	200.000	6	303	151.500
Educación Infantil (de 0 a 3 años)	85.000	92	760	94.794,09
Estudios hijos (de 17 a 26 años)	450.000	241	2.473	328.101,39
Estudios hijos (de 4 a 16 años)	1.020.000	208	5.972	828.372,57
Ayuda extraordinaria	3.000	5	0	0
Ayudas por Discapacidad	10.000	5	26	4.773,55
Cuidado ascendientes discapacitados a cargo	3.000	2	1	182,93
Ayuda de Fallecimiento	5.000	4	1	1.000
TOTAL	1.859.210,00	731	10.261	1.456.951,96

ANEXO - V**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO****Distribución del personal funcionario de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por Grupos y Cuerpos**

Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	Interino	Total	Total
A1	Técnico	790	30	31	851	1.256
	Facultativo	383		13	396	
	Otros cuerpos	9			9	
A2	Especial	860	15		875	1.444
	Enfermeros	560			560	
	Otros cuerpos	9			9	
C1	Ayudantes II.PP.	18.195	880	145	19.220	19.249
	Otros cuerpos	29			29	
C2	Otros cuerpos	38			38	38
TOTAL		20.873	925	189	21.987	21.987

ANEXO – VI
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL LABORAL

Grupo profesional	Área funcional	Categoría profesional	Fijos	Atípicos	Efectivos	Total
1	3	Titulado Superior de Actividades Específicas (Médico Pediatra)	0	0	0	0
2	3	Titulado Medio de Actividades Específicas (Fisioterapeuta)	0	0	0	695
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Terapeuta Ocupacional)	7	1	8	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Actividades Ocupacionales)	55	2	57	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Actividades Deportivas)	47	8	55	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Trabajador Social)	504	71	575	
3	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes (Traductor)	0	16	16	227
	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Electricidad)	61	3	64	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Fontanería)	30	2	32	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento General)	6	0	6	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Restauración)	58	2	60	
	3	Técnico Superior de Actividades Específicas (Laboratorio)	13	0	13	
		Técnico Superior de Actividades Específicas (Radiodiagnóstico)	11	0	11	
		Técnico Superior de Actividades Específicas (Educación Infantil)	25	0	25	

Grupo profesional	Área funcional	Categoría profesional	Fijos	Atípicos	Efectivos	Total
4	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes	17	1	18	739
	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Electricidad)	51	10	61	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Fontanería)	45	7	52	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Cocina)	166	11	177	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento General)	12	1	13	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Peluquería)	1	0	1	
3	Oficial de Actividades Específicas (Auxiliar de Enfermería)	395	22	417		
5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	20	2	22	255
		Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Ordenanza)	137	9	146	
		Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Limpieza)	40	2	42	
		Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento General)	7	0	7	
	2	Ayudante de Actividades Específicas (Celador)	38	0	38	
Total			1.746	170	1.916	1.916

Fuera de Convenio		Categoría profesional	Fijos	Atípicos	Efectivos	Total
--	--	Farmacéutico	13	21	34	34
--	--	Asesor Relaciones Públicas Institucionales	0	1	1	1

ANEXO VII – PLAN CONCILIA 2019

ACTUACIONES	MEDIDAS	PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Embarazo y parto	1. Permiso de paternidad. Concesión de 15 días por nacimiento, adopción o acogida.	231	13			6	4		
	2. Ampliación de 4 semanas en sustitución del permiso de lactancia.	60	107	1			12		
	3. Acumulación de vacaciones, maternidad, lactancia y paternidad, incluso terminado el año natural.	27	111			1	12		
	4. Dos horas diarias de permiso en caso de nacimiento de hijo prematuro.								
	5. Ampliación en 2 semanas del permiso de maternidad para hijos con discapacidad.								
	6. Ausencia permitida por tratamientos de fecundidad asistida.	6	5				1		
	7. Permisos en supuestos de adopciones internacionales.	5							
	8. Formación durante los permisos de maternidad, paternidad y excedencias familiares.								

ACTUACIONES	MEDIDAS	PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Conciliación hijos	9. Reducción de jornada para cuidar de un hijo menor de 12 años.	30	54			1	7		
	10. Reducción de jornada por razón de guarda legal.	2	5				1		
	11. Flexibilidad de dos horas para personas con hijos con discapacidad para que coincidan con los horarios de los centros educativos o de atención.	31	23				1		
	12. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo hijos menores de 12 años.	572	419			12	41		
	13. Flexibilización de horario para familias monoparentales.	4	5			2	2		
	14. Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.	1	3						
Flexibilización familiar	15. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores.	5	7			1	3		
	16. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas con discapacidad.	3	3						
	17. Reducción 50% jornada por enfermedad familiar grave.	13	18		1	2	2		
	18. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas con discapacidad o con discapacidad que no desempeñen actividad retribuida.		3						
	19. Ampliación jornada intensiva por hijos, descendientes o personas sujetas a tutela o acogimiento hasta 12 años o personas con discapacidad sin límite de edad.	25	14			2	2		

ACTUACIONES	MEDIDAS	PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Violencia de género	20. Excedencia por motivo de violencia de género.								
	21. Reducción de jornada por motivo de violencia de género.								
	22. Traslados por violencia de género.								
Otros	23. Traslados por razones de salud.	9	15	4	7		1		1

7

Subdirección General de Servicios Penitenciarios

Contenido

- 7.1. Área Económico-Administrativa.
- 7.2. Informática, Área de Sistemas y Telecomunicaciones.
- 7.3. Informática, Área de Desarrollo.
- 7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales.
- 7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.
- 7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica.
- 7.7. Unidad Técnica.

Subdirección General de Servicios Penitenciarios

Al igual que en el ejercicio 2018, el 2019 se inició con un presupuesto prorrogado con las limitaciones que ello conlleva en cuanto a la disponibilidad presupuestaria, situación que se prolongó durante todo el año, con las consiguientes restricciones a la hora de ejecutar el presupuesto lo que ha marcado todo este ejercicio, a diferencia de lo que sucedió en 2018, que finalizó con los nuevos presupuestos aprobados en julio.

Consecuencia del cambio de gobierno se reestructuró la organización básica del ministerio, regulándose esta por Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, que derogó el anterior aprobado por Real Decreto 770/2017, de 28 de julio. Se mantienen en ambos cuerpos normativos las mismas funciones:

- La ejecución de los presupuestos de gasto y la preparación y tramitación de los expedientes de contratación.
- La administración y gestión patrimonial de los inmuebles y equipamientos adscritos a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- La evaluación de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento y mejora de las infraestructuras y de los equipamientos, además de la ejecución y el seguimiento de los programas y proyectos que correspondan.
- El apoyo técnico para la ejecución o puesta en funcionamiento de las actuaciones comprendidas en el Plan de Infraestructuras Penitenciarias, y la realización de todos los informes y controles técnicos precisos para el mantenimiento adecuado de las instalaciones penitenciarias.

- La elaboración y aplicación de los planes informáticos, así como, la implantación y seguimiento de los proyectos de innovación tecnológica.

La gestión económica y financiera llevada a cabo durante el ejercicio 2018 ha estado condicionada, entre otras variables, por ciertos factores que inciden de manera determinante en el gasto, tales como:

- La prórroga presupuestaria.
- La variación de la población reclusa que viene experimentando en los últimos años una disminución.
- La tendencia al alza de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, medidas alternativas y medidas de seguridad.
- El progresivo funcionamiento de los Centros Penitenciarios (Ceuta y Málaga) inaugurados en 2017; el mantenimiento de las infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los centros penitenciarios como a los centros de inserción social (CIS).
- La implantación de mejoras cualitativas y cuantitativas provenientes de la política penitenciaria, sobre todo las relativas al tratamiento de drogodependencias, la atención a enfermos de VIH, enfermos mentales, prevención de legionela, etc.
- La progresiva implementación de la Administración electrónica con una clara función; la de ir transformándonos en una organización sin papel. Como destaca el Preámbulo de la ley 39/2015 una Administración sin papel “sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, al ahorrar costes a ciudadanos y empresas... y refuerza las garantías de los interesados”.

Y todo ello, con el factor siempre presente de la propia estructura organizativa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que requiere una distribución territorial descentralizada de 84 cajas pagadoras para atender las necesidades que surgen en los Establecimientos Penitenciarios, y a su vez afectadas por diversas intervenciones territoriales, lo que constituye una dificultad añadida en la gestión.

En este contexto, y dentro del marco exigido por el necesario equilibrio presupuestario, se han ido consolidando ciertos objetivos y marcando unas líneas de actuación adecuadas para aquéllos, procurando que la Administración Penitenciaria, en cumplimiento del mandato que la sociedad

le encomienda, pueda hacer frente a las demandas actuales y satisfacerlas de un modo racional y equilibrado.

Para la consecución de los objetivos marcados y la puesta en marcha de las líneas de actuación diseñadas por la Subdirección General de Servicios, se cuenta con las siguientes áreas funcionales:

7.1. Área Económico-Administrativa

7.1.a. Objetivos

- Elaboración, apertura, ejecución, seguimiento y cierre del presupuesto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Gestión de la Caja Pagadora de Instituciones Penitenciarias. Tramitación de encomiendas de gestión con la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y otros Entes. Seguimiento de la gestión económica realizada por los Establecimientos Penitenciarios (estudio de necesidades, asignación de crédito, seguimiento de la ejecución e incidencias de esta).

7.1.b. Líneas de actuación

- Preparar los Presupuestos del ejercicio siguiente, recabando información de las distintas Unidades y cumplimentando las fichas correspondientes para su remisión a la Oficina Presupuestaria.
- Planificar las necesidades existentes en base a la información facilitada por las diferentes Subdirecciones Generales y los Directores de los Establecimientos Penitenciarios.
- Ajustar las necesidades del ejercicio a los créditos concedidos.
- Tramitar las modificaciones presupuestarias que se necesiten a lo largo del ejercicio.
- Control de la ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio.
- Seguimiento y control de las obligaciones de ejercicios anteriores.
- Seguimiento, control y tramitación de las Generaciones de crédito.

- Control del gasto del alquiler de locales para los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- Seguimiento detallado de las necesidades y del gasto de telecomunicaciones de la Secretaría General.
- Dar respuesta a las consultas planteadas por los centros penitenciarios.
- Pago de los expedientes relativos a las subvenciones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- Tramitación de los expedientes relativos a los créditos del Capítulo IV (transferencias corrientes) de la Secretaría General.
- Tramitación y pago de expedientes para el pago de indemnizaciones establecidas por sentencia judicial o resolución administrativa.
- Tramitación de los encargos de gestión a la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Tramitación de expedientes específicos con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.
- Tramitación de expedientes por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija.

7.1.c. Desarrollo de las líneas de actuación

Comienza con el análisis del presupuesto prorrogado del Programa 133A (Centros e Instituciones Penitenciarias), con especial dedicación a los capítulos 2, 4, 6 y 7 que son los que ejecuta íntegramente la Subdirección General de Servicios, hasta llegar al comentario sobre la ejecución final del mismo.

La ejecución del presupuesto se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante el sistema de pagos en firme, siguiendo los procedimientos de contratación establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación, se recogen en una serie de cuadros los aspectos más importantes de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2019.

Desglose del presupuesto por artículos

En el cuadro I se recoge el desglose, por artículos, separando los gastos del capítulo 1 de los del resto de capítulos, del crédito inicial (Prórroga 2018), las modificaciones presupuestarias y el crédito final del ejercicio 2019.

Cuadro I

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Final
10	Altos cargos	66.050,00	59.706,46	125.756,46
12	Funcionarios	690.769.340,00	28.497.652,33	719.266.992,33
13	Laborales	56.599.460,00	-1.267.090,60	55.332.369,40
15	Incentivos al rendimiento	45.876.940,00	1.154.015,00	47.030.955,00
16	Cuotas prestaciones y gastos sociales del empleador	44.450.760,00	9.481.760,30	53.932.520,30
CAPÍTULO 1		837.762.550,00	37.926.043,49	875.688.593,49
20	Arrendamientos y cánones	3.260.000,00	-13.458,61	3.246.541,39
21	Reparación, mantenimiento y conservación	31.625.890,00	4.000.000,00	35.625.890,00
22	Material, suministros y otros	251.476.580,00	-12.255.093,07	239.221.486,93
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.557.060,00	483.690,95	2.040.750,95
25	Conciertos de asistencia sanitaria	7.216.220,00	8.000.000,00	15.216.220,00
35	Intereses de demora y otros	15.620,00	0,00	15.620,00
44	A sociedades ent. Publ. Emp, fundac. Y resto de entes Sector Público	12.862.340,00	0,00	12.862.340,00
46	A corporación locales	561.000,00	0,00	561.000,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.672.620,00	0,00	3.672.620,00
49	Al exterior	8.000,00	0,00	8.000,00
63	Inversiones de reposición	10.213.670,00	640.000,00	10.853.670,00
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	100.200,00	0,00	100.200,00
83	Concesión de préstamos	95.190,00	0,00	95.190,00
RESTO DE CAPÍTULOS		322.664.390,00	855.139,27	323.519.529,27
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias		1.160.426.940,00	38.781.182,76	1.199.208.122,76

Fuente: PGE y Secretaría General II.PP.

Ponderación del importe del crédito de cada capítulo sobre el crédito total

En el cuadro II se recoge la ponderación del crédito final de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el ejercicio 2019: 1.199.208.122,76 euros.

Cuadro II

Explicación del Gasto	Importe crédito	% Crédito Total
Gastos de personal	875.688.593,49	73,02%
Gastos corrientes en bienes y servicios	295.350.889,27	24,63%
Gastos financieros	15.620,00	0,00%
Transferencias corrientes	17.103.960,00	1,43%
Inversiones Reales	10.853.670,00	0,91%
Transferencias de capital	100.200,00	0,01%
Activos financieros	95.190,00	0,01%
Total Secretaría General II.PP.	1.199.208.122,76	100,00%

Fuente: Secretaría General II.PP.

De acuerdo con dicho cuadro, la ponderación de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de Secretaría General de Instituciones Penitenciarias es la siguiente:

- Gastos de personal. Se recogen en el capítulo 1, y representan el 73,02% del crédito total. Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:
 - Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, incluidas las aportaciones a Planes de Pensiones, a satisfacer por los organismos públicos a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo.
 - Cotizaciones obligatorias que satisfacer por los sujetos indicados.
 - Formación y perfeccionamiento del personal, acción social, transporte de personal, etc...
- Gastos corrientes en bienes y servicios. Se recogen en el capítulo 2, y representan el 24,63% del crédito total, correspondiendo el

19,95% al artículo 22 (material, suministros y otros), y el 4,68% al resto de artículos del capítulo 2.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de los organismos públicos, que no originen un aumento de capital o del patrimonio público, tales como los derivados de la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de los organismos públicos, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además, se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

- Gastos financieros. Se recogen en el capítulo 3, y su ponderación sobre el crédito total es irrelevante. Se destinan a pagar intereses de demora.
- Transferencias corrientes a distintas Instituciones, conforme a los acuerdos y/o convenios firmados con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (transferencias externas). Suponen el 1,43% del crédito definitivo y dentro de ellas cabe destacar las siguientes:
 - A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para colaborar en la financiación de los gastos corrientes de la Entidad Pública Empresarial Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
 - A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para el desarrollo de enseñanzas universitarias en establecimientos penitenciarios.

- A la Conferencia Episcopal Española para la asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios.
 - A la Federación Española de Municipios y Provincias, Cruz Roja y Cáritas para la gestión del cumplimiento de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
- Inversiones reales. Se recogen en el capítulo 6, con una ponderación inferior al 1,00%, comprenden los gastos destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como, a la adquisición de aquellos de naturaleza inventariable.
 - Transferencias de capital, que se recogen en el capítulo 7, para colaborar en la financiación de las operaciones de capital de la Entidad Pública Empresarial Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
 - Activos financieros. Se recogen en el capítulo 8, y su ponderación sobre el crédito total es mínima. Se destinan a la concesión de préstamos fuera del sector público, en concreto, a familias e instituciones sin fines de lucro: adelantos de nómina personal laboral dependiente de la Secretaría General.

Modificaciones Presupuestarias

Sobre el crédito inicial prorrogado se tramitaron diversas modificaciones presupuestarias por importe de 38.781.182,76 euros que dieron como resultado un incremento del 3,34% de dicho crédito.

En el cuadro III se recogen los tipos de modificaciones tramitadas y el porcentaje que representan sobre el crédito inicial.

Cuadro III

Tipo de modificación	Importes neto	% sobre crédito inicial
Ampliaciones de crédito	9.528,88	0,00%
Transferencias	-2.108.913,18	-0,18%
Créditos Generados por Ingresos	42.140.095,94	3,63%
Bajas por anulación	-1.259.528,88	-0,11%
Total Secretaría General II. PP.	38.781.182,76	3,34%

Fuente: Secretaría General II.PP.

Si observamos las modificaciones a nivel de Capítulo se constata que la práctica totalidad del importe neto de modificaciones de crédito se corresponde con partidas del Capítulo 1 (Gastos de Personal):

Capítulo	Importes neto	% sobre crédito inicial
Gastos de Personal	37.926.043,49	3,27%
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	215.139,27	0,02%
Inversiones	640.000,00	0,06%
Total Secretaría General II. PP.	38.781.182,76	3,34%

Estudio comparativo presupuestos ejercicios 2018-2019

En los tres cuadros siguientes: IV, V y VI, partiendo del crédito inicial y teniendo en consideración las modificaciones presupuestarias tramitadas, se recoge el crédito final de los capítulos 2, 4 y 6 en los ejercicios 2018 y 2019 (en miles de euros).

Cuadro IV (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Inicial 2018	Modific 2018	Crédito Final 2018
20	Arrendamientos y cánones	3.260,00	-121,88	3.138,12
21	Reparación, mantenimiento y conservación	31.625,89	0,00	31.625,89
22	Material, suministros y otros	251.476,58	-5.967,16	245.509,42
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.557,06	210,37	1.767,43
25	Conciertos de asistencia sanitaria	7.216,22	0,00	7.216,22
CAP 2 gastos Ctes. En Bienes y Servicios		295.135,75	-5.878,67	289.257,08
44	A sociedades ent. Publ. Emp. Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.862,34	0,00	12.862,34
46	A corporación locales	561,00	0,00	561,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.672,62	-122,12	3.550,50
49	Al exterior	8,00	0,00	8,00
CAP 4 Transferencias Corrientes		17.103,96	-122,12	16.981,84
63	Inversiones de reposición	10.213,67	640,00	10.853,67
CAP 6 Inversiones Reales		10.213,67	640,00	10.853,67
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL II PP		322.453,38	-5.360,79	317.092,59

Fuente: PGE y Secretaría General II.PP.

Cuadro V (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Inicial 2019	Modific 2019	Crédito Final 2019
20	Arrendamientos y cánones	3.260,00	-13,46	3.246,54
21	Reparación, mantenimiento y conservación	31.625,89	4.000,00	35.625,89
22	Material, suministros y otros	251.476,58	-12.255,09	239.221,49
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.557,06	483,69	2.040,75
25	Conciertos de asistencia sanitaria	7.216,22	8.000,00	15.216,22
CAP 2 gastos Ctes. En Bienes y Servicios		295.135,75	215,14	295.350,89
44	A sociedades ent. Publ. Emp. Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.862,34	0,00	12.862,34
46	A corporación locales	561,00	0,00	561,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.672,62	0,00	3.672,62
49	Al exterior	8,00	0,00	8,00
CAP 4 Transferencias Corrientes		17.103,96	0,00	17.103,96
63	Inversiones de reposición	10.213,67	640,00	10.853,67
CAP 6 Inversiones Reales		10.213,67	640,00	10.853,67
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL II PP		322.453,38	855,14	323.308,52

Fuente: PGE y Secretaría General II.PP.

Cuadro VI (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Final 2017	Crédito Final 2019	Diferencia
20	Arrendamientos y cánones	3.138,12	3.246,54	108,43
21	Reparación, mantenimiento y conservación	31.625,89	35.625,89	4.000,00
22	Material, suministros y otros	245.509,42	239.221,49	-6.287,93
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.767,43	2.040,75	273,32
25	Conciertos de asistencia sanitaria	7.216,22	15.216,22	8.000,00
CAP 2 Gastos Ctes. En Bienes y Servicios		289.257,08	295.350,89	6.093,81
44	A sociedades ent. Publ. Emp. Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.862,34	12.862,34	0,00
46	A corporación locales	561,00	561,00	0,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.550,50	3.672,62	122,12
49	Al exterior	8,00	8,00	0,00
CAP 4 Transferencias Corrientes		16.981,84	17.103,96	122,12
63	Inversiones de reposición	10.853,67	10.853,67	0,00
CAP 6 Inversiones Reales		10.853,67	10.853,67	0,00
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL II PP		317.092,59	323.308,52	6.215,93

Fuente: Secretaría General II.PP.

El crédito definitivo del año 2019 en estas partidas se incrementó en 6.215,93 miles de euros.

La situación excepcional en la que se ha tenido que ejecutar el presupuesto durante estos dos ejercicios: el 2018 se inició con la prórroga del anterior y no se empezó a ejecutar hasta mediados de julio, y el 2019 se ejecutó en su totalidad como presupuesto prorrogado, obligó a llevar a cabo una serie de modificaciones para ajustar los créditos al gasto real.

A finales del ejercicio 2018, promovida por la Oficina Presupuestaria del Departamento para financiar insuficiencias de la Dirección General de la Guardia Civil en el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios), se produjo una modificación presupuestaria por importe de 6,00 millones de euros desde la partida de alimentación (22105), entre otras, como saldo final estimado en esta partida como consecuencia de la bajada de la población reclusa.

En 2019, partiendo del mismo crédito inicial prorrogado de 2018, se procedió a una mejor redistribución del crédito mediante transferencias entre las partidas del programa 133A lo que trajo como consecuencia la diferencia indicada entre los créditos definitivos de ambos ejercicios.

Entrando a un mayor nivel de detalle, el incremento de crédito por importe de 6,21 millones de euros afectó a los distintos capítulos de la siguiente forma:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

En el ejercicio 2019 el crédito inicial fue de 295,13 millones de euros y se tramitaron modificaciones presupuestarias por importe neto de 0,21 millones de euros obteniendo un crédito definitivo de 295,23 millones de euros, lo que supuso un incremento del 0,07% del crédito inicial del capítulo 2.

A continuación, se detalla la evolución del crédito de cada uno de los artículos del capítulo 2.

El art. 20: arrendamientos y cánones, sufre una disminución de 13,46 miles de euros, motivada por la transferencia de crédito que se hizo al Ministerio de Hacienda para, según Convenios, financiar los gastos comunes derivados del uso por parte de esta Secretaría General de locales en Sevilla y Palencia.

El art. 21: reparaciones, mantenimiento y conservación, se incrementó en 4,00 millones de euros, para poder acometer actuaciones de rehabilitación en las infraestructuras penitenciarias, tanto en edificios como en maquinaria.

El artículo 22: material, suministros y otros, el más importante por cuantía, experimenta una disminución de 12,25 millones de euros, que se explica por las transferencias de crédito dentro del mismo programa 133A para financiar el incremento en los artículos 21 (4,00 millones de euros) y 25 (8,00 millones de euros) con baja respectivamente en las partidas de alimentación y productos farmacéuticos, sin que ello suponga menoscabo en la capacidad de la Secretaría General para atender las necesidades de la Administración Penitenciaria propiciado por la tendencia a la baja de la población reclusa y un mejor control del gasto farmacéutico.

El art. 23: indemnizaciones por razón del servicio, se incrementó en 483,69 miles de euros por la generación de crédito del INAP para cursos de formación.

El art. 25: conciertos de asistencia sanitaria, experimenta un incremento de 8,00 millones de euros.

Esta partida recoge el gasto derivado de la asistencia hospitalaria de carácter especializado recibida en los hospitales públicos por los internos dependientes de esta Secretaría General.

Desde hace unos años la Secretaría General solo abonaba las prestaciones sanitarias extra penitenciarias a internos que no estuvieran afiliados al Sistema Nacional de Salud, pero dos sentencias dictadas en 2019 por el Tribunal Supremo, concretamente STS 222/2019 y 223/2019, establecieron que corresponde a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias sufragar la asistencia sanitaria especializada dispensada a las personas privadas de libertad aunque sean beneficiarios, afiliados o asegurados del Sistema Nacional de Salud.

Para hacer frente al nuevo gasto derivado de la interpretación del Tribunal Supremo fue necesario incrementar el crédito de esta partida en la cantidad expresada.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes

En el ejercicio 2019 el crédito final de 17,10 millones de euros supuso un incremento de 122,12 miles de euros con respecto al ejercicio 2018 que se explica por la transferencia que, a finales del ejercicio anterior, promovió la Oficina Presupuestaria del Departamento para financiar insuficiencias de la Dirección General de la Guardia Civil en el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios), que no se pudo ejecutar por no haberse publicado las correspondientes convocatorias de ayuda.

Capítulo 6: Inversiones reales

En el ejercicio 2019 el crédito definitivo fue de 10.853,67 miles de euros, sin ninguna variación sobre el de 2017. Igualmente, se recibió una transferencia de crédito por importe de 640,00 miles de euros procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad correspondiente al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Ejecución presupuestaria

En el cuadro VII se recoge la ejecución presupuestaria del ejercicio 2019 a nivel tanto de gasto comprometido como de obligaciones reconocidas, desglosada por artículos.

Cuadro VII

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Final	Crédito Comprometido	%	Obligaciones Reconocidas	%
10	Altos cargos	125.756,46	125.756,46	100,00%	125.753,23	100,00%
12	Funcionarios	719.266.992,33	719.258.761,40	100,00%	715.404.645,04	99,46%
13	Laborales	55.332.369,40	55.083.762,46	99,55%	54.457.323,08	98,42%
15	Incentivos al rendimiento	47.030.955,00	46.970.658,00	99,87%	46.879.234,69	99,68%
16	Cuotas prestaciones y gastos sociales del empleador	53.932.520,30	51.936.164,51	96,30%	50.854.277,36	94,29%
CAPÍTULO 1		875.688.593,49	873.375.102,83	99,74%	867.721.233,40	99,09%
20	Arrendamientos y cánones	3.246.541,39	3.184.010,93	98,07%	3.184.010,84	98,07%
21	Reparación, mantenimiento y conservación	35.625.890,00	34.117.691,38	95,77%	32.815.555,93	92,11%
22	Material, suministros y otros	239.221.486,93	238.231.783,44	99,59%	214.611.682,52	89,71%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.040.750,95	1.765.901,55	86,53%	1.765.901,55	86,53%
25	Conciertos de asistencia sanitaria	15.216.220,00	15.067.404,82	99,02%	15.034.299,67	98,80%
CAPÍTULO 2		295.350.889,27	292.366.792,12	98,99%	267.411.450,51	90,54%
35	Intereses de demora y otros	15.620,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
44	A sociedades ent. Publ. Emp, fundac. y resto de entes Sector Público	12.862.340,00	12.862.340,00	100,00%	12.862.340,00	100,00%
46	A corporación locales	561.000,00	392.641,27	69,99%	392.641,27	69,99%
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.672.620,00	3.186.487,14	86,76%	3.186.487,14	86,76%
49	Al exterior	8.000,00	7.500,00	93,75%	7.500,00	93,75%
CAPÍTULO 4		17.103.960,00	16.441.468,41	96,13%	16.448.968,41	96,17%
63	Inversiones de reposición	10.853.670,00	7.274.006,32	67,02%	3.698.760,80	34,08%

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Final	Crédito Comprometido	%	Obligaciones Reconocidas	%
CAPÍTULO 6		10.853.670,00	7.274.006,32	67,02%	3.698.760,80	34,08%
74	A sociedades ent. Publ. Emp, fundac.y resto de entes Sector Público	100.200,00	100.200,00	100,00%	100.200,00	100,00%
83	Concesión de préstamos	95.190,00	72.131,99	75,78%	72.131,99	75,78%
Secretaría Gral. II.PP.		1.199.192.502,76	1.189.629.701,67	99,20%	1.155.452.745,11	96,35%

Fuente: Secretaría General II.PP.

Con los condicionantes ya expuestos en apartados anteriores de esta memoria, las líneas generales de la ejecución del ejercicio 2019 son las siguientes:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

A nivel de artículo, los porcentajes de crédito comprometido en 2019 respecto de los créditos finales son los siguientes:

Artículo 20. Crédito comprometido: 98,07%. Se ha continuado con la política de racionalización del gasto procediendo a la negociación con la propiedad, lo que ha permitido cubrir todas las necesidades existentes sin necesidad de agotar todo el crédito destinado al arrendamiento de inmuebles en esta Secretaría.

Se da así cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 10 de abril de 2013, por las que se aprueban los índices de ocupación de referencia de los inmuebles de uso administrativo. En los siguientes cuadros se reflejan estas actuaciones.

Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Centro de Estudios Penitenciarios

Cuadro VIII

Inmueble	Importe Total Año 2019
Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	2.908.514,62
Sede del Centro de Estudios Penitenciarios	193.333,08
Totales	3.101.847,70

Fuente: Secretaría General II.PP.

Cuadro IX
Servicios de Gestión de Penas y Medidas alternativas

S.G.P.Y.M.A.	Total 2019
JAÉN	25.410,00
LUGO	14.520,00
MELILLA	9.984,00
ORENSE	11.035,20
Totales	60.949,20

Fuente: Secretaría General II.PP.

Artículo 21. Crédito comprometido: 95,77%. La transferencia de crédito que incrementó el crédito de esta partida, junto con la optimización de la gestión y la priorización de las necesidades, ha permitido llevar a cabo multitud de pequeñas actuaciones en los centros penitenciarios para mantener las infraestructuras penitenciarias en buenas condiciones de funcionamiento.

Artículo 22. Crédito comprometido: 99,59%. Un alto nivel de ejecución apoyado por el desarrollo de actuaciones en relación con la optimización de recursos en esta partida, sobre todo en gasto sanitario que ha permitido redistribuir el crédito entre otras partidas deficitarias del programa, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente. Así mismo, mediante la continuación de los distintos encargos a la EETPFE (lotes higiénicos, actividades auxiliares y reparto de racionado) se consigue una mayor racionalización del gasto además de apoyar la reinserción de los penados contratados por esa entidad para el desarrollo de las actividades. En el resto de los conceptos presupuestarios de este artículo las medidas han seguido la senda ya indicada de la racionalización del gasto. El nivel de ejecución en obligaciones reconocidas baja hasta el 89,71% debido a la gran cantidad de contratos que deben comprometerse con importe estimativo: energía eléctrica, gas, combustible, alimentación, medicamentos, monitorización de internos, etc... la gran mayoría con importes altos e implicación de muchas unidades ejecutoras que finalmente no se ejecutan en su totalidad.

Artículo 23. Crédito comprometido: 86,53%; Los resultados del esfuerzo de control y optimización en el gasto han permitido cubrir todas las necesidades existentes sin necesidad de agotar todo el crédito. También

conviene recordar que la generación de crédito para cursos de INAP, por importe de 483,69 miles de euros se formalizó a mediados de octubre, cerca de la finalización del ejercicio.

Artículo 25. Crédito comprometido: 99,02%. Un excelente nivel de ejecución teniendo en cuenta el cambio de criterio, ya comentado, sobre la obligatoriedad del pago de la asistencia hospitalaria por parte de la Secretaría General que obligó a realizar una modificación presupuestaria que no se materializó hasta el 14 de octubre de 2019.

Debemos resaltar que en el ejercicio 2019 se continúa con las medidas de ajuste, contención y racionalización en el gasto que se han venido implementando en ejercicios anteriores con el objetivo de cubrir las necesidades de la Administración Penitenciaria sin generar insuficiencias.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

A nivel de artículo, los porcentajes de crédito comprometido en 2019 respecto de los créditos finales son los siguientes:

Artículo 44 (A entes del Sector Público):.....	100,00%
Artículo 46 (A entidades locales):.....	69,99%
Artículo 48 (A familias e instituciones sin fines de lucro):	86,76%
Artículo 49 (Al exterior).....	93,75%

Las transferencias a entes del Sector Público se realizan a Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo y a la U.N.E.D.

El resto de transferencias, por tratarse, en su mayoría, de subvenciones de carácter nominativo, pagos a la Seguridad Social por la ejecución de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, y del pago a distintos Ayuntamientos en concepto de Depósitos Municipales, presentan unos porcentajes más bajos porque su nivel de ejecución apenas depende de las decisiones de la Secretaría General.

Capítulo 6: Inversiones Reales

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2018 se establecieron los criterios de aplicación de la Prórroga para 2019 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en cuyo artículo NOVENO se determinaba que, hasta la aprobación de los Presupuestos para 2019, no se podía superar el 50% del crédito inicial en autorizaciones de

gasto con imputación al capítulo 6, caso de necesitar superar este límite por causas excepcionales debidamente justificadas se necesitaría la autorización del Ministerio de Hacienda.

Como quiera que los presupuestos para 2019 no llegaron a aprobarse, la gestión del capítulo 6 se vio significativamente afectada por la condición anterior a lo largo de todo el ejercicio, por lo que el porcentaje del crédito comprometido en 2019 respecto del crédito final fue del 67,02%.

La ejecución de las obligaciones, que solo alcanzó el 34,08% del crédito definitivo, también se vio afectada por las restricciones comentadas, a lo que se sumó la imposibilidad de recepcionar suministros por un importe total de 3.034.529,35 euros (el 27,96% del crédito definitivo) porque la IGAE no comunicó la designación de Interventor hasta los primeros días de 2020.

En el cuadro X se recogen los proyectos de inversión ejecutados durante 2019 por importe de 3.698,76 miles de euros:

Cuadro X

Nº Proyecto	Denominación	Obligaciones Reconocidas
200616005201100	Aplicaciones de información y gestión penitenciaria	88.283,16
200616005300100	Instalaciones y prevención de legionela	806.472,96
200616005300500	Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios	708.782,15
200616005300600	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	197.754,79
200616005310000	Equipos para procesos de información	851.439,23
200616005310100	Mobiliario y enseres	319.417,84
200616005310200	Equipos especiales	583.998,45
200916005300800	Plan de acción de ahorro y eficacia energética	3.339,60
201716005310600	Material coercitivo	124.532,30
201716005310700	Seguridad electrónica	14.740,32
Total Programa 133A		3.698.760,80

Fuente: Secretaría General II.PP.

En el cuadro XI se distribuyen las inversiones reales ejecutadas en cada uno de los Establecimientos Penitenciarios durante 2019:

Cuadro XI

Provincia	Centro	Obligaciones
ÁLAVA	ÁLAVA	10.424,15
ALBACETE	ALBACETE	4.574,16
ALICANTE	ALICANTE CUMPLIMIENTO	26.074,29
ALICANTE	ALICANTE II	39.557,60
ALICANTE	ALICANTE PSIQUIÁTRICO	15.499,10
ALMERÍA	ALMERÍA	2.412,68
ÁVILA	ÁVILA	14.138,20
BADAJOS	BADAJOS	18.145,16
BALEARES	IBIZA	54.242,49
BALEARES	MALLORCA	53.707,25
BALEARES	MALLORCA CIS	1.026,08
BALEARES	MENORCA	12.869,23
BURGOS	BURGOS	3.509,00
CÁCERES	CÁCERES	221.143,24
CÁDIZ	ALGECIRAS	10.776,26
CÁDIZ	PUERTO I	22.744,26
CÁDIZ	PUERTO II	8.244,94
CÁDIZ	PUERTO III	11.060,78
CASTELLÓN	CASTELLÓN	14.843,51
CASTELLÓN	CASTELLÓN II	50.156,29
CIUDAD REAL	ALCÁZAR DE SAN JUAN	6.779,93
CIUDAD REAL	HERRERA DE LA MANCHA	14.935,90
CÓRDOBA	CÓRDOBA	45.365,53
LA CORUÑA	A CORUÑA CIS	3.932,50
LA CORUÑA	TEIXEIRO	41.188,40
CUENCA	CUENCA	7.510,70
GRANADA	ALBOLOTE	26.650,25
GRANADA	GRANADA CIS	656,59
GUIPÚZCOA	SAN SEBASTIÁN	22.335,81
HUELVA	HUELVA	41.561,68

Provincia	Centro	Obligaciones
HUELVA	HUELVA CIS	835,67
JAÉN	JAÉN	7.262,75
LEÓN	LEÓN	23.720,54
LUGO	LUGO (BONXE)	179,08
LUGO	LUGO (MONTERROSO)	1.667,50
MADRID	MADRID CIS ALCALÁ	2.401,98
MADRID	MADRID CIS VICTORIA KENT	7.811,04
MADRID	MADRID I	12.201,23
MADRID	MADRID II	29.673,05
MADRID	MADRID III	36.460,99
MADRID	MADRID IV	280.443,28
MADRID	MADRID V	104.924,60
MADRID	MADRID VI	32.014,73
MADRID	MADRID VII	15.972,00
MÁLAGA	MÁLAGA	186.135,78
MÁLAGA	MÁLAGA CIS	120.296,86
MÁLAGA	MÁLAGA II	26.461,92
MURCIA	MURCIA	21.597,03
MURCIA	MURCIA CIS	20.930,80
MURCIA	MURCIA II	120.937,29
NAVARRA	PAMPLONA	10.126,85
ORENSE	ORENSE	69.650,74
ASTURIAS	VILLABONA	13.630,02
PALENCIA	LA MORALEJA	47.303,16
LAS PALMAS	ARRECIFE	59.937,29
LAS PALMAS	LAS PALMAS	312,00
LAS PALMAS	LAS PALMAS II	45.266,42
PONTEVEDRA	A LAMA	269.460,55
SALAMANCA	TOPAS	13.034,70
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	18.503,04
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE CIS	656,59
CANTABRIA	EL DUESO	16.715,88
SEGOVIA	SEGOVIA	19.556,49
SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	23.397,29

Provincia	Centro	Obligaciones
SEVILLA	SEVILLA	5.555,00
SEVILLA	SEVILLA PSIQUIÁTRICO	50.723,22
SORIA	SORIA	10.484,95
TERUEL	TERUEL	4.340,18
TOLEDO	OCAÑA I	74.888,40
TOLEDO	OCAÑA II	3.063,32
VALENCIA	VALENCIA	40.180,00
VALENCIA	VALENCIA CIS	25.090,49
VALLADOLID	VALLADOLID	9.571,21
VIZCAYA	BILBAO	5.445,00
ZARAGOZA	DAROCA	14.580,50
ZARAGOZA	ZARAGOZA	19.742,47
MELILLA	MELILLA	26.580,93
SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS CENTRALES	146.563,14
VARIOS CENTROS	VARIOS CENTROS	796.406,89
		3.698.760,80

Fuente: Secretaría General II.PP.

Ingresos no tributarios (modelo 069) recaudados por los centros penitenciarios

Los centros penitenciarios recaudan fondos por distintos conceptos que son objeto de ingreso en el Tesoro Público. En el cuadro XII se indican los importes por cada uno de ellos:

Cuadro XII

Concepto	Importe
Electricidad Pabellones	89.206,70
Gas y Combustible Pabellones	16.154,86
Agua Pabellones	30.524,72
Otros	8.861,76
Reintegros	58.047,97

Concepto	Importe
Canon uso pabellones	850.250,02
Canon cafeterías	38.805,00
Canon máquinas expendedoras	28.440,00
Totales	1.120.291,03

Fuente: Secretaría General II.PP.

Mediante la Instrucción 01/2013, de 15 de marzo, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, se establecieron criterios uniformes a aplicar por todos los centros penitenciarios para la correcta aplicación de lo establecido en las disposiciones reguladoras de los ingresos en el Tesoro Público mediante la expedición del documento modelo 069.

Control de los intereses generados por las cuentas de Administración y de Peculio

Dichas cuentas no generaron en el ejercicio 2019 intereses, (hay que hacer constar que según el contrato vigente no hay obligación por parte de la Entidad Bancaria de abonar ningún tipo de interés), por los siguientes importes:

Cuadro XIII

Cuenta	Total intereses año 2019
Administración	0
Peculio	0
Importe total intereses	0

Fuente: Secretaría General II.PP.

Subvenciones de concesión directa

En el ejercicio 2019, las diferentes subvenciones gestionadas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, recogidas en la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado aparecen contempladas una serie de subvenciones en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; cuya concesión directa, como subvención nominativa, fue otorgada por Orden del Ministro del Interior del

mes de noviembre 2019, de conformidad con el Real Decreto 449/2019, de 19 de Julio; y, que a continuación se detallan:

- A Cruz Roja Española, para garantizar la oferta de plazas para la realización de tareas de utilidad pública así como el desarrollo de talleres y programas que permitan el efectivo cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- La UNED, con objeto de garantizar a los internos en centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado el acceso al servicio público de la educación superior, integrante del derecho fundamental a la educación.
- La Comisión Islámica de España, para garantizar a los internos en centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado el ejercicio la libertad religiosa y de culto a través de la asistencia religiosa islámica.
- La FEMP, para la colaboración en la realización de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Cáritas Española, por su colaboración en la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad.
- Conferencia Episcopal Española por la atención al Culto en los Centros Penitenciarios.

Subvención a la Cruz Roja

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.01.133A.488: “A Cruz Roja Española, para su colaboración en el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad. Importe: 96.000 €.”}

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 96.000,00 euros.

Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.01.133A.441. “A la UNED para financiar el programa de estudios en Instituciones Penitenciarias.” Importe: 632.700 €.”}

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 632.700,00 euros.

Subvención a la Comisión Islámica de España

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.05.133A.487 “A la Comisión Islámica de España para la financiación de los gastos que ocasione el desarrollo de la asistencia religiosa en los establecimientos penitenciarios de competencia estatal”. Importe 21.000 €.}

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 21.000,00 euros.

Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.05.133A.484 “A la FEMP, para su colaboración en el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad”. Importe 16.000 €.}

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 16.000,00 euros.

Subvención a Cáritas Española

Disposición de la Resolución: {Aplicación presupuestaria 16.05.133A.489; “A Cáritas Española, para facilitar la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad.” Importe: 54.000 €.}

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 54.000,00 euros.

Subvención a la Conferencia Episcopal Española

Disposición de la Resolución: Aplicación presupuestaria 16.05.133A.481; A la Conferencia Episcopal Española, con la finalidad de sufragar la atención del culto Centros Penitenciarios. Importe: 608.500 €.

El pago se ha realizado en varios pagos a tenor de su certificación mensual y ha supuesto la suma de 608.500,00 euros.

Otras subvenciones

Premio de investigación en materia penitenciaria, Victoria Kent.

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y en la Convocatoria específica de la subvención.

Por Orden INT/1100/2017, de 8 de noviembre, (BOE 16/11/2017) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional de Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

En su artículo 1 aparece definido el objeto, “Mediante esta orden, tramitada conforme al artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de transparencia, publicidad, objetividad y no discriminación, del Premio Nacional Victoria Kent para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria, en cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el fin de premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

La convocatoria de este premio se realizará, de manera general, con carácter anual.

Todo ello con la finalidad de promover y fomentar la investigación multidisciplinar en el medio penitenciario.”

La dotación del premio aparece recogido en el artículo 3 de la citada Orden INT/1100/2017: La cuantía total de los premios, que se imputará a la aplicación presupuestaria 16.05.133A.485 “Premios de investigación en materia penitenciaria”, se distribuirá en un premio y dos accésit.

La cuantía de los premios no superará los 25.000 euros, determinándose cada año en la convocatoria correspondiente la cuantía individualizada de la subvención, y en todo caso la suma de la cuantía de los dos accésit será igual a la cuantía del premio, y los dos accésit tendrán igual cuantía.

El abono total del premio, que puede incluir premio y dos accésit, no podrá superar la cuantía del crédito disponible en la aplicación presupuestaria y ejercicio del año en que se convoquen las subvenciones.”

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2019 en la aplicación 16.05.133A.485 era de 5.000 euros.

La gestión del pago se realiza, conforme determina la convocatoria, según la Resolución de 26 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2019 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria (BOE 05/08/2019).

La Resolución del Premio, declara desierto el Premio Victoria Kent: dotado con 2.500,00 euros ya que ninguna de las obras presentadas alcanzó la puntuación exigida; y, concede el Accésit 1 con una dotación de 1.250,00 euros a: “Los jóvenes de origen inmigrante en prisión: perfiles e historias de vida” de MARTA ORO-PULIDO MIGUEL, por ser la obra más valorada de las presentadas, alcanzando una puntuación de 84,5; así como declara desierto el Accésit 2 dotado con 1.250,00 euros ya que ninguna de las obras presentadas alcanzó la puntuación exigida.

El pago se ha realizado de una sola vez y ha supuesto la suma de 1.250,00 euros.

Trabajos en Beneficio de la Comunidad

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y, también, en el R.D. 2131/2008 de 26 de diciembre por el que se modifica el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en los talleres penitenciarios y la protección de seguridad social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad; y, asimismo en el R.D. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas, quedando derogado expresamente el R.D. 515/2005, de 6 de mayo.

La asignación del presupuesto para el ejercicio 2019 (Ley 6/2018, de 3 de julio), para atender esta necesidad en la aplicación 16.05.133A.486 lo fue por un importe 2.100.000 €.

Para la liquidación a la Tesorería General de la Seguridad Social se ha realizado un único pago global con cargo a la aplicación 486.01 por un importe de 1.824.085,85 euros.

Subvenciones para ayudas asistenciales a internos en prisión, liberados condicionales y familiares de ambos. Asimismo, ayudas para las siguientes actuaciones: realización de salidas programadas, terapéuticas y concesión de premios y recompensar para los internos en prisión

Estas ayudas se rigen según lo dispuesto en las Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 28/12/2005, según ORDEN INT/4067/2005, de 22 de diciembre, por la que se aprueban dichas bases, modificadas por ORDEN INT/3688/2007, de 30 de noviembre (B.O.E. 18/12/2007) al incluirse otro concepto, y que tienen como objeto la asistencia puntual, a internos, liberados y familiares de ambos, a fin de cubrir las carencias económicas y facilitarles los medios necesarios para su inserción social.

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, el importe total de las obligaciones comprometidas en el año 2019 fue 565.651,29 €.

Transferencias

La línea de actuación referida a los expedientes relativos a las transferencias corrientes se concreta en lo siguiente:

– A Depósitos Municipales.

La disposición final quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asignó a los municipios cabeza de partido judicial en los que no existiese establecimiento penitenciario, en régimen de competencia delegada, la ejecución del servicio de depósito de detenidos a disposición judicial, correspondiendo la custodia de dichos detenidos a la Policía Municipal en funciones de Policía Judicial, previendo que la Administración Penitenciaria pusiese a disposición de dichos municipios los medios económicos suficientes para el mantenimiento de dicho Servicio.

La Orden de 6 de Marzo de 2000 por la que se establece la cantidad que la Administración Penitenciaria debe abonar a los municipios

que tienen depósito municipal de detenidos, para el mantenimiento del servicio de depósitos de detenidos y presos a disposición judicial o penada a arrestos de fin de semana.

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, la cuantía satisfecha fue de 392.641,27 €.

- **Al Ente Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, bien por transferencia corriente o de capital, habilitándose los pagos mensualmente de acuerdo con el Plan de Disposición de fondos diseñados al efecto.**

Se imputan a las aplicaciones 16.05.133A, 442 (12.229.640,00 euros) y 740 (100.200,00 euros) del mismo programa.

- **A la Organización Europea de Servicios Penitenciarios y Correccionales (EUOPRIS).**

En la aplicación presupuestaria 16.05.133A.491 se imputar la cantidad consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el pago de la cuota anual a Organismos Internacionales, a la Organización Europea de Servicios Penitenciarios y Correccionales (EUOPRIS). En el ejercicio 2019 se tramitó el expediente de pago por un importe de 8.500 euros.

Indemnizaciones

La línea de actuación relativa a la tramitación y pagos de los expedientes indemnizatorios se realiza dentro de la aplicación 226.03, bien por Resoluciones Administrativas, bien por acuerdo de Sentencias judiciales; unos dirigidos directamente a la Autoridad requirente y otros efectuados directamente a la/s persona/s indicada/as en la/s resolución/es de la que traen causa. El importe de lo abonado con cargo a este concepto se eleva 588.331,32 euros, correspondiendo a 549.906,67 euros la cantidad abonada desde los Servicios Centrales y a 38.424,65 euros la cantidad imputada desde los Centros Penitenciarios.

Elaboración, tramitación y pago de expedientes específicos: Servicios Postales y Servicio de Limpieza

Servicios Postales

Esta línea de actuación abarca el contrato formalizado entre las Administraciones Públicas para los Servicios Postales a través del Ministerio del Interior del que forman parte esta Secretaria General de IIPP para atender el pago de la correspondencia oficial y de la paquetería, distribuidos en cuatro lotes básicos: 1er LOTE: Notificaciones Administrativas y judiciales; 2º LOTE: Cartas certificadas; 3er LOTE: Cartas ordinarias, envíos publicitarios y franqueo en destino; 4º LOTE: Paquetería y valija (Paquete postal, Documentación y paquetería urgente, Valija nacional). El adjudicatario de los tres primeros lotes ha sido Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.M.E. y para el último, paquetería y valija nacional, las empresas adjudicatarias son: REDYSER para la ordinaria y TIPSA para la urgente.

La empresa Redyser Transporte S.L., adjudicataria del contrato de paquetería ordinaria y valija nacional fue adquirida por la empresa GLS-Spain. La efectividad de dicha fusión por absorción se ha producido a lo largo del pasado mes de noviembre 2018.

Se gestiona, en parte, desde la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), cuya misión fundamental tiene el impulso, la gestión y el seguimiento de la contratación centralizada en el ámbito del Sector Público Estatal.

Se financian con créditos de la Sección 10 (Antes 31) “Gastos de Diversos Ministerios”, servicio 01 (antes 05) “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación”, E5 para Instituciones Penitenciarias y en el programa 923R.

La DGRCC, como órgano encargado de la contratación, tramita los expedientes de aprobación y compromiso de gasto y confecciona los correspondientes documentos contables A y D (o en su caso AD). Estos documentos A y D (o AD) se contabilizan en la oficina contable de la Intervención Delegada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El documento “OK” de Reconocimiento de la Obligación y Pago, se realiza desde esta Subdirección General de Servicios Penitenciarios a través del Servicio de Tesorería que es la Unidad Tramitadora encargada de este Contrato.

En la ejecución/tramitación del expediente es preciso compatibilizar dos programas informáticos: uno, “Sorolla2” y otro, “Mercurio”, siendo preciso que para la tramitación contable del expediente de pago por la facturación de los servicios prestados, se encuentren validados los albaranes emitidos por todos y cada uno de los Centros y conformes en la aplicación Mercurio, que actúa como filtro previo de la factura generadas y tramitadas a través del Registro Contable de Facturas por la empresa.

El importe satisfecho por los justificantes de pago tramitados el año 2019 fue de 478.028,52 €, distribuidos de la siguiente forma:

419.048,47 a la empresa Correos y Telégrafos relativo a Notificaciones Administrativas y judiciales (1er Lote), Cartas certificadas, (2º Lote) y Cartas ordinarias, envíos publicitarios y franqueo en destino, (3er Lote).

52.800,36 a la empresa General Logistic Systems Spain S.A. (GLS) relativo a paquetería y valija, paquete ordinario, nacional e internacional y valija nacional (Lote 4º-1).

6.179,69 a la empresa Alas Courier S.L. (Lote 4º-2) relativo documentación y paquetería urgente nacional e internacional.

Servicio de Limpieza

Al igual que el anterior, el órgano encargado de la contratación es la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) y tramita los expedientes de aprobación y compromiso de gasto. La diferencia con el expediente anterior de Servicios Postales es que durante el ejercicio presupuestario 2019 se financió con crédito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciaria (16.05.133A) que se transfirieron al presupuesto de la DGRCC (10.01.923R) a través de una modificación presupuestaria.

Los documentos “OK” de Reconocimiento de la Obligación y Pago, se realizan desde esta Subdirección General de Servicios Penitenciarios a través del Servicio de Gestión Económica Administrativa que es la Unidad Tramitadora encargada de este Contrato.

Encargos a medio propio

- a) Servicio de alimentación de los internos de los Centros Penitenciarios.

Es propósito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias gestionar de forma que se consiga una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, cuyas ventajas se constatan en los beneficios que ofrece la economía de escala, derivados de la introducción de un sistema de fijación de precios centralizados para las líneas de productos generalizados en todos los Establecimientos Penitenciarios con un mayor grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de recursos públicos, tales como publicidad y concurrencia.

Esta línea de actuación recoge los gastos correspondientes a la tramitación y pago de la facturación de las cocinas de los Establecimientos Penitenciarios gestionadas por el Ente Público de Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo como Talleres productivos, bajo el sistema de gestión parcial de los servicios de cocina mediante la fórmula de taller productivo.

El gasto del ejercicio 2019 se encuentra contenido en la Encomienda de Gestión para el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2017 y el 30 de septiembre de 2020, virtud del Acuerdo suscrito entre el Secretario de Estado y Seguridad y el Presidente del citado Organismo, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada el 3 de octubre de 2017.

El importe de 64.138.878,52 euros responde a la facturación de todo el ejercicio 2019, correspondiendo al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019.

Cuadro XIV

Encomienda General Alimentación	Importe Total año 2019
71 Centros Penitenciarios	64.138.878,52

Fuente: Secretaría General II.PP.

b) Catering para C.I.S. y Juzgados Plaza de Castilla (Madrid).

Los importes de obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2019 por este concepto se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro XV

Centros	Importe Encomienda Juzgados	Importe Encomienda CIS	Total Obligaciones 2018
CIS Mallorca		118.441,20	118.441,20
CIS Sevilla		165.188,47	165.188,47
CIS Navacarnero		138.008,74	138.008,74
CIS Valencia		80.785,41	80.785,41
CIS Tenerife		97.023,85	97.023,85
CIS Huelva		59.971,81	59.971,81
CIS Algeciras		42.311,07	42.311,07
CIS Alcalá de Henares		126.504,70	126.504,70
CIS Victoria Kent		229.495,22	229.495,22
CIS Murcia		132.734,94	132.734,94
CIS Granada		120.494,23	120.494,23
CIS Málaga		79.782,19	79.782,19
CIS A Coruña		149.620,97	149.620,97
Juzgados Plaza de Castilla	75.430,54		75.430,54
Totales	75.430,54	1.480.390,99	1.555.821,53

Fuente: Secretaría General II.PP.

- c) Otras encargos de gestión / encargos a medio propio a la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Cuadro XVI

Encargos a medio propio de la S.G.I.I.P.P. la EPTPFE	Total Obligaciones 2019
Ropa de cama y toallas	946.981,95
Almohadas y colchones	1.110.060,80
Sacos petate	85.093,25
Impresos normalizados y carpetas de historia clínica	112.515,03
Mobiliario interior diverso	300.708,07

Encargos a medio propio de la S.G.I.I.P.P. la EPTPFE	Total Obligaciones 2019
Batas personal laboral y sanitario	25.712,50
Material impreso servicios centrales	6.576,66
Uniformes empleados públicos	681.125,92
Talleres de mantenimiento	4.841.501,87
Talleres de actividades auxiliares	3.358.053,59
Lotes higiénicos	2.042.076,22
Reparto de Racionados Alimenticios	3.331.631,59
Totales	16.842.037,45

Fuente: Secretaría General II.PP.

Convenios de colaboración fundaciones (At. Madrid y Real Madrid)

En la aplicación presupuestaria 16.05.133A.22606 se imputan las actividades correspondientes a la colaboración con el Ministerio del Interior (Secretaría General de II.PP.) de la Fundación Atlético de Madrid y de la Fundación Real Madrid y la fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos.

Se han tramitado Convenios para un periodo de cuatro anualidades: 2019-2020-2021-2022, tramitándose hasta la fase de aprobación y compromiso del gasto desde los Servicios Centrales y, la fase de reconocimiento de la obligación y pago desde los Centros Penitenciarios.

- Fundación Atlético de Madrid. A desarrollar en los Centros Penitenciarios de: Madrid II en Alcalá de Henares, Madrid V en Soto del Real, Madrid VI en Aranjuez y Madrid VII en Estremera. El importe que asume la Secretaría General de II.PP. para el desarrollo de las escuelas deportivas es de 12.896,00, esto es, 3.224,00 por cada uno de los Establecimientos citados.
- Fundación Real Madrid. A desarrollar en los Centros Penitenciarios: Madrid I en Alcalá de Henares; Madrid II en Alcalá de Henares; Madrid III en Valdemoro; Madrid IV en Navalcarnero; Madrid V en Soto del Real; Madrid VI en Aranjuez; Madrid VII en Estremera; Ocaña I y II en Ocaña (Toledo); Segovia en Torredondo (Segovia); Valladolid en Villanubla; Ibiza; León en Mansilla; Murcia; La Moraleja en Dueñas (Palencia); Algeciras; Castellón II en Albocasser; Sevilla II en Morón; Teixeiro en La Coruña; Topas, en Salamanca; Villabona

en Oviedo y Zuera en Zaragoza. El importe que asume la Secretaria General de II.PP. para el desarrollo de las escuelas deportivas es de 83.875,56, esto es, distribuido por cada uno de los Establecimientos en la forma que se indica: 3.000,00 Valladolid y Valencia.

3.000,00 Valladolid y Valencia.

4.655,77 Madrid I.

5.647,38 Madrid IV, Madrid VI, Ocaña I y Ocaña II.

6.000,00 La Moraleja, León (Mansilla), Murcia.

6.397,08 Madrid II, Madrid III, Madrid V, Madrid VII.

7.041,95 Segovia.

Las escuelas deportivas de los centros penitenciarios de Algeciras; Castellón II en Albocásser; Ibiza; Murcia II; Sevilla II en Morón; Teixeiro; Topas; Villabona y Zuera, estarán financiadas con fondos propios de la Fundación Real Madrid.

Tramitación de expedientes por el sistema de anticipos de caja fija y pagos librados “a justificar”

En términos generales, se han tramitado los expedientes derivados de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija, Orden del M.E.H. de 26 de julio de 1989 y Resolución de la I.G.A.E. de 14 de septiembre de 1989, así como aquellos que se derivan de la aplicación del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados “a justificar”, en la Orden del M.E.H. de 23 de diciembre de 1987 y en la Resolución de la I.G.A.E. de misma fecha.

Asimismo, se interviene en el procedimiento de tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio (Real Decreto 462/2002 y disposiciones complementarias): dietas y gastos de locomoción, asistencias/colaboraciones a tribunales de oposición y docencia en cursos programados en el Plan de Formación del personal de Instituciones Penitenciarias.

Datos de gestión de la Habilitación-Pagaduría durante 2019:

Cuadro XVII

Pagos Ejecutados	Total
POR CHEQUE NOMINATIVO	13
POR TRANSFERENCIA BANCARIA	2.481
POR CAJA (EN EFECTIVO)	807
ABONO EN CUENTA	57
TOTAL	3.358

Facturas Tramitadas	Total
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	53
MATERIAL, SUMINISTROS Y TRANSPORTES	373
GASTOS PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVOS	1
TOTAL	427

Indemnizaciones por razón del servicio tramitadas	Total
ORDENES DE COMISIÓN DE SERVICIO CON DCHO. A INDEM.	1.158
CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE DIETAS Y LOCOMOCIÓN	678
ASISTENCIAS Y COLABORACIONES POR TRIB. OPOSICIÓN	742
DOCENCIA (PROFES., PONENTES, CONFERENCIANTES, ETC.)	1302
TOTAL	3.880

Fuente: Secretaría General II.PP.

Pagos a justificar y reposiciones de anticipo caja fija tramitados.

Cuadro XVIII

TIPOS DE PAGOS	NÚMERO	IMPORTE
LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR	3	1.650.446,40
REPOSICIONES ANTICIPO CAJA FIJA	12	1.227.077,34
TOTAL IMPORTE		2.877.523,74

Fuente: Secretaría General II.PP.

7.2. Informática, Área de Sistemas y Telecomunicaciones

7.2.a. Objetivos

Entre los objetivos marcados a lo largo del año 2019 se pueden mencionar:

- Puesta en marcha de los planes para el Impulso de la Administración Electrónica y Administración Sin Papeles.
- Renovación equipamiento informático tanto en SSCC como en centros dependientes.
- Puesta en marcha de la infraestructura necesaria para la realización de los planes corporativos de la Secretaría General de IIPP. Adquisición de material, configuración, etc.
- Implantación de las recomendaciones establecidas en el Plan Director de Seguridad Informática.
- Colaboración con el CCN-CERT para detección preventiva de problemas de seguridad.

7.2.b. Líneas de actuación

Los objetivos reseñados anteriormente implicaron el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

- Dentro de la colaboración con el CCN-CERT se puede destacar:
 - Incorporación a su Sistema de Alerta Temprana (SAT) de avisos y notificaciones de vulnerabilidades detectadas en internet.
 - Incorporación a su sistema de auditoría de los Sistemas de Información de la Secretaría General de IIPP publicados en la red SARA (red de interconexión de Organismos Públicos) para detección y corrección de posibles vulnerabilidades.
- Dentro de la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad: Renovación del sistema de seguridad perimetral TIC – SECPER – y su integración dentro de INGESIP (Infraestructura General de los Servicios de Información Penitenciaria). Esta parcela fue una de las primeras en implementarse dentro del Plan Director de Seguridad en los años 2008 y 2009, con el control de acceso de los internos a la UNED, y acceso a los servicios SARA y exteriores desde el interior de los centros penitenciarios, siendo hora de su renovación.

- Integración con INGESIP para dotarla de la flexibilidad y escalabilidad necesarias.
- Renovación del sistema AntiSpam y Antivirus de correo electrónico para control de código maligno de correo electrónico desde/hacia fuera de IIPP.
- Monitorización de la Red Corporativa y elementos interconectados a ella.
- Mantenimiento del sistema de Antivirus para detección de las últimas amenazas como RANdom Software para detección de credenciales de usuarios.
- Detección de ataques a IIPP. En el año 2019 se recibieron unos 35 ataques, todos ellos bloqueados por SECPER sin que se produjera ningún daño a la información bajo custodia de IIPP.
- Implantación de nuevas Aulas UNED para internos.
- Puesta en marcha del Proyecto Piloto de Teletrabajo para Altos Cargos de IIPP.
- Los costes asociados fueron:

Capítulo presupuestario/concepto	Capítulo VI	Capítulo II
Coste material y mantenimientos	326.837,32 €	72.000 €
Coste operación		34.000 €

- Renovación y ampliación de INGESIP y adquisición de todo el material necesario para los centros Penitenciarios, para la puesta en marcha de las nuevas aplicaciones como el nuevo sistema de Cita Previa; Peculio; nueva Página de información WEB e Intranet, despliegue del uso de tarjetas criptográficas; y el despliegue de todas las aplicaciones en los centros penitenciarios. Los costes tanto por capítulo VI como capítulo II se especifican en la tabla.
- Renovación de la infraestructura que soporta la nómina del personal de IIPP: NEDAES.

Capítulo presupuestario/concepto	Capítulo VI	Capítulo II
Coste material	852.277,58 €	230.731,00 €
Coste operación		30.000 €

- Puesta en marcha de los planes para el Impulso de la Administración Electrónica y Administración sin papeles: Recursos suministrados a los centros penitenciarios y SSCC, ya sea en cuanto a equipamiento: PCs, cuentas de correo electrónico, acceso a Internet, acceso a las aplicaciones corporativas, antivirus, electrónica de red, etc. Ilegando en la actualidad a unos 20.000 usuarios.
 - Respecto al parque Ofimático: Renovación del parque PCs; licencias, etc.
 - Renovación de sistemas de identificación dactilar de internos y familiares.

El importe total tramitado por capítulo VI ascendió a: **1.554.984,51 €**.

- Facilitar la conexión al exterior a los funcionarios de la Institución ubicados en los intramuros de los centros, con la implantación de puntos de conexión a la red corporativa en las oficinas de funcionarios. Mención especial a las mejoras producidas dentro de las farmacias y consultas de los centros penitenciarios para facilitar su gestión telemática. También mencionar procedimientos y sistemas de interconexión seguros para la Historia Clínica Digital en consultas de módulos.
- Ejecución del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Continuación de este proceso de mejora continua con implicaciones en cuestiones tecnológicas, organizativas, y buenas prácticas por parte de usuarios como la incorporación de certificados electrónicos y firma electrónica.
- Participación en los distintos planes y acuerdos con las CCAA en el ámbito de Telemedicina, Consejo General del Poder Judicial, etc.
- Participación en todas aquellas tareas derivadas de planes corporativos impulsados por la SGIIPP: Cita Previa, Sistemas de Información Social Penitenciario, Libro de Servicios, SIP, SIA. etc. A los que hay que añadir Lexnet, el nuevo sistema de Gestión Sanitaria, nuevo sistema de Registro de documentos. Mantenimiento y administración de toda aquella infraestructura necesaria para las aplicaciones que ya estaban en funcionamiento y las nuevas.
 - Costes en operación y mantenimiento ordinario (Capítulo II): 750.000,00 €.
 - Costes en operación y mantenimiento de los declarados por 170f (Capítulo II): 332.160,00 €.

- Soporte a centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, fuera de horario de oficina. Dada la implantación de aplicaciones como “cita previa” de gestión de visitas de internos, cuya utilización es superior los fines de semana, y un fallo podía originar problemas de orden público, se hizo necesario adecuar el sistema de gestión y planificación para dar solución a esta problemática. Este nuevo servicio está en marcha, y en proceso de mejora continua con un coste por Capítulo II de 180.500,00 €.

Los costes finales en el año 2019 fueron:

Capítulo VI: 2.734.099,41 €.

Capítulo II: 1.297.231,00 €.

7.3. Informática, Área de Desarrollo

7.3.a. Objetivos

- Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.
- Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas.

7.3.b. Líneas de actuación

- Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.
 - Impulso del desarrollo de nuevas aplicaciones sectoriales.
 - Inicio del desarrollo de la aplicación de Trabajo Social.
 - Finalización del desarrollo de la aplicación Protocolo Específico de Agresiones a Funcionarios (PEAFA), estando prevista para principio de 2020 su puesta en producción.

- Mantenimiento integral de las aplicaciones sectoriales: SIP, SIA, Gestión de Comunicaciones y Cita Previa, Peculio, SISPE-A, Gestión asistencial, Control de Autorizaciones y Accesos a Centros Penitenciarios, Libro de servicios, Equipamiento, Asistencia Religiosa, etc.
 - SIP: Gestión de registros, cacheos y requisas, para la informatización de las tareas de seguridad y control en los centros penitenciarios.
 - SIP: Gestión del plan de intervención en materia de drogas, para su análisis y seguimiento en el interior de los centros penitenciarios.
 - SIP: Inicio de los trabajos para el rediseño completo de la interfaz de usuario, adaptándola a los formatos de pantalla 16:9.
 - SIP: Automatización de procesos con Biztalk: Carga de información de comunicaciones telefónicas de internos.
 - Intranet: Rediseño de la misma y migración del gestor de contenidos a Liferay.
 - Web institucional: Rediseño de la misma y migración del gestor de contenidos a Liferay. Prevista su puesta en producción para el primer trimestre de 2020.
 - Equipamiento: Nueva aplicación para la gestión de las peticiones de equipamiento de los Centros Penitenciarios a Servicios Centrales.
 - Comunicaciones y Cita Previa: Rediseño de la aplicación. Adaptación de la misma a su uso en dispositivos móviles y pantallas de diferentes tamaños (diseño responsive).
 - Comunicaciones y Cita Previa: Ampliación de la información de auditoría.
 - Comunicaciones y Cita Previa: Mejoras en el módulo de advertencias.
 - Control de accesos: Reingeniería de la aplicación encaminada a su uso online y a la centralización de datos.
 - Peculio: Implementación del cierre trimestral automático.
 - Peculio: Nuevo módulo de retención de transferencias.
 - Peculio: Nuevo módulo de gestión de externos.
 - Peculio: Mejora integral de la calidad del dato implementando controles para garantizarla y depurando la información existente.
 - Peculio: Automatización e historización de los ficheros de nóminas, demandadero y sobrante de demandadero.

- SISPE: Paso a histórico de datos.
- SISPE: Ampliación del correo electrónico a los penados.
- SISPE: Nueva funcionalidad para la cancelación de los datos de carácter personal acorde a la legislación vigente.
- SISPE: Creación de un portal para la comunicación de la aplicación SISPE-A con las entidades colaboradoras.
- SISPE: Formularios valoración y verificación.
- SISPE: Evolución de las Nuevas Penas y Medidas Alternativas incorporadas a raíz de la entrada en vigor de la reforma del Código Penal.
- Mantenimiento integral de aplicaciones horizontales instaladas en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Registro electrónico, página web institucional e intranet, NEDAES y servinómina, etc.
 - Implantación de GEISER como solución de registro.
 - Nuevos servicios a través del cliente ligero del servicio SCSP.
 - Implantación del Port@firmas de la AGE.
 - Nueva versión del software de control de presencia en SS.CC.
- Mantenimiento de la red de registradores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la provisión autónoma en Servicios Centrales y en los Centros Penitenciarios de certificados digitales con soporte en tarjetas criptográficas que son, en cumplimiento de la Directiva Europea y de la Ley de Firma Electrónica, dispositivos seguros de creación de firma electrónica. Gestión y distribución de tarjetas criptográficas.
- Nueva gestión de los certificados de representante del organismo.
- Liderazgo y soporte para la implantación y mantenimiento de herramientas horizontales no dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Lexnet, GEISER, Port@firmas, SCSP.
- Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas.
- Mejoras en la integración entre los sistemas SIP y VioGen para la prevención en materia de violencia de género.

7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales

7.4.a. Servicio de Equipamiento

- Se ha procedido a la actualización del Catálogo para la petición de equipamiento inventariable no informático durante el Ejercicio 2019 por parte de los centros penitenciarios, agrupando los equipos en 7 Áreas de Gasto (Equipamiento Interior, Oficinas, Servicios Diversos, Seguridad, Lavandería y Mobiliario de cocina, Material sanitario, y Formación de internos).

Asimismo, se ha desarrollado una nueva aplicación informática para que los centros soliciten sus necesidades de equipamiento no informático. Esta nueva aplicación permitirá una mejor interacción de los centros con sus peticiones de equipamiento teniendo información real de cuales de ellas han sido aprobadas desde servicios centrales.

- A lo largo del ejercicio 2019 se han tramitado propuestas de adquisición de equipamiento para atender las siguientes necesidades de los Centros Penitenciarios referentes a equipamientos no informáticos:

- Equipamiento interior..... 292.837,51
Incluye mobiliario configurado para ser usado fundamentalmente en módulos residenciales (sillas internos y distintos tipos de mesas), lo cual ha supuesto satisfacer el 30% de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros.
- Formación de internos..... 7.894,28
Se ha dotado a los centros de equipos deportivos. Área con un escaso margen de ejecución debido fundamentalmente a las limitaciones presupuestarias del ejercicio.
- Lavandería y Cocina..... 1.225.683,02
Las propuestas tramitadas como prioritarias en esta área representan el 47,15% de las solicitudes de los centros, tramitándose el 62,5% de las solicitudes de los centros en el sector de lavandería y el 43,48% en el sector de cocina.
- Material sanitario..... 818.766,36
Las propuestas prioritarias tramitadas como favorables en este área representan el 69,68%, de lo solicitado por los centros,

suministrándose fundamentalmente equipos clínicos tales como autoclaves, desfibriladores, electrocardiógrafos, pulxiosímetros, etc, y equipos de radiología. En este último ámbito se han aprobado el 100% de los equipos de radiología solicitados por los centros en un esfuerzo por modernizar el parque de equipos de rayos x.

- Mobiliario y equipos para oficinas..... 7.865,00

Área con un escaso margen de ejecución debido fundamentalmente a las limitaciones presupuestarias del ejercicio.

- Servicios diversos 83.126,30

En esta área de gasto que engloba sectores comerciales como electrodomésticos, utensilios de cocina, equipos de mantenimiento, maquinaria de limpieza, etc., se han llegado a satisfacer el 10% de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros, destacando la satisfacción del 31,60% de las necesidades en electrodomésticos.

- Equipos de seguridad 909.000,58

Área de gasto con uno de los niveles más altos de satisfacción en términos generales, alcanzándose el 84,39%, de las necesidades prioritarias de los centros, adquiriéndose en el año 2019 escáneres para paquetería, arcos detectores de metales, detectores de metales manuales, equipos de escape de incendios, radioteléfonos digitales, chalecos antiagresiones, etc.

En términos globales, se han tramitado propuestas para la adquisición de material inventariable no informático por valor de 3.345.173,05 €, lo cual ha supuesto atender las necesidades que los centros consideraron como prioritarias en un porcentaje del 41,45%. Haciendo especial hincapié, en función de la coyuntura presupuestaria del ejercicio 2019, en las áreas de seguridad, lavandería y cocina y material sanitario.

- Se continua con el proceso de control en la ejecución de los contratos y del encargo de gestión cuyo objeto es la adquisición de prendas de uniforme para empleados públicos de Instituciones Penitenciarias, temporada 2019, llevando a cabo el seguimiento no sólo de la fabricación, sino de las correspondientes mediciones, funcionamiento de la aplicación informática como instrumento de elección de prendas, así como la recepción tanto centralizada como

la individualizada para cada empleado público que desempeñe un puesto de trabajo con obligación de uniformidad. En el año 2019 se recepcionaron en los almacenes de las empresas adjudicatarias prendas por importe de 4.960.032,58 euros para uniformes.

- Preparación de 4 propuestas de equipamiento textil para elaboración de encargos a la EETPFE, por importe total de 2.167.848,50 euros, correspondientes a Sacos Petate para Varios Centros Penitenciarios (85.093,25 euros), Colchones y almohadas con funda para Varios Centros (1.110.060,80 euros), Ropa de cama y toallas (946.981,95 euros) y batas para personal laboral y sanitario (25.712,50 euros).
- Preparación de 1 propuesta de adquisición de material impreso y carpetas de historia clínica para elaboración de encomienda de gestión a la EETPFE, por importe total de 112.515,03 euros.
- Continuando con el “Proyecto de Gestión de Inventario” a través del módulo de Sorolla 2, todos los centros gestionan el Inventario a través de Sorolla, todos los centros tienen aprobado el inventario de 2018, excepto, Castellón II, Ceuta, Lugo-Bonxe, Sevilla I y II, que se encuentran pendientes de enviar o subsanar errores desde dichos centros. Así mismo los Inventarios del 2019, comienzan a ser recibidos, revisados y aprobados, en su caso, a partir del 31 de marzo, tal y como establece la Instrucción I-8/2015.
- Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas así como el seguimiento y control del contrato del servicio de control dosimétrico del personal de Instituciones Penitenciarias profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes por equipos de radiodiagnóstico médico para el ejercicio 2019.
- Seguimiento y control del contrato de mantenimiento de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios. En el año 2019 hay un total de 59 Centros Penitenciarios con instalaciones de rayos X con fines médicos.
- Seguimiento y control del contrato del servicio de control de calidad de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios.
- Tramitación de 6 expedientes de aceptación de donaciones de bienes muebles a favor de la Secretaría General de Instituciones

Penitenciarias y de 6 expedientes de enajenación de bienes muebles obsoletos o deteriorados, todo ello conforme a la instrucción 9/2005, de 6 de julio.

7.4.b. Servicio de Asuntos Generales

– Registro y Atención al ciudadano

El registro de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, durante el pasado ejercicio 2019, tuvo un movimiento total de:

1.- Documentos de Entrada:	83.479
2.- Documentos de Salida:.....	108.837

Estos datos engloban la Atención al Ciudadano y a la Entidad Empresarial de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Por otro lado también se han efectuado **167** certificaciones requeridas por distintos departamentos, se han atendido a unas **3.684** personas presencialmente a través del departamento de Atención al Ciudadano, tramitando los diferentes documentos de entrada y de salida; relativos a solicitudes, informaciones, comunicaciones y certificaciones de permanencia en prisión.

Reseñar también la labor de atención telefónica efectuada por los funcionarios del Registro, de la cual se han atendido **2.598** llamadas entrantes.

El departamento de Atención al Ciudadano ha tramitado un total de **3.684** documentos de entrada y de salida; relativos a solicitudes, informaciones, comunicaciones y certificaciones de permanencia en prisión.

La Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo ha tenido un total de 616 documentos de entrada. Hay que mencionar que desde el año 2009, cuenta con su propio registro interno de salida y entrada, por lo cual solamente se registra la documentación que llega a través de Ventanilla Única.

También mencionar que en el año al que hace referencia esta memoria, se ha llevado a cabo la implantación del GEISER “Gestión Integral de Servicios de Registro” en un paso más en el cumplimiento de los requerimientos legales contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dotando a esta Secretaría del Servicio Compartido de Gestión de Registro. Realizando este Organismo una adecuación de sus medios humanos (formación y capacitación de usuarios), materiales (instalación de escáneres en los puestos de los usuarios) y técnicos.

- Adquisiciones y Servicios:

Se han llevado a cabo la realización de los trámites necesarios para proceder a la contratación de diferentes servicios y adquisición de productos, según el tipo de necesidad de las áreas de esta Secretaría General de II.PP. Así, en concreto, se ha realizado el seguimiento y control de los siguientes expedientes y, en su caso, elaboración de las Prescripciones Técnicas y Certificaciones de Conformidad correspondientes a los siguientes expedientes, ya hayan sido tramitados por pagos en firme o anticipos de caja fija:

En relación con los expedientes de contratación:

- Mantenimiento de los sistemas de climatización, grupo electrógeno, servicio emergencia del centro de proceso de datos y suministro de repuestos para la Instalación de Aire Acondicionado: Se ha llevado a cabo el estudio de necesidad, seguimiento y control del contrato de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado de los Servicios Centrales de esta Secretaría Gral., así como el suministro de los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación, consiguiéndose una mayor eficiencia y ahorro energético en la instalación. Igualmente se han llevado a cabo diversas actuaciones en la climatización del centro de proceso de datos, (al tratarse de una instalación de máxima importancia), para garantizar en todo momento el buen funcionamiento del mismo.
- Recogida, reparto y entrega de documentación y paquetería en los Servicios Centrales. A través de este contrato, se ha dado servicio a todas las Subdirecciones de esta Secretaría Gral. para la recogida, traslado, entrega..., de diferente documentación y paquetería de sus servicios. Se ha realizado la coordinación, seguimiento, y resolución de todas las necesidades requeridas, así como el control y gestión del servicio prestado. Igualmente se ha procedido a la contratación del servicio de transporte de metadona a los centros penitenciarios de la C.A. de Madrid unificando el servicio.

- **Mantenimiento Scanner:** Se ha llevado a cabo el estudio, control y seguimiento del correcto mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los diferentes Scanners existentes para el servicio de paquetería de este Centro Directivo, adecuándoles a la normativa reguladora en materia de seguridad radioactiva.
- **Vigilancia Servicios Centrales:** Seguimiento, control, y notificación de las incidencias surgidas en la ejecución del contrato con la empresa. Igualmente se ha procedido a la iniciación de un nuevo contrato para el ejercicio 2020.
- **Mantenimiento de ascensores.** Seguimiento y control de las actuaciones de mantenimiento efectuadas en los ascensores de esta Sede Central, solucionando igualmente, todas las incidencias que se han producido en los mismos y que no estaban cubiertas por este contrato de mantenimiento.
- **Material impreso para los Servicios Centrales:** desde esta Unidad se realiza el control y ejecución de la Encomienda de Gestión de la Secretaría Gral de II.PP. y el Ente Público de Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo y de la gestión de suministro en relación a las necesidades de diferente material impreso de este Centro Directivo, procediendo a llevar a cabo todos los pedidos, recepción y suministro de los mismos, según las necesidades de las diferentes áreas.
- **Base de datos jurídica WOLTERS-KLUNNER:** Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio de acceso a la base jurídica de datos.
- **Suministro de papel:** Adquisición, suministro y control de existencias de papel para todas las diferentes Subdirecciones de este Centro Directivo, llevando a cabo las certificaciones de conformidad en base a las prescripciones del mismo.
- **Actos de festividad de la Merced:** Adquisición, suministro y control de placas conmemorativas por 25 años de prestación de servicios en II.PP., Medallas Honoríficas, Menciones Honoríficas por hechos relevantes y Placas por prestación del servicio del personal laboral. Igualmente se ha llevado a cabo la planificación, y ejecución de los actos de celebración de la Festividad de Nuestra Sra. de la Merced, así como para el suministro de las placas conmemorativas por prestación de 25 años de servicios en II.PP., y Medallas Penitenciarias,

tanto para todos los centros penitenciarios como para los Servicios Centrales.

- Servicios postales y telegráficos: Gestión, control, resolución de incidencias y mejora en la prestación del servicio del contrato para la prestación de servicios postales y telegráficos entre la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. y el Ministerio del Interior.
- Limpieza Servicios Centrales: Se ha llevado a cabo el seguimiento y control del servicio de limpieza de los Servicios Centrales (Alcalá 38, Centro de Estudios Penitenciarios, Sub. Gral de Medio Abierto y Archivo de Navalcarnero) dentro del expediente 34/18 del contrato centralizado del servicio integral de limpieza de edificios, locales y dependencias estatales ubicados en la Comunidad de Madrid, así como consultas formales a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación dependiente de la Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo Igualmente se ha llevado a cabo la resolución de las incidencias producidas, control del personal y prestación del servicio.
- Estacionamiento de vehículos en parking. Se ha llevado a cabo las gestiones de contratación, gestión del servicio e incidencias relacionadas con el contrato.
- Servicio de noticias en tiempo real. Se ha llevado a cabo la contratación del servicio de noticias de las empresas Europa Press y Agencia Efe, procediendo a la resolución de incidencias y control de la prestación del servicio.
- Adquisición de Toners. Se ha llevado a cabo la adquisición de diferentes Toners para las máquinas impresoras de los Servicios Centrales, llevando a cabo un estudio del mercado y consiguiendo una mejora sustancial en el precio de los mismos. Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio.

Igualmente se lleva a cabo la retirada de los toners usados para proceder a la destrucción controlada y reciclado de los mismos.

- Material de Oficina. Se ha procedido a la contratación del suministro de material de oficina no inventariable a través de un único proveedor, consiguiendo una mejora en el precio y las condiciones de

suministro. Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio.

- Vestuario del personal laboral: Se ha llevado a cabo la adquisición del vestuario del personal laboral destinado en los Servicios Centrales, llevando la contratación, control del servicio y resolución de las incidencias surgidas.
- Destrucción de material de desecho: Debido a la cantidad de material de desecho que se genera en los Servicios Centrales de esta Secretaría Gral., y dado que se trata de material con información sensible, es necesario llevar a cabo una destrucción a través de un servicio que garantice la destrucción confidencial del mismo. Para ello se ha procedido a gestionar el servicio de recogida y destrucción de los diferentes residuos generados en las dependencias de los Servicios Centrales incorporando medidas medio ambientales como condiciones especiales de ejecución tal como promulga la Ley de Contratos del Sector público.
- Mantenimiento fotocopiadoras: se ha llevado a cabo la contratación de un servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las diferentes incidencias que se produzcan en las fotocopiadoras de los Servicios Centrales, así como la reposición de los diferentes consumibles que necesiten para su correcto funcionamiento. Se ha llevado a cabo el control de las diferentes incidencias ocurridas, así como una correcta ejecución del contrato.
- Servicio de Buofax: Se ha llevado a cabo la contratación del servicio de Buofax para dar servicio a las necesidades existentes en el Gabinete de Comunicaciones, gestionando las incidencias surgidas como la buena ejecución del mismo.
- Reparaciones del edificio. Se ha procedido a realizar diferentes contrataciones para las distintas averías, mejoras y mantenimiento que sean necesarios en este Centro Directivo.

En relación con Caja fija:

- Servicio de máquinas automáticas: Control y seguimiento del servicio de las máquinas expendedoras de alimentos ubicadas en este Centro Directivo. Igualmente, se ha atendido a todas las incidencias comunicadas por todo el personal de la Secretaría Gral. de II.PP., así como a la búsqueda de nuevas empresas que puedan mejorar

el servicio ofertado, teniendo en cuenta criterios medioambientales, sociales y económicos.

- Servicio de bacteriostáticos y ambientadores ubicados en los Servicios Centrales. Contratación, control de servicio y resolución de cualquier incidencia producida en la prestación de servicio.
- Servicio de mantenimiento de puertas automáticas: Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto del funcionamiento de las puertas automáticas ubicadas en el los Servicios Centrales, y el almacén de Navalcarnero, así como la búsqueda de nuevas empresas para el próximo ejercicio económico que puedan mejorar el servicio ofertado (relación calidad-coste).
- Servicio de mantenimiento del sistema de control de incendios. Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto de los sistemas de control de incendios ubicados en los Servicios Centrales, Almacén de Navalcarnero y Centro de Estudios Penitenciarios.
- Servicio de mantenimiento cctv, sistemas antiintrusión y tornos: Se ha llevado a cabo el estudio, control y seguimiento del correcto mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los diferentes sistemas antiintrusión y tornos existentes en los Servicios Centrales de la Secretaría General de II.PP, solucionando todas las incidencias acaecidas en estos sistemas.
- Servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras ubicadas en los Servicios Centrales. Se ha llevado a cabo la contratación, control del servicio y resolución de incidencias, respecto del funcionamiento de las máquinas fotocopiadoras. Igualmente se ha procedido a la lectura de las copias efectuadas y se ha llevado a cabo el seguimiento de la facturación remitida.
- Tramitación de pedidos para atender las necesidades de los Servicios Centrales a través de Caja Fija, siguiendo con la rebaja sustancia de otros años, por un importe de:

Art. 21: 59.758,38 €

Art. 22: 265.899,04 €

Recepción de peticiones, elaboración de Carnés Profesionales y envío a sus destinatarios de los diferentes carnets profesionales, tarjetas de visita y control horario.

Gestión diaria de todos los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Servicios Centrales y del Control de Seguridad.

– **Mantenimiento:**

Desde este servicio se gestiona el mantenimiento de todos los edificios dependientes de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

- Edificio principal situado en C/ Alcalá 38-40.
- Escuela de Estudios Penitenciarios de la Subdirección General de Recursos Humanos situado en /Cedaceros 11 2.^a y 3.^a planta.
- Área de Medio Abierto de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria situado en la Calle Juan de Vera 8.
- Almacén de Navalcarnero perteneciente a la Subdirección General de Servicios situado en la Ctra. NV, kilómetro 27,7.

En estos edificios se gestiona las tareas relacionadas con el mantenimiento de los mismos, esto es:

- **Mantenimiento de los Sistemas Eléctricos.**
Mantenimiento de la instalación de baja tensión (220-240v), movimiento de enchufes, colocación de tomas nuevas, sustitución de las deterioradas, etc...
Mantenimiento de las líneas telefónicas: nuevas instalaciones, sustitución de las obsoletas, cambios de ubicación de los diferentes números de telefónicos, sustitución de líneas analógicas por digitales, supresión de líneas no utilizadas, etc...
Mantenimiento de los puntos de red, moviendo de lugar de los puntos.
Otros mantenimientos, tales como cambio de bombillas, sustitución de halógenos, o en su caso reparación de pequeños aparatos eléctricos, etc...
En este punto se ha continuado con la sustitución de las luminarias por otros más eficientes (menos consumo, manteniendo la potencia lumínica), lo que sigue suponiendo una mejora en la eficiencia energética.
- **Mantenimiento de Mobiliario y Enseres.**
Desde este servicio, también se mantiene todo lo referente a mobiliario y enseres:

- Mantenimiento de todo el mobiliario, reparando el mismo en los casos que procede.
- Movimiento de mobiliario en los edificios y entre los mismos.
- Mantenimiento de los enseres existentes en todos los edificios

- Mantenimiento de Fontanería.
Manteniendo de la red de agua.
Mantenimiento de los saneamientos.
Mantenimiento de arquetas y desagües.

- Otros Mantenimientos.
Cualquier otro mantenimiento que pueda surgir:
 - Pequeñas reparaciones de albañilería, debido al deterioro.
 - Pintura. Se pinta en los lugares que se requiere, cuando las zonas fijas tales como escaleras, paredes laterales, etc... se ensucian por el uso.
 - Pequeños movimientos de mamparas tanto fijas como móviles.
 - Mantenimiento de cámaras y sistemas de seguridad.
 - Mantenimiento de la parte física (hardware) de los pasillos de entrada.
 - Seguimiento del correcto servicio de las máquinas vending.
 - Mantenimiento de los sistemas contra incendios.
 - Mantenimiento de puerta de acceso, tales como garaje, entrada principal (incluyendo la puerta de cristal), puerta de acceso al almacén de Navalcarnero.
 - Mantenimiento de fotocopiadora y faxes, así como seguimiento del número de copias.
 - Mantenimiento de todas las instalaciones de los edificios dependientes de los Servicios Centrales (C/ Alcalá 38, C/ Cedarcos 11 2.º y 3.º, C/ Juan de Vera 8 y Nave en Navalcarnero).

- Archivo de los Servicios Centrales:
 Recogida y envío de documentación de todos los departamentos de los Servicios Centrales al Archivo situado en Navalcarnero, así como la recepción, etiquetado y custodia de los archivos recibidos para su localización y envío a la unidad correspondiente en caso de necesidad:

Como Archivo:

Archivadores recibidos para su custodia:	2.550
Peticiones de archivadores:	412

Expedientes en baja de funcionarios recibidos:	780
Expedientes en baja de funcionarios solicitados:	185

Igualmente se ha llevado a cabo la colaboración con el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio del Interior y con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial para la realización de transferencias de la siguiente documentación:

- Expedientes históricos recogidos del Cis Victoria Kent para su tratamiento.

Colaboración con el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio del Interior y con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial en el expediente de eliminación de documentación no archivable.

Colaboración con el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio del Interior y con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial para el Tratamiento de la documentación existente en el Archivo para determinar su destino final.

Como Almacén:

Recepción de las publicaciones editadas por esta Secretaría para su posterior remisión a los diferentes C.P.; C.I.S y U.M.

Recepción de diferente material (batas sanitarias, distintivos, material coercitivo... etc...) y su posterior distribución a C.P.; C.I.S y U.M.

Recepción de material informático (C.P.U's, Monitores, impresoras, escáneres, etc.) y su posterior distribución a C.P.; C.I.S y U.M.

Recepción y almacenaje de los diferentes mobiliarios y enseres remitidos desde los SS.CC.

7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios

7.5.a. Objetivos

- Asesoramiento jurídico de la Subdirección General de Servicios Penitenciarios y apoyo jurídico a los centros penitenciarios.
- Continuación el Plan de Regularización Registral y Catastral de Centros Penitenciarios.
- Creación de expediente electrónico de los Centros Penitenciarios de carácter patrimonial.
- Archivo de documentos asociados a procedimientos administrativos finalizados mediante su digitalización, para que esté disponible en formato electrónico, para su consulta por el Servicio Jurídico y Patrimonio.
- Tramitación de recursos administrativos, económico administrativos y preparación de recursos contenciosos administrativos de actividades sectoriales, asistencia sanitaria penitenciaria, expropiaciones forzosas y de cualquier asunto que pueda surgir en el ámbito de las competencias atribuidas a la Subdirección General de Servicios Penitenciarios.
- Elaboración de protocolos para la puesta en común de la situación jurídica y presupuestaria de la asistencia sanitaria en los centros penitenciarios.
- Supervisión de los procedimientos de expropiación para la construcción de los centros penitenciarios.
- Tramitación administrativa-patrimonial para la afectación o desafectación a los fines penitenciarios de los establecimientos penitenciarios, así como mutaciones demaniales, de conformidad con el PACEP.

7.5.b. Líneas de actuación

- Continuación del Plan de Regularización Registral y Catastral de todos los centros penitenciarios en colaboración con SIEP y la

Abogacía del Estado en sus diferentes Delegaciones Territoriales y la Dirección General de Patrimonio, en orden a agilizar la tramitación administrativa en la petición de informes precisos para ejecutar dicho Plan, elaboración de los certificados administrativos y solicitud de inscripción al Catastro y/o Registro de la propiedad correspondiente, en particular Málaga II-Archidona, Córdoba y el complejo penitenciario de Sevilla.

- Inicio, tramitación y/o seguimiento de las autorizaciones de uso en los centros penitenciarios de El Dueso, Ocaña y Nanclares.
- Clausura definitiva del antiguo Centro Penitenciario de Nanclares de la Oca por Resolución del Secretario General de Instituciones Penitenciarias de fecha 22 de noviembre de 2019. Implica el cierre inmediato de la Sección Abierta, con el consiguiente traslado de la población reclusa; en tanto que la clausura definitiva del uso de los pabellones vivienda por parte de los funcionarios del Centro Penitenciario de Álava, se pospone al 30 de noviembre de 2020, consecuencia del progresivo deterioro de las instalaciones. Estudio de alternativas para la ocupación temporal por otras administraciones u organismos públicos del centro clausurado, para garantizar el mantenimiento de las instalaciones.
- Reversión expropiatoria y extinción de servidumbre por falta de uso y afectación de una serie de fincas afectadas por un proyecto de construcción de un colector de aguas residuales y suministro eléctrico del Centro Penitenciario Norte I, por tratarse de una parte sobrante de los bienes expropiados.
- Continuación de las actuaciones expropiatorias en el Centro Penitenciario de Soria, en colaboración con SIEP.
- Finalización de las obras de la Unidad de Madres de Tenerife, y preparación para la afectación y posterior mutación demanial al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, que culmina con la Orden de 31 de enero de 2020.
- Implementación de la Administración Electrónica en el Servicio Jurídico en consonancia con la Subdirección General de Servicios, mediante el envío de las propuestas de recursos contencioso administrativo a la Abogacía del Estado y los informes de recursos a la Secretaría General Técnica en expediente electrónico.

- A partir del 22 de febrero de 2019, no se interponen nuevos recursos en materia de asistencia sanitaria. Se dan instrucciones a la Abogacía del Estado para allanarse en los contencioso-administrativos que no hayan finalizado. Gestión y seguimiento de todos los procedimientos pendientes para evaluar la deuda pendiente y tramitación de todas las nuevas peticiones de crédito procedentes de facturas no prescritas.
- Protocolo de asistencia sanitaria. Elaboración de modelo de recursos de reposición para los centros de Andalucía, por las características específicas en la forma de liquidación. Preparación de solicitudes de revisiones de oficio de actos nulos.
- Comunicación con otras administraciones en materia de notificación electrónica, consecuencia del desarrollo normativo a nivel autonómico y municipal y su colisión con la vacatio legis del Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, que modifica la Ley 39/2015, relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico.
- En relación a la tramitación de los recursos en materia de IBI se ha ido recurriendo en los establecimientos penitenciarios en los que se seguía remitiendo liquidaciones por los Ayuntamientos, por la exención general que tienen atribuidos los bienes inmuebles del Estado afectos a servicios penitenciarios.

7.5.c. Plan de amortización y creación de Centros Penitenciarios

- Durante el periodo 2013 a 2018 se han finalizado 125 Obras y/o Instalaciones en 38 Centros Penitenciarios en cumplimiento del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 5 de julio de 2013, con objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad y el respeto al medio ambiente, en un total de 39 Centros Penitenciarios. Actualmente se están realizando el CP-Las Palmas I, Obras de Reforma de cubiertas, Instalación de Baja Tensión, Instalación de Interfonía, Seguridad perimetral y Agua Caliente Sanitaria. Se ha puesto a disposición del Ministerio de Interior, en colaboración con SIEP, infraestructuras del Centro Penitenciario y CIS de Ceuta y el CP-Málaga II (Archidona).

- Con fecha 18 de enero de 2019 se ha aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el PACEP 2019-2026, con las siguientes actuaciones en Infraestructuras Penitenciarias:
 - Reforma parcial en 53 Centros penitenciarios en materia de Habitabilidad, Seguridad y Salubridad.
 - Reforma parcial de 1o Centros de Inserción Social: Alicante, Córdoba, Salamanca, Zamora, Zaragoza, Huesca, León, Vigo, Segovia, Ciudad Real, y Reforma integral del CIS Victoria Kent-Madrid.
 - Construcción de DOS nuevos Centros de Inserción Social: Las Palmas y en la Comunidad Valenciana.
 - Reforma y adecuación de 14 Unidades de Custodia Hospitalaria: León, Cáceres, Ceuta, Las Palmas, Pontevedra, Tenerife, H. Carlos Haya Málaga II, H. General Arrecife, Ampliación H. Virgen Arrixaca-Murcia, H. General Pamplona, H. General-Soria, Toledo y Sevilla y Orense.
 - Construcción del Centro Penitenciario de Norte III, la rehabilitación integral del Centro Penitenciarios El Dueso, finalizar los Centros Penitenciarios de Centro I (Soria) y Levante II (Siete Aguas) actualmente en construcción que proceden del Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios de 2010.
 - Aprobar y autorizar para financiar, en los sucesivos ejercicios presupuestarios, la planificación de inversiones para atender las necesidades de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Centro de Estudios Penitenciarios, de la Entidad de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, de los Centros de Inserción Social, de las Unidades de Custodia Hospitalaria, con la siguiente nomenclatura: Reforma parcial en materia de seguridad, salubridad, habitabilidad (1), reforma integral de CIS (2), Rehabilitación integral (3), Reforma y adecuación (4) Nueva Construcción (5) que se recogen como figuran en el Anexo V.

7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica

7.6.a. Objetivos

- La implementación de la contratación electrónica:

Uno de los objetivos ha sido la implementación de contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, en el marco del Plan de transformación digital iniciado en el año 2018. Todo el proceso de licitación se realiza garantizando los requisitos legales y técnicos necesarios, así como el cumplimiento de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, a la no discriminación y a la igualdad de trato entre los licitadores.

Se ha utilizado asimismo la Plataforma de Contratación en los contratos derivados de Acuerdos Marco de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, con el fin de invitar a la segunda licitación a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco correspondiente.

- Asistencia y apoyo en la digitalización del procedimiento de contratación:

Consecuencia del impulso a la Administración electrónica hasta conseguir la sustitución de los documentos físicos por los electrónicos, ha sido la necesidad de desarrollar labores de apoyo y asesoramiento a las empresas licitadoras en el referido procedimiento de contratación electrónica.

- Coordinación con los servicios periféricos de la SGIIPP

En la intención de unificar criterios de actuación y homogeneizar procedimientos, se ha procedido a dar cobertura telefónica y por correo electrónico a los centros penitenciarios que comenzaban a utilizar dicho sistema.

Del propio modo se ha procedido a la adaptación de las plantillas-modelo de los distintos documentos (orden de inicio, aprobación, adjudicación, compromiso, contratos) a los distintos procedimientos de contratación de la LCSP que se iniciaban.

7.6.b. Líneas de actuación

– Contratos gestionados por objeto

Se han formalizado un total de 323 contratos y acuerdos marco con el siguiente desglose:

- Contratos de servicios: 64%.
- Contratos y acuerdos marco de suministros: 32%.
- Contratos de obras: 2%.
- Otros: 2%

– Por tipo de procedimiento

De los 323 contratos gestionados, se han tramitado:

- Por procedimiento abierto, 65 (26%).
- Contratos derivados de Acuerdo Marco 97 (11%).
- Por procedimiento negociado, 94 (12%).
- Contrato menor, 67 (27,66%).

– Por sujeción a regularización armonizada

De los 253 contratos formalizados durante el año 2019, 68 estaban sujetos a regulación armonizada (SARA), de los que 53 corresponden a servicios y 15 fueron suministros.

– Contratos Prorrogados

Además de los contratos nuevos mencionados en los apartados anteriores, durante este ejercicio se ha tramitado también la prórroga de 97 contratos.

7.7. Unidad Técnica

7.7.a. Objetivos

La evaluación, gestión, seguimiento y control de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento, conservación y mejora de los establecimientos penitenciarios.

La planificación, ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos derivados de las necesidades de actuación en materia de

adecuación, mejora, reparación o reforma de los inmuebles e instalaciones de los Centros Penitenciarios.

Control y seguimiento de los consumos de suministros de agua y energéticos de los Centros Penitenciarios. Seguimiento y evaluación de propuestas en materia de ahorro energético.

7.7.b. Líneas de actuación

La planificación de las necesidades de los Centros penitenciarios en materia de inversión del Capítulo II y VI, en función de la información facilitada por las distintas Subdirecciones Generales y Directores de los Centros.

La preparación y tramitación de los expedientes de contratación consistentes en la redacción de memorias técnicas, Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y apoyo a la redacción de las cláusulas administrativas que sean precisos para:

- La ejecución de obras necesarias de mejora, adecuación, reforma o conservación de inmuebles e instalaciones comprendidos en los Centros Penitenciarios.
- El servicios de mantenimiento y conservación integral y/o de seguridad de los Centros Penitenciarios.
- El suministro de la energía eléctrica, gas natural y propano, gasóleo para los establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el territorio peninsular, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

Tramitación de expedientes relativos al Capítulo VI de inversiones. Se han tramitado los siguientes expedientes de inversión.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE EN EUROS
OBRAS SUMINISTROS	CONTRATO MENOR	124	2.386.601,18
	ABIERTO	4	2.590.869,54

Tramitación de expedientes de gasto relativos al Capítulo II.

- Se han tramitado los siguientes expedientes de gasto.
 - Para la contratación de suministros energéticos.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE EN EUROS CONSUMIDOS EN 2018	IMPORTE EN EUROS TRAMITADO PARA EL 2019
SUMINISTRO-GAS	A. MARCO	3.909.911,79	5.707.463,50
SUMINISTRO-PROPANO PENÍNSULA Y BALEARES	A. MARCO	525.959,60	915.462,00
SUMINISTRO-GASOIL PENÍNSULA, BALEARES Y CANARIAS	A. MARCO	9.422.326,05	9.009.690,51

- Para la reparación y repuestos de los edificios.

CONCEPTO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE
ART. 21 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	63	1.301.252,35
ART. 22 SUMINISTROS	89	3.186.768,72
ART. 22 SERVICIOS	59	511.059,70

- Para el mantenimiento de los edificios.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE EN EUROS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	ABIERTO	17	11.227.621,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	NEGOCIADO	8	1.701.361,26
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CONTRATO MENOR	16	201.032,29

Actuaciones en materia de mantenimiento de los centros penitenciarios y de sus instalaciones fundamentales, especialmente de aquéllas que, por su grado de tecnificación o por su carácter vital, requieren una mayor atención de mantenimiento, con el objetivo básico de adecuar las instalaciones a las normas mínimas de habitabilidad e higiene. Por lo tanto se gestiona el mantenimiento de todos los edificios y sus instalaciones dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias como son:

- Los edificios objeto de los contratos de mantenimiento se desglosan en las siguientes unidades:
 - 71 establecimientos penitenciarios.
 - 32 Centros de Inserción Social y 1 Sección Abierta de Nanclares.
 - 3 Unidades de Madres.
 - 50 Unidades Dependientes de Custodia Hospitalaria (UCH).

Actuaciones en materia de optimización de la operatividad de las infraestructuras penitenciarias.

- Reparación y adecuación de centros penitenciarios:
 - Los edificios que configuran un establecimiento penitenciario se utilizan durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, por tanto sus dependencias debido al uso intensivo que padecen, sufren un proceso de envejecimiento y deterioro más prematuro que cualquier otro tipo de edificación.
 - Entre la normativa aplicable se encuentra el Código Técnico de la Edificación (CTE) que es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios a los que les sea aplicable en relación con los requisitos básicos de habitabilidad y seguridad establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de Ordenación de la Edificación (LOE).
 - También se incluyen las actuaciones de reparaciones de obra civil y de reposición de instalaciones, fundamentalmente las correspondientes a los centros e instalaciones que han sobrepasado ampliamente su vida útil.
 - Adecuación a Normas sobre riesgos laborales. Es este aspecto durante el ejercicio 2019 se han seguido realizando actuaciones necesarias para mantener los Centros con sujeción al cumplimiento de la normativa al respecto, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento podría derivar en posibles sanciones y clausura de instalaciones.
 - Adecuación y mejoras en materia sanitaria. Aquí se engloban las remodelaciones de las enfermerías y locales en los centros hospitalario.
 - Las inversiones capítulo 6 realizadas en esta materia se resumen a continuación:

CAPÍTULO 6	
TOTAL EJECUTADO POR CATEGORÍA	IMPORTE €
HABITABILIDAD	943.533,43
SALUBRIDAD	2.678.534,04

- Instalaciones, ahorro y eficacia energética, incluye:
 - Plan Ahorro de Agua, implementación continua de medidas en los centros penitenciarios para el ahorro en el consumo de agua (sectorización y monitorización de centros penitenciarios) que ha conllevado ahorro en el consumo.
 - La gran variedad de instalaciones que existen en un centro penitenciario están sujetas por un lado al envejecimiento lógico por el paso del tiempo, su propia vida útil y su uso intensivo, y por otro lado, a las nuevas exigencias normativas, especialmente las derivadas de la Directiva 2006/32/CE y 2012/27/UE, que fijan como objetivo orientativo a los Estados Miembros un ahorro energético del 9% para el 2016, así como a las derivadas del Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, que incrementa el objetivo de ahorro al 20% para 2020.
 - Entre la normativa aplicable se encuentra el real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
 - Mediante asistencia técnica se ha tramitado la realización de certificados energéticos para la convocatoria de expresiones de interés para la ejecución de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la AGE a cofinanciar con fondos FEDER.
 - Las inversiones capítulo 6 realizadas en esta materia se resumen a continuación:

CAPÍTULO 6	
TOTAL EJECUTADO POR CATEGORÍA	IMPORTE €
EFICIENCIA ENERGÉTICA	10.406,00
INSTALACIONES	738.667,35

- Actuaciones en seguridad.
 - Se ha continuado con la adecuación y modernización de los sistemas de seguridad de los centros, adoptando los criterios de homogeneización empleados en los centros considerados “Tipo” y empleando los avances tecnológicos que permiten una mejora de su eficacia, así como el acondicionamiento de garitas y perímetros de ronda.
 - Las inversiones capítulo 6 realizadas en esta materia se resumen a continuación:

CAPÍTULO 6	
TOTAL EJECUTADO POR CATEGORÍA	IMPORTE €
SEGURIDAD	606.329,90

A lo largo 2019 se han realizado requerimientos y propuestas de inicio de tramitación de expedientes sancionadores a empresas adjudicatarias del servicio de mantenimiento.

- Se han realizado un total de 2 requerimientos a empresas de mantenimiento por incidencias en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Prescripciones técnicas particulares en relación a los contratos del servicio de mantenimiento integral y de seguridad.
- Se ha realizado 1 propuesta de inicio de tramitación de expedientes sancionadores.
- Se ha procedido a la resolución de dos expedientes de servicio de mantenimiento integral con las empresas adjudicatarias por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por producirse una lesión grave al interés público.

8

Subdirección General de Análisis e Inspección

Contenido

- 8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.
- 8.2. Visitas de Inspección realizadas durante el año 2019.
- 8.3. Expedientes de recompensa.
- 8.4. Informaciones reservadas/previas.
- 8.5. Expedientes disciplinarios.
- 8.6. Informes de inspección.
- 8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.
- 8.8. Control horario.
- 8.9. Procedimientos abreviados.
- 8.10. Expedientes de averiguación de causas.

Subdirección General de Análisis e Inspección

8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias

8.1.a. Número de quejas presentadas en el año 2019 - Total: 432

- Accesibilidad, horarios e instalaciones:
 - Horarios de atención 3
 - Tiempos de espera excesivos 12
 - Espacios/condiciones ambientales/mobiliario 32
 - Recursos tecnológicos 4
 - Señalización 1
 - Otros accesibilidad, horarios e instalaciones 4
- Información:
 - Accesibilidad a la información 1
 - Información previa insuficiente o deficiente 5
 - Información deficiente o incompleta 8
 - Tiempos excesivos de respuesta a consultas 1
 - Otros información 2
- Empleados públicos:
 - Falta de cortesía o educación 35
 - Falta de interés en la atención al ciudadano 5
 - Falta de equidad en el trato 4
 - Falta de comprensión o interés por los problemas 10
 - Otros empleados públicos 14

– Servicio prestado:	
• Errores en la prestación del servicio	37
• Falta de simplicidad en el procedimiento	3
• Petición de documentación innecesaria	3
• Tiempos de tramitación excesivos	5
• Incump. especificaciones previas sobre servicio	1
• Incump. expectativas de servicio al ciudadano	26
• Otros servicios	94
– Otras causas:	
• Denegación de comunicaciones en C. Penitenciarios	114
– Servicio prestado por medios electrónicos:	
• Errores en la prestación del Servicio de Cita Previa	8

8.1.b. Número de sugerencias: Total: 9

– Accesibilidad, horarios e instalaciones:	
• Barreras físicas o arquitectónicas	1
• Horarios de atención	1
• Espacios/condiciones ambientales/mobiliario	3
– Servicio Prestado:	
• Errores en la prestación del servicio	1
• Otros servicios	3

8.2. Visitas de Inspección realizadas durante el año 2019

– Alicante Cumplimiento	1
– Almería	1
– Bilbao	1
– Madrid VI	2
– Málaga	1
– Monterroso	1
– Ocaña II	2
– Tenerife	2
– Santa Cruz de la Palma	1

8.3. Expedientes de recompensa

– Medallas de Oro al Mérito Penitenciario	3
– Medallas de Plata al Mérito Penitenciario	42
– Medallas de Bronce al Mérito Penitenciario	88
– Menciones Honoríficas	532
– Medallas de Oro al Mérito Social Penitenciario	1
– Medallas de Plata al Mérito Social Penitenciario	39
– Medallas de Bronce al Mérito Social Penitenciario	62

8.4. Informaciones reservadas/previas

– Abiertas durante el año 2019	201
– Resueltas durante el 2019	205
• Archivadas	174
• Transformadas en Expediente Disciplinario	31

8.5. Expedientes disciplinarios

– Expedientes incoados durante 2019	57
– Trabajadores inculcados	61
– Expedientes resueltos en 2019	32
• Trabajadores sancionados	21
- Con falta muy grave	3
- Con falta grave	18
- Con falta leve	0
– Expedientes archivados	11

8.6. Informes de inspección

– Abiertos en 2019	593
– Resueltos en 2019	670

8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial

– Incoados durante 2019	81
– Pendientes de resolución al 31/12/2019	49
– Resueltos	90
• Estimatorios	9
• Desestimatorios	81
• Inadmitidos	21
– Cantidades abonadas por resoluciones estimatorias ...	255.319,55 €
– Cantidades abonadas por ejecución sentencias	32.344,22 €

8.8. Control horario

– Fichas existentes al 01/01/2019	349
– Altas	49
– Bajas	40
– Fichas existentes al 31/12/2019	358

8.9. Procedimientos abreviados

– Instruyéndose a 01/01/2019	0
– Iniciados en el 2019	0

8.10. Expedientes de averiguación de causas

– Iniciados en 2019	3
– Remitidos a ordenante para resolución	2
– Instruyéndose el 31/12/2019	1

9

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

Contenido

- 9.1. Defensor del Pueblo.
- 9.2. Control parlamentario.
- 9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.
- 9.4. Solicitudes de internos.
- 9.5. Convenios firmados durante el año 2019.
- 9.6. Relaciones Internacionales.
- 9.7. Investigaciones en materia penitenciaria.
- 9.8. Publicaciones.
- 9.9. Biblioteca.
- 9.10. Ley de Transparencia.

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

9.1. Defensor del Pueblo

9.1.a. Defensor del Pueblo

Durante el año 2019 se han emitido **940** informes a petición del Defensor del Pueblo. De ellos **538** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2019 por los siguientes motivos:

MOTIVOS DE QUEJAS AL DEFENSOR	
SANIDAD	38
TRATAMIENTO	63
TRASLADOS	92
PERSONAL	49
FALLECIMIENTOS	39
CONDICIONES CENTROS E INFRAESTRUCTURAS	12
TRABAJO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	15
INCIDENTES / MALOS TRATOS	50
MNP	23
OTROS	15
CLASIFICACIÓN	70
COMUNICACIONES	50
PERMISOS	12
PERTENENCIAS	10

9.1.b. Defensor del Pueblo Andaluz

Durante el año 2019 se han emitido **176** informes a petición del Defensor del Pueblo Andaluz. De ellos **155** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2019 por los siguientes motivos:

MOTIVOS DE QUEJAS AL DEFENSOR	
SANIDAD	19
TRATAMIENTO	25
CLASIFICACIÓN	18
TRASLADOS	63
PERSONAL	12
DEFICIENCIA CENTROS	8
PERMISOS	8
PERTENENCIAS	2

9.2. Control parlamentario

AÑO	2019
PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS POR DIPUTADOS	292
PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS POR SENADORES	82
PROPOSICIÓN NO DE LEY	5
PROPOSICIÓN DE LEY	3
MOCIÓN CONGRESO	-
MOCIÓN ANTE COMISIÓN SENADO	3
MOCIÓN ANTE PLENO SENADO	-
INTERPELACIÓN CONSECUENCIA DE MOCIÓN EN EL CONGRESO	-
INTERPELACIÓN CONSECUENCIA DE MOCIÓN EN EL SENADO	-
PETICIÓN DE PARTICULARES EN EL CONGRESO	1
PETICIÓN DE PARTICULARES EN EL SENADO	-
SOLICITUD DE INFORMES, DATOS O DOCUMENTACIÓN CONGRESO	4
SOLICITUD DE INFORMES, DATOS O DOCUMENTACIÓN SENADO	2
PREGUNTAS ORALES EN PLENO-CONGRESO	-

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN-CONGRESO	-
PREGUNTAS ORALES EN PLENO-SENADO	-
PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN-SENADO	1
COMPARECENCIAS MINISTRO CONGRESO (MATERIA PENITENCIARIA)	4
COMPARECENCIAS MINISTRO CONGRESO (MATERIA PENITENCIARIA)	-
PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO Y EN COMISIÓN CONGRESO	3
PROPOSICIONES DE LEY CONGRESO	3
PROPOSICIONES DE LEY SENADO	-
TOTAL	403

9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado

Solicitudes de funcionarios de Instituciones Penitenciarias para ser asistidos y defendidos jurídicamente por la Abogacía del Estado en procedimientos judiciales contra ellos por actuaciones en el ejercicio de sus funciones:

- Solicitudes presentadas y estudiadas: **Cincuenta y ocho (58)**.
- Autorizadas por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado una vez tramitado el correspondiente procedimiento: **Cuarenta y dos (42)**.
- Estudiadas y denegadas: **Dieciséis (16)**.

9.4. Solicitudes de internos

En el año 2019 se recibieron 52 cartas de internos.

OBJETO DE LA SOLICITUD:	
Traslado	14
Permisos	5
Clasificación / Grado	6
Indulto	-
Libertad condicional	2
Maltrato	1
Agradecimiento	3
Vis a vis	2
Ayuda económica	-
Cambio módulo	-
Comunicaciones	3
Madres con niños	1
Quejas por situación injusta	-
Entrevista	2
Objetos personales	-
Peculio	-
Revisión sentencia/caso/hoja	1
Trabajo Sist. Penitenciario	-
Queja asistencia sanitaria	2
Economato	-
Irregularidades centro	1
Programas tratamiento	-
Situación sanitaria	1
Varios/otros	8

9.5. Convenios firmados durante el año 2019

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
COMUNIDAD DE MADRID Y PLENA INCLUSIÓN MADRID	ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20/02/2019
ASOCIACIÓN AMPARA	MATERIA INCLUSIÓN SOCIAL	21/02/2019
CONSEJERÍA EDUCACIÓN COMUNIDAD DE MADRID	MATERIA DE ATENCIÓN EDUCATIVA (ANEXO)	21/02/2019
INSTITUTO ELCANO	PROYECTO J-SAFE	08/04/2019
MINISTERIO DE JUSTICIA Y COMUNIDAD DE MADRID	OFICINAS JUDICIALES C.P. MADRID	29/04/2019
INAP	PLATAFORMA DE FORMACIÓN ONLINE Y MOOC	22/05/2019
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (LAS PALMAS)	PROGRAMAS DE DESHABITUACIÓN TABAQUICA	22/05/2019
UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	02/08/2019
UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	02/08/2019
MINISTERIO DE JUSTICIA Y COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	OFICINA JUDICIAL C.P. PAMPLONA	04/10/2019
ASOCIACIÓN ASPACE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/10/2019
CONSEJO GENERAL ABOGACÍA ESPAÑOLA	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA	16/10/2019
FUNDACIÓN DIAGRAMA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	22/10/2019
FUNDACIÓN CANARIA ATARETACO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	22/10/2019
ASOCIACIÓN RED	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	22/10/2019
FUNDACIÓN 26 DE DICIEMBRE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	22/10/2019
ASOCIACIÓN PROGESTIÓN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	22/10/2019
FUNDACIÓN MANOS TEDIDAS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	28/10/2019
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/10/2019
FIAPP	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/10/2019
AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/10/2019
FUNDACIÓN BUEN SAMARITANO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/10/2019
FUNDACIÓN MADRE DE LA ESPERANZA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/10/2019
ASOCIACIÓN DOCE MESES DOCE CAUSAS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	25/10/2019
ASOCIACIÓN EMERLAN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	31/10/2019
ASOCIACIÓN AMFI	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	31/10/2019
ASOCIACIÓN AD HOC	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	31/10/2019
COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	31/10/2019
FUNDACIÓN ANDE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	28/10/2019

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
FUNDACIÓN CANARIA CESICA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	07/11/2019
FUNDACIÓN GRANADINA PROYECTO HOMBRE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	07/11/2019
ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	07/11/2019
HERMANDAD DEL REFUGIO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	07/11/2019
AYUNTAMIENTO DE NAVIA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	07/11/2019
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	07/11/2019
AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/11/2019
ASOCIACIÓN SILOÉ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/11/2019
FUNDACIÓN SAN MARTÍN DE PORRES	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/11/2019
FUNDACIÓN FRANCISCANOS CRUZ BLANCA DE HELLÍN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/11/2019
AYUNTAMIENTO DE AYLLÓN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/11/2019
AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	29/10/2019
AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/11/2019
ASOCIACIÓN NOÉ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/11/2019
ASOCIACIÓN NUEVA GENTE	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PROBECO	15/11/2019
ASOCIACIÓN PODEMOS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/11/2019
ASOCIACIÓN PODEMOS	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PROBECO	15/11/2019
CENTRO RIOJANO DE MADRID	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/11/2019
CENTRO SANTIAGO MASARNAU	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/11/2019
FEDERACIÓN DE FUTBOL DE CEUTA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/11/2019
FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/11/2019
FUNDACIÓN PROLIBERTAS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	15/11/2019
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	UNIDAD CUSTODIA HOSPITALARIA DE JAÉN	15/11/2019
FUNDACIÓN ATLÉTICO DE MADRID	FOMENTO DEL DEPORTE EN CENTROS PENITENCIARIOS	15/11/2019
ASOCIACIÓN KAIROS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	18/11/2019
ASOCIACIÓN ATIEMPO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	18/11/2019
AYUNTAMIENTO DE BÉJAR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	18/11/2019
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	18/11/2019
AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	18/11/2019
CASA FAMILIAR DE LA INMACULADA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	18/11/2019
FISJ INSTITUTO SAN JOSÉ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	18/11/2019
FUNDACIÓN ALDABA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	18/11/2019
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	20/11/2019
ASOCIACIÓN AMASOL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	20/11/2019
FUNDACIÓN REAL MADRID - PADRE GARRALDA	FOMENTO DEL DEPORTE EN CENTROS PENITENCIARIOS	20/11/2019
ASOCIACIÓN PRM	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	25/11/2019

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
ASOCIACIÓN ATADI	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	25/11/2019
AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	25/11/2019
CES DON BOSCO	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	27/11/2019
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	27/11/2019
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/11/2019
FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/11/2019
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/11/2019
ASOCIACIÓN ASIEM	PROGRAMA DE INCLUSIÓN PSICO SOCIO-LABORAL	27/11/2019
AYUNTAMIENTO DE HELLÍN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/11/2019
ASOCIACIÓN YMCA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/12/2019
FUNDACIÓN APROVAT	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICO-EDUCATIVO	02/12/2019
ASOCIACIÓN BEATRIZ DE SUABIA	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN VIOLENCIA FAMILIAR	02/12/2019
ASOCIACIÓN EDICOMA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/12/2019
AYUNTAMIENTO DE BOLULLA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/12/2019
AYUNTAMIENTO DE FERREZ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	02/12/2019
UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	04/12/2019
ASOCIACIÓN ALUCINOS- LA SALLE	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	10/12/2019
ASOCIACIÓN GADA7	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	10/12/2019
AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	10/12/2019
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDOSOS DE IBOR	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	10/12/2019
UNED	DESARROLLO PROGRAMAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	10/12/2019
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	10/12/2019
ASOCIACIÓN AFAMA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/12/2019
ASOCIACIÓN ASPAYM	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/12/2019
ASOCIACIÓN REMAR CENTRAL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/12/2019
AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/12/2019
AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/12/2019
FUNDACIÓN MANANTIAL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	11/12/2019
ASOCIACIÓN EXPOACCIÓN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	16/12/2019
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	16/12/2019
AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	16/12/2019
AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	16/12/2019
AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	16/12/2019
AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	19/12/2019

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBE:	CONTENIDO:	FECHA FIRMA:
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	19/12/2019
FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	19/12/2019
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO DE ASTURIAS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	19/12/2019
ASOCIACIÓN INICIATIVES SOLITARIES	ORIENTACIÓN SOCIO-LABORAL	26/12/2019
AYUNTAMIENTO DE CARBAJO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	26/12/2019
AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	26/12/2019
FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	26/12/2019
UNIVERSIDAD LA SALLE	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	26/12/2019
AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/12/2019
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/12/2019
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD	27/12/2019
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	30/12/2019
ESERP	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	13/12/2019
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	PRÁCTICAS EXTERNAS ESTUDIANTES	30/12/2019

9.6. Relaciones Internacionales

La Administración penitenciaria española ha logrado convertirse en un referente internacional de buenas prácticas en este ámbito. Tras la promulgación de la Ley Orgánica General Penitenciaria, primera ley de la democracia, se ha logrado configurar un sistema penitenciario moderno en el que partiendo del acondicionamiento de los espacios físicos de reclusión y del respeto a los derechos humanos de la población reclusa, concibe los centros penitenciarios como espacios para el tratamiento, reeducación y rehabilitación de aquellas personas que han cometido un delito, al tiempo que hace una clara apuesta por la implementación de penas de ejecución en comunidad, alternativas a la reclusión.

En este contexto y con el convencimiento de que invirtiendo en reeducación y rehabilitación, se pueden arbitrar respuestas eficaces que redunden, no solo en beneficio de la persona condenada, sino también en la seguridad y libertad ciudadana, desde hace años la Secretaría General de Instituciones Penitenciaria participa en proyectos que tienen por objeto promover la gobernabilidad y mejora de los sistemas penitenciarios de países con diferentes niveles de desarrollo.

Esta participación se articula bien a través de la ejecución directa de proyectos, como el que actualmente se está desarrollando en Turquía, bien

por medio de asistencias técnicas en el país a cargo de personal penitenciario o, en su caso, a través de la acogida de visitas de estudios de delegaciones de responsables o personal de Administraciones penitenciarias de otros países, (esto ha tenido gran incidencia en los años de recortes presupuestarios y escasez de profesionales penitenciarios).

9.6.a. Visitas de Delegaciones Extranjeras

Son numerosas las visitas de delegaciones oficiales de países de todo el mundo que recibe la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, interesadas en conocer el sistema penitenciario español, considerado hoy un referente a nivel internacional.

Durante el desarrollo de las mismas, los delegados tienen ocasión de conocer la estructura organizativa de nuestra administración penitenciaria, de la mano de los responsables de servicios centrales, y también de desplazarse a un establecimiento penitenciario para ver con más detalle sus instalaciones y funcionamiento cotidiano.

El programa de la visita se diseña en función de la áreas de interés de la delegación peticionaria (seguridad, sanidad, talleres, módulos de respeto...), y de forma que no ocasione gastos a la administración ni entorpezca el normal funcionamiento de las unidades.

2 a 4 de diciembre, en el marco del Programa EU-ACT Acción Contra las Drogas y el Crimen Organizado de la UE, Delegación de la Administración Penitenciaria de Kirguistán en materia de seguridad y lucha contra la drogadicción y crimen organizado en prisión.

2 a 4 de diciembre, en el marco del Programa EU-ACT Acción Contra las Drogas y el Crimen Organizado de la UE, Delegación del Ministerio de Salud de Georgia en materia de tratamiento de drogodependencias en prisión.

26 a 29 de noviembre, a través del Programa MASAR de AECID, Delegación de la Administración penitenciaria de Marruecos en materia de “sistemas de información”.

19 a 22 de noviembre, en el marco del Programa EUROsocial de la UE, una Delegación del Ministerio de la Gobernación de Guatemala en materia de tratamiento de agresores de violencia de género.

21 a 25 de octubre, Delegación de la Dirección General de la Administración Penitenciaria y de la Reinserción Social de Marruecos integrada por profesionales médicos con el objetivo de conocer los programas de intervención en el ámbito de la toxicomanías.

16 y 17 de octubre, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, visita de estudio de una Delegación de Egipto en materia de intervención en drogodependencias en medio abierto/ penas y medidas alternativas a la prisión.

3 y 4 de octubre, Delegación presidida por Ministro del Interior de la República de Malta para abordar posibles soluciones ante la construcción de una nueva cárcel en el país.

5 y 6 de septiembre, visita del departamento de investigación de la Escuela Nacional de la Administración Penitenciaria (ENAP), para la conclusión de la investigación sobre la implementación del Programa de Módulos de Respeto en Francia que están realizando.

24 de julio, Dirección General de Reinserción y del Servicio de Prisiones de Portugal, en concreto el Jefe de la División de Formación VITOR PEÑA FERREIRA, para profundizar en el conocimiento del sistema penitenciario español.

17 y 18 de julio, a través de la Embajada española en Brasil, visita de estudios de una delegación de la Orden de Abogados de Brasil.

21 al 23 de junio, en el marco del programa EU-ACT Acción Contra las Drogas y el Crimen Organizado, Delegación de Ucrania, presidida por el Viceministro de Justicia, en materia de programas de intervención con drogodependientes en prisión.

17 al 21 de junio, en el marco del programa de la Unión Europea que esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias está llevando a cabo en apoyo al Ministerio de Justicia de Turquía en la gestión de internos terroristas, peligrosos y prevención de la radicalización (Twinning Project UE TR 15 IPA JH 05 18), visita de estudios presidida por el Viceministro de Justicia.

27 al 29 de mayo, en el marco del programa TAIEX de la UE, visita de estudios de responsables de la Administración penitenciaria de Ucrania sobre la Experiencia de las Instituciones Penitenciarias en el Desarrollo de las Habilidades del Personal.

9 de mayo, visita de estudios de una delegación del Instituto Nacional de Altos Estudios en Seguridad y Justicia (INHESJ) francés al CP Madrid VI para conocer el funcionamiento de un establecimiento penitenciario.

27 al 29 de marzo.- Delegación de la Administración Penitenciaria del Reino de Marruecos presidida por su Secretario General para la identificación de buenas prácticas en el ámbito de la seguridad y tratamiento penitenciario.

11 de marzo.- Delegación de Fiscales Generales de la República de Argentina con el objetivo de conocer los programas de tratamiento para condenados de violencia de género y la evaluación externa de los mismos.

9.6.b. Asistencia a conferencias, seminarios y foros

La actividad de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se localiza en un tiempo y un espacio concretos, dentro de las coordenadas de la comunidad supranacional a la que pertenece por razones geográficas, económicas, políticas y culturales, la Unión Europea, con la que comparte desafíos comunes en el tratamiento de las diversas formas delictivas.

Por esta razón, es voluntad de la administración penitenciaria comparecer en foros, seminarios, conferencias y, en general, aquellos escenarios donde considera conveniente obtener información sobre innovaciones y tendencias en políticas de ejecución penal, así como para divulgar los propios progresos y dar a conocer al exterior las buenas prácticas domésticas.

En consecuencia, con carácter general se viene participando en el Grupo de trabajo CP-PC para la cooperación penológica del Comité Europeo de Problemas Penales (CDPC) del Consejo de Europa. Además, tras haber sido elegida como miembro permanente de este grupo un profesional de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a partir del año 2020, se participará aún más activamente para contribuir al impulso de sus actuaciones.

Asimismo, en este año 2019 la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se ha integrado en EuroPris, formando parte de esta Organización de Administraciones penitenciarias de países del Consejo de Europa desde el año 2019.

En general, como eventos relevantes en los que se ha participado cabe señalar:

Estrasburgo 17 y 18 octubre. Encuentro internacional en el marco del Consejo de Europa en materia de reintegración social de interno y reducción de la reincidencia tras la excarcelación, cooperación con las agencias de probation y otras instituciones.

París, 4 de octubre. Participación del Secretario General en Jornadas organizadas por la Escuela de la Magistratura de Francia sobre la problemática de la radicalización en prisión.

Lovaina, 24 y 25 septiembre. Encuentro organizado por el Consejo de Europa a través de EuroPris sobre Decisión Marco 947 y Decisión Marco 909.

Montevideo, 19 y 20 Septiembre. Participación en la Conferencia Bi-regional sobre el desarrollo de medidas alternativas organizada por los programas COPOLAD, EUROSOCIAL y El PACCTO de la UE.

Roma, 11 de septiembre. Participación en la Conferencia Final del Proyecto Fair de la UE.

Agen, Francia 10 y 11 de septiembre. Participación en las Jornadas organizadas por la ENAP en materia de implementación y desarrollo del programa “Módulos de Respeto”.

Odessa, Ucrania, 18 al 20 de junio. Participación en la conferencia internacional sobre “alternativas a la prisión para drogodependientes y la descriminalización de pequeñas cantidades de drogas.

Targu-Ocna, Rumanía, 18 y 19 junio. Asistencia a la reunión/conferencia anual de la Red Europea de Centros de Formación Penitenciaria (EPTA).

Roma, 20 y 21 de mayo. En el marco del Programa el PacCto de la UE, encuentro de los responsables de los sistemas penitenciarios del consorcio de países que lo está llevando a cabo (Francia, Italia, España y Portugal) con los de países pertenecientes al MERCOSUR.

Estrasburgo 14 y 15 de mayo. Asistencia a la reunión multilateral sobre la gestión de los detenidos organizada por la Dirección General de Derechos Humanos y el Estado de Derecho del Consejo de Europa.

Estrasburgo 24 y 25 abril. Participación en la Conferencia de “alto nivel” organizada por el Consejo de Europa en materia de sobreocupación (hacinamiento) en prisión.

Berlín (Alemania), 24 al 26 de abril. Participación en el seminario sobre radicalización y evaluación del riesgo en prisiones, organizado por el estado federal de Bremen (Alemania) y que se desarrollará en Berlín los días 24, 25 y 26 de Abril.

Siania (Rumanía) 1 al 4 de abril 2019. Participación en la Conferencia “Contemporary challenges in European prisons systems. Preventing radicalization in prion and reducing overcrowding” organizada por Rumanía con motivo de su presidencia de la Unión Europea.

Estrasburgo 24 y 25 de enero 2019. CoE.- Asistencia a la sesión de formación de formadores organizada en el marco del proyecto de prevención de la radicalización del CoE y de la UE.

9.6.c. Cooperación

Programa El PaCcto.- Programa de la UE de Asistencia contra el crimen transnacional organizado Europa-Latinoamérica. En el marco de este programa durante el año 2019 expertos de la Administración Penitenciaria española han llevado a cabo diversas acciones de asesoramiento en diferentes ámbitos: Fortalecimiento/especialización de los cuerpos penitenciarios, desarrollada en Panamá, inteligencia penitenciaria en Argentina, procedimientos y herramientas de clasificación de los internos en Bolivia; y asistencia técnica en materia de control interno del 3 al 7 de junio de 2019 en Perú.

Proyecto EU-ACT. (Action against Drugs and Organized Crime).- En el marco de este proyecto de la UE, profesionales penitenciarios españoles han realizado diversas acciones en Ucrania y Georgia para incidir en la disminución de la demanda de drogas en los centros penitenciarios a través de la implementación de programas de tratamiento de las personas drogodependientes en prisión. Con el mismo objetivo, luchar contra el tráfico de drogas y crimen organizado en prisión, se han llevado a cabo en Kirguistán acciones para evitar la entrada de estas sustancias en el interior de las prisiones, reforzando los sistemas de seguridad y detección de las mismas.

Twinning UE TR 15 IPA JH 05 18, relativo a la **Mejor Gestión de los Terroristas y Delincuentes Peligrosos en Prisión y a la Prevención de la Radicalización en Turquía**, que lidera la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Se ha iniciado su iniciado en enero 2019 y se

prolongará durante dos años con la participación tanto de profesionales penitenciarios, como de expertos de otras administraciones españolas o extranjeras.

Proyecto Masar, programa de cooperación para reforzar las capacidades de la Dirección General de la Administración Penitenciaria y Reinserción del Reino de Marruecos. A través de AECID se vienen realizando diferentes acciones en el ámbito de la gestión y organización de la población reclusa desde un enfoque de derechos humanos. En este contexto, se han llevado a cabo acciones formativas de directivos y profesionales de la Administración marroquí en materia de clasificación y tratamiento, se ha contribuido a la implementación de una guía de clasificación de los reclusos marroquíes, al desarrollo un programa de prevención en la lucha contra la violencia de género y un programa de lucha contra la drogadicción. Acciones que el pasado año 2019 se concretaron en la asistencia en materia de lucha contra la toxicomanía y sistemas de información en el medio penitenciario, programándose y llevándose a cabo sendas acciones formativas temáticas con personal específico de estos ámbitos de la Administración penitenciar de Marruecos.

9.7. Investigaciones en materia penitenciaria

9.7.a. Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimentales a realizar en Establecimientos Penitenciarios

Durante el año 2019, la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial autorizó 87 investigaciones o trabajos.

De las 87 autorizaciones, 7 han sido concedidas a funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
A LAMA	5
ALBACETE	
ALCALÁ DE GUADAIRA	1
ALCÁZAR DE SAN JUAN	
ALGECIRAS	

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
ALICANTE CUMPLIMIENTO	3
ALICANTE II	1
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	6
ALMERÍA	3
ARABA	1
ARRECIFE	
ÁVILA	2
BADAJOS	1
BILBAO	
BONXE	2
BURGOS	
CÁCERES	
CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	1
CEUTA	
CÓRDOBA	4
CUENCA	1
DAROCA	
EL DUESO	1
GRANADA	3
GRANADA CIS	1
HERRERA DE LA MANCHA	
HUELVA	3
IBIZA	
JAÉN	2
LA MORALEJA	
LAS PALMAS	2
LAS PALMAS II	
LEÓN	
LOGROÑO	
MADRID I	6
MADRID II	4

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
MADRID III	2
MADRID IV	
MADRID V	2
MADRID VI	3
MADRID VII	3
MÁLAGA	7
MÁLAGA II	3
MÁLAGA CIS	1
MELILLA	
MENORCA	1
MONTERROSO	
MURCIA	6
MURCIA II	
OCAÑA I	2
OCAÑA II	1
ORENSE	3
PALMA DE MALLORCA	1
PAMPLONA	
PUERTO I	1
PUERTO II	2
PUERTO III	3
SAN SEBASTIÁN	
STA. CRUZ DE LA PALMA	
SANTANDER	
SEGOVIA	1
SEVILLA	1
SEVILLA II	2
SEVILLA HOSPITAL	1
SORIA	
TEIXEIRO	2
TENERIFE	
TERUEL	

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
TOPAS	3
VALENCIA	5
CIS VALENCIA	1
VALLADOLID	1
VILLABONA	1
ZARAGOZA	4
CIS CORUÑA	1
CIS VICTORIA KENT	4
CIS ALCALÁ	1
CIS NAVALCARNERO	
CIS ALGECIRAS	
CIS MALLORCA	1
CIS VIGO	
CIS SEVILLA	1

9.7.b. Premio Nacional Victoria Kent 2019

Por Orden INT/1100/2017, de 8 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

Mediante Resolución de 26 de julio de 2019 (BOE del 5 de agosto) de la Secretaría de Estado de Seguridad se convocó el Premio Nacional Victoria Kent correspondiente al año 2019, con la finalidad de promover y fomentar la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

El premio tiene una dotación de 2.500 euros, pudiendo concederse además dos accésit dotados con 1.250 euros cada uno. El premio y los accésit pueden ser declarados desiertos. Es su objeto premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito, que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

Por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2019 se procedió a la concesión de los mismos:

Premio Nacional Victoria Kent 2019, dotado con 2.500,00 euros: Desierto.

Accésit 1: 1.250,00 €, a “Los jóvenes de origen inmigrante en prisión: perfiles e historias de vida” de Doña Marta Oro-Pulido Miguel.

Accésit 2: 1.250,00 €, Desierto.

9.8. Publicaciones

Previa inclusión en el Programa editorial del Ministerio del Interior del año 2019, se realizaron las siguientes publicaciones:

Revista de Estudios Penitenciarios Extra “40 Años de LOGP”.

Informe General 2018.

Jurisprudencia Penitenciaria 2018.

Jurisprudencia Penitenciaria: La libertad condicional y penas y medidas alternativas.

Informe Anual. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias.

DOC PENIT 10 Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA) Manual para el participante y Manual para el profesional.

DOC PENIT 11 Programa de intervención, sensibilización y reeducación en competencias sociales (PROBECO) Manual para el profesional y Manual para el usuario.

DOC PENIT 12 Fuera de la RED: Programa de intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red. Manual para el participante y Manual para el profesional.

DOC PENIT 13 Cuenta contigo Programa de sensibilización en drogodependencias.

DOC PENIT 14 Programa Encuentro. Programa frente a la violencia familiar VOL I y II.

DOC PENIT 20 El programa Diversidad: Por la igualdad de trato y no discriminación y frente a los delitos de odio.

DOC PENIT 21 programa sermujer.es.

DOC PENIT 22 El Talle Convivir: 10 herramientas para vivir en comunidad.

Carta de Servicios 2018-2021 (TRÍPTICO) en catalán, valenciano, gallego y euskera.

9.9. Biblioteca

9.9.a. Objetivos y líneas de actuación

1.1.a. Objetivos:

- Coleccionar, catalogar y conservar la información bibliográfica y documental de interés para la Secretaría General.
- Actualización permanente de los fondos documentales.
- Promover el uso de la información bibliográfica y documental por el personal de la Secretaría contribuyendo a su profesionalidad.
- Acceso a los fondos de la Biblioteca, previa autorización, a las personas ajenas a la Secretaría General.
- Tramitación de los expedientes penitenciarios históricos, que se solicitan a través de diversas vías (familiares, investigadores, Archivo General etc.) Localización y tratamiento de documentación histórica.

1.1.b. Líneas de actuación:

- **Coleccionar, catalogar y conservar la información bibliográfica y documental de interés para la Secretaría General**

- **Adquisición y catalogación de fondos:**

Para continuar con la dotación de nuevos fondos bibliográficos y teniendo en cuenta las materias que son el centro de nuestro interés, se han adquirido y catalogado libros especializados en

Derecho Penitenciario y Penal, Criminología, Psicología, Psiquiatría, Administración Pública, y Sociología y que se detallarán en el siguiente punto.

También se conserva al menos un ejemplar de todas las publicaciones de la Secretaría.

- **Conservación y Digitalización de Documentación:**

Debido a la necesidad de conservación de documentación que se encuentra en los fondos de esta Biblioteca, se ha continuado con el proyecto de digitalización de las Revistas de Estudios penitenciarios.

- **Actualización permanente de los fondos documentales**

- **Actualización de fondos bibliográficos:**

El número de nuevos fondos en el año 2019 se detalla a continuación:

Incremento de fondos	Número
Adquisiciones por compra	58
Donación o intercambio	39
Publicación propia/ institucional	13
Internet	0
Suscripción	2
Trabajos de Investigación	9

Se suelen adquirir novedades bibliográficas con una periodicidad bimestral.

- Actualización de revistas: A través de **INTRANET**, se detallan las revistas recibidas, en papel y online, así como las que se encuentran en la plataforma WOLTERS KLUWER.
- Actualización continuada de artículos, novedades y monografías a través de **INTRANET**:

Debido a la implantación que desde el año 2013 se hizo del recurso digital INTRANET y dada su accesibilidad a numerosos usuarios, se ofrecen los siguientes servicios orientados a la divulgación:

- **BOE:** se puede consultar íntegramente y con periodicidad diaria conservándose hasta dos meses en la red.
 - **Instrucciones y Circulares.**
 - **“Biblio”:** Debido a las reformas legislativas aprobadas, se ha hecho especial hincapié en la divulgación de los aspectos más relevantes a través de este recurso. También se pueden consultar las Novedades Bibliográficas, donde se da mayor difusión y visibilidad a los fondos de la Biblioteca.
 - **Wolters Kluwer:** continuamos ofreciendo los servicios de una plataforma jurídica de acceso libre a todos los usuarios sin necesidad de claves.
 - **SOPHIA:** Que facilita el acceso a los fondos de esta biblioteca a través de Intranet.
- **Promover el uso de la información bibliográfica y documental por el personal de la Secretaría contribuyendo a su profesionalidad**

- Divulgación de los fondos de la Biblioteca a través del portal INTRANET, en la que se facilita el acceso a la totalidad de los fondos de la Biblioteca.

Los préstamos que se han realizado a personal de Instituciones penitenciarias durante el año 2019, suman un total de 104 ejemplares.

Acceso a los fondos de la Biblioteca, previa autorización, a las personas ajenas a la Secretaría General.

Durante el año 2019, se han autorizado 12 peticiones de acceso a personas ajenas a la Secretaría para consulta de fondos, resultando un total de 34 consultas efectivas a la Biblioteca.

En cuanto a consultas por otros procedimientos, atención telefónica o correo electrónico, se han atendido múltiples de diverso contenido realizadas tanto por investigadores como instituciones varias. También se ha colaborado con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante la realización de cuestionarios.

- **Punto de Red:**

A iniciativa de la Biblioteca, se mantiene un punto de red en sala, que permite el acceso digital a las colecciones “**Memorias**” y

“**Semanario Redención**”, incluyendo un buscador que realiza eficaz y rápidamente la búsqueda de interés, además de preservar y conservar las colecciones.

Igualmente, a través del programa SOPHIA se accede al catálogo de la Biblioteca.

– **Tramitación de los Expedientes Penitenciarios Históricos. Tratamiento documentación histórica**

Se detallan a continuación el número de solicitudes de copias de Expedientes Penitenciarios Históricos por parte de los familiares e investigadores durante el año 2019:

- **559** Peticiones de acceso y consulta de documentos en los archivos penitenciarios.
- **466** Solicitudes resueltas de acceso de documentos en los archivos penitenciarios.
- **7** Solicitudes tramitadas de acceso a archivos de varios Centros Penitenciarios.

Así mismo, queremos señalar la cooperación con el Archivo General del Ministerio en tareas relativas a las peticiones y proceso de transferencias de documentación penitenciaria, existente en los archivos de los Centros Penitenciarios, a Archivos Históricos Provinciales.

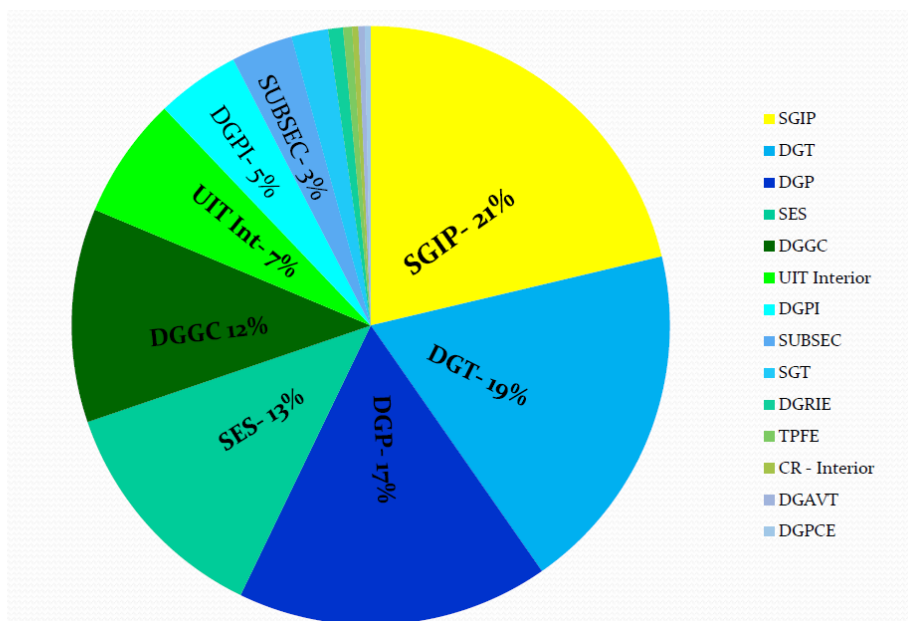
9.10. Ley de Transparencia

9.10.a. Número de solicitudes de acceso a la información realizadas a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

Durante el año 2019 se han recibido **nuevas solicitudes de acceso a la información**. Del porcentaje total de peticiones realizadas en el ámbito del Ministerio del Interior, el **21% de las solicitudes** corresponde a preguntas realizadas a esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Año	Número solicitudes	Total acumulado
2014	3	3
2015	90	93
2016	282	375
2017	140	515
2018	160	675
2019	203	878

Solicitudes recibidas por ámbito



Fuente: Unidad de Información y Transparencia del Ministerio del Interior. Estadística Diciembre 2019.

9.10.b. Resolución de expedientes

A fecha 31 de diciembre de 2019, las solicitudes de información han sido resueltas en el siguiente sentido:

Ámbito	Concesión	Concesión parcial	Denegación	Desistida	Inadmisión	Pendiente	Finalización anticipada	Total
SGIP	168	8	2		2		2	182

Desde la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **el total de los expedientes** han sido resueltos en el siguiente sentido:

Ámbito	Concesión	Concesión parcial	Denegación	Desistida	Inadmisión	Pendiente	Finalización anticipada	Total
SGIP	509	60	8	1	189	21	89	878

- CAUSAS DE INADMISIÓN

Las causas por las que los expedientes han sido inadmitidos son los establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, desglosados de la siguiente forma:

	Inadmitidos Art. 18					Inadmitidos D.A.		Total
	A	B	C	D	E	1.1	1.2	
SGIP	2	5	162	2	16	1	1	189

INADMISIONES	CR - Int	DGAVT	DGGC	DGP	DGPI	DGPCE	DGRIE	DGT	SES	SGT	SGIP	SUBSEC	TPFE	UIT Int	TOTAL
Inadmisión Art.18.1		1	1					4							6
Inadmisión Art.18.1.a		1	9	4				12	23	1	2			1	53
Inadmisión Art.18.1.b			2	15				1		2	5				25
Inadmisión Art.18.1.c			20	31				14	17		162	6			251
Inadmisión Art.18.1.d			16	2	7	2	1	39	3	7	2				110
Inadmisión Art.18.1.e			35	127				8	45		16	5			237
Inadmisión D.A.1ª-1			8	12				47		1	1				73
Inadmisión D.A.1ª-2			9	6		2		45	5	31	1				102

CAUSAS INADMISIÓN LEY 19/2013

Art.18.1.a	Información que esté en curso de elaboración o publicación.
Art.18.1.b	Información de carácter auxiliar, notas, borradores, informes internos.
Art.18.1.c	Necesaria acción previa de reelaboración.
Art.18.1.d	Órgano en cuyo poder no obre la información, se desconoce el competente.
Art.18.1.e	Repetitivas o abusivas.
D.A.1ª-1	Interesado en un procedimiento administrativo.
D.A.1ª-2	Se registrarán por su normativa específica.

Fuente: Unidad de Información y Transparencia del Ministerio del Interior. Estadística Diciembre 2019.

9.10.c. Expedientes de transparencia reclamados ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, según el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

- En el año 2019 fueron reclamados 19 expedientes.
- En el año 2018 fueron reclamados 4 expedientes.
- En el año 2017 fueron reclamados 8 expedientes.
- En el año 2016 fueron reclamados 34 expedientes.
- En el año 2015 fueron reclamados 3 expedientes.

Total: 68 expedientes reclamados.

Año	Número reclamaciones	Total acumulado
2015	3	3
2016	34	37
2017	8	45
2018	5	50
2019	18	68

9.10.d. Estado de las reclamaciones:

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno emitió en el año 2019 las siguientes Resoluciones a las reclamaciones presentadas contra expedientes de transparencia tramitados en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

	Estimación Parcial	Est. Formal	Estimada	Desestimada	Inadmitida	Total
SGIP		2	5	8		15

10

Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Contenido

- 10.1. Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral.
- 10.2. Trabajo Penitenciario.
- 10.3. Presupuesto de Capital de TPFE.
- 10.4. Recursos Humanos de la entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

10.1. Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Los profesionales de los centros penitenciarios y centros de inserción social establecen, en función de las necesidades de cada persona privada de libertad, un Programa Individualizado de Tratamiento en el que se incluyen las acciones de formación para el empleo y de inserción laboral que van a contribuir a mejorar sus posibilidades de inserción laboral una vez se encuentre en disposición de acceder a un empleo en el exterior.

Cada una de estas acciones tiene su propio objetivo y metodología así como un perfil concreto para su acceso, pero todas ellas en su conjunto forman un itinerario de inserción sociolaboral. En este sentido, cada persona privada de libertad accederá a una o varias de estas acciones en función de su trayectoria formativo-laboral, motivación, situación penitenciaria, etc.

Con carácter anual, se programan acciones de formación profesional para el empleo en el interior de los centros, módulos de formación y orientación laboral y programas de inserción laboral que junto con la actividad productiva en el interior de los centros penitenciarios mejora la capacitación profesional de los internos, la consolidación de sus hábitos laborales

y la consecución de un empleo así como el mantenimiento del mismo en la empresa ordinaria.

Para ello, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cuenta con la colaboración de entidades como la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) para el periodo 2014-2020, el Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Bancaria “la Caixa”, ECOEMBES, Fundación Tomillo, entre otras.

PLANES

– Plan de formación profesional en el interior de los centros.

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros.

Como consecuencia de esta formación, los alumnos reciben el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior.

La mayoría de las acciones formativas desarrolladas están determinadas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal y están dirigidas a la obtención de un Certificado de Profesionalidad por lo tanto su gestión y desarrollo cumple con los requisitos exigidos en los mismos. En estos casos se imparten a través de expertos docentes contratados al efecto por TPFEE para el desarrollo de cada una de las acciones programadas.

En el marco de este mismo plan se imparten acciones a medida como manipulador de alimentos y conductor de carretillas elevadoras, dirigidas fundamentalmente a incorporar a los internos a talleres productivos penitenciarios. En estos casos se llevan a cabo por empresas especializadas adjudicatarias por concurso público.

Para la ejecución de este plan contamos con la colaboración de dos entidades fundamentalmente:

- En el marco del Convenio de Colaboración con el **Servicio Público de Empleo Estatal** durante el año 2019 finalizaron 264 acciones correspondientes al Convenio firmado con fecha 13 de

abril y se iniciaron 49 acciones al amparo del Convenio firmado con fecha 13 de julio del mismo año. El compromiso de financiación anual por parte del Servicio Público de Empleo Estatal de esta colaboración es de más de 4 millones de euros.

- El **Fondo Social Europeo** en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 del que esta Entidad es Organismo Intermedio. A través de este programa se cofinancian más de 400 acciones de formación profesional para el empleo con un presupuesto superior que alcanza casi los 2 millones de euros.

Entre estas acciones se encuentran las de Gestión de residuos urbanos e industriales con una duración de 150 horas que se gestionan en el marco del Convenio de colaboración con ECOEMBES. Los contenidos del curso son los establecidos en el Manual de Gestión de Residuos Urbanos e Industriales elaborado por ECOEMBES e impresos en el Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario de Madrid III-Valdemoro.

Tanto el vestuario como el material didáctico y de publicidad que se entrega a los alumnos de estas acciones formativas se elaboran en talleres productivos de distintos centros penitenciarios.

En el marco de este mismo plan, los alumnos que han participado en estas acciones formativas han realizado también los Módulos Autoformativos de Competencias Transversales cuyo objetivo es completar la formación técnica con la formación en competencias transversales: Sensibilización Ambiental, Igualdad de Oportunidades, Prevención de Riesgos Laborales y Tecnología de la Información y Comunicación.

Durante el año 2019 se han impartido un total de 700 acciones de formación para el empleo con la participación de 10.568 alumnos de los cuales el 10,2% fueron mujeres.

– Plan de orientación laboral.

El plan de formación y orientación laboral está cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 y dirigido a internos que estén próximos a incorporarse al mercado laboral, con los siguientes objetivos:

- Informar a los alumnos sobre los riesgos existentes en el medio laboral y concienciarles sobre la necesidad de aplicar medidas de prevención y protección para prevenir y evitar accidentes.

- Dar a conocer los derechos y obligaciones que se derivan de la relación laboral, analizando, entre otros contenidos, las modalidades de contratación, la relación laboral especial penitenciaria, la suspensión y extinción del contrato de trabajo, las formas de participación de los trabajadores en la empresa y las prestaciones básicas de la Seguridad Social.
- Ayudar al alumno a que elabore su proyecto de inserción laboral, proporcionándole información sobre las fuentes de empleo, así como sobre los métodos y técnicas para la búsqueda de un puesto de trabajo.
- Informar sobre el tipo de relaciones que se establecen en el entorno del trabajo, tales como el trabajo en equipo, las reuniones de trabajo, la gestión del conflicto, la negociación, la toma de decisiones y la motivación laboral.

Este plan se desarrolla a través de la impartición de Módulos de Formación y Orientación Laboral de 90 horas de duración siguiendo los contenidos establecidos en el Manual de Formación y Orientación Laboral editado por esta Entidad e impresos en el Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario de Madrid III-Valdemoro, por empresas especializadas adjudicatarias por concurso público.

En el año 2019 el número de programas de formación y orientación laboral se ha reducido a dos con la participación de 29 internos y una interna, debido a la implantación del Programa EPYCO en gran parte del territorio español que incluye la orientación laboral en régimen ordinario y en régimen abierto.

– Plan de Inserción Laboral.

El objetivo de este plan es proporcionar apoyo individualizado a los internos que estando en régimen ordinario tienen una perspectiva de acceder a semilibertad en el plazo máximo de un año así como los que ya se encuentran residiendo en un Centro de Inserción Social.

La intervención en inserción laboral se realiza en colaboración con el Programa Reincorpora al amparo del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “la Caixa” que consiste en la ejecución de itinerarios de integración socio laboral orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral en un breve plazo de tiempo. La ejecución de este programa se lleva a cabo

por Entidades Sociales Reincorpora que forman parte del Programa Incorpora y que ponen a disposición del mismo a un profesional de referencia para nuestro colectivo, denominado Técnico Reincorpora. En todos los casos, el Técnico Reincorpora realiza un perfil de empleabilidad de cada uno de los participantes derivados por los centros penitenciarios y centros de inserción social con el fin de diseñar un itinerario personalizado de inserción sociolaboral que tenga como objetivo su incorporación al mercado laboral.

Este itinerario puede incluir la capacitación profesional a través de la asistencia a un curso de formación en un Punto de Formación Incorpora compartiendo el espacio formativo con personas de otros colectivos así como las prácticas profesionales no laborales en empresas ordinarias.

Además, en el marco de la misma colaboración se ha continuado con el Programa InOut dirigido a un grupo de 15 internos con una duración de 10 meses. Antes de su salida al centro de formación en el exterior y del servicio a la comunidad, realizan una formación profesional para el empleo en el interior del centro penitenciario de 4 meses de duración.

En este caso, al igual que el anterior, el Técnico Reincorpora acompaña a los participantes desde el inicio del itinerario hasta su incorporación al mercado laboral realizando acciones individuales y grupales dirigidas a mejorar sus competencias personales en relación al empleo.

Este tipo de intervención se ha ido reduciendo con la implantación del Programa EPYCO: Programa de Entrenamiento Personal y Competencial para el Empleo en parte del territorio a través de la asistencia técnica de la Fundación Acción contra el Hambre, que ha sido beneficiaria de la Operación "Itinerarios en establecimientos penitenciarios", según resolución de 11 de abril de 2017 de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo a través del Eje 6 del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 del que dicha fundación es Organismo Intermedio.

El Programa EPYCO consiste en la intervención de un equipo multidisciplinar formado por personal penitenciario y técnicos Reincorpora en la mejora de las competencias para el empleo y el desarrollo personal con el fin de conseguir la inserción laboral de nuestro colectivo a corto y medio plazo. Se trata de un programa integrado cuya intervención se inicia en régimen ordinario y continúa en régimen abierto con instrumentos de coordinación establecidos entre los equipos de los diferentes centros.

En el año 2019 se ha consolidado el programa en los centros de Andalucía (excepto Alcalá de Guadaíra, Hospital Psiquiátrico y Archidona) y los

centros de Madrid III_Valdemoro y el CIS Josefina Aldecoa de Navalcarnero con la participación de 177 funcionarios penitenciarios y 22 técnicos reincorpora.

Con el fin de mantener el excelente trabajo que están desarrollando los equipos de alto desempeño en estos centros se realizó un curso para la mejora de las competencias de liderazgo: “Innovación para la gestión estratégica de equipos de alto desempeño” celebrado en Madrid los días 14, 15 y 16 de octubre al que asistieron 38 subdirectores de tratamiento y que tuvo un carácter fundamentalmente práctico y vivencial.



Contamos con ponentes con una dilatada experiencia en este sector como Silvina Campanini, Silvia García y Mario Cameo, y además se dedicó un espacio para intercambiar experiencias y compartir las buenas prácticas que se están llevando en cada centro.

La evaluación de esta formación por parte de los Subdirectores de Tratamiento fue muy positiva y contamos para la entrega de los diplomas y la clausura del mismo con el Secretario General de Instituciones Penitenciarias.



Esta acción formativa se desarrolló en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) 2014-2020 y en concreto del Eje 6 de Innovación Social del que la Fundación Acción contra el Hambre es beneficiario de la operación “itinerarios en establecimientos penitenciarios” que cofinancia el Fondo Social Europeo.

En la comunidad autónoma de Valencia, Murcia, Principado de Asturias y los centros de Madrid I, Madrid II, CIS Alcalá de Henares, Madrid IV, Madrid VI, CIS “Victoria Kent”, Teixeiro y CIS de A Coruña se inició el proceso de implantación a finales del año 2018 contando también en este caso con el incremento de 11 Técnicos Reincorpora en los centros de régimen ordinario de dichas comunidades. Han realizado este proceso 175 funcionarios de IIPP y 19 Técnicos Reincorpora iniciando la intervención con usuarios y usuarias a finales del año.

En el año 2019, en colaboración con el Programa Reincorpora se realizaron itinerarios integrados de inserción con 2.387 participantes, produciéndose la incorporación laboral de 982 personas con la colaboración de 628 empresas contratantes.

Además se mantuvo la colaboración con los Ayuntamientos de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo con la participación de 102 usuarios y usuarias de los cuales 56 se incorporaron al mercado laboral.

10.2. Trabajo Penitenciario

El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación. Se les proporcionan hábitos de trabajo y destrezas que les permiten competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los internos trabajadores.

La Administración Penitenciaria ha mantenido, en 2019, los mismos objetivos marcados en los ejercicios anteriores y que se concretan en:

- Tender hacia el modelo de Centro autosuficiente en cuanto a los servicios básicos y que esta gestión sea llevada a cabo por Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Potenciar los talleres productivos dependientes de la Entidad.
- Consolidar y potenciar acuerdos con empresas externas para mejorar, tanto cuantitativa como cualitativamente, el trabajo desarrollado en los Centros.

Las actividades productivas llevadas a cabo en los Centros Penitenciarios se agrupan clasificar de la siguiente manera:

- **Talleres de producción propia:** artes gráficas, agropecuaria, carpintería metálica, carpintería de madera, manipulados, confección industrial, electricidad y electrónica, artesanía.
- **Talleres de servicios:** alimentación, panadería, economatos, mantenimiento y actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc).
- **Talleres de producción en colaboración con empresas externas.**

10.2.a. Talleres de Producción Propia

Los talleres de producción propia están íntegramente gestionados por la Entidad y en ellos se atiende, principalmente, la producción de los encargos que dan trabajo a las actividades productivas de Confección Industrial, Carpintería Metálica, Manipulados (Lotes Higiénicos) y Artes Gráficas.

10.2.b. Talleres de Servicios

Los talleres de servicios también están íntegramente gestionados por la Entidad y en ellos se atiende la prestación de servicios que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha encomendado a la Entidad en determinadas actividades básicas para el funcionamiento de la intendencia de los Centros Penitenciarios, como son la alimentación, las panaderías, el economato, el mantenimiento y las actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).

10.2.c. Talleres en colaboración con empresas

Una de las formas de gestión de los talleres productivos es la **“Gestión en colaboración con empresas externas”**. Éstas desarrollan su propia actividad productiva conforme a sus criterios empresariales.

A través de esta forma de gestión de los talleres se facilita a las empresas: Instalaciones industriales, Recursos humanos y Competitividad, donde pueden llevarse a cabo cualquier tipo de proceso productivo en similares condiciones a las desarrolladas en el exterior.

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo tiene el objetivo y compromiso de potenciar esta fórmula de gestión a la que las empresas interesadas pueden adherirse a través de acuerdos de colaboración.

En 2019, la media de internos que trabajaron en talleres gestionados en colaboración con empresas externas fue de 3.043.

10.2.d. Las cifras

El número medio mensual de trabajadores durante 2019, según especialidades, ha sido el siguiente:

ACTIVIDAD	INTERNOS/MES
AGROPECUARIA	8
ARTES GRÁFICAS	8
CONFECCIÓN	214
MADERA	46
MANIPULADOS	2.625
METÁLICAS	142
PRESTACIÓN SERVICIOS	15
COCINA	1.747
ECONOMATO	1.508
MANTENIMIENTO	846
PANADERÍA	415
ACTIVIDADES AUXILIARES	4.704
TOTAL	12.278

10.3. Presupuesto de Capital de TPFE

PRESUPUESTO DE CAPITAL “ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS”	Presupuesto 2019 (Miles de Euros)
I. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	-396
Cobros	201.573
Pagos	-201.969
II. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-2.506
Cobros	97
Pagos	-2.603
III. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	98
Cobros pendientes de aplicación	8
Pagos pendientes de aplicación	90
IV. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III)	-2.804

EFFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	24.500
EFFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	21.696

10.4. Recursos Humanos de la entidad estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Total empleados de la entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2019:

Personal TPFE 2019	
Funcionario	333
Laboral	43
Total	376

Distribución del **personal funcionario** entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2019:

Grupo	Número Funcionarios
A1	11
A2	236
C1	81
C2	5
Total	333

Distribución del **personal laboral** entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2019:

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Nº Laborales
3	Técnico Superior de Actividades Técnicas y profesionales (Maestros de Taller)	42
Fuera de Convenio	Jefe de Créditos Impagados	1
Total		43

A

Anexo: Normativa Penitenciaria

Contenido

Normativa Penitenciaria.

Normativa Penitenciaria

BOE

Funcionarios de los Subgrupos A2 y C1

- Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 8 DE 9 DE ENERO DE 2019

Funcionarios de los Subgrupos A2 y C1

- Resolución de 23 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 21 de diciembre de 2018, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 22 DE 25 DE ENERO DE 2019

Oferta de empleo público

- Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

BOE N° 23 DE 26 DE ENERO DE 2019

Destinos

- Resolución de 2 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 1 de junio de 2018, en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE Nº 25 DE 29 DE ENERO DE 2019

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

- Resolución de 9 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino de Psiquiatras del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria (Médico de Especialidades).
BOE Nº 27 DE 31 DE ENERO DE 2019

Convenios

- Resolución de 15 de enero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Madrid, para el desarrollo del Programa de intervención frente a la violencia familiar y el Programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales.
BOE Nº 27 DE 31 DE ENERO DE 2019

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

- Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
BOE Nº 28 DE 1 DE FEBRERO DE 2019

Comunidad de Madrid. Convenio

- Resolución de 15 de enero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Universidad Complutense de Madrid, con el propósito de promover la difusión cultural en los centros penitenciarios.
BOE Nº 28 DE 1 DE FEBRERO DE 2019

Destinos

- Resolución de 2 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2018, en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE N° 32 DE 6 DE FEBRERO DE 2019

Establecimientos penitenciarios. Racionado

- Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se actualizan las consignaciones económicas para la alimentación de los internos.
BOE N° 56 DE 6 DE MARZO DE 2019

Comunidad Autónoma de Aragón. Convenio

- Resolución de 12 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, el Gobierno de Aragón y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, relativo a la orientación jurídica penitenciaria a las personas que se encuentren internadas en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
BOE N° 57 DE 7 DE FEBRERO DE 2019

Centros penitenciarios

- Orden INT/285/2019, de 7 de marzo, por la que se crea el Centro de Inserción Social “Manuel Pérez Ortega” en Almería, dependiente del Centro Penitenciario de Almería.
BOE N° 63 DE 14 DE MARZO DE 2019

Bases de Datos Nacional de Subvenciones

- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
BOE N° 77 DE 30 DE MARZO DE 2019

Organización. Administración Digital

- Orden INT/365/2019, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden INT/372/2018, de 28 de marzo, por la que se crea y se regula el funcionamiento de la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio del Interior.
BOE N° 77 DE 30 DE MARZO DE 2019

Oferta de empleo público

- Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019.

FACULTATIVO SANIDAD PENITENCIARIA	40
SUPERIOR DE TÉCNICOS DE II.PP.	52
ENFERMEROS DE II.PP.	52
AYUDANTES DE II PP	900
PROMOCIÓN INTERNA: SUPERIOR DE TÉCNICOS DE II.PP. 20. ESPECIAL 40	
BOE N° 79 DE 2 DE ABRIL DE 2019	

Convenios

- Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Asociación Madrileña para la Ayuda del Recluso Abandonado y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en materia de actuaciones de inclusión social.
BOE N° 81 DE 4 DE ABRIL DE 2019

Seguridad Social. Régimen Especial de los Funcionarios Civiles del Estado

- Resolución de 1 de abril de 2019, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, para la tramitación electrónica y actualización de modelos previstos en la Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio.
BOE N° 86 DE 10 DE ABRIL DE 2019

Ayudas. Muface

- Resolución de 9 de abril de 2019, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convoca la concesión de ayudas de protección sociosanitaria durante el año 2019.
BOE N° 87 DE 11 DE ABRIL DE 2019

Convenios

- Resolución de 26 de abril de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Real Instituto Elcano, a efectos del Proyecto J-SAFE de la Comisión Europea.
BOE N° 112 DE 10 DE MAYO DE 2019

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 8 de mayo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos.
BOE N° 122 DE 22 DE MAYO DE 2019

Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 20 de mayo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.
BOE N° 126 DE 27 DE MAYO DE 2019

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

- Resolución de 20 de mayo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
BOE N° 126 DE 27 DE MAYO DE 2019

Documentación administrativa

- Resolución de 30 de abril de 2019, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento.
BOE Nº 143 DE 15 DE JUNIO DE 2019

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 21 de junio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se modifica y corrigen errores en la de 8 de mayo de 2019, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos.
BOE Nº 157 DE 2 DE JULIO DE 2019

Convenios

- Resolución de 24 de junio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Junta Provincial de Las Palmas de la Asociación Española contra el Cáncer, para el desarrollo de programas de deshabituación tabáquica.
BOE Nº 157 DE 2 DE JULIO DE 2019

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 27 de junio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos.
BOE Nº 158 DE 3 DE JULIO DE 2019

Funcionarios del Subgrupo A1

- Resolución de 1 de julio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puesto de trabajo en los servicios centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE Nº 163 DE 9 DE JULIO DE 2019

Centros penitenciarios

- Orden INT/751/2019, de 9 de julio, por la que se crea la Unidad de Madres “Irene Villa González”, dependiente del centro penitenciario de Alicante.
BOE N° 165 DE 11 DE JULIO DE 2019

Cartas de servicios

- Resolución de 28 de junio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
BOE N° 166 DE 12 DE JULIO DE 2019

Premio Nacional Victoria Kent. Convocatoria.

- Extracto de la Resolución de 26 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2019 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.
BOE N° 186 DE 5 DE AGOSTO DE 2019

Destinos

- Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2018, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE N° 222 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Funcionarios de los Subgrupos A1, A2 y C1

- Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
BOE N° 232 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias

- Resolución de 9 de octubre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
BOE Nº 247 DE 14 DE OCTUBRE DE 2019

Funcionarios de los Subgrupos A1, A2 y C1

- Resolución de 9 de octubre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 11 de septiembre de 2019, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
BOE Nº 250 DE 17 DE OCTUBRE DE 2019

Funcionarios de los Subgrupos C1 y C2

- Corrección de errores de la Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.
BOE Nº 255 DE 23 DE OCTUBRE DE 2019

Comunitat Valenciana. Convenio

- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universitat de València, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.

Convenios

- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Grupo Norte AES, SL, para fomentar la sensibilización sobre la violencia terrorista y la inserción laboral de víctimas del terrorismo.
- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Asociación para la

Promoción y Gestión de Servicios Sociales Generales y Especializados, para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Asociación Paráliticos Cerebrales de Granada, para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Asociación Rehabilitación en Drogodependencias, para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Fundación 26 de Diciembre, para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Fundación Canaria para la Formación Integral e Inserción Sociolaboral (Ataretaco), para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Católica San Antonio de Murcia, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.
- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.
- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Pontificia Comillas, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.

- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Pagegroup, para fomentar la sensibilización sobre la violencia terrorista y la inserción laboral de víctimas del terrorismo.
- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Consejo General de la Abogacía Española, para la organización y prestación del servicio de orientación y asistencia jurídica a internos de Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social.
BOE Nº 272 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Comunidad de Madrid. Convenio

- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Alcalá, para la realización de actividades en el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales durante el curso 2019/2020.

Convenios

- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad a Distancia de Madrid, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.
- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Alfonso X el Sabio, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.
- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Europea Miguel de Cervantes, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.
- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Internacional de Valencia, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.

- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Loyola Andalucía, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.
BOE N° 273 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Destinos

- Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puesto de trabajo en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
BOE N° 274 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Convenios

- Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Manos Tendidas, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Mensajeros de la Paz, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
BOE N° 279 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Cuentas anuales

- Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.
BOE N° 284 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Convenios

- Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría

General de Instituciones Penitenciarias y el Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Ad Hoc de Baza, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Voluntarios en Emergencias y Rescate de Lanzarote, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Doce Meses, Doce Causas, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación para la Integración Sociolaboral de Personas con Discapacidad Física y Sensorial, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Buen Samaritano, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
BOE N° 292 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Convenios

- Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Madre de la Esperanza de Talavera de la Reina, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
BOE N° 295 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2019

Convenios

- Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza de Aragón, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Ande, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Canaria Cesica “Proyecto Hombre”, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias-Proyecto Hombre Granada, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 3 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 3 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Arjona, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 3 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Navia, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- BOE N° 299 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Convenios

- Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Almagro, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad. BOE Nº 304 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Comunidad Autónoma de Andalucía. Convenio

- Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Servicio Andaluz de Salud, para la coordinación de la Unidad de Custodia Hospitalaria del Hospital Neurotraumatológico, del Complejo Hospitalario de Jaén. BOE Nº 310 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Convenios

- Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Ayllón, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Soto del Real, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Béjar, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Collado Mediano, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

-
- Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Navahermosa, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Medina de Pomar, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Centro Riojano de Madrid, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Centro Santiago Masarnau, Sociedad San Vicente de Paul, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Atiempo, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Kairós Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Podemos, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría

General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Siloé, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Federación de Fútbol de Ceuta, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Comunidad Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca en Hellín (Albacete), para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Federico Ozanam, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Prolibertas, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación San Martín de Pórreres, centro de acogida de personas sin hogar, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Privada Camilo José Cela, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.
- Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Podemos para Drogodependientes, Enfermos de Sida y Familias, para el desarrollo del programa de intervención Probeco en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.

-
- Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Nueva Gente, para el desarrollo del Programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
 - Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Atlético de Madrid, para el fomento del deporte en los centros penitenciarios.
 - Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con AENA S.M.E., SA, para la implementación de sistemas de reconocimiento biométrico en aeropuertos.
 - Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con el Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación “Don Bosco”, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.
 - Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Indra Sistemas, SA, para el desarrollo del equipo “iForenLIBS”.
 - Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación de Madres Solas, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Aldaba, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Pontificia de Salamanca, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.

- Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, para la cofinanciación de la elaboración del proyecto de obra al objeto de facilitar la construcción de un nuevo acuartelamiento para la Guardia Civil en la localidad de Trujillo (Cáceres).
- Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación NOE, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación para la Salud Integral del Enfermo Mental, para el desarrollo del programa de inclusión psico-socio-laboral de personas con enfermedad mental a la salida de centros penitenciarios de intervención en el medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas.
- Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Casa Familiar de la Inmaculada, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la FISJ Instituto San José, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad. BOE Nº 311 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019

Convenios

- Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría

General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de El Sauzal, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Hellín, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Mengíbar, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Atadi, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación Calor y Café, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Asociación PRM-Programa de Reinserción de Mujeres, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Fundación Ramón Rey Ardid, para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

BOE N° 313 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019

INSTRUCCIONES

Instrucción 01/2019. Adecuación del personal al puesto de trabajo en comisiones de servicio. Modifica Instrucción 6/2011. Modificación de la instrucción 6/2011, de 17 de junio de 2011, de provisión de puestos de trabajo a través de comisiones de servicio. Adecuación del personal al puesto de trabajo asignado.

Instrucción 02/2019. Intervención ONGs-Entidades-Anexos. Deroga instrucción 02/2012. Intervención de Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones y Entidades Colaboradoras en el ámbito penitenciario.

Instrucción 03/2019. Normas generales sobre internos extranjeros. Quedan derogadas las instrucciones 18/2005, 05/2008, 21/2011 y el apartado 1 de la instrucción 04/2015 puntos 2 y 3.1.8. Programa integral de intervención con internos extranjeros.

Instrucción 04/2019 - Confesiones religiosas - Deroga Instrucción 06/2007.

Instrucción 05/2019 - Productos farmacéuticos - Deroga Instrucciones 13/2011, 01/2016 y 02/2017 - Modifica Punto 1.A. de la Instrucción 16/2007. Prescripción de productos farmacéuticos.

Instrucción 06/2019. Jornada y horarios en Servicios Centrales. Deroga instrucción 04/2013. Modificado apartado cuarto por Instrucción 09/2019. Instrucción sobre calendario laboral, jornada y horarios del personal que presta servicio en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Instrucción 7/19 sobre Jornadas y Horarios en 'Servicios Periféricos y en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Deroga instrucción 03/2013. Instrucción sobre calendario laboral, jornada y horarios del personal que presta servicio en Servicios Periféricos y en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Instrucción 08/2019. Control telemático. Deroga instrucción 13/2006. Actualización de la instrucción sobre aplicación del artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario.

Instrucción 09/2019. Jornada y horarios en Servicios Centrales. Registro general. Modifica apartado cuarto de la instrucción 06/2019.

Instrucción sobre calendario laboral, jornada y horarios del personal que presta servicio en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Instrucción 10/2019. Programa de productividad vinculado a la reducción del absentismo laboral. Deroga Instrucción 1/2007. Instrucción sobre el programa de productividad vinculado a la reducción del absentismo laboral de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Instrucción 11/2019. Retribuciones por mayor número de horas de servicio. Instrucción sobre retribuciones derivadas de la aplicación del artículo 286.2 del Reglamento Penitenciario.

Instrucción 12/2019. Investigación penitenciaria. Deroga instrucciones 7/1999 y 11/2005.

Instrucción 13/2019. Regula el acceso al expediente penitenciario.

Instrucción 14/2019 sobre expedición y consumo de bebidas alcohólicas en recintos penitenciarios. Deroga punto 2 del apartado 3.4 de índice de la instrucción 3/2010.

Instrucción 15/2019. Segunda actividad. Instrucción sobre ordenación del contenido funcional de los puestos de trabajo asignados en aplicación del Real Decreto 89/2001, de 2 de febrero, por el que se regula la asignación de puestos de trabajo a determinados funcionarios del Cuerpo Especial y del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias por razones de edad.

Informe General 2019



<http://www.institucionpenitenciaria.es>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS